



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 378  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes, 29 de septiembre de 2023



Reunidos los Miembros del Consejo Técnico Consultivo en la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH, de la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés; el día viernes, 29 de septiembre de 2023, se celebró sesión ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: MSc. Roger Martínez Miralda, Secretario General de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; en su condición de Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo; **así mismo participaron los siguientes miembros propietarios y suplentes**: Ing. Reina Melissa Reyes, Directora del campus de la Lima, en representación de la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH**; MSc. Luis Fernando Martínez Ochoa, en representación de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; General de Infantería DEM: Leonel Rodolfo Mazzoni, Rector de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**; MSc. Georgina Andrade, Rectora de la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH**; Ing. Raúl Peña Moreno, Rector del **Instituto Universitario de Educación Virtual, UNEV**; Ing. María Josefa David Fajardo, Vicerrectora Académica de la **Universidad Jesús de Nazareth, UJN**; Dr. Francisco Gerardo Castro, Vicerrector Académico de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**; MSc. Martha Mélida Morales, Vicerrectora Académica, (en línea) de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; MSc. Sergia Vásquez, en representación de la **Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR**; Dra. Lexy Concepción Medina Mejía, en representación de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán UPNFM**; Abg. Ramón Israel Ponce, Vicerrector General de la **Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH**; Rev. Padre Juan Antonio Hernández, Vicerrector Académico del **Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS**; Comisionado de Policía José Reinaldo Servellón, Rector de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH**; Dra. Elena Cuellar, en representación de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; Ing. Keidy Hernández, en representación de la **Escuela Agrícola Panamericana, EAP**; Ing. Senén E. Villanueva, Vicerrector General de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**; PhD. Orlando David Murillo, Vicerrector Académico de la **Universidad Nacional de Agricultura, UNAG**; MSc. Laura Carías, como Representante por la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; MSc. Elizabeth Posadas Cruz, Secretaria Designada del Consejo Técnico Consultivo. **Asistentes**: MSc. Martha Zepeda y la MSc. Ira Rivera, Directora y Jefe de Desarrollo Curricular respectivamente, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; MSc. Elsi del Carmen Zelaya, Vicerrector General, MSc. Gabriela Aurora Zúniga, MSc. Ledy Canales, Lic. Eberth Lindo, Bach. Miguel Alvarenga, Licda. Isela Marisol Soriano, Lic. Addlys Estephany Martínez, Licda. Andrea Gissel Meza, Lic. Jonni Yubiru Zaldivar, Licda. Nadia Stefany Gómez, Licda. Wendy Jeaneth Cruz, Licda. Deisy Iveth Mejía Girón, Directora de Administración y demás personal de la **Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH**; MSc. Carlos Hugo Estrada y MSc. Jorge Iván Santos, Vicerrector Académico y Presidente de la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH**; Dr. Edgardo Eugenio Enamorado, Lic. Ariel Edgardo Ortiz, Licda. Claudia Y. Chinchilla, Licda. Ruth Barahona Briones, Licda. Doris Muñoz Alvarado, Secretario General y demás personal de la **Universidad de Tecnológica**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 378  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes, 29 de septiembre de 2023



de Honduras, UTH; Licda. Karina Rodríguez, Licda. Karla J. Vindel Reyes, Secretaria General y Directora de Calidad Educativa, ambas de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**; Licda. Brydy Yessenia Flores, Licda. Fany Rivera Tábora, Licda. Wendy C. Izcano, Diseño Curricular, Secretaria General de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**; MSc. Yesika Judith Berrios, Directora de Postgrado de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; Licda. Yaneth Areli Guzmán, Directora Adjunta Vice Rectoría Académica del **Instituto Universitario de Educación Virtual, UNEV**; MSc. Miriam Suyapa Verde, Directora de Diseño de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; Ing. Rina Waleska Enamorado, Vicerrectora Académica de la Universidad Politécnica de Ingeniería, en línea. **Dirección de Educación Superior**: Abg. Edis Adaly Oliva, Julia Francibel Sierra, Ing. Alex Corrales, MSc. Cleopatra Isabel Duarte Gálvez, en línea. **Excusas**: MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica por Ley de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal **Directora de Educación Superior, UNAH**; Dr. Emilio Esbeih, Rector de la **Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR**; Ph.D Juana Rosario Duarte Rectora de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; Ph.D. Javier Mejía Barahona, Rector por Ley de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; Dr. Hermes Alduvín Díaz Luna, Rector de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM**; Coronel y Lic. Gustavo Lanza Lagos, Rector de la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH**.

### PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUORUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.

El MSc. Roger Martínez, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quién informó que estaban presente en ese momento veinte (20) de los veintidós (22) miembros que conforman el Consejo Técnico Consultivo.

Una vez comprobado el quórum, se inició la sesión a las diez con catorce minutos de la mañana (10:14 a.m.).

### SEGUNDO: INVOCACIÓN A DIOS.

El MSc. Roger Martínez, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al Coronel Gustavo Nortier Mendoza, Director de Calidad y Asesor del Sis. de Acred de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; quién como representante de dicho centro procedió a realizar la invocación a Dios.

### TERCERO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA PROPUESTA.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 378  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes, 29 de septiembre de 2023



El Señor Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo solicitó a la Secretaria dar a conocer la agenda propuesta, para su discusión y aprobación, para lo que tomó la palabra la MSc. Elizabeth Posadas Cruz y procedió a dar lectura:

1. Comprobación del Quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda propuesta.
4. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No.377
5. Lectura de Correspondencia e Informes.

**5.1** Invitado especial por parte de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), Dr. Carlos Andrés Osorio Toro, con una ponencia de la temática: “El aseguramiento de la Calidad a través de la Incorporación de la Tecnología en la Educación del Nivel Superior”.

6. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera Turismo Cultural, en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**. Comisión: UNACIFOR (Coordina), UNAH, UTH, y UNITEC. **Emisión de Dictamen.**
7. Presentación de Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Big Data, en el Grado Académico de Técnico Universitario, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial; a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y a Distancia en su Expresión Virtual, de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UJN (Coordina), UTH, UNAH y UPH. **Emisión de Dictamen.**
8. Presentación de Dictamen de Comisión sobre la Solicitud aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Analítica de Datos e Inteligencia de Negocios, en el grado Académico de Licenciatura, para ser ofrecido bajo las modalidades presencial, a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y a distancia en su expresión virtual, de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UJCV (Coordina), UNACIFOR, UNAH y UNICAH. **Emisión de Dictamen.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 378  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes, 29 de septiembre de 2023



9. Presentación de Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Administración Turística en el grado académico de Licenciatura de la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH**. Comisión: UNACIFOR (Coordina), UNAH, UPNFM y UCRISH. **Emisión de Dictamen.**
10. Presentación de Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofertada bajo la modalidad presencial de la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH**. Comisión: UNAG (Coordina), UNACIFOR, UNAH y UDH. **Emisión de Dictamen.**
11. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Gestión de Riesgos y Desastres en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH**. Comisión: UNAG (Coordina), UNICAH, UNAH y UPI. **Emisión de Dictamen.**
12. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Gestión y Desarrollo Social en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH**. Comisión: UPI (Coordina), UMH, EAP y UNAH. **Emisión de Dictamen.**
13. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Diseño Gráfico en el Grado Académico de Tecnólogo, para ser ofrecida bajo la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual, del **Instituto Universitario de Educación Virtual, UNEV**; en su Centro de San Pedro Sula. Comisión: UNAH (Coordina), UTH, UCENM y UNITEC. **Emisión de Dictamen.**
14. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Recursos Humanos, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, así mismo a cambio de nombre a Recursos Humanos, para ser ofrecida en las modalidades presencial y a distancia en su expresión semi-presencial con mediación virtual, de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**. Comisión: UNAH (Coordina), UCRISH, UJCV y UNEV. **Emisión de Dictamen.**
15. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la Carrera Recursos Humanos, en el Grado Académico de Técnico





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 378  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes, 29 de septiembre de 2023



Universitario o Tecnólogo, para ser ofrecida bajo en la modalidad Presencial de la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH**. Comisión: UPI (Coordina), UNAH, UJN y USAP. **Emisión de Dictamen.**

16. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Sistema de Educación Técnica Profesional, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**. Comisión: UCENM (Coordina), UNAH, UTH, UNITEC y USAP. **Emisión de Dictamen.**
17. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación para la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Teología Espiritual, en el Grado Académico de Maestría y cambio de nombre a Teología Bíblica Pastoral, para ser desarrollada en el Campus Central Sagrado Corazón de Jesús, en Tegucigalpa, en la Modalidad Presencial y a Distancia, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**. Comisión: SMNSS (Coordina), UNAH y UCENM. **Emisión de Dictamen.**
18. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Agroindustria Alimentaria, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofrecido bajo la Modalidad Presencial, de la **Escuela Agrícola Panamericana, EAP**. Comisión: UNAH (Coordina), UPNFM y UNAG. **Emisión de Dictamen.**
19. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Administración de Agronegocios, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofrecido bajo la Modalidad Presencial, de la **Escuela Agrícola Panamericana, EAP**. Comisión: UNAH (Coordina), UNAG y USAP. **Emisión de Dictamen.**
20. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Agronegocios, en el Grado Académico de Maestría, con convenio entre Zamorano e INCAE para ser ofrecido bajo la Modalidad a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, de la **Escuela Agrícola Panamericana, EAP**. Comisión: UPNFM (Coordina), UMH, UNITEC y UTH. **Emisión de Dictamen.**
21. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de aprobación y funcionamiento del Rediseño Curricular de la carrera de Neumología en el Grado Académico de Especialidad Médica, de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**. Comisión: UNITEC (Coordina), UCENM y UNICAH. **Emisión de Dictamen.**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



22. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de aprobación y funcionamiento de la Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Civil, en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; para ser implementado en la Ciudad Universitaria y en la UNAH en el Valle de Sula. **Nombramiento de Comisión.**
23. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma Curricular e implementación de la carrera “Dirección de Recursos Humanos” con cambio de nombre a “Dirección Estratégica de Personas”, en el Grado Académico de Maestría y con las opciones de especializaciones o salidas académicas adicionales: Especialidad Profesional en Desarrollo de Talento y Especialidad Profesional en Analítica de Datos en Recursos Humanos, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en los centros que ya se ofrece, UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial. **Nombramiento de Comisión.**
24. Puntos Varios.
25. Cierre de la Sesión.

Después de dar lectura a la agenda y discutirla fue modificada por el Pleno del Consejo Técnico Consultivo por lo que se resolvió aprobarla de la siguiente forma:

1. Comprobación del Quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda propuesta.
4. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No.377
5. Lectura de Correspondencia e Informes.
  - 5.1 Invitado especial por parte de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), Dr. Carlos Andrés Osorio Toro, con una ponencia de la temática: “El aseguramiento de la Calidad a través de la Incorporación de la Tecnología en la Educación del Nivel Superior”.
6. Presentación de Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera Turismo Cultural, en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 378  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes, 29 de septiembre de 2023



**Señora Reina de la Paz”, UNICAH. Comisión: UNACIFOR (Coordina), UNAH, UTH, y UNITEC. **Emisión de Dictamen.****

7. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Gestión y Desarrollo Social en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH. Comisión: UPI (Coordina), UMH, EAP y UNAH. **Emisión de Dictamen.****
8. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Diseño Gráfico en el Grado Académico de Tecnólogo, para ser ofrecida bajo la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual, del **Instituto Universitario de Educación Virtual, UNEV;** en su Centro de San Pedro Sula. Comisión: UNAH (Coordina), UTH, UCENM y UNITEC. **Emisión de Dictamen.**
9. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Sistema de Educación Técnica Profesional, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. Comisión: UCENM (Coordina), UNAH, UTH, UNITEC y USAP. **Emisión de Dictamen.****
10. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación para la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Teología Espiritual, en el Grado Académico de Maestría y cambio de nombre a Teología Bíblica Pastoral, para ser desarrollada en el Campus Central Sagrado Corazón de Jesús, en Tegucigalpa, en la Modalidad Presencial y a Distancia, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. Comisión: SMNSS (Coordina), UNAH, UCENM y UCRISH. **Emisión de Dictamen.****
11. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Agroindustria Alimentaria, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofrecido bajo la Modalidad Presencial, de la **Escuela Agrícola Panamericana, EAP. Comisión: UNAH (Coordina), UPNFM y UNAG. **Emisión de Dictamen.****
12. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Administración de Agronegocios, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofrecido bajo la Modalidad Presencial, de la **Escuela Agrícola Panamericana, EAP. Comisión: UNAH (Coordina), UNAG y USAP. **Emisión de Dictamen.****



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 378  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes, 29 de septiembre de 2023



13. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de aprobación y funcionamiento del Rediseño Curricular de la carrera de Neumología en el Grado Académico de Especialidad Médica, de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**. Comisión: UNITEC (Coordina), UCENM y UNICAH. **Emisión de Dictamen.**
14. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Ciencia Política y Gestión Electoral, en el Grado Académico de Maestría, en su modalidad presencial y a Distancia en su expresión semi-presencial con mediación virtual, de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**. En su campus de Tegucigalpa. Comisión: UMH (Coordina), UCENM, UNAH y UNICAH. **Emisión de Dictamen.**
15. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de aprobación y funcionamiento de la Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Civil, en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; para ser implementado en la Ciudad Universitaria y en la UNAH en el Valle de Sula. **Nombramiento de Comisión.**
16. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma Curricular e implementación de la carrera “Dirección de Recursos Humanos” con cambio de nombre a “Dirección Estratégica de Personas”, en el Grado Académico de Maestría y con las opciones de especializaciones o salidas académicas adicionales: Especialidad Profesional en Desarrollo de Talento y Especialidad Profesional en Analítica de Datos en Recursos Humanos, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en los centros que ya se ofrece, UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial. **Nombramiento de Comisión.**
17. Manifestación del Ing. Senén E. Villanueva, Vicerrector General de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; para que sea analizado por el Consejo Técnico Consultivo la situación de las Carreras Técnicas Universitarias, en relación con Servicio Civil.

18. Puntos Varios.

19. Cierre de la Sesión.

**CUARTO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 377.**

El MSc. Roger Martínez, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, puso a discusión y análisis el Acta No. 377 ordinaria, mientras se dio unos minutos para conocer



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



el documento, mismo que fue enviado vía correo electrónico a cada uno de los representantes de los centros, seguidamente se concedió unos minutos a miembros para que hicieran observaciones al acta sucinta que fue compartida por la Máster Elizabeth Posadas Cruz con anticipación a través de correo electrónico, solicitando finalmente que se procediera a la votación para la aprobación de la misma.

Seguidamente la Máster Elizabeth Posadas Cruz, se refirió al punto No. 20 de la agenda propuesta sobre la solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Agronegocios, en el Grado Académico de Maestría con Convenio entre Zamorano e INCAE, enfatizando que este punto tiene nombramiento de Comisión y en este caso no procede dictamen por tratarse de convenio por lo que se debe hacer revisión del Acta correspondiente y verificar la información, de modo que, en caso de que exista error se proceda a realizar la respectiva enmienda del Acta de la Sesión No. 377

Después de ser presentada y discutida ampliamente, se verificó que no existe en Acta nombramiento de comisión para la solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Agronegocios, en el Grado Académico de Maestría con Convenio entre Zamorano e INCAE, se procedió a la votación quedando el Acta Ordinaria No. 377 aprobada por unanimidad, sin reconsideraciones.

#### **QUINTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES.**

El MSc. Roger Martínez, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Secretaría del Consejo para que se diera lectura a la correspondencia recibida, tomando la palabra la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien leyó los siguientes documentos:

- Oficio No. 0686-2023-Dir. D.E.S, de fecha 19 de septiembre de 2023, por parte de la MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, Directora de Educación Superior, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; excusándose, ya que, debido a encontrarse gozando de sus vacaciones, no podría estar presente en la reunión del Consejo Técnico Consultivo, acreditando a la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, en representación de la Dirección de Educación Superior.
- Oficio de fecha 28 de septiembre de 2023 por el Dr. Emilio Esbeih, Rector de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR, quién informó que, la MSc. Sergia Vásquez, Directora de Docencia y Desarrollo Curricular sería la delegada para participar con voz y voto en la sesión ordinaria No. 378 del Consejo Técnico Consultivo, que se llevaría a cabo el viernes 29 de septiembre de 2023 en la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH.





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



- Oficio No. 010-2023, de fecha 27 de septiembre de 2023, por parte de la Ph.D Juana Rosario Duarte, de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; con el objetivo de acreditar al MSc. Luis Fernando Martínez Ochoa y a la MSc. Yesika Judith Berrios Osorio para representar a la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; en la sesión ordinaria No. 378 del Consejo Técnico Consultivo, que se llevaría a cabo de manera presencial en la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH, el 29 de septiembre de 2023.
- Nota de fecha 29 de septiembre de 2023, enviada por parte del MSc. Javier Mejía Barahona, Rector por Ley de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; mediante la que solicitó tener en consideración a la Dr. Elena Cuellar, Directora Académica de Carrera como representante, de dicha institución, en la sesión del Consejo Técnico Consultivo del día 29 de septiembre de 2023, quién estaría siendo acompañada por el Licenciado Ariel Ortíz, Director de Desarrollo Curricular y miembros del referido departamento.
- Credencial de fecha 27 de septiembre de 2023 enviada por el Dr. Hermes Alduvín Díaz Luna, Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; en la que acreditó a la Dra. Lexy Concepción Medina Mejía, Directora Especial del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula (CURSPS), para representar a dicha institución en la sesión de Consejo Técnico Consultivo, el día viernes 29 de septiembre de 2023 a desarrollarse en la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH, asimismo, solicitó además, excusar su inasistencia ya que debía atender asuntos ineludibles que requerían de su presencia.
- Oficio VRA-UNAH- No. 1254-2023 de fecha 27 de septiembre de 2023, por parte de la MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica interina de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; excusándose, ya que, debido al cumplimiento de asuntos indelegables propios de su cargo, no podría estar presente en la reunión del Consejo Técnico Consultivo, acreditando a la MSc. Laura Carías, en representación de dicha Universidad.
- Correo electrónico por parte del Coronel y Lic. Gustavo Lanza Lagos Rector de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; en el cual se excusa por no poder asistir a la sesión No. 378 del Consejo Técnico Consultivo, a realizarse en la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH, el día 29 de septiembre de 2023, nombrando a la Ing. Reyna Melissa Reyes, Directora del campus de la Lima para representar a la referida Universidad.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



**5.1 Participación del Dr. Carlos Andrés Osorio Toro como invitado especial por parte de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), con una ponencia de la temática: “El aseguramiento de la Calidad a través de la Incorporación de la Tecnología en la Educación del Nivel Superior”.**

En este apartado el Máster Roger Martínez, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, agradeció a la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH la invitación al Dr. Carlos Andrés Osorio Toro y procedió a realizar una breve presentación del Dr. Toro manifestando que dicho expositor era procedente de la ciudad de Manizales, Colombia, con un doctorado en Administración de la Universidad de Newcastle en Inglaterra, asimismo, hizo mención de otros logros académicos y profesionales del ponente, quien actualmente se desempeña como coordinador académico del doctorado en Administración de Colombia, donde lidera la línea de investigación en Gestión de la Información. Seguidamente, luego de la breve presentación, cedió la palabra al Dr. Carlos Andrés Osorio Toro, quién luego de agradecer la participación de los miembros presentes, explicó que la idea de la presentación era explicar sobre el aseguramiento de la calidad a través de la incorporación la tecnología en la Educación de Nivel Superior, iniciando con la proyección, introduciéndose en el tema, enfatizando la importancia de comprender qué se entiende por aseguramiento de calidad en Educación Superior, expresando un concepto utilizado por el Ministerio de Educación Nacional que lo define como: “el conjunto de acciones desarrolladas por los diferentes actores de la Educación que buscan promover, gestionar y mejorar permanentemente la calidad de las instituciones y programas de Educación Superior y su impacto en la formación de los estudiantes”, luego de una breve explicación, amplió el tema explicando los factores que inciden en la educación y los sistemas de aseguramiento de calidad, enfatizando en el tema de la realidad virtual, realidad aumentada y la virtualización de la Educación Superior, añadiendo la importancia de la inteligencia artificial en la actualidad. La presentación, a pesar de ser breve mantuvo atentos a los presentes durante el tiempo de duración, para finalizar, concluyó agradeciendo y deseando éxitos a todos. Dicha presentación se encuentra a continuación con el propósito que conste en acta:



# Aseguramiento de la calidad a través de la incorporación de la tecnología en la educación del nivel superior.



Carlos Osorio PhD

## ¿Que entendemos por aseguramiento de calidad en educación superior?

- “Es el conjunto de acciones desarrolladas por los diferentes actores de la Educación, que buscan promover, gestionar y mejorar permanentemente la calidad de las instituciones y programas de educación superior y su impacto en la formación de los estudiantes”
  - Ministerio de Educación Nacional





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 378  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes, 29 de septiembre de 2023



## ¿Factores que inciden en la calidad de la Educación Superior?



1. Características de los educandos
2. Contexto
3. Aportes materiales y humanos
4. Enseñanza y aprendizaje
5. Resultados

(Green, Ivi, 2019)

La tecnología es la ultima decisión en los procesos de transformación tecnológica





## Sistemas de aseguramiento de calidad



**Tecnología**

- Política y procedimientos de garantía de calidad
- Aprobación, supervisión y revisión periódica de programas y premios
- Evaluación de los estudiantes
- Garantía de calidad del personal docente
- Recursos de aprendizaje y apoyo a los estudiantes
- Sistemas de información
- Información al público

The European Association for Quality Assurance in Higher Education

## Sistemas de información en Educación superior







UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 378  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes, 29 de septiembre de 2023



## Virtualización de la educación superior



Imagen tomada de <https://executive.berkeley.edu/thought-leadership/press-release/future-mba-happening-right-now-uc-berkeley>

## Realidad virtual y realidad aumentada





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 378  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes, 29 de septiembre de 2023



## Inteligencia artificial

- Procesamiento de lenguaje natural
  - Grandes modelos de lenguaje (LLM)
- Visión por computador





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



La presentación se dio por finalizada, no sin antes expresar las muestras de gratitud por parte del pleno del Consejo Técnico Consultivo al Dr. Carlos Andrés Osorio Toro.

**SEXTO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA TURISMO CULTURAL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH. COMISIÓN: UNACIFOR (COORDINA), UNAH, UTH, Y UNITEC. EMISIÓN DE DICTAMEN.**

El MSc. Roger Martínez, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la Máster Sergia Vásquez, Directora de Docencia y Desarrollo Curricular de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba dictamen integrado con observaciones y recomendaciones para una nueva versión de los documentos sobre la Solicitud de aprobación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera Turismo Cultural, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH para ser ofertada en la modalidad presencial en el Campus Sagrado Corazón y los documentos acompañados.

**OBSERVACIONES**

**DICTAMEN INTEGRADO:**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 378  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes, 29 de septiembre de 2023



#6

DICTAMEN INTEGRADO

**Solicitud:**

**Autorización de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera Turismo Cultural en el Grado Académico de Licenciatura con Código: TR-01002, de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" UNICAH.**

**Universidad Proponente: Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" UNICAH.**

**Comisión Nombrada: Universidad Nacional de Ciencias Forestales UNACIFOR  
(Coordina)  
Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH  
Universidad Tecnológica Centroamérica UNITEC  
Universidad Tecnológica de Honduras UTH**

**Fecha de Emisión: 28 de septiembre 2023**

**En respuesta a la petición de CTC, la Comisión nombrada para la revisión de la documentación que sustenta la Solicitud de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Turismo Cultural en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" UNICAH, emite el siguiente DICTAMEN:**

**Considerando: Que los documentos que sustenta la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Turismo Cultural en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" UNICAH, fueron enviados en tiempo y forma.**

**Considerando: Que la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" UNICAH, presentó la nueva versión de los documentos que sustentan la solicitud, lo cuales fue revisados por la comisión nombrada, emitiéndose una serie de observaciones y recomendaciones para el mejoramiento de dicha propuesta.**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



**Considerando:** Que la institución proponente debe atender las diversas recomendaciones y observaciones para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Turismo Cultural en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" UNICAH.

**POR LO TANTO,** la Comisión nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, en vista que se presentó, dos dictámenes favorables por parte de la UNITEC y UTH y se emitieron Observaciones y Recomendaciones por parte de UNACIFOR y UNAH, se emiten **Observaciones y Recomendaciones** a la solicitud de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Turismo Cultural en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" UNICAH, para ser ofertada en la modalidad presencial en el campus Sagrado Corazón de Jesús de Tegucigalpa, debiendo presentar una versión mejorada de los documentos.

  
**Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR**



  
**Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**

  
**Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**

  
**Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 378  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes, 29 de septiembre de 2023



**POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, UNACIFOR:**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES  
UNACIFOR  
Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras  
Tels. (504) 2758-6630  
www.unacifor.hn



**PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES PARA LA REVISIÓN DE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TURISMO CULTURAL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS, “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” (UNICAH)**



**27 SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023  
SIGUATEPEQUE, COMAYAGUA  
HONDURAS C.A**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 378  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes, 29 de septiembre de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Observaciones a la Presentación del Diagnóstico del Proyecto de Plan de Estudios de la Carrera Turismo Cultural en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" Código TR-01002

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS PARA ANALISIS DIAGNÓSTICO	FUNDAMENTALES DE CONTENIDO	OBSERVACIONES
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>			
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante		Cumple
	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera		Cumple
	Código de la carrera		Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico		Cumple
	Lugar y fecha		Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico		Cumple.
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos		Cumple .
1.3 Datos Generales	Nombre del Programa/Carrera		Cumple, mejorar debe leerse únicamente Turismo Cultural
	Código de la Carrera		Cumple
	Duración de la Carrera		Cumple
	Número de Periodos		Cumple
	Duración del Periodo Académico		Cumple
	Número de Unidades Valorativas		Cumple
	Número de Módulos/Asignaturas		Cumple
	Modalidad de Estudio		Cumple
	Acreditación		Cumple,
	Grado Académico		Cumple
	Petición		Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del estudio		Cumple
	Explicación del proceso Investigativo		Cumple

Página 2 de 10



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS PARA ANALISIS DIAGNÓSTICO	FUNDAMENTALES DE CONTENIDO	OBSERVACIONES
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo		Ampliar
	Explicación de cómo se presenta el documento		Cumple
	Socioeconómica		Cumple
	Educativa		Cumple
	Política		Cumple
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Escenarios socioeconómicos Internacionales		Cumple
	Identificación de la institución		Cumple
	Visión y Misión Institucional		Cumple
	Responsables del proyecto		Cumple
5. MARCO TEORICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera		Ampliar
	Justificaciones sociales		Cumple
	Justificaciones económicas		Cumple
	Justificaciones político – educativas		Ampliar
	Necesidades prácticas prioritarias		Revisar
	Fundamento filosófico		Cumple
	Doctrina pedagógica		Cumple
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados		Revisar este apartado
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas		Revisar
	Calificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada		Revisar
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña		Revisar
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados		Revisar
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados		Revisar
7. ANEXOS	Proyecto de Investigación		Cumple
	Instrumentos de investigación aplicados		Ampliar
	Evidencias gráficas del proceso investigativo		Revisar
	Plan de gestión administrativa, Financiera para implementar la carrera		Revisar
	Inventario de capacidades físicas instaladas		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 378  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes, 29 de septiembre de 2023



CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
	para el desarrollo de la carrera	
	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	Cumple
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Revisar y mejorar



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 378  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes, 29 de septiembre de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Observaciones a la Presentación del Proyecto de Plan de Estudios de la Carrera  
Turismo Cultural en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad  
Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" Código TR-01002

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>		
<b>1.1 Portada</b>	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Revisar persiste la observación
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Datos Generales de la Carrera</b>	Nombre del Programa/ Carrera	Cumple
	Código de la Carrera	Cumple
	Duración de la carrera	Cumple
	Número de Periodos	Cumple
	Duración del Periodo Académico	Cumple
	Número de Unidades Valorativas	Cumple
	Número de Módulos/ Asignaturas	Revisar
	Modalidad de Estudio	Cumple
	Acreditación	Cumple
	Grado Académico	Cumple
Petición	Cumple	
Año de Solicitud	Cumple	
<b>1.3 Tabla de Contenido</b>	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	Antecedentes del plan	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
	Explicación del documento	Cumple
<b>3. MARCO TEÓRICO</b>	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas.	Mejorar
	Necesidades prácticas prioritarias	Mejorar
Fundamento filosófico	Cumple	





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 378  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes, 29 de septiembre de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	Doctrina pedagógica	Cumple
4. SINTESIS DE DIAGNÓSTICO	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores	Revisar
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRUADO	Perfil de Ingreso	Revisar y mejorar, incorporar los requisitos de ingreso que han enlistado en los datos generales de la Carrera
	Perfil de Egreso	Revisar
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	Objetivos Generales	Revisar
	Objetivos Específicos	Revisar
	Asignaturas Obligatorias	Revisar
	Asignaturas de Formación General	Revisar
	Asignaturas de Formación Específica	Revisar
	Asignaturas Electivas	Cumple
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Revisar
	Flujograma de asignaturas	Revisar
	Descripciones mínimas por asignaturas	Revisar
	Tabla de Equivalencia	No están en el documento
	Asignaturas por Suficiencia	Cumple
	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos	No aplica
	Identificación de Asignaturas	Ampliar, indicar el proceso de codificación
	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
Requisitos de graduación	Cumple	
Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos, Convenios, biblioteca, laboratorios).	Revisar y mejorar	
Plan estratégico de implementación de la carrera.	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 378  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes, 29 de septiembre de 2023



**OBSERVACIONES GENERALES**

Aún persisten observaciones que con anterioridad han sido señaladas en los diversos documentos.

En cuanto al Diagnóstico:

**1. En el capítulo Marco Teórico:**

- 1.1. Justificar, cual es la necesidad prioritaria que se cubrirá a través de la formación de estos profesionales en el país, explicar en qué medida en Honduras se necesita la formación de estos profesionales, cuál será la aportación en las dimensiones social y económica del país.
- 1.2. No dejar por fuera lo que ya establece la Ley para la Protección del Patrimonio Natural y Cultural de la Nación, es muy importante que se considere lo prescrito en esta Ley, ya que la carrera debe estar estrechamente vinculada a lo que referido en ella.

**2. En el capítulo Resultados de la Investigación:**

- 2.1. En la pregunta: ¿Tienes interés por la formación en Turismo? 253 estudiantes fueron encuestados solamente el 31% manifestó estar interesados, mientras que 55% de los encuestados indicaron que no les llama la atención, esto es un indicador el cual debe ser analizado de forma cuidadosa, porque se pretende ofertar una carrera universitaria en donde se interpreta no hay mucho interés en la población abordada, esta observación persiste.
- 2.2. En la página# 64, revisar hace mención que uno de los intereses en optar por esa oferta de estudios, es que a los egresados de esta carrera se les paga bien ¿A que egresados hace referencia? Revisar estos datos del diagnóstico ya que devela incoherencias en la interpretación de estos.
- 2.3. Se menciona que se abordaron representantes del sector Turismo cabe destacar que para este tipo de estudios es de interés mencionar que agentes o involucrados con el quehacer turístico, fueron abordados.
- 2.4. Es importante considerar la opinión de directivos o autoridades y posibles docentes de la institución o al menos del campus en donde se pretende desarrollar la carrera.
- 2.5. Revisar el apartado demanda real y potencial de la carrera propuesta, se sugiere revisar conforme a los diversos datos obtenidos teniendo la consideración de ampliar el abordaje de los diversos actores.
- 2.6. Explicar de qué forma se beneficiaría la sociedad hondureña con estos profesionales, indicar de manera puntual cual será el quehacer de estos profesionales de Turismo Cultural, si se define de una manera amplia su participación en el mercado laboral, existirían dobles funciones en conjuntos con profesionales que se enmarcan en los componentes turísticos, antropológicos y patrimoniales en el país.

Página 7 de 10



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 378  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes, 29 de septiembre de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

**En cuanto al Plan de Estudios:**

**1. En el capítulo Marco Contextual:**

- 1.1. Revisar la justificación social y económica, destacando el rol que cumplirá esta carrera en el marco social y económico para el país, de que forma la formación de estos profesionales incidirá en estos aspectos antes mencionados.
- 1.2. Conforme a las necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país, en qué medida contribuiría la formación de estos profesionales, en el desarrollo del país en todos sus aspectos, sociales, políticos, económicos y sobre todo educativos ¿Cuál será el impacto de estos profesionales en la sociedad hondureña?

**2. Capítulo Síntesis del Diagnóstico**

- 2.1. Revisar los datos que se describen en este apartado, teniendo las distintas observaciones debido a las debilidades que se manifiestan en el estudio de diagnóstico.

**3. Capítulo Perfil Profesional**

- 3.1. Revisar la redacción de los diversos objetivos tanto generales y específicos, ambos al interpretarse redundan en lo mismo.
- 3.2. Considerar la cantidad de objetivos específicos que describen en el documento, generalmente se enuncian tres.
- 3.3. En los apartados que denoten las distintas asignaturas que forman el pensum académico revisar que coincidan nombres, unidades valorativas o créditos tanto teóricos y prácticos, requisitos y códigos, deben ser idénticos en todos los apartados.
- 3.4. Revisar en el apartado 6.4 Asignaturas Obligatorios, los requisitos de las siguientes asignaturas:
  1. Mercadotecnia Turística
  2. Desarrollo y Productos y Experiencias Turísticas Culturales
  3. Turismo Cultural y Museología
  4. Gestión de Destinos Turísticos Emergentes
- 3.5. En el apartado 6.4, revisar la sumatoria de horas independientes las mismas deben coincidir con las descripciones mínimas.
- 3.6. En el flujograma, revisar nombres y créditos o unidades valorativas de las distintas asignaturas que conforman la malla curricular.
- 3.7. Siempre en el flujograma mejorar la calidad de presentación para efectos de impresión de documento no se aprecia claramente los nombres de las asignaturas.
- 3.8. Revisar las descripciones mínimas, los códigos de las asignaturas deben ser los mismos en todo los apartados, el total de unidades valorativas teóricas y prácticas, sumatorias de horas de trabajo independiente, horas

Página 8 de 10



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 378  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes, 29 de septiembre de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

- de totales, debe prevalecer el mismo dato en relación con la tabla de operacionalización.
- 3.9. Analizar el porcentaje de las asignaturas con enfoque del área turística, asignaturas que se orienten al nombre de la propuesta de estudios Turismo Cultural, se identifica debilidad en esta área, porque no se visualiza en forma amplia ese componente o área de formación, revisar e incorporar las asignaturas necesarias.
  - 3.10. No se evidencia asignaturas que pueden ser cursadas por equivalencia, se desconoce si no, se brindaran equivalencias en esta carrera o es que se eliminó este apartado del documento.
  - 3.11. Revisar el apartado de conocimientos que obtendrá y con los cuales contará el egresado en sus incisos reza lo siguiente: Identifica el arte, la historia, la geografía internacionales y nacionales así como las tradiciones mexicanas, con una sólida base humanista. Revisar este enunciado porque el profesional debe interesarse por las tradiciones hondureñas.
  - 3.12. Revisar el campo laboral de estos futuros profesionales, enfocarlo directamente al área de Turismo Cultural, ya que como está descrito no transmite que sea propio de un Licenciado en Turismo Cultural, sino más bien de un Licenciado en Hostelería y Turismo.
  - 3.13. No se observan asignaturas que involucren aspectos de identidad nacional, grupos étnicos, grupos religiosos, patrimonio y legislación turística, se hace énfasis en estos dos últimos componentes porque son factores fundamentales para el ejercicio del turismo.
4. Revisar los datos generales en ambos documentos; el número de asignaturas que contiene el programa propuesto, debe ser la misma información que prevalezca en el diagnóstico y plan de estudios.
  5. Revisar en el apartado denominado plan de gestión financiera administrativa para la ejecución del plan de estudios, no se observa en los documentos de plan de estudios y diagnóstico el listado de asignaturas con su correspondiente bibliografía que ya cuenta la universidad para la ejecución de esta propuesta.
  6. En los anexos correspondientes, adjuntan dos evidencias de convenios que no tienen relación con la carrera propuesta, revisar y anexar los pertinentes, ya que estos permiten el fortalecimiento a la formación profesional del estudiante en cuanto al desarrollo de prácticas, talleres o pasantías que se tengan contempladas.
  7. Hacer una revisión general de la ortografía y redacción en los distintos documentos.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 378  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes, 29 de septiembre de 2023



**Comité de revisión UNACIFOR:**

**PhD. Emilio Esbeih, Rector**  
**MSc. Sergia Vásquez, Directora de Docencia y Desarrollo Curricular.**

Se emiten Observaciones y Recomendaciones sobre la Solicitud de aprobación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Turismo Cultural en el Grado Académico de Licenciatura con Código TR-01002 de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" UNICAH, debiendo atender las mismas en la documentación respectiva, por lo que se solicita una versión mejorada de los documentos de Diagnóstico y Plan de Estudios.

  
  
**PhD. Emilio G. Esbeih**  
**Rector**  
**UNACIFOR**





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

**POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:**



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240  
vra@unah.edu.hn

**OFICIO VRA - UNAH No. 1261 - 2023**  
27 de septiembre de 2023

Doctor  
**EMILIO GABRIEL ESBEIH**  
 Rector Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)  
 Coordinador de Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo  
 Su Despacho

Estimado señor Rector:

En seguimiento a la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo por este medio me dirijo a usted, para remitir el Dictamen de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), sobre la **SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TURISMO CULTURAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" (UNICAH).**

Sin otro particular, me suscribo de usted con las consideraciones debidas.

**MAE. BELENDA FLORES DE MENDOZA**  
 Vicerrectora Académica a.i.

- Cc: MSc. Javier Mejía Barahona/Rector General Universidad Tecnológica de Honduras (UTH).
- Cc: Ing. Rosalpina Rodríguez/Rectora Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC).
- Cc: MSc. Lourdes Murcia/Directora de Educación Superior (DES).
- Cc: Archivo.
- A/S

**2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"**  
 "La Educación es la primera necesidad de la República"

1



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS**

(504) 2216 6100 ext. 110240  
vra@unah.edu.hn

**DICTAMEN DE LA UNAH SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TURISMO CULTURAL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ", UNICAH.**

Vista la documentación relacionada a la solicitud de aprobación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Turismo Cultural, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH; la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en uso de sus atribuciones emanadas del Artículo 160 de la Constitución de la República de Honduras, emite el siguiente:

**CONSIDERANDO 1:** Que conforme al artículo 160 de la Constitución de la República de Honduras, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), es una institución autónoma del Estado, que cuenta con personería jurídica, goza de exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional del país.

**CONSIDERANDO 2:** Que el artículo 6 de la Ley de Educación Superior estipula que: "La educación superior tiene como contenido característico el dominio de sus disciplinas, el incremento del saber y la conservación, creación y transformación de la ciencia, la filosofía, las artes, las técnicas y demás manifestaciones de la cultura y la capacidad de proyección en beneficios de la sociedad, en cuya transformación debe participar"

**CONSIDERANDO 3:** Que el artículo 83 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que el plan de estudios estará organizado en una secuencia ordenada en base a requerimientos concatenados de contenidos, para garantizar la coherencia de la formación. Incluirá asignaturas de formación general y formación específica distribuidas en obligatorias y optativas. Cada centro elaborará un instrumento técnico que oriente sobre esta materia, en base a los lineamientos generales que al efecto aprueben los organismos del nivel.

**CONSIDERANDO 4:** Que la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de La Paz (UNICAH)", ha remitido nuevamente el Proyecto de Plan de Estudios de la carrera de Turismo Cultural en el grado de Licenciatura.

**CONSIDERANDO 5:** Que la UNAH realizó la revisión de la documentación mejorada recibida, identificando lo siguiente:

**En relación al Diagnóstico:**

En los resultados de la investigación se encontraron diferentes observaciones:

Resultados cuantitativos y cualitativos articulados, describe que se aplicó el Cuestionario a 278 estudiantes del nivel medio de instituciones educativas privadas y públicas; mientras que en las observaciones del documento de Respuesta describe que son 253.

**2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"**  
**"La Educación es la primera necesidad de la República"**

2



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
 ACTA No. 378  
 SESIÓN ORDINARIA  
 CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
 Viernes, 29 de septiembre de 2023



CTC  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



UNAH  
 UNIVERSIDAD NACIONAL  
 AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA  
 VICERRECTORÍA  
 ACADÉMICA



(504) 2215 6100 ext. 110240  
 vra@unah.edu.hn

Actualizar el número de página de la tabla de contenidos y del documento, no coinciden las numeraciones.

La numeración del documento no inicia desde los datos generales, tal como lo describen las respuestas a las observaciones.

**En relación al Plan de Estudios:**

En la justificación Social y Económica describe al turismo cultural como una actividad, no así el rol que cumplirá esta carrera en el marco económico y social del país y de qué forma incidirá la formación profesional en estos aspectos.

En las necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país, no está la relación en qué medida la formación de los profesionales contribuirá al desarrollo de estas áreas que inciden en el desarrollo del país.

En el cuadro de asignaturas de Formación Específica, no aparece el requisito de la asignatura Gestión de la Comunicación y Medios en Turismo Cultural.

Se identificaron otras observaciones a corregir como: fuente de algunos datos estadísticos que se detallan en la introducción del diagnóstico, siglas y nombres de instituciones gubernamentales escritas inapropiadamente y varios errores de dedo.

**POR TANTO:**

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite **Observaciones y Recomendaciones** a la solicitud de aprobación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Turismo Cultural, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH.

Dado en Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.D.C. a los 27 días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

  
 M.A.E. BELINDA FLORES DE MENDOZA  
 Vicerectora Académica a.i.

2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"  
 "La Educación es la primera necesidad de la República"

3



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

**POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH:**



**DICTAMEN**

Proyecto	Se solicita aprobación para la creación y funcionamiento de la Carrera de Turismo Cultural en el grado académico de Licenciatura para ser desarrollada en el campus Sagrado Corazón de Jesús de Tegucigalpa.
Universidad Proponente	Universidad Católica de Honduras, "Nuestra Señora Reina de la Paz"
Comisión	UNACIFOR UTH UNAH
Coordina:	UNACIFOR

En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la

**CONSIDERANDO** que tanto el diagnóstico como el plan de estudio poseen observaciones que son determinantes su inclusión para tener un documento de calidad.

**CONSIDERANDO** se recibió versión mejorada de la documentación presentada, sustentando y atendiendo las recomendaciones emitidas en el primer dictamen.

**POR LO TANTO**, la Universidad Tecnológica de Honduras, **Emite Dictamen Favorable con Observaciones** a la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la Carrera de Turismo Cultural en el grado académico de Licenciatura para ser desarrollada en el campus Sagrado Corazón de Jesús de Tegucigalpa.

Dado en la ciudad de San Pedro Sula, a los 27 días del mes de marzo de 2023

Rector General, UTH





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 378  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes, 29 de septiembre de 2023



Diagnóstico

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
<b>I. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>				La numeración del documento <b>debe</b> iniciar desde los <b>datos</b> generales, la <b>portada</b> y <b>tabla de contenidos</b> no deben estar enumeradas.
<b>I.1 Portada</b>	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera: 3.-Código de la carrera 4.-Unidad responsable del diagnóstico 5.-Lugar y fecha	✓		
<b>I.2 Tabla de Contenido</b>	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	✓		Corregir el orden de la numeración.
<b>I.3 Datos generales</b>	Nombre del Programa/Carrera Duración de la Carrera Número de periodos Duración del Periodo Académico Número de Unidades Valorativas Número de Módulos/Asignaturas Modalidad de Estudio	✓		Revisar el nombre de la carrera, considerar únicamente "Turismo Cultural"





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



	Acreditación Grado Académico Petición Año de Solicitud			
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1.- Antecedentes del estudio	✓		Revisar la numeración, debería continuar en II. Revisar las citas según normas APA.
	2.- Explicación del proceso Investigativo	✓		Mencionar a los actores claves que formaron parte del proceso investigativo.
	3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	✓		
	4.- Explicación de cómo se presenta el documento	✓		
<b>3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1.- Socioeconómica	✓		
	2.- Educativa	✓		
	3.- Política	✓		
	4.- Escenario socio-económicos Internacionales	✓		Es necesario actualizar la información de este apartado, ya que se presentan citas del año 2013, considerando las modificaciones en el



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

				<p>área de turismo es muy probable que dichas concepciones sean diferidas.</p>
<b>4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>	<p>1.- Identificación de la Institución</p> <p>2.- Visión y Misión Institucional</p> <p>3.- Responsables del proyecto</p>	✓		
<b>5. MARCO TEÓRICO</b>	<p><b>FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN:</b></p> <p>1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera</p> <p>2.- Justificaciones sociales</p> <p>3.- Justificaciones económicas</p> <p>4.- Justificaciones Politico – educativas.</p> <p>5.- Necesidades prácticas prioritarias</p> <p>6.- Fundamento filosófico</p> <p>7.- Doctrina pedagógica</p>	✓		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisar citas, según formato APA, existen párrafos que no se encuentran citados, así mismo, considerar la estructura gramatical de los párrafos grandes.</li> <li>• Es necesario revisar los contenidos en las justificaciones teniendo presente el factor “que aportara la carrera en este tema”</li> <li>• En las necesidades prácticas prioritarias la consideración general son los</li> </ul>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 378  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes, 29 de septiembre de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

				rubros del turismo que es necesario atender, revisar la redacción.
<b>6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	1. Metodología de la investigación	✓		
	2. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación	✓		
	3. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios	✓		Existe información correspondiente a los instrumentos aplicados, revisar la redacción y hacer dicha relación.
	4. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada	✓		
	5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	✓		
	6. Mercado laboral de los profesionales egresados	✓		
	7. Conclusiones y Recomendaciones de resultados	✓		
<b>7. PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN</b>	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera			
	2. Evidencias graficas de capacidades físicas instalas	✓		
	3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos			
	4. Plan de inversión / desarrollo			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

<b>ANEXOS</b>	<b>I.- Proyecto de Investigación</b> 1.1. Instrumentos de Investigación aplicados 1.2 Evidencias graficas del proceso investigativo	✓		
<b>Firma Revisión</b>	<b>5. Razonamiento:</b>			

**Plan De Estudio**

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
<b>1.</b>	<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>			La numeración del documento debe iniciar desde los datos generales, la portada y tabla de contenidos no deben estar enumeradas.
1.1.	1.1. En la portada se presenta lo siguiente:	✓		
	¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la institución?	✓		
	¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)?	✓		
	¿Código de la carrera?	✓		
	¿Unidad responsable del proyecto?	✓		
	¿Lugar y fecha?	✓		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 378  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes, 29 de septiembre de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
1.2.	1.2. La Tabla de Contenido incluye: ¿El tema y subtemas de cada capítulo?	✓		Corregir el orden de la numeración.
	¿El número de página en que se encuentran los capítulos?	✓		
1.3.	1.3. ¿Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes: ¿Código y Nombre?	✓		
	¿Modalidad de estudio?	✓		
	¿Duración de la Carrera?	✓		
Art.66, 67 Y 68 N.A. <sup>177</sup>	¿Duración en periodos académicos?	✓		
	✓ En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica.	✓		
	✓ En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno.	✓		
	✓ En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno.”	✓		
	¿Duración de los Periodos Académicos?	✓		
	¿Requisitos de Ingreso?: – Generales	✓		
	– Específicos de la carrera si los hubiera.	✓		
	Unidades Valorativas	✓		
	Número de asignaturas	✓		
	Nivel o Grado Académico que se alcanza	✓		
	Acreditación (Titulo, Diploma)	✓		
	Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.	✓		
2.	2. INTRODUCCIÓN	✓		
	En la introducción se explica: ¿Generalidades del Plan?:	✓		

<sup>177</sup>N.A.: Normas Académicas de la Educación Superior





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 378  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes, 29 de septiembre de 2023



Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	¿Antecedentes del plan?	✓		
	¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?	✓		
	¿Viabilidad para implementación?	✓		
	¿Explicación de la estructura del documento?	✓		
3.	<b>4. MARCO TEÓRICO</b>	✓		Revisar las consideraciones del Diagnóstico.
	<b>FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN:</b> 1.- Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2.- Justificaciones sociales 3.- Justificaciones económicas 4.- Justificaciones Politico – educativas. 5.- Necesidades prácticas prioritarias 6.- Fundamento filosófico 7.- Doctrina pedagógica	✓		
4.	<b>SÍNTESIS DEL DIAGNOSTICO</b>	✓		Revisar, en el Plan de estudios se presenta todos los resultados encontrados en el Diagnóstico, considerar el termino Síntesis como enfoque, reduciendo así lo contenidos en este apartado.
	<b>5. PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS</b>	✓		
4.	<b>5.1. Perfil Profesional</b>  Dentro del perfil profesional se describe: ¿Perfil de ingreso?	✓		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 378  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes, 29 de septiembre de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	¿Perfil de egreso?	✓		No se presenta la consideración general del Egresado.
	¿Perfil ocupacional/mercado laboral?	✓		
5.	5.1 El plan contempla los siguientes elementos: ✓ ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)?	✓		Considerar un solo Objetivo General.
	5.2 ¿Objetivos Específicos del Plan?	✓		Los objetivos específicos deben orientar a la formación del profesional.
	5.3. Asignaturas Obligatorias		✓	No se incorpora la matriz de asignaturas obligatorias.
	5.4. Asignaturas Formación General	✓		
	5.5. Asignaturas de Formación Específica	✓		
	5.6. Asignaturas Electivas	✓		
	5.7. Distribución de las Asignaturas por Periodo Académico	✓		
	5.8. Flujograma de Asignaturas	✓		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	<p>5.9. <b>Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerado en el Reglamento respectivo):</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ ¿Código?</li> <li>✓ ¿Nombre?</li> <li>✓ ¿Unidades Valorativas/Créditos?</li> <li>✓ Requisitos</li> <li>✓ ¿Objetivos/competencias?</li> <li>✓ ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)?</li> <li>✓ ¿Metodología?</li> <li>✓ ¿Evaluación?</li> <li>✓ ¿Bibliografía?</li> </ul>	✓		<p><b>Analizar la cantidad de competencias propuestas para cada asignatura, considerar un número mínimo de acorde al logro esperado en cada clase.</b></p> <p><b>Revisar el tamaño de letra y espaciado.</b></p>
6.	5.7. ¿Tabla de Equivalencia? ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	✓		
7.	5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia?, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	✓		
8.	5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Períodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	✓		
	5.10. ¿Requisitos de graduación?	✓		
10.				



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 378  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes, 29 de septiembre de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
5.1.	Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)	✓		
5.2.	Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)	✓		
5.3.	Recursos Materiales	✓		
5.4.	Recursos Financieros	✓		
5.5.	Acuerdos y Convenios	✓		
5.6.	Plan de desarrollo/inversión/implementación	✓		

**Comentarios al Plan de Estudios:**

- En seguimiento al Plan de Estudios de la Licenciatura en Turismo Cultural  
Paso los siguientes comentarios, para que Ud. los procese y pueda presentar comentarios correspondientes
- En general, el proyecto es novedoso, actual y puede corresponder a una necesidad  
Debiendo de tener un enfoque más propio de la temática esencia
- Hay cuatrimestres en que las asignaturas no cuentan con una secuencia de conocimientos vinculados entre asignaturas, 16 asignaturas profesionalizantes sin requisitos previos
- De las 28 asignaturas profesionalizantes un 79% son de 3UV, y solo, seis, el 21% son asignaturas con 4UV.
  - El orden de las asignaturas en la malla curricular requiere de una redistribución de asignaturas, para el caso:  
El Primer cuatrimestre 5 asignaturas generales, debería de iniciar con Introducción al Turismo. Para que motive al estudiante en la carrera misma  
Administración abre Legislación Turística, pero Administración de empresas turísticas, no la abre ninguna.
  - Hay asignaturas que deben de ser unificadas, para el caso Gastronomía Hondureña con Patrimonio Cultural (De la Nación) que debería aumentar créditos.
  - Existen asignaturas que, de acuerdo con la finalidad de la Carrera, no conforman un relleno lógico: Transporte y Agencias de viajes, Sistemas de Gestión y reservas. De acuerdo a los rubros laborales, para emprender en Agencias de viajes (Que le hace perder la esencia fundamental a Licenciatura en Turismo Cultural) una asignatura de Transporte y Agencias de viajes, no le brinda las habilidades y destrezas necesarias para ser un Agente de viajes o Tour Operador, ya que se desconoce la operación turística, que no sería una finalidad directa.
  - Dentro del Perfil del egresado, se menciona desempeñarse como guía turístico, pero el conocer sobre patrimonio cultural, no le faculta para contar con la conducción de grupos, y no se incluye dentro de las asignaturas.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 378  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes, 29 de septiembre de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

- Se deben de considerar ampliar / modificar los nombres de las asignaturas:

Presentado en Plan de Estudios	Debería de ser	Observación
Ceremonial y Protocolo	Organización de Eventos, Ferias y Exhibiciones	Porque en las habilidades se menciona que Organiza y opera eventos, convenciones, congresos y recorridos turísticos, dentro de ello exhibiciones
Legislación Turística	Legislación del Patrimonio y del Turismo	Se deben de incluir aspectos del Patrimonio y las medidas de conservación
Muscología	Muscografía	Para que sea un aprendizaje basado en teoría y práctica
Patrimonio Cultural	Patrimonio Cultural de la Nación	Incluir nuestro Patrimonio, dentro tangible e intangible (Folklore, gastronomía, costumbre, tradiciones, etc.)
Cultura y rutas históricas Nacionales / Intl's	Rutas Turísticas Patrimoniales	Porque en las habilidades define que Diseña, desarrolla y comercializa productos turísticos, en este caso rutas del Patrimonio
Turismo Sostenible	Desarrollo Turístico sostenible	Para que sea envolvente, y acorde a aspectos actuales que buscan alcanzarse con los ODS
Diseño y Evaluación de Proyectos Turísticos	Diseño y Evaluación de Proyectos Turísticos Culturales	En los condominios así lo consignan

- Habría que hacer diferenciación entre Gestión de la Calidad y Control Estadístico de la Calidad, La OMT habla sobre la Gestión Integral de Calidad Turística

**Debería de existir conocimientos sobre:**

- Historia del Arte Hondureño, después de Historia del Arte Universal (Historia del Arte I y II, unificadas), El orden de la línea de, Historia del Arte y Cultura Universal, Historia del Arte de Honduras abriría Patrimonio Cultural (de la Nación) y cerraría con Interpretación turística
- Publicidad Turística (Que sirva para reforzar procesos de promoción y comercialización de servicios culturales)
- Etnografía
- Antes de Geografía Turística debería de tenerse conocimientos de Geografía General (Conceptualizaciones, diferenciación, cartografía, iconografía, etc)
- Y Considerar la conveniencia y aporte de asignaturas como el Hombre frente a la vida. Y la falta de asignatura con orientación a la apreciación artística que es parte fundamental de la Cultura.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 378  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes, 29 de septiembre de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

**POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:**



**TERCER DICTAMEN**

***Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Turismo Cultural, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH***

En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de aprobación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Turismo Cultural, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH; para emitir Dictamen para la aprobación del mismo.

**CONSIDERANDO:** Que Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH, envió la documentación propuesta de aprobación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de **Turismo Cultural, en el Grado Académico de Licenciatura**, se revisó el Diagnóstico y el Plan de Estudios verificando el cumplimiento de lo requerido por la Dirección de Educación Superior y se emitieron algunas observaciones.

**CONSIDERANDO:** Que la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH, ha enviado la versión mejorada de la documentación de la propuesta de aprobación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de **Turismo Cultural, en el Grado Académico de Licenciatura**, se revisó el Diagnóstico y el Plan de Estudios verificando el cumplimiento de lo requerido por la Dirección de Educación Superior y se emitieron algunas observaciones.

**CONSIDERANDO:** Que Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH, ha enviado la segunda versión mejorada de la documentación de la propuesta de aprobación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de **Turismo Cultural, en el Grado Académico de Licenciatura**, se realizó otra revisión a los documentos de Diagnóstico y el Plan de Estudios verificando el cumplimiento de lo requerido por la Dirección de Educación Superior.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



Por lo tanto, UNITEC como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite **DICTAMEN FAVORABLE** para la solicitud de aprobación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Turismo Cultural, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 29 días del mes de septiembre de 2023.

**ATTE.**

**Martha Zepeda**  
Directora  
Desarrollo Curricular



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 378  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes, 29 de septiembre de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

ANEXOS

Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Turismo Cultural, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH.

1. DIAGNÓSTICO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>		
<b>1.1 Portada</b>	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
<b>1.3 Datos Generales</b>	Tabla de Datos generales	Cumple
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple
	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple
<b>3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS</b>	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	Cumple
	Política	Cumple
	Escenario socio-económico Internacional	Cumple
<b>4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple
<b>3. MARCO TEÓRICO</b>	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político - educativas	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
<b>6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple
<b>7. ANEXOS</b>	Proyecto de Investigación	Cumple
	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
	Evidencias gráficas del proceso investigativo	Cumple
	Plan de gestión administrativa financiera para implementar la carrera	Cumple
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas.	Cumple
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple

**2. PLAN DE ESTUDIOS**

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>		
<b>1.1 Portada</b>	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
<b>1.3 Datos Generales de la Carrera</b>	Tabla de Datos generales	Cumple
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	Antecedentes del plan	Cumple





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 378  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes, 29 de septiembre de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
	Explicación del documento	Cumple
<b>3. MARCO TEÓRICO</b>	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas.	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
<b>4. SÍNTESIS DEL DIAGNOSTICO</b>	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera, dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	Cumple
<b>5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO</b>	Perfil de ingreso	Cumple
	Perfil de egreso	Cumple
<b>6. ESTRUCTURA DEL PLAN</b>	Generales	Cumple
	Específicos	Cumple
	Asignaturas de formación general	Cumple
	Asignaturas de formación específica	Cumple
	Asignaturas Electivas	Cumple
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
	Flujograma de asignaturas	Cumple
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
	Tabla de equivalencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	Cumple
	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
	Requisitos de graduación	Cumple
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos, Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple
	Plan estratégico de implementación de la carrera	Cumple





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



Tomando en cuenta lo anterior y que la recomendación de los miembros de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Turismo Cultural en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofertada en la Modalidad Presencial, en el campus de Sagrado Corazón de Jesús, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” UNICAH; se hizo entrega de las observaciones al Centro interesado para que realicen las mejoras del caso y que presenten una nueva versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y proceder así, a discutir el informe final en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo y emitir el respectivo dictamen.

**SÉPTIMO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE GESTIÓN Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCÁNGEL DE HONDURAS, USMAH. COMISIÓN: UPI (COORDINA), UMH, EAP Y UNAH. EMISIÓN DE DICTAMEN.**

El MSc. Roger Martínez, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la Ing. Rina Waleska Enamorado, Vicerrectora Académica de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión cedió la palabra a la Máster Martha Isabel Zepeda, Directora de Desarrollo Curricular de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; quien procedió a informar que se presentaban observaciones para una nueva versión de los documentos sobre la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión y Desarrollo Social, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH; y los documentos acompañados.

**OBSERVACIONES**

**DICTAMEN INTEGRADO:**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 378  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes, 29 de septiembre de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



Vicerrectoría  
Académica



**DICTAMEN**

Proyecto	Dictamen sobre la Solicitud de aprobación de la carrera de Gestión y Desarrollo Social, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH.
Universidad Proponente	USMAH
Coordina	UPI
Comisión	UMH EAP UNAH UPI
Fecha	29 de septiembre de 2023

En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo en Sesión Ordinaria N° 375, con fecha 30 de junio de 2023, para analizar la información y la estructura técnica de los documentos de diagnóstico y plan de estudios que respaldan la solicitud de aprobación de la carrera de **Gestión y Desarrollo Social** en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH.

Se hace constar que se revisó la documentación, por parte de cada uno de las Universidades Miembro de la Comisión.

Por lo anterior, en respuesta los Miembros que integran la Comisión se pronunciaron de la siguiente forma: la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH y la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI, emiten **Dictamen Favorable con observaciones**, la Escuela agrícola Panamericana, EAP emite **Observaciones**, y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, emite **Dictamen No Favorable** a la solicitud.

Por lo tanto: Se hace entrega a la Universidad proponente las **Observaciones**, las cuales se debe de incluir en una versión mejorada de la documentación, remitir nuevamente a la Comisión.

CC: DES



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



**POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA, UPI:**

**DICTAMEN**

Proyecto	Dictamen sobre la Solicitud de aprobación de la carrera de <b>Gestión y Desarrollo Social</b> , en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH.
Universidad Proponente	USMAH
Coordina	UPI
Comisión	UMH UNAH UPI (emite Dictamen)
Fecha	29 de septiembre de 2023

En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo en Sesión Ordinaria N° 376, con fecha 28 de julio de 2023, para analizar la información y la estructura técnica de los documentos de diagnóstico y plan de estudios que respaldan la solicitud de aprobación de la carrera de **Gestión y Desarrollo Social** en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH.

Se hace constar que se revisó la documentación, encontrándose las siguientes observaciones:

**OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO**

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
1.	1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.1.	1.1. En la portada se presenta lo siguiente: - ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución?	X		FALTA MEMBRETE



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	-¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)?	X		
	-¿Código de la carrera?	X		
	-¿Unidad responsable del proyecto?	X		
	-¿Lugar y fecha?	X		
1.2.	1.2. La Tabla de Contenido incluye: - ¿El tema y subtemas de cada capítulo?	X		
	- ¿El número de página en que se encuentran los capítulos?	X		
1.3.	1.3. ¿Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes:	X		
	a. ¿Código y Nombre?	X		
	b. ¿Modalidad de estudio?	X		
	c. ¿Duración de la Carrera?	X		
	d. ¿Duración en períodos académicos?	X		
Art.66, 67 y 68 N.A. <sup>1</sup>	- En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica.			
	- En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno.			N/A
	- En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno.”	X		
	e. ¿Duración de los Períodos Académicos?	X		
	f. ¿Requisitos de Ingreso?: - Generales	X		
	- Específicos de la carrera si los hubiera.	X		
	g. Unidades Valorativas	X		
	h. Número de asignaturas	X		

<sup>1</sup>N.A.: Normas Académicas de la Educación Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 378  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes, 29 de septiembre de 2023



Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	i. Nivel o Grado Académico que se alcanza	X		
	j. Acreditación (Título, Diploma)	X		
	k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.	X		
<b>2.</b>	<b>2. INTRODUCCIÓN</b>			
	En la introducción se explica: - ¿Generalidades del Plan?:		X	Incluir explicación breve de lo que es el plan.
	- ¿Antecedentes del plan?	X		
	- ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?	X		Las organizaciones e instituciones algunas repetida.  Alcaldías no se entiende si son el total del país o solamente las del departamento.
	- ¿Viabilidad para implementación?	X		
	- ¿Explicación de la estructura del documento?	X		
	<b>3. MARCO CONTEXTUAL</b>			
	El Marco Contextual expresa:			
<b>Art. 56 de las N.A.</b>	1. ¿Justificaciones sociales?	X		Están incluidas en el Marco Teórico
	2. ¿Justificaciones económicas?	X		Están incluidas en el Marco Teórico
	3. ¿Justificaciones político educativas?	X		Están incluidas en el Marco Teórico
	4. ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país?	X		Están incluidas en el Marco Teórico





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
3.	<b>4. MARCO TEÓRICO</b>			
	El Marco Teórico expresa principalmente:	X		
	4.1. ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento?	X		
	4.2. ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera?	X		
	4.3. ¿Fundamento filosófico?	X		
	4.4. ¿Doctrina pedagógica?	X		
	4.5. ¿Modelo curricular?	X		
	<b>5. PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS</b>			
4.	5.1. Perfil Profesional	X		
	Dentro del perfil profesional se describe:			
	5.1.1. ¿Perfil de ingreso?			
	1.1.2. ¿Perfil de egreso?	X		
	1.1.3. ¿Perfil ocupacional/mercado laboral?		X	Debe incluir
5.	5.2. El plan contempla los siguientes elementos: - ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)?	X		
	- ¿Objetivos Específicos del Plan?	X		
	5.3. La distribución de Asignaturas /Espacios de aprendizaje /Módulos contemplan:	X		
	5.3.1. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
	5.3.2. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código,	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			
	5.3.3. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivas con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			
		X		
	5.4. La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por:			
	- ¿Período Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?	X		
	- ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?	X		
	- ¿Permite suspesar la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo?	X		
	5.5. ¿El Flujograma de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?	X		
	5.6. Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo):			
	- ¿Código?	X		
	- ¿Nombre?	X		
	- ¿Unidades Valorativas/Créditos?	X		
	- Requisitos	X		
	- ¿Objetivos/competencias?	X		
	- ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)?	X		
	- ¿Metodología?	X		
	- ¿Evaluación?	X		
	- ¿Bibliografía?	X		
6.	5.7. ¿Tabla de Equivalencia?			
	¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
7.	5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia., con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?		X	
8.	5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Períodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
	5.10. ¿Requisitos de graduación?	X		
10.	<b>6. Presenta los recursos que viabilizan la ejecución del Plan</b>			
	5.5. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)	X		
	5.6. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)	X		
	5.7. Recursos Materiales	X		
	5.8. Recursos Financieros	X		
	5.9. Acuerdos y Convenios		X	
	5.10. Plan de desarrollo/inversión/implementación	X		

**Observaciones al diagnóstico de la reforma a la carrera de Ingeniería Civil TGU**

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
<b>1.- ASPECTOS DE PRESENTACION</b>				
<b>1.1 Portada</b>	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante  2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera:	X		Falta membrete



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 378  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes, 29 de septiembre de 2023



COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
	3.-Código de la carrera 4.-Unidad responsable del diagnóstico 5.-Lugar y fecha			
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X		
2. INTRODUCCIÓN	<b>GENERALIDADES:</b> 1.- Antecedentes del estudio 2.- Explicación del proceso Investigativo 3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo 4.- Explicación de cómo se presenta el documento	X		
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	<b>GENERALIDADES:</b> 1.- Socioeconómica 2.- Educativa 3.- Política 4.- Escenario socio-económicos Internacionales	X		
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	1.- Identificación de la Institución 2.- Visión y Misión Institucional 3.- Responsables del proyecto	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
<b>5. MARCO TEORICO</b>	<b>FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:</b>  1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera  2.- Justificaciones sociales  3.- Justificaciones económicas  4.- Justificaciones político – educativas.  5.- Necesidades prácticas prioritarias  6.- Fundamento filosófico  7.- Doctrina pedagógica	X		
<b>6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	1. Metodología de la investigación 2. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación 3. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios 4. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada 5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña 6. Mercado laboral de los profesionales egresados 7. Conclusiones y Recomendaciones de resultados	X		No hay Conclusiones ni recomendaciones.
<b>7. PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN</b>	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera  2. Evidencias graficas de capacidades físicas instalas  3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	X		





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 378  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes, 29 de septiembre de 2023



COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
	4. Plan de inversión / desarrollo			
<b>8. ANEXOS</b>	<b>1.- Proyecto de Investigación</b>  1.1. Instrumentos de Investigación aplicados  1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo	X		
<b>Firma Revisión</b>	<b>Razonamiento:</b>			

En vista de lo anterior, la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI, como parte de la Comisión, ante el Consejo Técnico Consultivo emite Dictamen **Favorable con Observaciones** para la reforma de la carrera de **Gestión del Riesgos y Desastres** en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad San Miguel arcángel de Honduras, USMAH.

Dado en la ciudad de Comayagüela a los veintinueve días del mes de septiembre del dos mil veintitrés.

Msc. Rina W. Enamorado.

CC: Rectoría UPI  
CC: DES



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 378  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes, 29 de septiembre de 2023



**POR LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH:**



Tegucigalpa MDC. 23 de agosto 2023

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS  
VICERRECTORÍA ACADÉMICA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
SESIÓN ORDINARIA No. 377

---

Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Gestión y Desarrollo Social en el Grado académico de Licenciatura de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH.

---

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria No. 375, de fecha 30 de junio de 2023, relacionada con la Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Gestión y Desarrollo Social en el Grado académico de Licenciatura de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH, la Universidad Metropolitana de Honduras basada en los siguientes considerandos emite el presente dictamen.

**Considerando:** Que la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH, presentó a la comisión de dictamen los documentos que sustentan la solicitud antes descrita, misma que ha sido revisada de acuerdo a lo establecido en las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y el Reglamento de Educación a Distancia.

**Considerando:** Que el Plan de Estudios, se sustenta en los resultados obtenidos mediante estudio diagnóstico en el que participaron diferentes actores que permitieron sustentar la demanda real y potencial de la carrera, así como la construcción de un perfil profesional competente.

**Considerando:** Que el Plan de Estudios está organizado en una secuencia ordenada en base a requerimientos concatenados de contenidos, para garantizar la coherencia de la formación.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 378  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes, 29 de septiembre de 2023



**Considerando:** Que, en el Plan de Estudios, se contempló lo establecido en las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior Art. 25, evidenciándose en las descripciones de contenidos sintéticos la programación académica adecuada a la Modalidad a Distancia, diferenciada de la presencial en lo relativo a la metodología de enseñanza-aprendizaje, duración y recursos de ejecución.

**Considerando:** Que la Universidad proponente dispone de las instalaciones físicas y de la logística para la implementación de la licenciatura en Gestión y Desarrollo Social, así como de las unidades académicas y administrativas para el acompañamiento de las actividades teóricas y prácticas que comprende el Plan de Estudios propuesto.

**Considerando:** Que producto de la revisión del documento Diagnóstico y Plan de Estudios que sustentan la creación de la carrera de licenciatura en Gestión y Desarrollo Social, se identificaron observaciones de mejora mismas que se adjuntan a este dictamen, a fin de que la Universidad proponente, revise valore e incorpore las mismas en su propuesta y que el Depto. de Gestión Curricular de la DES, reciba una propuesta subsanada.

**POR TANTO:** La Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), como miembro de la Comisión CTC, emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Gestión y Desarrollo Social en el Grado académico de Licenciatura, para su funcionamiento en la Modalidad de Educación Presencial y a Distancia en la expresión Semipresencial, de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH, ubicada en Villanueva, Cortés.

  


MBA. Karen Regina Rosendo

Vicerrectora Académica

Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)

Escriba el texto a



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

**Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH**  
**Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Gestión y Desarrollo Social en el Grado académico de Licenciatura de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH.**

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO <b>DIAGNÓSTICO</b>	OBSERVACIONES
<b>ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>		
1.1 PORTADA	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 TABLA DE CONTENIDO	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 DATOS GENERALES	Nombre del Programa/Carrera	Cumple
	Código de la Carrera	Cumple
	Duración de la Carrera	Cumple
	Número de Períodos	Cumple
	Duración del Período Académico	Cumple
	Número de Unidades Valorativas	Cumple
	Número de Módulos/Asignaturas	Cumple
	Modalidad de Estudio	Cumple
	Acreditación	Cumple
	Grado Académico	Cumple
2. INTRODUCCION	Petición	Cumple
	Año de Solicitud	Cumple
	Antecedentes del estudio	Apartado 1.1 Se recomienda incluir idea de referencia previo al "conector por tal razón"
	Explicación del proceso Investigativo	Cumple
3.CONTEXTUALIZACIÓN	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple
	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple
3.CONTEXTUALIZACIÓN	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	Cumple



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

**Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH**  
**Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Gestión y Desarrollo Social en el Grado académico de Licenciatura de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH.**

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO <b>DIAGNÓSTICO</b>	OBSERVACIONES
SITUACIONAL DE HONDURAS	Política	Cumple
	Escenarios socioeconómicos Internacionales	Cumple
4.CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
4. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Doctrina pedagógica	Cumple
	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
7. ANEXOS	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple
	Proyecto de Investigación	Cumple
	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
	Evidencias gráficas del proceso investigativo	Cumple





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 378  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes, 29 de septiembre de 2023



Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH  
Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de **Gestión y Desarrollo Social en el Grado académico de Licenciatura de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH.**

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO <b>DIAGNÓSTICO</b>	OBSERVACIONES
	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera	Cumple Cumple
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	Cumple
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple (Se recomienda enlistar de forma separada cada una de las asignaturas que posee el Plan de Estudios y colocar el docente combinando las filas, dado que mismo docente esté propuesto para varias clases)  Incluir en el nombre de la asignatura el código de la misma

MBA. Karen Regina Aceituno  
Vicerrectora Académica  
Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



<b>Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH</b> <b>Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de <i>Gestión y Desarrollo Social</i> en el Grado académico de Licenciatura de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH.</b>		
CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
<b>ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>		
1.1 PORTADA	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 DATOS GENERALES DE LA CARRERA	Nombre del Programa/ Carrera	Cumple
	Código de la Carrera	
	Duración de la carrera	
	Número de Períodos	
	Duración del Período Académico	
	Número de Unidades Valorativas	Cumple
	Número de Módulos/ Asignaturas	
	Modalidad de Estudio	
	Acreditación	
	Grado Académico	
Petición	Cumple	
Año de Solicitud		
1.3 TABLA DE CONTENIDO	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del plan	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
	Explicación del documento	Cumple
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

<b>Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH</b> <b>Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de <i>Gestión y Desarrollo Social</i> en el Grado académico de Licenciatura de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH.</b>		
CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político - educativas.	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
4. SÍNTESIS DE DIAGNÓSTICO	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores	Cumple
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	Perfil de Ingreso	Cumple
	Perfil de Egreso	Cumple
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	Objetivos Generales	Cumple
	Objetivos Específicos	
	Asignaturas Obligatorias	
	Asignaturas de Formación General	
	Asignaturas de Formación Específica	
	Asignaturas Electivas	
	Distribución de asignaturas por período académico	Cumple
Flujograma de asignaturas	Incluir porcentaje según área de formación, desglose de UV teóricas y prácticas por asignatura	
Descripciones mínimas por asignaturas	En la descripción de cada uno de los contenidos indicar la expresión educativa de la modalidad a distancia en la que funcionará la carrera una vez aprobada.	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 378  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes, 29 de septiembre de 2023



Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de <b>Gestión y Desarrollo Social</b> en el Grado académico de <b>Licenciatura de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH.</b>		
CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
		Es recomendable que en las tablas de contenido se incluya adicional al detalle de horas para la modalidad presencial el cumplimiento de horas para la modalidad a distancia, ya que, aunque se describen al interno del documento, son las descripciones de contenidos las que informan al estudiante de como se hará el desglose descrito en la tabla de distribución horaria.
	Tabla de Equivalencia	Cumple
	Asignaturas por Suficiencia	Cumple
	Asignaturas que pueden ofrecer en períodos intensivos	No aplica
	Identificación de Asignaturas	Cumple
	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
	Requisitos de graduación	Cumple
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos, Convenios, biblioteca, laboratorios).	Cumple
	Plan estratégico de implementación de la carrera.	Cumple (Se aprecia la existencia de Direcciones de investigación y vinculación, pero no una de Docencia, siendo esta otra una de las funciones básicas de la Educación Superior) y la gestión del currículo una de sus responsabilidades.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

<b>Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH</b>		
<b>Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de <u>Gestión y Desarrollo Social</u> en el Grado académico de Licenciatura de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH.</b>		
<b>CATEGORÍAS</b>	<b>REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>

**En cuanto al funcionamiento del Plan de Estudios en la Modalidad a Distancia: Expresión Semipresencial.**

<p><b>Normas Académicas de la Educación Superior:</b> Art. 25.- Los Planes de Estudio y la programación académica de la Modalidad a Distancia tendrán los mismos perfiles, objetivos, contenidos e intensidad que los correspondientes a la modalidad presencial de un mismo centro; se diferenciarán de éstos en lo relativo a la metodología de enseñanza-aprendizaje, duración y recursos de ejecución.</p>	<p>En la tabla de distribución horaria de la pág. 110 del Plan de Estudios, se desglosan las horas académicas, haciendo referencia al número y horas de encuentros, desglosando las horas académicas en horas presenciales y de trabajo autónomo.</p> <p>Considerando que si bien se hace referencia a que esta modalidad demanda la autonomía del estudiante, es importante hacer ver que esas horas "Trabajo autónomo" son complemento de las horas académicas que demanda cada clase, solo que el estudiante las realiza de forma independiente, ya que las horas de aprendizaje autónomo son otras, que también deberían consignarse en otra columna dentro de la tabla citada.</p> <p>La sumatoria de horas académicas presenciales y horas académicas autónomas o independientes debe sumar la cantidad de horas académicas totales, cumpliendo con lo establecido en cuanto a duración de la clase en distancia y presencial.</p>
<p><b>Reglamento de Educación a Distancia art. 52</b> se indican los requisitos para incorporar la Educación a Distancia en su expresión semipresencial, evidenciándose la existencia de un modelo pedagógico que incorpore la modalidad, espacio físico para la estructura operativa, unidad organizacional para soporte de tutores y estudiantes y</p>	<p>No se logra apreciar el cumplimiento del inciso d del art. 52 del <b>Reglamento de Educación a Distancia</b>, referente a 25% de los cursos están diseñados para la expresión semipresencial. Así mismo presentar el Plan de acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los cursos.</p>





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



<b>Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH</b> <b>Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Gestión y Desarrollo Social en el Grado académico de Licenciatura de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH.</b>		
<b>CATEGORÍAS</b>	<b>REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
evidenciar que por lo menos el 25% de los cursos están diseñados para la expresión semipresencial. Así mismo presentar el Plan de acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los cursos.		

**MBA. Karen Regina Aceituno**  
**Vicerrectora Académica**  
**Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

**POR LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, EAP:**



Honduras  
Municipio de San Antonio de Oriente,  
Francisco Morazán, Honduras, C.A.  
Tel: (504) 2287-2000  
Fax: (504) 2776-6247  
zamorano@zamorano.edu

United States  
1701 Pennsylvania Ave.,  
NW, Suite 300.  
Washington, DC 20006  
Tel: (202) 461-2242  
Fax: (202) 580-6559  
wdo@zamorano.edu

**DICTAMEN**

En respuesta a la petición de CTC, la Escuela agrícola Panamericana, EAP, como miembro de la Comisión nombrada para la revisión de la documentación que sustenta la solicitud antes descrita emite el siguiente:

**Solicitud:** aprobación de la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera Gestión y Desarrollo Social en el grado Académico de Licenciatura para ser desarrollada bajo la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras.

Universidad proponente:	Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH
Dictamen emitido por:	Escuela agrícola Panamericana, EAP

**Considerando:** Que los documentos que sustenta la solicitud de aprobación de la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera Gestión y Desarrollo Social en el grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada bajo la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, fueron enviados en tiempo y forma.

**Considerando:** Que el Plan de Estudios de la carrera Gestión y Desarrollo Social en el grado Académico de Licenciatura presenta observaciones de fondo y forma.

**POR TANTO:** La Escuela agrícola Panamericana, EAP, habiendo finalizado el análisis de la documentación de acuerdo con las normas y reglamentos que regulan la Educación Superior en Honduras, emite **Observaciones** a la solicitud de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera Gestión y Desarrollo Social en el grado Académico de Licenciatura, bajo la modalidad a presencial y a distancia en su expresión semipresencial de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras.

  


**Decana Asociada de Gestión y Calidad Académica**

**Syntia B. Argueta**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



Honduras  
Municipio de San Antonio de Oriente,  
Francisco Morazán, Honduras, C.A.  
Tel. (504) 2287-2000  
Fax: (504) 2776-6247  
zamorano@zamorano.edu

United States  
1701 Pennsylvania Ave.,  
NW, Suite 300,  
Washington, DC 20006  
Tel: (202) 461-2242  
Fax: (202) 580-8559  
wdo@zamorano.edu

**Plan de Estudios**

NO.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico	Si	No	Sugerencias V1
<b>Aspectos de presentación</b>				
<b>1. 1 Portada</b>	1.1.1 Membrete y logotipo de Universidad	x		
	1.1.2 En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	x		
	1.1.3 Código de la carrera	x		
	1.1.4 Unidad responsable del proyecto	x		
	1.1.5 Lugar y fecha	x		
<b>1.3 Tabla de Contenidos</b>	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	x		
	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	x		
<b>1.2 Datos generales</b>	1.2.1 Nombre de Programa/Carrera	x		
	1.2.2 Duración de la Carrera	x		
	1.2.3 Número de Períodos	x		
	1.2.4 Duración del Período Académico	x		
	1.2.5 Número de Unidades Valorativas	x		
	1.2.6 Número de Módulos/asignaturas	x		
	1.2.7 Modalidad de Estudio:	x		Incluir el acuerdo del sistema de educación a distancia
	1.2.8 Acreditación	x		
	1.2.9 Grado Académico	x		
	1.2.10 Petición	x		
<b>2. Introducción</b>	2.1 Antecedentes del plan	x		Página 8: ¿Cómo se obtuvieron los datos de la Tabla 1? Igual para los datos en el último párrafo de la página. Todas las tablas deben mencionarse en el texto por su número. Favor revisar todo el documento, asegurándose que todas las tablas estén mencionadas antes de que aparezcan en el documento. No es necesario escribir texto todo en mayúscula. Mejor así: "muy importantes".
	2.2 Aportes de instituciones e individuos especializados en el proceso investigativo.	x		Página 9: ¿Qué datos se obtuvieron de estas instituciones?



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



Honduras  
Municipio de San Antonio de Oriente,  
Francisco Morazán, Honduras, C.A.  
Tel: (504) 2287-2000  
Fax: (504) 2776-6247  
zamorano@zamorano.edu

United States  
1701 Pennsylvania Ave.,  
NW, Suite 300,  
Washington, DC 20006  
Tel: (202) 461-2242  
Fax: (202) 580-6559  
wdo@zamorano.edu

NO.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico	Si	No	Sugerencias V1
	2.3 Viabilidad para la Implementación del Plan	x		Revisar la redacción del inicio del párrafo. Incluir dentro de las limitantes la gestión de espacios específicos para la práctica de los estudiantes. Separar ambos apartados como aparece en la guía.
	2.4 Limitantes para la Implementación del Plan	x		
	2.5 Explicación del documento	x		
3. Marco teórico	3.1 Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	x		Página 12: No se justifica el uso del anglicismo "management". Página 18: La comunidad es un espacio en el cual actúan los individuos. La comunidad, como tal, no puede actuar. Página 19: El último párrafo comienza en forma confusa. Página 22: USAT no es una fuente confiable. Es un blog. Favor revisar todo el documento, de manera que se citen fuentes académicas de calidad. En la bibliografía, debe citar el nombre del documento. Favor revisar toda la bibliografía, agregando el nombre de los documentos que faltan. Página 36: Se escribe: "y no viceversa".
	3.2 Justificaciones Sociales	x		
	3.3 Justificaciones Económicas	x		
	3.4 Justificaciones Político-Educativas.			
	3.5 Necesidades Prácticas Prioritarias	x		
	3.6 Fundamento Filosófico	x		
	3.7 Doctrina Pedagógica	x		
4. Síntesis del Diagnóstico	4.1 Síntesis de información cuantitativa y cualitativa significativa, que justifica la creación de implementación de la carrera, dado que es una demanda real y potencial de la sociedad y sus diferentes actores.	x		
5. Perfil Profesional del Graduado	5.1 Perfil de Ingreso	x		
	5.2 Perfil de Egreso	x		
6. Estructura del Plan	6.1 Objetivos Generales	x		Los objetivos de la carrera se deben alinear con los objetivos de la institución y perfil de egreso podría redactarse de manera más clara.
	6.2 Objetivos Específicos	x		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO



Honduras  
Municipio de San Antonio de Oriente,  
Francisco Morazán, Honduras, C.A.  
Tel: (504) 2287-2000  
Fax: (504) 2776-6247  
zamorano@zamorano.edu

United States  
1701 Pennsylvania Ave.,  
NW, Suite 300,  
Washington, DC 20006  
Tel: (202) 461-2242  
Fax: (202) 580-6539  
wdc@zamorano.edu

NO.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico	Si	No	Sugerencias V1
	6.3 Asignaturas obligatorias	x		
	6.4 Asignaturas de Formación General	x		
	6.5 Asignaturas de formación específica	x		
	6.6 Asignaturas Electivas	x		Página 100: En español, se escribe: baloncesto
	6.7 Distribución de Asignaturas por periodo Académico	x		
	6.8 Flujiograma de Asignaturas	x		<p>Página 161: No queda claro por qué un curso de estadística quedó clasificado en el área académica de Psicología. La descripción del espacio de aprendizaje es tautológica. Menciona que una competencia es realizar investigación en psicología.</p> <p>Página 172: La descripción del espacio de aprendizaje es tautológica.</p> <p>Página 183: No queda claro por qué un curso de metodología de la investigación quedó clasificado en el área académica de Psicología.</p> <p>Página 190: Ya están las teorías del desarrollo en el curso de Sociología (página 144). El contenido temático de este curso requiere mayor detalle. Favor agregar fechas de publicación a toda la bibliografía.</p> <p>Páginas 210-211: El apellido del autor es Cerón, no Hurtado. Revisar el formato de las bibliografías de los cursos, pues no es uniforme. El nombre del autor no debe aparecer todo en mayúscula.</p> <p>Página 222: Calixto es el segundo nombre del autor, no el apellido. Favor revisar toda la bibliografía por consistencia y corrección.</p> <p>Página 223: Reconsiderar que un curso de Evaluación de Impacto Ambiental no tenga requisitos. Con el contenido propuesto, no se cumple con la competencia 2, "emplea herramientas y técnicas para la</p>
	6.9 Descripción mínima por asignaturas	x		





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO



Honduras  
Municipio de San Antonio de Oriente,  
Francisco Morazán, Honduras, C.A.  
Tel: (504) 2387-2000  
Fax: (504) 2776-6247  
zamorano@zamorano.edu

United States  
1701 Pennsylvania Ave.,  
NW, Suite 300,  
Washington, DC 20006  
Tel: (202) 461-2242  
Fax: (202) 580-6559  
wdo@zamorano.edu

NO.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico	Si	No	Sugerencias V1
				<p>evaluación de impacto ambiental". Para cumplir con esto, se requiere conocimiento previo al curso en el campo legal y/o ambiental.  Páginas 238, 261, 283, 305, 337, 368: se tilda: inglés  Página 246: Revisar redacción en "económicos social"  Página 249: El autor es Bobadilla, no PUCP. Favor revisar todas las referencias, asegurando que se incluya el nombre de los autores correctamente.  Página 250: La legislación no es parte de las ciencias sociales.  Páginas 268-269: el contenido propuesto y la bibliografía son más apropiados para un curso de planificación social que de gestión social. La casilla de bibliografía complementaria se encuentra vacía.  Página 284: No se entiende "Let's know propedéutica", ni en español ni en inglés. No debe haber texto todo en mayúscula. ¿No debería estar todos los contenidos en español, aunque sea un curso de inglés?  Página 289: Inconsistencia con mayúsculas en la bibliografía.  Página 320: Considerando que las referencias no están en orden alfabético, y que podrían estar en orden de importancia, la primera referencia de 1992 es muy vieja.  Página 352: Favor revisar formato de bibliografía.  Página 367: Favor revisar formato de bibliografía.  Página 374: ¿El área de gestión de riesgos es ingeniería industrial? El contenido propuesto no se relaciona con esa área académica.  Página 380: de acuerdo con la descripción, sería más del área del derecho que de las ciencias sociales.</p>



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



Honduras  
 Municipio de San Antonio de Oriente,  
 Francisco Morazán, Honduras, C.A.  
 Tel: (504) 2387-2000  
 Fax: (504) 2776-6247  
 zamorano@zamorano.edu

United States  
 1701 Pennsylvania Ave.,  
 NW, Suite 300,  
 Washington, DC 20006  
 Tel: (202) 461-2242  
 Fax: (202) 580-6559  
 wdo@zamorano.edu

NO.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico	Si	No	Sugerencias V1
				<p>Página 393: Revisar redacción: "políticas pública".</p> <p>Página 398: Favor notar que en este curso se dan los fundamentos de la evaluación de impacto ambiental. Ver comentario relativo a la página 223.</p> <p>Página 412: Favor agregar lugar de publicación para Merino (2010).</p> <p>Páginas 417-418: Favor revisar formato de bibliografía. Uso incorrecto de comas y dos puntos.</p> <p>Página 425: Con el contenido propuesto, no se justifica como un curso del área de psicología.</p> <p>Página 432: Este curso es del área académica de la filosofía, no de "Ciencias Sociales"</p> <p>Página 437: Con el contenido propuesto, no se justifica como un curso del área de psicología.</p> <p>Página 444: El quinto tema requiere mayor precisión. Se entiende lo de actores involucrados, pero no lo de "instrumentos involucrados". Los instrumentos son utilizados.</p> <p>Página 448: Haber aprobado <u>el</u> resto del plan de estudios, pues este curso también es parte del plan. En este curso, hay contenido repetido de los cursos de metodología de investigación y de estadística que ya llevaron.</p> <p>Página 454: Haber aprobado <u>el</u> resto del plan de estudios, pues este curso también es parte del plan.</p>
	6.10 Asignaturas que se pueden ofrecer en periodos intensivos.			N/A
	6.11 Identificación de asignaturas (códigos)	x		
	Equivalencias	x		
	Suficiencia	x		
	6.12 Descripción de práctica profesional	x		
	6.13 Explicación de Vinculación Social	x		
	6.14 Explicación de Investigación	x		
	6.15 Requisitos de Graduación	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 378  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes, 29 de septiembre de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



Honduras  
Municipio de San Antonio de Oriente,  
Francisco Morazán, Honduras, C.A.  
Tel: (504) 2287-2000  
Fax: (504) 2776-6247  
zamorano@zamorano.edu

United States  
1701 Pennsylvania Ave.,  
NW, Suite 300,  
Washington, DC 20006  
Tel: (202) 461-2242  
Fax: (202) 580-6559  
wdo@zamorano.edu

NO.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico	Si	No	Sugerencias V1
	8.16 Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	x		No se evidencian recursos relacionados con la carrera (libros, laboratorios, espacios prácticos) Página 473: La formación del docente de metodología de la investigación no se relaciona con los cursos propuestos.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



Honduras  
Municipio de San Antonio de Oriente,  
Francisco Morazán, Honduras, C.A.  
Tel: (504) 2287-2000  
Fax: (504) 2776-6247  
zamorano@zamorano.edu

United States  
1701 Pennsylvania Ave.,  
NW, Suite 300,  
Washington, DC 20006  
Tel: (202) 461-2242  
Fax: (202) 580-8559  
wdo@zamorano.edu

**Diagnóstico<sup>1</sup>**

Categorías	Requerimientos fundamentales para análisis de diagnóstico	Si	No	Sugerencias V1
<b>1.- ASPECTOS DE PRESENTACION</b>				
<b>1.1 Portada</b>	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	x		
	2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera x	x		
	3.-Código de la carrera	x		
	4.-Unidad responsable del diagnóstico	x		
	5.-Lugar y fecha	x		
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	x		
	2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	x		
<b>1.3. Datos generales</b>	Nombre de Programa/carrera	x		
	Duración de la Carrera	x		
	Número de Períodos:	x		
	Duración del Período Académico	x		
	Número de Unidades Valorativas	x		
	Número de Módulos/asignaturas	x		
	Modalidad de Estudio	x		Incluir el acuerdo del sistema de educación a distancia
	Acreditación	x		
	Grado Académico	x		
	Petición	x		
Año de solicitud	x			
<b>2. Introducción</b>	<b>GENERALIDADES:</b>			Idem
	1.- Antecedentes del estudio	x		Idem
	2.- Explicación del proceso Investigativo	x		Idem
	3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	x		Idem

<sup>1</sup> En el texto que se encuentra repetido del primer documento, los mismos comentarios aplican. Favor citar las tablas y figuras en el texto.  
Página 178: La última columna de la tabla no tiene título (encabezado).



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



Honduras  
Municipio de San Antonio de Oriente,  
Francisco Morazán, Honduras, C.A.  
Tel. (504) 2287-2000  
Fax (504) 2776-6247  
zamorano@zamorano.edu

United States  
1701 Pennsylvania Ave.,  
NW Suite 300,  
Washington, DC 20006  
Tel: (202) 461-2242  
Fax: (202) 590-6559  
wdo@zamorano.edu

Categorías	Requerimientos fundamentales para análisis de diagnóstico	Si	No	Sugerencias V1
	4.- Explicación de cómo se presenta el documento	x		
3. Contextualización situacional de honduras	<b>GENERALIDADES:</b>	x		Se sugiere priorizar la información en relación con lo solicitado. En la narrativa se diluye el enfoque.
	1.- Socioeconómica			
	2.- Educativa	x		
	3.- Política	x		
4. Contextualización institucional	4.- Escenario socioeconómicos Internacionales	x		
	1.- Identificación de la Institución	x		
	2.- Visión y Misión Institucional	x		
3. Marco teórico	3.- Responsables del proyecto	x		
	<b>FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:</b>			Idem
	1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	x		
	2.- Justificaciones sociales	x		
	3.- Justificaciones económicas	x		
	4.- Justificaciones político – educativas.	x		
	5.- Necesidades prácticas prioritarias	x		
6.- Fundamento filosófico	x			
6. Resultados de la investigación	7.- Doctrina pedagógica	x		
	1.- Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	x		
	2.- Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	x		
	3.-Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	x		
	4.- Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	x		
	5.- Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	x		
6.- Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas	x			





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



Honduras  
Municipio de San Antonio de Oriente,  
Francisco Morazán, Honduras, C.A.  
Tel: (504) 2287-2000  
Fax: (504) 2776-6247  
zamorano@zamorano.edu

United States  
1701 Pennsylvania Ave.,  
NW, Suite 300,  
Washington, DC 20006  
Tel: (202) 461-2242  
Fax: (202) 580-6559  
wdo@zamorano.edu

Categorías	Requerimientos fundamentales para análisis de diagnóstico	Si	No	Sugerencias V1
	identificadas que sustente científica y técnica la implementación del Plan de Estudio).			
7. Anexos	1.- Proyecto de Investigación	x		
	2.- Instrumentos de Investigación aplicados	x		
	3.- Evidencias graficas del proceso investigativo	x		
	4.- Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	x		
	5.- Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	x		No se evidencian recursos relacionados con la carrera (libros, laboratorios, espacios prácticos)
	6.- Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas	x		
	7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	x		La formación del docente de metodología de la investigación no se relaciona con los cursos propuestos.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

**POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:**



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240  
vra@unah.edu.hn

**OFICIO VRA - UNAH No. 1248 - 2023**  
26 de septiembre de 2023

Máster

**JANCE CAROLINA FUNES**

Rectora Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI)

Coordinadora de Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo

Su Despacho

Estimada señora Rectora:

En seguimiento a la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo por este medio me dirijo a usted, para remitir el Dictamen de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), sobre la **SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE GESTIÓN Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCÁNGEL DE HONDURAS (USMAH).**

Sin otro particular, me suscribo de usted con las consideraciones debidas.

**MAE BEVINDA FLORES DE MENDOZA**  
 Vicerectora Académica a.i.

Cc: Dra. Juana Rosario Duarte/Rectora Universidad Metropolitana de Honduras (UMH).

Cc: Dra. Ana Mairer/Rectora Escuela Agrícola Panamericana, Zamorano (EAP).

Cc: MSc. Lourdes Murcia/Directora de Educación Superior (DES).

Cc: Archivo.

A/S

**2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"**  
**"La Educación es la primera necesidad de la República"**

1



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 378

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes, 29 de septiembre de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



UNAH  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



UNAH  
MARKING  
MUNDIAL  
2023



(504) 2216 6100 ext. 110240  
vra@unah.edu.hn

**DICTAMEN DE LA UNAH A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE GESTIÓN Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCÁNGEL DE HONDURAS (USMAH).**

Vista la documentación relacionada a la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del plan de estudios de la carrera de Gestión y Desarrollo Social en el grado académico de Licenciatura de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH.

**CONSIDERANDO 1:** Que conforme al artículo 160 de la Constitución de la República de Honduras, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), es una institución autónoma del Estado, que cuenta con personería jurídica, goza de exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional del país.

**CONSIDERANDO 2:** Que el artículo 6 de la Ley de Educación Superior estipula que: "La educación superior tiene como contenido característico el dominio de sus disciplinas, el incremento del saber y la conservación, creación y transformación de la ciencia, la filosofía, las artes, las técnicas y demás manifestaciones de la cultura y la capacidad de proyección en beneficios de la sociedad, en cuya transformación debe participar".

**CONSIDERANDO 3:** Que la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras (USMAH), fue aprobada por el Consejo de Educación Superior (CES) mediante el acuerdo No. 4188-340-2019 del 19 de diciembre del 2019. Desde su creación y aprobación la USMAH se convierte en la universidad número 21 que se integra al Sistema de Educación Superior del País.

**CONSIDERANDO 4:** Que la doctrina pedagógica de la USMAH es la formación de profesionales altamente calificados, ciudadanos que promuevan la inteligencia colectiva, un egresado eficiente y responsable que propicie el desarrollo social y responsable, con base a cinco ejes transversales: investigación, docencia, extensión, desarrollo e innovación tecnológica e internacionalización, que dan sustento al modelo educativo y están presentes en toda la vida universitaria

**CONSIDERANDO 5:** Que la Licenciatura en Gestión y Desarrollo Social, para la USMAH se centra en la formación de profesionales con conocimientos del desarrollo social, políticas públicas, además de capacidades para promover el emprendimiento, liderazgo, la innovación y la administración pública del país; su plan de estudio está estructurado en con 53 espacios de aprendizaje, 203 créditos académicos, con una duración de 4 años y se ofertará bajo las modalidades presencial y a distancia en su expresión semipresencial.

**CONSIDERANDO 6:** Que se ha realizado una revisión a los documentos de Diagnóstico y Plan de Estudio de la Carrera de Gestión y Desarrollo Social en el grado de licenciatura de la USMAH, bajo los lineamientos ya establecidos en la guía de la Dirección de Educación Superior, sin embargo, se encontraron varias observaciones, las cuales deben subsanarse de conformidad a lo establecido en la normativa.

**Observaciones Generales.**

- 1) Se ha observado en los documentos de diagnóstico y plan de estudio, el uso de siglas, pero en su mayoría no son descritas, por lo que antes de usar las mismas se debe describir el significado de cada una de ella y posteriormente utilizar solo la sigla.
- 2) Omitir en la Portada de los documentos la palabra Proyecto.

**2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"**

**"La Educación es la primera necesidad de la República"**

2





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240  
vra@unah.edu.hn

- 3) Debe definirse si el Plan de Estudio está en Créditos Académicos o en Unidades Valorativas, es uno de los dos o son créditos o son unidades valorativas, pero no pueden ser ambos, ya que el cálculo de estos es diferente, esto se tiene que corregir en todo el documento de diagnóstico y plan de estudio.
- 4) Se debe unificar en ambos documentos Diagnóstico y Plan de Estudio la terminología a utilizar en cuanto a si van a llamar Asignatura o Espacio de Aprendizaje.
- 5) No se especifica en que unidad académica estará ubicada esta carrera. La misma debería estar en el área de Ciencias Sociales ya que tiene que ver con el desarrollo de la sociedad y de las personas y no del bienestar social como esta propuesta.
- 6) En relación al nombre de la carrera, según los documentos presentados debería ser Gerencia de Desarrollo Social y no Gestión del Desarrollo Social, en vista que existe en otra universidad una carrera con este mismo nombre.

**Observaciones al Documento de Diagnóstico.**

- 1) Sobre la tabla de contenido, se debe nombrar a las figuras y tablas así: **Índice de Figuras** • **Índice de Tablas**. Así mismo debe revisarse toda la estructura de la tabla de contenido y ajustarla según lo indica la guía de Educación superior (ver los capítulos VI, VII Y VIII), al realizarlo actualizar la misma de tal manera que coincidan con los apartados que se encuentran dentro del documento
- 2) De la Introducción. • Citar en forma correcta a Marulanda y Molina, pág.8., y demás citas que se encuentran en el documento. • Corregir error de escritura en el subapartado 1.4 Explicación de cómo se presenta el Documento; en la línea del capítulo I, donde se repite la palabra ...de la carrera.
- 3) En el capítulo II Contextualización situacional de Honduras, en el subapartado 2.2.2 Contextualización Socioeconómica de Villanueva, en la pag.32 se encuentra la Figura #2 Población laboralmente activa e inactiva, la información que contiene esta figura no aparece la fuente y el contenido que le precede no tiene ninguna relación con lo que la gráfica presenta, por lo que debe de revisarse.
- 4) En la página 34, numeral 1, al final de ese párrafo, se debe completar toda la frase ya que deja al lector perdido cuando cita ...en la tabla 1...
- 5) De acuerdo con lo establecido en la Guía de Educación Superior después del el Capítulo Resultados de la Investigación, continua el Capítulo Anexos, se debe revisar y ordenar la información tal como está establecido en la guía. En este documento de diagnóstico la información que compete al capítulo de anexos está contenida en los capítulos VI plan de implementación / factibilidad pagina 198-243 y en el capítulo VIII anexos pagina 270- 292, toda la información de estos dos capítulos VI Y VIII se de ordenar y reubicarla en cada apartado según se indica, así mismo cada subapartado debe contener la información que sea pertinente al mismo.
- 6) En el capítulo V Resultados de la Investigación, subapartado 5.1 metodología de la investigación (pág. 140), allí en el título población y muestra hablan del profesional de la psicología, lo cual es incorrecto porque estamos hablando del profesional de la Licenciatura en Gestión y Desarrollo Social, se debe corregir.
- 7) Se debe analizar y revisar ya que en el subapartado 5.2.3 resultados de encuesta a expertos, en la Pág. 170, figura 44 aparece un listado de competencias, que son aportes de los empleadores y expertos, sin embargo, esta pregunta que no se encuentra en ninguno de los instrumentos aplicados a los empleadores como lo están indicando. Se debe también citar la fuente.
- 8) El subapartado 8.1 síntesis del Proyecto de Investigación pág. 270, se debe únicamente titular como Proyecto de Investigación, y aquí escribir el proyecto de investigación con cada uno de sus apartados, que se elaboró para llevar a cabo la investigación diagnóstica y no una síntesis de la investigación, algunos de sus componentes los contiene, pero hace falta indicar los métodos utilizados para el análisis y tabulación de la información; allí mismo en el apartado población y muestra en la pág.274, no se indica cómo se realizó el cálculo de muestra, lo cual es importante demostrar.
- 9) El capítulo de bibliografía debe trasladarse al final del documento.

**2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"**  
**"La Educación es la primera necesidad de la República"**

3



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



**RANKING  
MUNDIAL  
SCIMAGO**  
UNAH 2022

(504) 2216 6100 ext. 110240  
vra@uneh.edu.hn

10) La propuesta presentada está muy focalizado solo al Municipio de Villa Nueva, Cortes y la población encuestada es muy reducida y no da respuesta a la demanda y necesidades a la población a nivel nacional. El documento presentado está para la apertura de un instituto de educación media y no de nivel superior.

11) Los datos estadísticos sobre la Realidad Nacional están desactualizados y algunos son erróneos y no corresponden al contexto actual del país. Las fuentes consultadas son muy limitadas, fundamentalmente de organismo internacionales. Las citas bibliográficas no están fundamentas según las normativas APA vigente.

12) La demanda que plantean los estudiantes según el diagnóstico está fuera de contexto, por lo que no es posible que el mayor porcentaje corresponda a la universidad San Miguel Arcángel y no a la universidad Nacional Autónoma de Honduras, entendiendo que la mayor parte de estudiantes en este municipio son de bajos recursos económicos.

13) La imagen de google form no coincide con la encuesta aplicada en manera física y el resultado que sustenta la desagregación de la carrera y el dato que indica la necesidad e inquietud de continuar sus estudios en la carrera Gestión y Desarrollo Social.

**Observaciones al Documento de Plan de Estudio:**

- 1) Sobre la tabla de contenido, se debe nombrar a las figuras y tablas así: Índice de Figuras \*Índice de Tablas.
- 2) Del apartado Síntesis del Diagnóstico: - Además de lo que ya se da (pág.83), es importante presentar de la información obtenida, tanto cualitativa como cuantitativa, que sea significativa y justifique la creación de la carrera en Gestión y Desarrollo Social en el grado de licenciatura, la demanda real y sus diferentes actores. Así mismo se debe corregir en el cuarto párrafo ya hablan de la carrera de Psicología y no de la Licenciatura en Gestión y Desarrollo Social.
- 3) Del capítulo V Estructura del Plan de Estudio (Pág. 96), se debe revisar la guía de Educación superior, en este capítulo hace falta el subapartado 5.3 Espacios de Aprendizaje Obligatorios, se debe agregar, aquí deben enlistar todos los 53 espacios de aprendizaje que conforman el plan de estudio de esta licenciatura, se debe seguir el mismo formato de los demás subapartados (ejemplo: subapartado 5.4).
- 4) El subapartado 5.3 Espacios de Aprendizaje de Formación General (Pág. 96- 97), el cual debe tener como numeración según su orden de 5.4, se deben apegar a lo que ya está establecido en el Art. 87 de las Normas Académicas de Educación superior, misma que es de obligatorio cumplimiento para todas las instituciones de Educación Superior, es decir, el componente de formación general está conformado por las asignaturas: Español Filosofía ,Sociología e Historia de Honduras, deben tener un peso académico de 4 uv, y no menos de tres asignaturas optativas, una de las cuales deberá ser seleccionada en el campo de la Ciencias Naturales, estas tendrán un peso académico de 3 U.V cada una el componente de formación general no podrá exceder de 8 asignaturas. El propósito de esta normativa es que sean homologables o equivalentes con todas las universidades y el estudiante no tenga problemas al momento de trasladarse de una universidad a otra si así lo decide. Por lo que los espacios de aprendizaje de Español, Filosofía, Sociología e Historia de Honduras se deben completar sus créditos académicos a 4 cada una. Dentro de este subapartado 5.4 Espacios de Formación general se debe completar el mismo y agregar las que faltan, mismas que las tienen ubicadas en la pag.99 y 100 en el apartado 5.5, como estas últimas son de elección por parte del estudiante únicamente se debe nombrar así: Optativa Campo de las Ciencias Naturales 3 CA, luego nombrar los otros dos campos optativos que tienen.
- 5) Siguiendo el orden de la guía de Educación Superior, después del subapartado 5,5 (que debe ser y no 5.4) Espacios de Aprendizaje de Formación Específica, corregir el título correctamente, debe continuar el subapartado 5,6 Espacios de Aprendizaje Electivos, estos son diferentes a los Espacios de Aprendizaje optativos de formación de la formación general. Este subapartado de Espacios de Aprendizaje Optativos, aquí se deben enlistar aquellos que son de la formación específica de la carrera (si los tuviera) donde de igual manera el estudiante elegirá de un listado que se le proporcione ya sean dos (2), tres (3) o cuatro (4) de acuerdo con las indicaciones expresadas en el documento de plan de estudio y específicamente en este apartado, según el interés del estudiante. Es importante

**2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"**  
**"La Educación es la primera necesidad de la República"**

4





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240  
vra@uneh.edu.hn

indicar que la carrera es quien toma la decisión de el plan de estudio contenga este apartado. Si por el contrario no lo contiene no hay ningún problema, únicamente se omite el subapartado.

6) Se debe tomar en cuenta que al realizar los ajustes en los créditos Académicos de los espacios de aprendizaje de formación general el número total de créditos aumentara para la carrera y también se deben corregir en todos los subapartados donde estas aparezcan, (flujograma, descripciones mínimas, Tabla Operativa de los Créditos Académicos, tabla de equivalencias, entre otros).

7) En relación al pensum académico, en lo que corresponde a los espacios de aprendizaje, no se presentan asignaturas relacionadas con Teorías del Desarrollo, Organización Social, Planificación y Desarrollo, Sociología de la Educación, Movimientos Sociales o Sociología de los Movimientos Sociales, Género y Desarrollo, Desarrollo Sustentable, Administración de los Recursos Locales. Los espacios de aprendizaje no tienen secuencia lógica, están disgregados.

8) En relación a la planta docente, la mayor parte no cuentan con el nivel académico requerido, ni la especialidad en el área de las Ciencias Sociales no del Desarrollo para la implementación de la licenciatura, como mínimo deberían de contar con maestrías especializadas, debidamente incorporadas en Educación Superior. En algunos casos los títulos presentados son de profesores de educación media y no para Educación Superior.

9) La distribución de los espacios físicos presentados para el desarrollo de la carrera no reúnen las condiciones pedagógicas necesarias, son pequeños, cerradas no ventilas y con poca iluminación.

10) No corresponde la cantidad de horas teóricas con las horas prácticas. Las horas prácticas tienen un peso muy grande en relación a lo teórico, no se explica en qué consisten las horas prácticas que van a hacer los estudiantes, porque no se le está dando prioridad a la presencia de los estudiantes en el aula.

11) No existe coherencia entre el fundamento epistemológico del Plan de Estudios y el perfil del egresado que está orientado más hacia el Desarrollo Económico que al Desarrollo Social de la población hondureña.

En relación a la modalidad de Educación a Distancia, se revisará hasta que sea aprobado el Sistema de Educación a Distancia de la USMAH.

**POR LO TANTO:**

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite Dictamen No Favorable a la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del plan de estudios de la carrera de Gestión y Desarrollo Social en el grado académico de Licenciatura de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH; debiendo incluir en una versión mejorada de la documentación las observaciones y recomendaciones consignadas en el presente dictamen.

Dado en Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.D.C. el 26 del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

**2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"**  
**"La Educación es la primera necesidad de la República"**

5



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 378  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes, 29 de septiembre de 2023



Tomando en cuenta lo anterior y que la recomendación de los miembros de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados sobre la Solicitud de Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión y Desarrollo Social, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH; se hizo entrega de las observaciones al Centro interesado para que realicen las mejoras del caso y que presenten una nueva versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y proceder así, a discutir el informe final en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo y emitir el respectivo dictamen.

**OCTAVO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DISEÑO GRÁFICO EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO, PARA SER OFRECIDA BAJO LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL, DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN VIRTUAL, UNEV; EN SU CENTRO DE SAN PEDRO SULA. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UTH, UCENM, Y UNITEC. EMISIÓN DE DICTAMEN.**

El MSc. Roger Martínez, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la Máster Laura Carías, Delegada de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaban observaciones y recomendaciones para que sean revisadas e incluidas en una nueva versión de los documentos sobre sobre la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera Técnico Universitario en Diseño Gráfico, en el Grado Académico de Tecnólogo, para ser ofrecida bajo la modalidad de educación a distancia en su expresión virtual, en su centro de San Pedro Sula, del Instituto Universitario de Educación Virtual, UNEV; y los documentos acompañados.

### **OBSERVACIONES**

#### **POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH:**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 378  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes, 29 de septiembre de 2023



*DICTAMEN*

Proyecto	Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Diseño Gráfico, en el Grado Académico de Tecnólogo, para ser ofertada bajo la modalidad educación a distancia en su expresión virtual, del Instituto Universitario de Educación Virtual UNEV, en su centro de San Pedro Sula.
Universidad Proponente	UNEV
Comisión	UTH, UNAH, UECNM, UNITEC
Coordina:	UNAH

En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Diseño Gráfico, en el Grado Académico de Tecnólogo, para ser ofertada bajo la modalidad educación a distancia en su expresión virtual, del Instituto Universitario de Educación Virtual UNEV, en su centro de San Pedro Sula.

**CONSIDERANDO** que se recibió una segunda versión del Diagnóstico y Plan de Estudios y que revisada la documentación recibida y analizada según lo descrito en el reglamento de Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior, y el reglamento para la emisión de dictámenes basados en la normativa de educación superior.

**CONSIDERANDO** que tanto el Diagnóstico y Plan de Estudios poseen observaciones y recomendaciones que son trascendentales para la aprobación de un programa de acorde a reglamento y necesidades sociales.

**POR LO TANTO**, la Universidad Tecnológica de Honduras, **Emite Observaciones y Recomendaciones** a la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Diseño Gráfico, en el Grado Académico de Tecnólogo, para ser ofertada bajo la modalidad educación a distancia en su expresión virtual, del Instituto de Universitario de Educación Virtual UNEV, en su centro de San Pedro Sula.

Dado en la ciudad de San Pedro Sula, a los 26 días del mes de septiembre de 2023.

**Rector General UTH**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 378  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes, 29 de septiembre de 2023



*Diagnóstico*

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>				
<b>1.1 Portada</b>	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera: 3.-Código de la carrera 4.-Unidad responsable del diagnóstico 5.-Lugar y fecha	X		La unidad académica responsable del proyecto agregada al documento no se encuentra reflejada en la estructura organizativa de la institución.
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	1.- Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X		Cumple
<b>1.3 Datos generales</b>	Nombre del Programa/Carrera Duración de la Carrera Numero de periodos Duración del Periodo Académico Número de Unidades Valorativas Numero de Módulos/Asignaturas Modalidad de Estudio Acreditación Grado Académico Petición Año de Solicitud	X		Cumple



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1.- Antecedentes del estudio	X	
	2.- Explicación del proceso Investigativo	X	
	3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	X	Cumple
	4.- Explicación de cómo se presenta el documento	X	
<b>3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1.- Socioeconómica	X	
	2.- Educativa	X	
	3.- Política	X	Cumple
	4.- Escenario socio-económicos Internacionales	X	
<b>4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>	1.- Identificación de la Institución 2.- Visión y Misión Institucional 3.- Responsables del proyecto	X	
<b>5. MARCO TEÓRICO</b>	<b>FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:</b> 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2.- Justificaciones sociales 3.- Justificaciones económicas 4.- Justificaciones Politico – educativas. 5.- Necesidades prácticas prioritarias 6.- Fundamento filosófico 7.- Doctrina pedagógica	X	Cumple
<b>6. RESULTADOS DE INVESTIGACIONES</b>	1. Metodología de la investigación	X	
	2. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación	X	• Mejorar la calidad de los gráficos ya





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



<b>ION</b>				que estos no se logran apreciar bien.
	3. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios	X		
	4. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada	X		
	5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	X		Cumple
	6. Mercado laboral de los profesionales egresados	X		Cumple
	7. Conclusiones y Recomendaciones de resultados	X		Cumple
<b>7. PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN</b>	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera 2. Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas 3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos 4. Plan de inversión / desarrollo	X		Cumple
<b>ANEXOS</b>	1.- Proyecto de Investigación 1.1. Instrumentos de Investigación aplicados 1.2 Evidencias graficas del proceso investigativo	X		
<b>Firma Revisión</b>	5. Razonamiento:			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 378  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes, 29 de septiembre de 2023



*Plan De Estudio*

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
1.	1. ASPECTOS DE PRESENTACION			
1.1.	1.1. En la portada se presenta lo siguiente: ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución?	X		
	¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)?	X		
	¿Código de la carrera?		X	No cumple
	¿Unidad responsable del proyecto?	X		La unidad agregada no se visualiza en el organigrama de la institución
	¿Lugar y fecha?	X		Cumple
1.2.	1.2. La Tabla de Contenido incluye: ¿El tema y subtemas de cada capítulo?	X		
	¿El número de página en que se encuentran los capítulos?	X		
1.3.	1.3. ¿Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes: ¿Código y Nombre?	X		Cumple
	¿Modalidad de estudio?	X		
	¿Duración de la Carrera?	X		
Art.66, 67 Y 68 N.A. <sup>177</sup>	¿Duración en periodos académicos?	X		
	✓ En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica.			

<sup>177</sup>N.A.: Normas Académicas de la Educación Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 378  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes, 29 de septiembre de 2023



Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	✓ En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno.			
	✓ En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno.”	X		
	¿Duración de los Periodos Académicos?			
	¿Requisitos de Ingreso?: - Generales			
	- Específicos de la carrera si los hubiera.			
	Unidades Valorativas			
	Número de asignaturas			
	Nivel o Grado Académico que se alcanza			
	Acreditación (Titulo, Diploma)			
	Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.			
2.	<b>2. INTRODUCCION</b>			
	En la introducción se explica:	X		
	¿Generalidades del Plan?:			
	¿Antecedentes del plan?	X		
	¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?	X		
	¿Viabilidad para implementación?	X		
	¿Explicación de la estructura del documento?	X		
3.	<b>4. MARCO TEORICO</b>			
	<b>FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:</b>	X		
	1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera			
	2.- Justificaciones sociales			
	3.- Justificaciones económicas			
	4.- Justificaciones Politico – educativas.			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 378  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes, 29 de septiembre de 2023



Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	5.- Necesidades prácticas prioritarias 6.- Fundamento filosófico 7.- Doctrina pedagógica			
4.	SINTESIS DEL DIAGNOSTICO	X		Cumple
	5. PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS			
4.	5.1. Perfil Profesional	X		
	Dentro del perfil profesional se describe: ¿Perfil de ingreso?			
	¿Perfil de egreso?	X		
	¿Perfil ocupacional/mercado laboral?	X		
5.	5.1 El plan contempla los siguientes elementos: ✓ ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)?	X		
	5.2 ¿Objetivos Específicos del Plan?	X		
	5.3. Asignaturas Obligatorias		X	Agregar una tabla con las 24 asignaturas del plan. que incluya su respectivo código, nombre, U.V/C. A y



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
				requisitos. Según expresa el formato para la presentación de planes de estudio.
	5.4. Asignaturas Formación General	X		Cumple
	5.5. Asignaturas de Formación Específica	X		Cumple
	5.6. Asignaturas Electivas			No Aplica
	5.7. Distribución de las Asignaturas por Periodo Académico	X		
	5.8. Flujograma de Asignaturas	X		Cumple
	5.9. Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo): <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ ¿Código?</li> <li>✓ ¿Nombre?</li> <li>✓ ¿Unidades Valorativas/Créditos?</li> <li>✓ Requisitos</li> <li>✓ ¿Objetivos/competencias?</li> <li>✓ ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)?</li> <li>✓ ¿Metodología?</li> <li>✓ ¿Evaluación?</li> <li>✓ ¿Bibliografía?</li> </ul>	X		Se recomienda mantener el orden de las asignaturas a cursar por periodos académicos en las descripciones mínimas.
6.	5.7. ¿Tabla de Equivalencia? ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo:	X		No Aplica Adjuntan tabla de equivalencia de las clases generales,





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 378  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes, 29 de septiembre de 2023



Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			verificar la cantidad de Créditos Académicos.
7.	5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia?, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			No Aplica
8.	5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Periodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			No Aplica
	5.10. ¿Requisitos de graduación?	X		
10.				
	5.1. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)	X		Cumple
	5.2. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)	X		Cumple
	5.3. Recursos Materiales	X		Cumple
	5.4. Recursos Financieros	X		Cumple
	5.5. Acuerdos y Convenios	X		Cumple
	5.6. Plan de desarrollo/inversión/implementación	X		Cumple

Aspectos Generales:

1. Homologar la cantidad de estudiantes encuestados, en algunos apartados menciona 255, 253 o 256.
2. Se deben graficar o analizar todas las preguntas de los respectivos instrumentos aplicados.
3. Se sugiere que cada título de los documentos inicien en una página nueva.
4. Actualizar la tabla de contenidos de ambos documentos, presentan paginación que no corresponde con el título o subtítulo enunciado.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 378  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes, 29 de septiembre de 2023



5. Suprimir del Benchmarking las carreras con el grado de licenciatura y de nivel medio, la comparativa con un técnico Universitario no es concluyente con el nivel esperado de la carrera.
6. Actualizar la Bibliografía de las descripciones mínimas en su gran mayoría representan editoriales de más de 10 años.
7. Revisar aspectos de presentación y forma de ambos documentos (Existen diferentes tipografías, diferentes tamaños de letra y demás aspectos de presentación que se pueden mejorar)

**POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM;**

***OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO  
Técnico Universitario en Diseño Gráfico (UNEV-SPS)***

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del Diagnóstico	Condición. Cumple/No Cumple	Observaciones
<b>1. Aspectos de presentación</b>			
<b>1.1. Portada</b>			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del Diagnóstico	Condición. Cumple/No Cumple	Observaciones
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera.	Cumple	
1.1.3	Código	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
1.1.6	Datos Generales de la Carrera	Cumple	
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>			
1.2.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple	Se sugiere corregir el índice en proyecto de investigación de estudio diagnóstico seria 9.1.
1.2.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	
<b>2. Introducción</b>			
2.1	Antecedentes del estudio	Cumple	
2.2	Explicación del proceso investigativo	Cumple	
2.3	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple	Se sugiere enlistar las instituciones y organizaciones que aportaron en la investigación y colocarlas en este apartado. Y sus aportes.
2.4	Explicación del documento	Cumple	
<b>3. Contextualización Situacional de Honduras</b>			
3.1	Socioeconómicas	Cumple	
3.2	Educativa	Cumple	Se sugiere corregir el apartado 3.3 aplicar normas APA.  Se sugiere repetir la fila de título en la tabla 3 de Benchmarking.
3.3	Política	Cumple	Se sugiere agregar este apartado al diagnóstico.
3.4	Escenario-socioeconómico internacional	Cumple	
<b>4. Contextualización Institucional</b>			
4.1	Identificación de la institución.	Cumple	
4.2	Visión y Misión institucional.	Cumple	
4.3	Responsables del proyecto.	Cumple	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del Diagnóstico	Condición. Cumple/No Cumple	Observaciones
<b>5. Marco teórico</b>			
5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera.	Cumple	Se sugiere revisar las citas bibliográficas ya que no aparece el año en dichas citas, en la página 28 y 29
5.2	Justificaciones sociales	Cumple	
5.3	Justificaciones económicas	Cumple	Se sugiere revisar las citas y agregar año, en la página 38.
5.4	Justificaciones político educativas.	Cumple	
5.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	
5.6	Fundamento filosófico	Cumple	
5.7	Doctrina pedagógica	Cumple	
<b>6. Resultados de la investigación</b>			
6.1	Metodología de la investigación	Cumple	
6.2	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple	Se sugiere revisar los datos de la muestra que se tomó ya que no son congruentes, ya que en aportes de las instituciones mencionan que participaron 151 jóvenes y en los resultados de la investigación mencionan 255 estudiantes.
6.3	Demanda real y potencial y potencial del programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales existente en el área solicitada	Cumple	Se sugiere agregar datos del campo laboral y la demanda de servicio mencionada ya que el documento, no explica de forma clara y contundente la inserción laboral de dichos profesionales.
6.4	Cualificación y cuantificación de profesionales existe en el área solicitada	Cumple	Se sugiere agregar este apartado en el diagnóstico.
6.5	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple	
6.6	Mercado laboral de los profesionales egresados.	Cumple	Se sugiere mencionar en qué áreas se puede desempeñar un egresado de técnico universitario en diseño gráfico.
6.7	Conclusiones y Recomendaciones	Cumple	
<b>7. Plan de Factibilidad/Implementación</b>			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del Diagnóstico	Condición. Cumple/No Cumple	Observaciones
7.1	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple	Se sugiere agregar inventario.
7.2	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	Cumple	
7.3	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	Cumple	Cuál es el estatus de los docentes extranjeros.  Se recomienda la incorporación de títulos por la UNAH.  Se sugiere adecuar la guía de verificación de requisitos para la presentación de Recurso Humano que establece el manual de procesos e instrumentos del consejo técnico consultivo actual.
7.4	Plan de inversión/desarrollo	No Cumple	Se recomienda agregar este apartado al documento.
<b>8. Anexos</b>			
8.1	Proyecto de investigación: Instrumentos de investigación aplicada. Evidencias gráficas del proceso investigativo.	Cumple	La página 110 está en blanco

**OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS**  
**Técnico Universitario en Diseño Gráfico (UNEV-SPS)**

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido plan de estudio	Condición: Cumple/No Cumple	Observaciones
<b>1. Aspectos de presentación</b>			
<b>1.1. Portada</b>			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



1.1.3	Código de la carrera	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	Se sugiere actualizar el CINE 2013.
<b>1.2 Tabla de Contenidos</b>			
1.2.1	Temas y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple	
<b>1.3 Datos generales</b>			
1.3.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple	
1.3.2	Código de la carrera	Cumple	
1.3.3	Modalidad de Estudio	Cumple	
1.3.4	Duración de la Carrera	Cumple	
1.3.5	Duración del Período Académico	Cumple	
1.3.6	Requisitos generales de ingreso/Requisitos específicos si los hubiere.	Cumple	
1.3.7	Número de Unidades Valorativas	Cumple	
1.3.8	Número de asignaturas		
1.3.9	Nivel o grado académico que se alcanza	Cumple	
1.3.10	Acreditación (Título o diploma)	Cumple	
1.3.11	Fecha Inicial de funcionamiento de la carrera	cumple	
1.2.10	Petición	Cumple	
1.2.11	Año de solicitud	Cumple	
<b>2. Introducción</b>			
2.1	En la introducción se explica: Generalidades del plan.		
	Antecedentes del plan.	Cumple	
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple	Se sugiere agregar un listado de las instituciones que participaron.
	Viabilidad para implementación	Cumple	
	Explicación de la estructura del documento.	Cumple	
<b>3. Marco Contextual</b>		Cumple	
3.1	Justificaciones sociales	Cumple	
3.2	Justificaciones económicas.	Cumple	
3.3	Justificaciones político educativas	Cumple	
3.4	Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país.	Cumple	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



<b>4. Marco teórico</b>			
4.1	Fundamentación científica del campo de conocimiento	Cumple	
4.2	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple	
4.3	Fundamento filosófico.	Cumple	
4.4	Doctrina Pedagógica	Cumple	
4.5	Modelo Curricular	Cumple	
<b>5. Propuesta del plan de estudios.</b>			
<b>5.1 Perfil profesional</b>			
5.1.1	Perfil de ingreso	Cumple	
5.1.2	Perfil de egreso	Cumple	Se sugiere actualizar el CINE 2013 en la página 78.  Se sugiere agregar en este apartado las competencias.
5.1.3	Perfil ocupacional/mercado laboral	cumple	
<b>5.2 Estructura del Plan (Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional)</b>			
5.2.1	Objetivos Generales	Cumple	
5.2.2	Objetivos Específicos	Cumple	
5.2.3	Distribución de asignaturas	Cumple	Se sugiere agregar este apartado al plan de estudio.
5.2.3.1	Asignaturas de formación general	Cumple	Se sugiere agregar en este orden los diferentes apartados que establece la estructura del plan.
5.2.3.2	Asignaturas de formación específica	Cumple	
5.2.3.3	Asignaturas Electivas	Cumple	
5.2.4	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple	Se sugiere
5.2.5	Flujograma de asignaturas	Cumple	Se recomienda agregar el flujograma en este apartado que se encuentra en la página 100.
5.2.6	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple	Se sugiere ordenar y revisar los cuadros ya que se encuentran espacios en blanco, los márgenes de los cuadros incompletos.  Revisar la página 166, 189 aparecen en blanco



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



5.2.7	Tabla de equivalencia	Cumple	Se sugiere agregar en este orden el apartado.
5.2.8	Asignaturas por suficiencia		Se sugiere agregar este apartado al plan de estudio.
5.2.8	Asignaturas que pueden ofrecer en períodos intensivo	Cumple	
5.2.9	Requisitos de graduación	Cumple	
<b>5.3 Recursos que Viabilizan el Plan</b>			
5.3.1	Recursos Humanos (Usar matriz planta docente)	Cumple	Cuál es el estatus de los docentes extranjeros.  Se recomienda la incorporación de títulos por la UNAH.  Se sugiere adecuar la guía de verificación de requisitos para la presentación de Recurso Humano que establece el manual de procesos e instrumentos del consejo técnico consultivo actual.
5.3.2	Infraestructura y equipamiento. (Descripción y fotografías)	Cumple	
5.3.3	Recursos Materiales.	Cumple	
5.3.4	Recursos financieros	Cumple	Se sugiere gestionar y agregar convenios con empresas donde los estudiantes puedan realizar práctica profesional.
5.3.5	Acuerdos y convenios.	Cumple	Se sugiere agregar evidencia gráfica.
5.3.6	Plan de desarrollo/inversión/implementación	Cumple	

Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la creación y funcionamiento de carreras de Técnico Universitario-tecnólogo, de acuerdo al "Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras".

Institución de Educación Superior: \_\_\_\_\_

Ubicación: \_\_\_\_\_

Carrera: \_\_\_\_\_ Modalidad: \_\_\_\_\_



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



Para efectos de esta guía, se entenderá que la carrera de Técnico Universitario o tecnólogo es el primer grado académico de la Educación Superior, el cual puede ser terminal o con continuum curricular a programas de licenciatura. Cuenta con fundamentos disciplinares y competencias profesionales en todos los campos del saber. Se basa en un modelo educativo por competencias profesionales; del arte, la cultura, la ciencia y la tecnología. Incluye procesos de investigación aplicada y gestión del conocimiento particularmente en equipos multidisciplinares. (Art. 4. Inciso “b” del **Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras**).

Las carreras de la Educación Técnica son programas del nivel 5 según la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (UNESCO, 2011), y el Técnico Superior se encuentra clasificado en el CINE 5 A-554 Educación Terciaria de Ciclo Corto Vocacional. (Art. 3, inciso “b”)

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
<b>TÍTULO I, CAPITULO II.</b>	<b>ALCANCE DE LOS ESTUDIOS DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA</b>			
Art. 3	El plan de estudio está diseñado conforme a la clasificación de CINE 5A 554:	X		Se debe actualizar el CINE 2013
	Se evidencia el componente práctico en la descripción de los espacios de aprendizaje: horas de dedicación, la metodología de aprendizaje y en el sistema de evaluación.	X		
	El perfil de egreso está delimitado para el desarrollo de una ocupación específica en el mercado laboral	X		
	Se evidencia el componente práctico en la descripción de los espacios de aprendizaje: horas de dedicación, la metodología de aprendizaje y en el sistema de evaluación.	X		
Art. 4. Art. 20 Art. 41	En el plan de estudios se declara que la carrera es un técnico Universitario o tecnólogo	X		
	El plan de estudio especifica si es de carácter terminal o con salida a estudios superiores.	X		
	El plan de estudio define los fundamento disciplinares de la carrera propuesta.	X		
	El plan de estudio está basado en competencias profesionales	X		
	El plan de estudio define los procesos para el desarrollo de investigación aplicada y la gestión del conocimiento a través de equipos multidisciplinares.	X		
<b>TÍTULO I, CAPITULO III</b>	<b>PRINCIPIOS, FINES Y OBJETIVOS</b>			
	La carrera propuesta está orientada a la consecución de los siguientes principios:			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 5	-El diagnóstico para la creación de la carrera, da respuesta a las necesidades de formación profesional y aprendizaje de los estudiantes en su desarrollo integral a las demandas del mercado laboral y del desarrollo económico, social, educativo, ecológico, científico, tecnológico y cultural de la región y el país.	X		
	-El plan de factibilidad para la implementación de la carrera evidencia la existencia de las condiciones y recursos para el desarrollo de un programa de formación de calidad.	X		Se recomienda verificación en sitio
	-Establece los mecanismos para garantizar la intervención democrática de la comunidad educativa en general,	X		
	-Define los mecanismos para el desarrollo de la vinculación Universidad y sociedad, para el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad local.	X		
	-El plan de estudios propicia la cooperación entre distintas disciplinas y campos heterogéneos de la misma ciencia.	X		
	-El plan de estudios establece requisitos de ingreso, permanencia y promoción, equitativos y acorde a la naturaleza de la carrera.	X		
	-La fundamentación científica de la carrera refleja que se reconoce el estado del arte y la técnica del campo disciplinar a nivel internacional.	X		Se recomienda actualizar citas
	-El plan de estudio evidencia que contempla la iniciación a la experimentación. (innovaciones, laboratorios, investigación aplicada).	X		
Art. 6	El documento de diagnóstico y el de plan de estudios de la carrera propuesta, está orientado al cumplimiento de los siguientes fines:			
a)	- Se documenta cómo contribuye la carrera en atender y solventar los principales problemas nacionales	X		
	-Se documenta cómo contribuye la carrera a atender al logro de desarrollo humano sostenible.	X		
b)	-Se documenta cómo contribuye la carrera en responder a las necesidades reales de la sociedad y de los sectores productivos del país.	X		
c)	-Se documenta que la carrera propuesta responde directamente a la demanda del mercado laboral y se adapta a la dinámica social.	X		
d)	-Documenta cómo la carrera contribuye a aumentar la cobertura de Educación Superior, con criterios de equidad poblacional y regional.	X		





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 7	El documento de diagnóstico y el de plan de estudios de la carrera propuesta, está orientado al logro de los objetivos del sistema de Educación Técnica en el Nivel de Educación Superior:	X		
a)	- El perfil de egreso evidencia la formación de una fuerza laboral calificada que responde a una necesidad social y pertinente con la realidad.	X		
b)	- El plan de estudios establece la forma de vinculación entre la carrera y los sectores productivos.	X		
c)	El plan de estudios evidencia:			
	- ¿El desarrollo de las competencias técnicas y profesionales?	X		
	- ¿Las competencias técnicas y profesionales para el desempeño ético y eficiente en una ocupación específica?	X		
d)	¿Las competencias técnicas y profesionales para el empleo o autoempleo?	X		
	- El plan de estudios especifica las estrategias para el fomento de la investigación aplicada e innovación educativa.	X		
e)	- El plan de estudios especifica las estrategias para el fomento de la innovación tecnológica, artística y cultural.		X	
	El plan de estudios de la carrera propuesta forma al estudiante en competencias generales tales como:			
	- Pensamiento crítico,	X		
	- Resolución de problemas,	X		
	- Comunicación	X		
	- Colaboración,	X		
	- Creatividad,	X		
- Uso de las tecnologías de la información	X			
f)	- Aprendizaje para la vida	X		
	- El plan de estudios establece estrategias metodológicas para fomentar la creatividad e innovación para el desarrollo de nuevos conocimientos, para la mejora de un bien o un servicio.	X		
g)	- El plan de estudios indica las estrategias metodológicas para inducir al profesional hacia la generación de una cultura productiva y el desarrollo de la capacidad laboral emprendedora.	X		
<b>TÍTULO II, CAPÍTULO I.</b>	<b>ORGANIZACIÓN</b>			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 8	¿La institución de Educación Superior cuenta con una unidad académica ejecutora del programa académico?		X	Verificar
Art. 9	¿La carrera propuesta será desarrollada bajo la estructura de una facultad?		X	
Art. 10	¿La institución define la figura que desarrollará la titulación del programa?	X		
<b>TÍTULO II, CAPÍTULO II</b>	<b>DIMENSIONES DE LA IMPLEMENTACIÓN</b>			
Art. 17	Dimensión educativa:			
	– ¿Para la formación integral, el plan de estudios de la carrera propuesta define claramente las estrategias que permiten el desarrollo integral, en todos sus aspectos?.	x		
	– El Plan de estudio desarrolla las competencias estándar para la certificación profesional y el ejercicio profesional pertinente.	X		
	– El Plan de Estudios evidencia un énfasis eminentemente práctico (en las unidades o créditos académicos, en las estrategias metodológicas y en la evaluación de los aprendizajes).	X		
	– El Plan de Estudios evidencia el uso de estrategias metodológicas para desarrollar las competencias para aprender a aprender.	X		
	– ¿El Plan de Estudios evidencia el uso de estrategias metodológicas para desarrollar las competencias para innovar?	X		
	– ¿El Plan de Estudios incluye metodologías y contenidos vinculados con la calidad?	X		
	– ¿El Plan de Estudios evidencia que prepara al profesional para desenvolverse en las condiciones reales del contexto nacional e internacional, bajo estándares de cualificación y calificación?	X		
Art. 18	Dimensión operacional:			
	– ¿El Plan de Estudios aplica un modelo educativo basado en competencias?	X		
	– ¿El Plan de Estudios evidencia la aplicación de estrategias pedagógicas y evaluativas acorde al modelo basado en competencias?	X		
	– ¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con la infraestructura apropiada para el desarrollo programa?	X		Se recomienda verificación en sitio
	– ¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con docentes cualificados?	X		Se recomienda la incorporación de títulos por la UNAH.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	- ¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con el equipamiento tecnológico requerido?	X		Se recomienda verificación en sitio
	- ¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con los recursos de aprendizaje requeridos para el desarrollo del programa?	X		
Art. 19	Dimensión vinculación con el medio:			
	- ¿Se documenta la participación de actores del sector productivo nacional e internacional en la comisión de desarrollo curricular?	X		
	- ¿Se documentan los Convenios, Cartas de Entendimiento y/o Contratos de Empleabilidad u otros, que evidencien la vinculación con el sector productivo nacional e internacional?	X		Se recomienda incorporar convenios con instituciones empleadoras
<b>TÍTULO III, CAPÍTULO I.</b>	<b>CREACIÓN DE UNIDADES DE GESTIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN TÉCNICA SUPERIOR EN IES YA CONSTITUIDAS</b>			
Art. 21	Es una institución de educación superior ya constituida	X		
	Tiene aprobada la unidad de gestión para programas de nivel técnico universitario o tecnólogo.			Verificar
	Presenta modelo educativo basado en competencias.			Verificar
Art. 22	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnólogo, se documenta que la institución cuenta con :			Verificar
	- Un Consejo Institucional			Verificar
	- Un Consejo Directivo			Verificar
	- Un Director o responsable de la unidad que administra el nivel.			Verificar
Art. 23	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnólogo, se documenta que el Consejo institucional está integrado:			Verificar
	- El Rector o Vicerrector(a) Académico(a), quien presidirá este órgano.			Verificar
	- El Director o responsable de la unidad que administra el nivel			Verificar
	- El Director o responsable de la función de vinculación con la sociedad			Verificar
	- Un representante del sector empleador			Verificar
Art. 24	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnólogo, se documenta que el Consejo Directivo está integrado :	X		Verificar
	- Un director o responsable de la unidad que administra el nivel			
	- Jefe en cada una de las unidades académicas.			Verificar
	- Un representante de los docentes.			Verificar



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
<b>TÍTULO IV, CAPÍTULO I,</b>	<b>DE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CARRERAS, PLAN DE ESTUDIO Y RÉGIMEN CURRICULAR</b>			
Art. 28	El programa está adscrito a una centro de formación técnica superior cuya creación y funcionamiento está autorizada por el CES.	X		
Art. 29	El programa está adscrito a una institución reconocida y en facultades de operación en el Sistema de Educación superior	X		
ART. 31	Presenta Solicitud de conformidad a la normativa establecida por el CES	X		
Art. 32, 33	Cumple con los siguientes requisitos para presentar solicitud para ofertar carreras técnicas de nivel superior:			
	– Plan de estudios de la carrera a aprobar			
	– Modelo Educativo con base en competencias			Verificar
	– Diagnóstico de necesidad del Sector y campos disciplinares a desarrollar.			Verificar
	– Inventario de planta docente. – Inventario de personal de colaboración. (Instructores, jefes de talleres, laboratorios y personal administrativo)	X		Verificar
	Documenta que cuenta con el inventario de infraestructura física y recursos educacionales adecuados y según los estándares vigentes:			Verificar
	– Aulas			
	– Biblioteca			
	– Laboratorios			
	– Talleres didácticos			
– Convenios entre centros del nivel, para el uso de equipo y				
– laboratorios didácticos especializados.				
– Convenios de vinculación laboral, con instituciones, nacionales e internacionales				
Art. 34	La Carrera a ofertar tiene temporalidad definida, en función de las necesidades del mercado laboral.			
	En caso de solicitud de ampliación de la temporalidad. Se evidencia la necesidad de ampliación conforme a un proceso de autoevaluación, realizado después de la 2da promoción de graduados.			
Art. 35	El centro presenta un plan de actividades complementarias de nivelación y actividades remediales, para atender las necesidades que se detecten en los estudiantes.		X	
Art. 36	Las competencias genéricas y específicas del plan de estudios, están definidas de acuerdo a las referencias de	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	estándares internacionales, conforme a la especificidad de cada campo.			
Art. 40	El plan de estudio del técnico universitario o tecnólogo está orientado a la adquisición de competencias generales y específicas	X		
	El plan de estudio define los componentes de formación general y fundamentos disciplinares.	X		
Art. 42	El plan de estudios del técnico universitario o tecnólogo cumple con los criterios siguientes: El rango de una duración mínima de 1,200 horas y máxima de <b>1600</b> horas.	X		
	Está entre 80 - 120 créditos académicos considerando, horas presenciales en el aula de clase y horas de trabajo práctico las que se desarrollaran en taller, laboratorio o prácticas en el sector laboral pertinente.	X		
Art. 43	Se documenta cómo se podrá reconocer hasta un 40% del programa para continuar estudios universitarios.		X	
	El plan de estudio considera el reconocimiento la totalidad de los créditos académicos del tecnólogo, cuando estos cuenten con el continuum curricular del Plan de estudios de Carreras del nivel 6, es decir Licenciatura.		X	
<b>TÍTULO IV, CAPÍTULO II.</b>	<b>TÍTULO IV, CAPÍTULO II. DEL PERSONAL DOCENTE</b>			
Art. 46	La carrera cuenta con docentes de ciencias básicas que ostentan título universitario de acuerdo a su especialidad.			Verificar
	Los docentes especializados reúnen los requisitos siguientes: - Profesional académico con título universitario - Profesionista del nivel técnico, con reconocidas destrezas en el campo disciplinar, con experiencia en el área y por lo menos cinco (5) años vinculado al mundo laboral.			
Art. 47	La institución de Formación Técnica Superior tiene un programa especial de formación docente para fortalecer las competencias docentes para el nivel tecnológico a través de herramientas didácticas metodológicas, especialmente en lo relacionado al modelo de formación por competencias.		X	
Art. 48	Cuenta la institución con mecanismos que permitirán la verificación del cumplimiento de las funciones de los docentes.			Verificar
Art. 49	La institución documenta el recurso humano que colabora en la función docente.			Verificar
	- Jefe de laboratorio, taller			Verificar
	- Jefe de planta			Verificar
	- Asistente de investigación			Verificar





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	– Operarios especializados			Verificar
	– Docentes invitados			Verificar
	– Asistente de plataforma tecnológica			Verificar
	– Bibliotecarios			Verificar
	– Otros. (Especificar)			
Art. 50	Cuenta el programa con personal administrativo para el desarrollo de la carrera.			Verificar
Art. 51	El plan de estudio establece los requisitos de ingreso a la carrera	X		
Art. 52	El plan de estudio define los objetivos de aprendizaje.	X		
	Define el grado y nivel de logro de las competencias.	X		
Art. 53	Los módulos o asignaturas del plan de estudios evidencian una evaluación formativa que comprenden evaluaciones parciales, final de cada unidad temática.	X		
Art. 54	Los módulos o asignaturas del plan de estudios evidencian una evaluación sumativa: parcial, procesual y final con el objetivo de verificar la adquisición de las competencias	X		
Art. 55	El plan de estudios refleja un sistema de evaluación académica integral, flexible, permanente y pertinente que permita evidenciar el nivel de competencia suficiente para que el egresado pueda ejercer en el campo profesional.	X		
Art. 56	La institución presenta un mecanismo de monitoreo para verificar el cumplimiento del portafolio docente y los resultados de aprendizaje.		X	
<b>DE LA MODALIDAD EDUCATIVA</b>				
Art. 57	El plan de estudio define la modalidad educativa: Presencial	X		
	Distancia			
	En caso de la modalidad a distancia, cumple con lo establecido con el Reglamento respectivo.	X		
	En caso de que el programa sea ofrecido mediante convenio con universidades extranjeras, cumple con lo establecido en el Reglamento respectivo			
Art. 58	El plan de estudios de la carrera propuesta: – Cumple con la totalidad de los objetivos y contenidos contemplados en cada módulo o asignatura o espacio formativo. – La metodología de enseñanza establece las estrategias con las que el docente y el estudiante complementarán el desarrollo de actividades de auto-aprendizaje.	X		
	– Detalla los recursos bibliográficos que aseguren el pleno logro de los objetivos del módulo, asignatura o espacio formativo.	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 378  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes, 29 de septiembre de 2023



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	- Cuenta con los recursos bibliográficos que aseguren el pleno logro de los objetivos del módulo, asignatura o espacio formativo.	X		
	<b>Movilidad Académica</b>			
Art. 59	El plan de estudios define las equivalencias de contenidos y créditos académicos de cada módulo de carreras que el estudiante haya cursado.		X	
Art. 62	Tiene la institución un proceso de admisión que cumple con los requisitos mínimos establecidos por el CES.	X		
	<b>Del Egreso y titulaciones A Requisitos de egreso y titulación</b>			
Art. 63, 64	El plan de estudios establece los requisitos para obtener el título de Técnico universitario o tecnólogo.	X		
	<b>B. Práctica Profesional</b>			
Art. 65	El plan de estudios conceptualiza la práctica profesional y establece los lineamientos para el desarrollo de la misma.	X		
	El plan de estudios establece los mecanismos para el monitoreo y evaluación de la práctica profesional por el centro y por parte de la empresa o la institución en la que el estudiante realiza su práctica.		X	
	El plan de estudios establece el informe de práctica como un requisito para poder titular a los practicantes.	X		
Art. 66	- El plan de estudios del Técnico Universitario establece una Práctica Profesional con una duración de entre 400 a 600 horas pedagógicas.	X		
	- En caso que la práctica profesional dure más de 400 horas, se establece en el plan de estudio prácticas parciales de 100 horas cada una.			
<b>TÍTULO V, CAPÍTULO ÚNICO</b>	<b>FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO</b>			
Art. 67	La institución documenta contar con el financiamiento para el normal funcionamiento y desarrollo de la carrera.	X		Verificar
	La institución presenta convenios con consorcios de los sectores demandantes de recursos humanos calificados		X	
Art. 68	La carrera está diseñada conforme a los estándares del SHACES			
Título VII. Cap. Único.	<b>Receso, cierre, transferencia y reapertura</b>			
Art. 69	El plan de estudio indica la vigencia conforme a la demanda laboral documentada.	X		

**Observaciones generales:**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 378  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes, 29 de septiembre de 2023



Se sugiere agregar el 25% de los guiones instruccionales.

Se sugiere revisar todo el documento ya que se encuentran páginas en blanco.

Se sugiere revisar el interlineado, justificación del texto y algunos cuadros que no están completos.

La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, **emite presentación de observaciones**, a la creación de la carrera Técnico Universitario en Diseño Gráfico de Instituto Universitario de Educación Virtual (UNEV).

Dado en la ciudad de San Pedro Sula Cortes a los veintiocho días del mes de septiembre del dos mil veinte tres.

Rosel Faustino Cerrato  
Vicerrector Académico

**POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:**



**SEGUNDO DICTAMEN**

***Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Diseño Gráfico, en el Grado Académico de Tecnólogo, para ser ofrecida bajo la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual, del Instituto Universitario de Educación Virtual, UNEV; en su Centro de San Pedro Sula.***

En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Diseño Gráfico, en el Grado Académico de Tecnólogo, para ser ofrecida bajo la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual, del Instituto Universitario de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 378  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes, 29 de septiembre de 2023



Educación Virtual, UNEV; en su Centro de San Pedro Sula; y emitir Dictamen para la aprobación de este.

**CONSIDERANDO:** que el Instituto Universitario de Educación Virtual, UNEV, envió la propuesta de solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de ***Técnico Universitario en Diseño Gráfico, en el Grado Académico de Tecnólogo, para ser ofrecida bajo la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual; en su Centro de San Pedro Sula***, la cual fue revisada y se emitieron observaciones sobre dicha propuesta.

**CONSIDERANDO:** que el Instituto Universitario de Educación Virtual, UNEV, ha enviado la versión mejorada de la propuesta de solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de ***Técnico Universitario en Diseño Gráfico, en el Grado Académico de Tecnólogo, para ser ofrecida bajo la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual; en su Centro de San Pedro Sula***, la cual fue revisada, se emiten las siguientes observaciones:

**DEL PLAN DE ESTUDIOS:**

- Se mantiene la observación. Se sugiere añadir el código de la carrera a la portada según el instrumento para revisión de ingreso de planes de estudio de la DES.
- Se mantiene la observación. Se sugiere añadir el apartado de Identificación de Asignaturas (códigos) según el instrumento para revisión de ingreso de planes de estudio de la DES.

Por lo tanto, UNITEC como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Diseño Gráfico, en el Grado Académico de Tecnólogo, para ser ofrecida bajo la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual, del Instituto Universitario de Educación Virtual, UNEV; en su Centro de San Pedro Sula. Se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar las observaciones emitidas y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 29 días del mes de septiembre de 2023.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 378  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes, 29 de septiembre de 2023



ATTE.

Martha Zepeda  
Directora  
Desarrollo Curricular

## ANEXOS

Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Diseño Gráfico, en el Grado Académico de Tecnólogo, para ser ofrecida bajo la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual, del Instituto Universitario de Educación Virtual, UNEV; en su Centro de San Pedro Sula.

### 1. DIAGNÓSTICO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>		
<b>1.1 Portada</b>	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
<b>1.3 Datos Generales</b>	Tabla de Datos generales	Cumple
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple
	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple
<b>3. CONTEXTUALIZACIÓN</b>	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	Cumple





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 378  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes, 29 de septiembre de 2023



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
SITUACIONAL DE HONDURAS	Política	Cumple
	Escenario socio-económico Internacional	Cumple
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple
7. ANEXOS	Proyecto de Investigación	Cumple
	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
	Evidencias gráficas del proceso investigativo	Cumple
	Plan de gestión administrativa financiera para implementar la carrera	Cumple
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas.	Cumple
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple

## 2. PLAN DE ESTUDIOS



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>		
<b>1.1 Portada</b>	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	No cumple. Se mantiene la observación. Se sugiere añadir el código de la carrera a la portada según el instrumento para revisión de ingreso de planes de estudio de la DES.
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
<b>1.3 Datos Generales de la Carrera</b>		Cumple
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	Antecedentes del plan	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	
	Viabilidad para implementación del Plan	
	Limitantes para implementación del Plan	
	Explicación del documento	
<b>3. MARCO TEÓRICO</b>	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas.	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
<b>4. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO</b>		Cumple
<b>5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO</b>	Perfil de ingreso	Cumple
	Perfil de egreso	Cumple



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
<b>6. ESTRUCTURA DEL PLAN</b>	Objetivos Generales	Cumple
	Objetivos Específicos	Cumple
	Asignaturas de formación general	Cumple
	Asignaturas de formación específica	Cumple
	Asignaturas Electivas	N/A
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
	Flujograma de asignaturas	Cumple
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
	Tabla de equivalencia (pregrado)	N/A
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas que pueden ofrecer en períodos intensivos	Cumple
	Identificación de Asignaturas (códigos)	No cumple. Se mantiene la observación. Se sugiere añadir el apartado de Identificación de Asignaturas (códigos) según el instrumento para revisión de ingreso de planes de estudio de la DES.
	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
Requisitos de graduación	Cumple	
Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple	
Plan estratégico de implementación de la carrera	Cumple	

**1 Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la creación y funcionamiento de carreras de Técnico Universitario-tecnólogo, de acuerdo al “Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras”.**

**INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR:**

**Instituto Universitario de Educación Virtual (UNEV)**

**CARRERA: Técnico Universitario en Diseño Gráfico**

**MODALIDAD: Educación a Distancia en su Expresión Virtual**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
<b>TÍTULO I, CAPITULO II.</b>	<b>ALCANCE DE LOS ESTUDIOS DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA</b>			
Art. 3	El plan de estudio está diseñado conforme a la clasificación de CINE 5A 554:			
	Se evidencia el componente práctico en la descripción de los espacios de aprendizaje: horas de dedicación, la metodología de aprendizaje y en el sistema de evaluación.	X		
	El perfil de egreso está delimitado para el desarrollo de una ocupación específica en el mercado laboral	X		
	Se evidencia el componente práctico en la descripción de los espacios de aprendizaje: horas de dedicación, la metodología de aprendizaje y en el sistema de evaluación.	X		
Art. 4. Art. 20 Art. 41	En el plan de estudios se declara que la carrera es un técnico Universitario o tecnólogo	X		
	El plan de estudio especifica si es de carácter terminal o con salida a estudios superiores.	X		
	El plan de estudio define los fundamentos disciplinares de la carrera propuesta.	X		
	El plan de estudio está basado en competencias profesionales	X		
	El plan de estudio define los procesos para el desarrollo de investigación aplicada y la gestión del conocimiento a través de equipos multidisciplinares.	X		
<b>TÍTULO I, CAPITULO III</b>	<b>PRINCIPIOS, FINES Y OBJETIVOS</b>			
	La carrera propuesta está orientada a la consecución de los siguientes principios:			
	– El diagnóstico para la creación de la carrera, da respuesta a las necesidades de formación profesional y aprendizaje de los estudiantes en su desarrollo integral a las demandas del mercado laboral y del desarrollo económico, social, educativo, ecológico, científico, tecnológico y cultural de la región y el país.	X		
Art. 5	– El plan de factibilidad para la implementación de la carrera evidencia la existencia de las condiciones y recursos para el desarrollo de un programa de formación de calidad.	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	- Establece los mecanismos para garantizar la intervención democrática de la comunidad educativa en general,	X		
	- Define los mecanismos para el desarrollo de la vinculación Universidad y sociedad, para el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad local.	X		
	- El plan de estudios propicia la cooperación entre distintas disciplinas y campos heterogéneos de la misma ciencia.	X		
	- El plan de estudios establece requisitos de ingreso, permanencia y promoción, equitativos y acorde a la naturaleza de la carrera.	X		
	- La fundamentación científica de la carrera refleja que se reconoce el estado del arte y la técnica del campo disciplinar a nivel internacional.	X		
	- El plan de estudio evidencia que contempla la iniciación a la experimentación. (innovaciones, laboratorios, investigación aplicada).	X		
Art. 6	El documento de diagnóstico y el de plan de estudios de la carrera propuesta, está orientado al cumplimiento de los siguientes fines:			
a)	- Se documenta cómo contribuye la carrera en atender y solventar los principales problemas nacionales	X		
	- Se documenta cómo contribuye la carrera a atender al logro de desarrollo humano sostenible.	X		
b)	- Se documenta cómo contribuye la carrera en responder a las necesidades reales de la sociedad y de los sectores productivos del país.	X		
c)	- Se documenta que la carrera propuesta responde directamente a la demanda del mercado laboral y se adapta a la dinámica social.	X		
d)	- Documenta cómo la carrera contribuye a aumentar la cobertura de Educación Superior, con criterios de equidad poblacional y regional.	X		
Art. 7	El documento de diagnóstico y el de plan de estudios de la carrera propuesta, está orientado al logro de los objetivos del sistema de Educación Técnica en el Nivel de Educación Superior:			
a)	- El perfil de egreso evidencia la formación de una fuerza laboral calificada que responde a una necesidad social y pertinente con la realidad.	X		





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
b)	- El plan de estudios establece la forma de vinculación entre la carrera y los sectores productivos.	X		
c)	El plan de estudios evidencia:			
	- ¿El desarrollo de las competencias técnicas y profesionales?	X		
	- ¿Las competencias técnicas y profesionales para el desempeño ético y eficiente en una ocupación específica?	X		
	¿Las competencias técnicas y profesionales para el empleo o autoempleo?	X		
d)	- El plan de estudios especifica las estrategias para el fomento de la investigación aplicada e innovación educativa.	X		
	- El plan de estudios especifica las estrategias para el fomento de la innovación tecnológica, artística y cultural.	X		
e)	El plan de estudios de la carrera propuesta forma al estudiante en competencias generales tales como:			
	- Pensamiento crítico,	X		
	- Resolución de problemas,	X		
	- Comunicación	X		
	- Colaboración,	X		
	- Creatividad,	X		
	- Uso de las tecnologías de la información	X		
- Aprendizaje para la vida	X			
f)	- El plan de estudios establece estrategias metodologías para fomentar la creatividad e innovación para el desarrollo de nuevos conocimientos, para la mejora de un bien o un servicio.	X		
g)	- El plan de estudios indica las estrategias metodológicas para inducir al profesional hacia la generación de una cultura productiva y el desarrollo de la capacidad laboral emprendedora.	X		
<b>TÍTULO II, CAPÍTULO I.</b>	<b>ORGANIZACIÓN</b>			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 8	¿La institución de Educación Superior cuenta con una unidad académica ejecutora del programa académico?	X		
Art. 9	¿La carrera propuesta será desarrollada bajo la estructura de una facultad?	X		
Art. 10	¿La institución define la figura que desarrollará la titulación del programa?	X		
<b>TÍTULO II, CAPÍTULO II</b>	<b>DIMENSIONES DE LA IMPLEMENTACIÓN</b>			
Art. 17	Dimensión educativa:			
	– ¿Para la formación integral, el plan de estudios de la carrera propuesta define claramente las estrategias que permiten el desarrollo integral, en todos sus aspectos?.	X		
	– El Plan de estudio desarrolla las competencias estándar para la certificación profesional y el ejercicio profesional pertinente.	X		
	– El Plan de Estudios evidencia un énfasis eminentemente práctico (en las unidades o créditos académicos, en las estrategias metodológicas y en la evaluación de los aprendizajes).	X		
	– El Plan de Estudios evidencia el uso de estrategias metodológicas para desarrollar las competencias para aprender a aprender.	X		
	– ¿El Plan de Estudios evidencia el uso de estrategias metodológicas para desarrollar las competencias para innovar?	X		
	– ¿El Plan de Estudios incluye metodologías y contenidos vinculados con la calidad?	X		
	– ¿El Plan de Estudios evidencia que prepara al profesional para desenvolverse en las condiciones reales del contexto nacional e internacional, bajo estándares de cualificación y calificación?	X		
Art. 18	Dimensión operacional:			
	– ¿El Plan de Estudios aplica un modelo educativo basado en competencias?	X		
	– ¿El Plan de Estudios evidencia la aplicación de estrategias pedagógicas y evaluativas acorde al modelo basado en competencias?	X		
	– ¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con la infraestructura apropiada para el desarrollo programa?	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	– ¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con docentes cualificados?	X		
	– ¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con el equipamiento tecnológico requerido?	X		
	– ¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con los recursos de aprendizaje requeridos para el desarrollo del programa?	X		
Art. 19	Dimensión vinculación con el medio:			
	– ¿Se documenta la participación de actores del sector productivo nacional e internacional en la comisión de desarrollo curricular?	X		
	– ¿Se documentan los Convenios, Cartas de Entendimiento y/o Contratos de Empleabilidad u otros, que evidencien la vinculación con el sector productivo nacional e internacional?	X		
<b>TÍTULO III, CAPÍTULO I.</b>	<b>CREACIÓN DE UNIDADES DE GESTIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN TÉCNICA SUPERIOR EN IES YA CONSTITUIDAS</b>			
Art. 21	Es una institución de educación superior ya constituida	X		
	Tiene aprobada la unidad de gestión para programas de nivel técnico universitario o tecnólogo.	X		
	Presenta modelo educativo basado en competencias.	X		
Art. 22	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnólogo, se documenta que la institución cuenta con:			
	– Un Consejo Institucional	X		
	– Un Consejo Directivo	X		
	– Un Director o responsable de la unidad que administra el nivel.	X		
Art. 23	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnólogo, se documenta que el Consejo institucional está integrado:			
	– El Rector o Vicerrector(a) Académico(a), quien presidirá este órgano.	X		
	– El Director o responsable de la unidad que administra el nivel	X		
	– El Director o responsable de la función de vinculación con la sociedad	X		
	– Un representante del sector empleador	X		
Art. 24	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnólogo, se documenta que el Consejo Directivo está integrado:			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	– Un director o responsable de la unidad que administra el nivel	X		
	– Jefe en cada una de las unidades académicas.	X		
	– Un representante de los docentes.	X		
<b>TÍTULO IV, CAPÍTULO I,</b>	<b>DE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CARRERAS, PLAN DE ESTUDIO Y RÉGIMEN CURRICULAR</b>			
Art. 28	El programa está adscrito a una centro de formación técnica superior cuya creación y funcionamiento está autorizada por el CES.	X		
Art. 29	El programa está adscrito a una institución reconocida y en facultades de operación en el Sistema de Educación superior	X		
ART. 31	Presenta Solicitud de conformidad a la normativa establecida por el CES	X		
Art. 32, 33	Cumple con los siguientes requisitos para presentar solicitud para ofertar carreras técnicas de nivel superior:			
	– Plan de estudios de la carrera a aprobar	X		
	– Modelo Educativo con base en competencias	X		
	– Diagnóstico de necesidad del Sector y campos disciplinares a desarrollar.	X		
	– Inventario de planta docente. – Inventario de personal de colaboración. (Instructores, jefes de talleres, laboratorios y personal administrativo)	X		
	Documenta que cuenta con el inventario de infraestructura física y recursos educacionales adecuados y según los estándares vigentes:			
	– Aulas	X		
	– Biblioteca	X		
	– Laboratorios	X		
	– Talleres didácticos	X		
– Convenios entre centros del nivel, para el uso de equipo y	X			
– laboratorios didácticos especializados.	X			
– Convenios de vinculación laboral, con instituciones, nacionales e internacionales	X			
Art. 34	La Carrera a ofertar tiene temporalidad definida, en función de las necesidades del mercado laboral.	X		
	En caso de solicitud de ampliación de la temporalidad. Se evidencia la necesidad de ampliación conforme a un			N/A



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	proceso de autoevaluación, realizado después de la 2da promoción de graduados.			
Art. 35	El centro presenta un plan de actividades complementarias de nivelación y actividades remediales, para atender las necesidades que se detecten en los estudiantes.	X		
Art. 36	Las competencias genéricas y específicas del plan de estudios, están definidas de acuerdo a las referencias de estándares internacionales, conforme a la especificidad de cada campo.	X		
Art. 40	El plan de estudio del técnico universitario o tecnólogo está orientado a la adquisición de competencias generales y específicas	X		
	El plan de estudio define los componentes de formación general y fundamentos disciplinares.	X		
Art. 42	El plan de estudios del técnico universitario o tecnólogo cumple con los criterios siguientes: El rango de una duración mínima de 1,200 horas y máxima de <b>1600</b> horas.	X		
	Está entre 80 - 120 créditos académicos considerando, horas presenciales en el aula de clase y horas de trabajo práctico las que se desarrollaran en taller, laboratorio o prácticas en el sector laboral pertinente.	X		
Art. 43	Se documenta cómo se podrá reconocer hasta un 40% del programa para continuar estudios universitarios.	X		N/A
	El plan de estudio considera el reconocimiento la totalidad de los créditos académicos del tecnólogo, cuando estos cuenten con el continuum curricular del Plan de estudios de Carreras del nivel 6, es decir Licenciatura.			
<b>TÍTULO IV, CAPÍTULO II.</b>	<b>TÍTULO IV, CAPÍTULO II. DEL PERSONAL DOCENTE</b>			
Art. 46	La carrera cuenta con docentes de ciencias básicas que ostentan título universitario de acuerdo a su especialidad.	X		
	Los docentes especializados reúnen los requisitos siguientes: - Profesional académico con título universitario	X		
	- Profesionista del nivel técnico, con reconocidas destrezas en el campo disciplinar, con experiencia en el área y por lo menos cinco (5) años vinculado al mundo laboral.	X		
Art. 47	La institución de Formación Técnica Superior tiene un programa especial de formación docente para fortalecer las competencias docentes para el nivel tecnológico a	X		





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	través de herramientas didácticas metodológicas, especialmente en lo relacionado al modelo de formación por competencias.			
Art. 48	Cuenta la institución con mecanismos que permitirán la verificación del cumplimiento de las funciones de los docentes.	X		
Art. 49	La institución documenta el recurso humano que colabora en la función docente.			
	– Jefe de laboratorio, taller	X		
	– Jefe de planta	X		
	– Asistente de investigación	X		
	– Operarios especializados	X		
	– Docentes invitados	X		
	– Asistente de plataforma tecnológica	X		
	– Bibliotecarios	X		
	– Otros. (Especificar)	X		
Art. 50	Cuenta el programa con personal administrativo para el desarrollo de la carrera.	X		
Art. 51	El plan de estudio establece los requisitos de ingreso a la carrera	X		
Art. 52	El plan de estudio define los objetivos de aprendizaje.	X		
	Define el grado y nivel de logro de las competencias.	X		
Art. 53	Los módulos o asignaturas del plan de estudios evidencian una evaluación formativa que comprenden evaluaciones parciales, final de cada unidad temática.	X		
Art. 54	Los módulos o asignaturas del plan de estudios evidencian una evaluación sumativa: parcial, procesual y final con el objetivo de verificar la adquisición de las competencias	X		
Art. 55	El plan de estudios refleja un sistema de evaluación académica integral, flexible, permanente y pertinente que permita evidenciar el nivel de competencia suficiente para que el egresado pueda ejercer en el campo profesional.	X		
Art. 56	La institución presenta un mecanismo de monitoreo para verificar el cumplimiento del portafolio docente y los resultados de aprendizaje.	X		
<b>DE LA MODALIDAD EDUCATIVA</b>				
Art. 57	El plan de estudio define la modalidad educativa: Presencial	X		N/A N/A
	Distancia			
	En caso de la modalidad a distancia, cumple con lo establecido con el Reglamento respectivo.			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	En caso de que el programa sea ofrecido mediante convenio con universidades extranjeras, cumple con lo establecido en el Reglamento respectivo	X		
Art. 58	El plan de estudios de la carrera propuesta: – Cumple con la totalidad de los objetivos y contenidos contemplados en cada módulo o asignatura o espacio formativo. – La metodología de enseñanza establece las estrategias con las que el docente y el estudiante complementarán el desarrollo de actividades de auto-aprendizaje.	X		
	– Detalla los recursos bibliográficos que aseguren el pleno logro de los objetivos del módulo, asignatura o espacio formativo.	X		
	– Cuenta con los recursos bibliográficos que aseguren el pleno logro de los objetivos del módulo, asignatura o espacio formativo.	X		
	<b>Movilidad Académica</b>			
Art. 59	El plan de estudios define las equivalencias de contenidos y créditos académicos de cada módulo de carreras que el estudiante haya cursado.	X		
Art. 62	Tiene la institución un proceso de admisión que cumple con los requisitos mínimos establecidos por el CES.	X		
	<b>Del Egreso y titulaciones</b> <b>A Requisitos de egreso y titulación</b>			
Art. 63, 64	El plan de estudios establece los requisitos para obtener el título de Técnico universitario o tecnólogo.	X		
	<b>B. Práctica Profesional</b>			
Art. 65	El plan de estudios conceptualiza la práctica profesional y establece los lineamientos para el desarrollo de la misma.	X		
	El plan de estudios establece los mecanismos para el monitoreo y evaluación de la práctica profesional por el centro y por parte de la empresa o la institución en la que el estudiante realiza su práctica.	X		
	El plan de estudios establece el informe de práctica como un requisito para poder titular a los practicantes.	X		
Art. 66	– El plan de estudios del Técnico Universitario establece una Práctica Profesional con una duración de entre 400 a 600 horas pedagógicas.	X		
	– En caso que la práctica profesional dure más de 400 horas, se establece en el plan de estudio prácticas parciales de 100 horas cada una.	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
<b>TÍTULO V, CAPÍTULO ÚNICO</b>	<b>FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO</b>			
Art. 67	La institución documenta contar con el financiamiento para el normal funcionamiento y desarrollo de la carrera.	X		
	La institución presenta convenios con consorcios de los sectores demandantes de recursos humanos calificados	X		
Art. 68	La carrera está diseñada conforme a los estándares del SHACES	X		
Título VII. Cap. Único.	<b>Receso, cierre, transferencia y reapertura</b>			
Art. 69	El plan de estudio indica la vigencia conforme a la demanda laboral documentada.	X		

**Requerimientos según el Reglamento de EAD**

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	<b>Título II</b>  <b>Del Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia</b>  <b>Capítulo I</b>  <b>De los procedimientos Académicos</b>			
Art.7 Art. 52 - a) Art. 53 - a) Art. 54 - a)	¿La institución documenta que cuenta con un Modelo Pedagógico que considere el aprendizaje, autónomo, mediado y contextualizado congruente con la modalidad?	X		
Art.8	¿El plan de estudios indica las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia en las cuales se ofrece?	X		
Art.9	¿El Plan de Estudios describe las combinaciones de las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia de sus programas o cursos con el respectivo porcentaje?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 378  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes, 29 de septiembre de 2023



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art.10	¿Los contenidos de todas y cada una de las asignaturas del Plan de Estudios cuentan con la descripción de las metodologías de aprendizaje propias de la modalidad a distancia?	X		
Art.11	¿La unidad de medida a utilizar en el Plan de Estudios corresponde a las horas de trabajo realizadas por el estudiante con base del número de unidades valorativas?	X		
Art.12	¿Se evidencia que los programas o cursos cuentan con la forma de evaluación característica de la modalidad?	X		
Art. 13	¿La institución evidencia que cuenta con un proceso interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia?	X		
Art. 14	¿La institución evidencia cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para conocer el rendimiento y los resultados de desempeño?	X		
Art. 15	¿La institución evidencia cómo aplicará la política de investigación, innovación y vinculación en el plan de estudios, en la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia?	X		
	<b>Capítulo II</b> <b>Del Docente Tutor</b>			
Art. 16	¿La institución documenta que cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances y supervisión de práctica?	X		
Art. 17	¿La institución documenta que los Docentes Tutores cuentan con formación académica de acuerdo a la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	X		
	¿La institución documenta que sus Docentes Tutores cuentan con la formación metodológica y tecnológica para la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 378  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes, 29 de septiembre de 2023



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 18	¿El número de horas de acompañamiento tutorial está en relación con el número de créditos de la asignatura y de la expresión de la modalidad de Educación a Distancia?	X		
Art. 19	¿La institución evidencia que posee los mecanismos para ofrecer a los Docentes Tutores la debida asistencia técnica para la gestión de los cursos?	X		
	¿La institución documenta que cuenta con un Programa de Formación Continua para los Docentes?	X		
Art. 20	¿La institución evidencia que tiene definida la cantidad de Estudiantes por curso que el Docente Tutor debe atender en cada expresión de la modalidad de educación a distancia?	X		
	<b>Capítulo III</b> <b>de los Estudiantes</b>			
Art. 21	¿La institución evidencia que posee un programa de inducción para los estudiantes que ingresan por primera vez a la modalidad a distancia?	X		
Art. 22	¿El Plan de Estudios establece tiempo de dedicación requerido para que el estudiante realice las diversas actividades de aprendizaje individual y colaborativas programadas, de acuerdo con la modalidad?	X		
Art. 23	¿La institución evidencia estrategias para que los estudiantes de las diferentes expresiones de la modalidad a distancia participen en los planes de bienestar universitario?	X		
Art. 24	¿La institución evidencia que promueve la participación de los estudiantes en actividades académicas, de investigación y vinculación?	X		
	¿La institución evidencia que los estudiantes participan en grupos de estudio y en actividades de formación complementaria?	X		
	<b>Capítulo IV Del Diseño, Desarrollo y Evaluación</b> <b>de los Materiales para el Aprendizaje</b>			
Art. 25	¿La institución documenta que cuenta con los criterios, lineamientos y procesos establecidos para el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje a distancia?	X		





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 378  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes, 29 de septiembre de 2023



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 26	¿La institución documenta que cuenta con personal técnico capacitado para la asistencia a los docentes para el diseño de cursos y material didáctico?	X		
Art. 27	¿La institución evidencia que cuenta con la disponibilidad de los recursos humanos y tecnológicos que apoyen la producción de recursos y actividades de aprendizaje?	X		
Art. 28	¿La institución evidencia mecanismos para garantizar el respeto a los derechos de autor y propiedad intelectual?	X		
	<b>Título III</b> <b>Del Componente Tecnológico</b>			
Art. 29	En el caso de que el plan de estudios sea ofertado en la expresión semipresencial con mediación virtual o en la expresión virtual, ¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma virtual de gestión de aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés)?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la infraestructura de conectividad y las condiciones necesarias para su desarrollo?	X		
Art. 30	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de la operación de la plataforma virtual de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los datos?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los procesos?	X		
Art. 31	¿La institución evidencia que comunica a los usuarios información pertinente sobre los requerimientos mínimos necesarios para cursar el programa o curso a distancia según la modalidad?	X		
Art.32	¿La institución documenta que cuenta con las políticas y estrategias para el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica que soporta el programa o curso con mediación virtual?	X		
Art.33	¿La institución evidencia que cuenta con recursos suficientes, adecuados y actualizados para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia?	X		
	<b>Título IV. Del Componente Organizacional</b> <b>Capítulo I Organización, Administración y Gestión</b>			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 34	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para el soporte de los estudiantes y docentes tutores?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para la administración y la gestión del programa o curso, congruente con la modalidad a distancia que se ofrece?	X		
Art. 35	¿El programa o curso de la modalidad a distancia pertenecen a una unidad académica administrativa de acuerdo con la estructura de cada institución?	X		
Art. 36	¿La institución evidencia que cuenta con una estructura organizativa para ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos curriculares, de las experiencias investigativas y de vinculación?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los sistemas de información y los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?	X		
Art. 37	¿La institución evidencia que cuenta con una instancia que garantiza el soporte para el diseño, la producción, el montaje del material pedagógico y su apropiado mantenimiento?	X		
Art. 38	¿La estructura organizacional de la institución evidencia que cuenta con la unidad especializada de atención a la modalidad a distancia?	X		
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para estudiantes?	X		
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para docentes tutores?	X		
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para personal de apoyo?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con sistemas de información, bases de datos y de registro académico de la modalidad a distancia?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 378  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes, 29 de septiembre de 2023



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿La institución evidencia que cuenta con los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el ejercicio tutorial (funciones, responsabilidades y las actividades) para favorecer el aprendizaje del Estudiante?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el tiempo de dedicación del Docente Tutor para las diferentes actividades propias de los cursos a distancia, incluyendo las actividades de investigación y de vinculación?	X		
	¿La institución evidencia que aplica la evaluación de la calidad con los mismos criterios en todos los programas o cursos de la modalidad a distancia independientemente del centro, región o modalidad?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?	X		
	¿La institución evidencia que divulga la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?	X		
	<b>Capítulo II</b> <b>De los Recursos Físicos y Financieros</b>			
Art. 39	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos físicos para atender los requerimientos de los usuarios y asegurar la calidad de los procesos académicos conforme a la expresión de la modalidad a distancia que se ofrece?	X		
Art. 40	En el caso de programas o cursos que requieran Tutorías Presenciales, prácticas, clínicas o talleres:	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los medios educativos?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con el personal académico responsable?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los espacios físicos donde se desarrollarán tales actividades?	X		
Art. 41	En el caso de los programas o cursos con mediación virtual:			
	¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma para la gestión de los aprendizajes (LMS)?	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿La institución evidencia que cuenta con un sistema de gestión académica y administrativa y de apoyo en línea?	X		
	En el caso de que la institución produzca sus propios recursos de aprendizaje ¿Evidencia que cuenta con el <i>software</i> y <i>hardware</i> que permita la producción y/o reproducción de recursos de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que utiliza y aplica un software con herramientas de comunicación, interacción, evaluación y seguimiento?	X		
	¿La institución evidencia que utiliza las herramientas para el uso, acceso y resguardo de bases de datos digitales?	X		
Art. 42	En el caso del plan de estudios los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución documenta que cuenta con la infraestructura de Hardware y Software para la administración de los procesos de formación e interacción entre los miembros de la comunidad de aprendizaje?	X		
	En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución evidencia que cuenta con las estrategias y dispositivos de seguridad de la información y de la red?	X		
Art. 43.	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con la capacidad tecnológica, el recurso humano y la infraestructura que garantice las exigencias de conectividad a la plataforma?	X		
	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con el recurso para proveer el soporte técnico a los usuarios?	X		
Art. 44	¿La institución evidencia que en el plan estratégico se contempla la dotación, el mantenimiento y la renovación de la infraestructura física, tecnológica, así como los recursos humanos para atender los requerimientos de la modalidad a distancia?	X		
Art. 45	¿La estrategia de comunicación explicita las características del programa o curso ofertado, lugares y condiciones dónde se desarrollarán las actividades de formación y conectividad.	X		
Art. 46	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos presupuestales para la ejecución del curso o programa y para atender las funciones de docencia, investigación, vinculación e internacionalización?	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 47	¿La institución evidencia que cuenta con políticas de asignación presupuestal acordes con el proyecto institucional y la modalidad a distancia que permitan mejorar de manera continua?	X		
	<b>Título IV De La Apertura de Centros y Programas de Educación a Distancia</b>  <b>Capítulo I Aprobación de Programas de Educación a Distancia</b>			
Art. 4 y Art. 52	Para incorporar la Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial, la institución:  Evidencia que al menos el 39% de las actividades de aprendizaje se desarrollan a distancia y el porcentaje restante se desarrolla la modalidad presencial.	X		
Art. 52 d)	¿Evidencia que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio y sus recursos de aprendizaje están diseñados en la o las expresiones de la modalidad a distancia adoptadas?	X		
Art. 53 e)	¿Presenta un Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos?	X		
Art. 54 e)	¿Presenta un Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos?	X		
Art. 53	Para incorporar la Educación a Distancia en Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, la institución:	X		
Art. 4	¿Evidencia que al menos entre el 40% y el 79% del diseño de las actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea?	X		
Art. 54	Para incorporar la Educación a Distancia en la Modalidad Virtual la institución:			
Art. 4	¿Evidencia que por lo menos el 80% de las actividades de aprendizaje serán mediadas a través de la Plataforma Virtual de Aprendizaje?	X		

Tomando en cuenta lo anterior y que la recomendación de los miembros de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones y recomendaciones a los documentos presentados sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



carrera de Técnico Universitario en Diseño Gráfico, en el Grado Académico de Tecnólogo, para ser ofrecida bajo la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual, del Instituto Universitario de Educación Virtual, UNEV; para su centro de San Pedro Sula, se hizo entrega de las observaciones al Centro interesado para que realicen las mejoras del caso y que presenten una nueva versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y proceder así, a discutir el informe final en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo y emitir el respectivo dictamen.

**NOVENO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL, DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH. COMISIÓN: UCENM (COORDINA), UNAH, UTH, UNITEC Y USAP. EMISIÓN DE DICTAMEN.**

El MSc. Roger Martínez, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra al Licenciado Gustavo Nortier Mendoza, Director de Calidad y Asesor del Sistema de Acred. de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba dictamen favorable con observaciones a la última versión de los documentos sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Sistema de Educación Técnica Profesional, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; quien coordina, Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; y, Universidad de San Pedro Sula, USAP), se pronunciaron entregando tres dictámenes favorables con observaciones, un dictamen favorable y un dictamen no favorable de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; votando en contra, hasta que la Universidad proponente atienda las observaciones pertinentes sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Sistema de Educación Técnica Profesional, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; y los documentos acompañados. Con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

**DICTAMEN No. 1386-378-2023**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de Admisión No. 5046-383-2023, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 383, de fecha 14 de agosto de 2023 y teniendo a la vista sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 378  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes, 29 de septiembre de 2023



Sistema de Educación Técnica Profesional, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; y los documentos acompañados, se pronuncia.

**OBSERVACIONES**

**DICTAMEN INTEGRADO:**

**Dictamen integrado de la Comisión del C.T.C. sobre la Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento del Sistema de Educación Técnica Profesional, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” UNICAH; con Sede Central en la ciudad de Tegucigalpa.**

Comisión: Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM. Coordina)  
Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)  
Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)  
Universidad de San Pedro Sula (USAP)  
Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria No. 377 de fecha 25 de agosto de 2023., con respecto a la presentación del dictamen sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Sistema de Educación Técnica Profesional, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” UNICAH; con Sede Central en la ciudad de Tegucigalpa:

**Considerando:** Que el Consejo Técnico Consultivo en Sesión Ordinaria No. 377 realizada el 25 de agosto de 2023. procedió al nombramiento de la Comisión para emitir dictamen sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Sistema de Educación Técnica Profesional, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” UNICAH; con Sede Central en la ciudad de Tegucigalpa, la cual quedó integrada por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio como institución coordinadora, la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) Universidad de San Pedro Sula (USAP) y la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC).

**Considerando:** que se recibió por parte de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, la documentación correspondiente a la creación y funcionamiento del Sistema de Educación Técnica Profesional, los cuales fueron analizados de conformidad con la Guía para la aprobación de la creación y funcionamiento, con el Reglamento del Sistema de Educación Técnica, en el nivel de Educación Superior de Honduras.

**Considerando:** Que los dictámenes emitidos por las universidades que integran la Comisión delegada por el Consejo Técnico Consultivo, en su parte resolutive manifiestan lo siguiente: Dictamen Favorable con Observaciones por parte de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), Dictamen Favorable con Observaciones Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) Dictamen Favorable con Observaciones, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), Dictamen Favorable de la Universidad de San Pedro Sula (USAP) y Dictamen No Favorable por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 378  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes, 29 de septiembre de 2023



**POR TANTO:**

Esta comisión recomienda al Consejo Técnico Consultivo, aprobar con **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Sistema de Educación Técnica Profesional, de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" UNICAH; con Sede Central en la ciudad de Tegucigalpa.

San Pedro Sula, Cortés. 28 de septiembre de 2023.

  
Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)

  
Universidad de San Pedro Sula (USAP)

  
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)

  
Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)

  
Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 378  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes, 29 de septiembre de 2023



**POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM:**

**UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA  
NUEVO MILENIO**



**Dictamen Favorable con Observaciones**

A la creación y funcionamiento del sistema de educación técnica profesional de la  
Universidad Católica de Honduras

Recomendaciones generales

- Se sugiere revisar en todo el documento, Justificación, color de la letra y aplicar las normas APA en todo el documento.

La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, emite **Dictamen Favorable con Observaciones**, a la creación y funcionamiento del sistema de educación técnica profesional de la Universidad Católica de Honduras, recomienda se atiendan las observaciones y que la Dirección de Educación Superior del seguimiento a la misma.

Dado en la ciudad de San Pedro Sula Cortés a los veinte días del mes de septiembre del dos mil veintitrés.

Máster Rosel Faustino Cerrato  
Vicerrector Académico



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 378  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes, 29 de septiembre de 2023



**OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO**

***Solicitud de la aprobación para la creación y funcionamiento del sistema de Educación Técnica y profesional de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”***

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del Diagnóstico	Condición. Cumple/No Cumple	Observaciones
<b>9. Aspectos de presentación</b>			
<b>9.1. Portada</b>			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	Se sugiere agregar en la petición: Aprobación para la creación y funcionamiento del Sistema de Educación Técnica y Profesional.
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera.	Cumple	
1.1.3	Código	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
1.1.6	Datos Generales de la Carrera		
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>			
1.2.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	
<b>10. Introducción</b>			
2.1	Antecedentes del estudio	Cumple	
2.2	Explicación del proceso investigativo	Cumple	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



2.3	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple	En alcance del estudio se recomienda enlistar las instituciones o empresas que se tomaron en cuenta para realizar la investigación en la página 5.
2.4	Explicación del documento	Cumple	
<b>11. Contextualización Situacional de Honduras</b>			
3.1	Socioeconómicas		En el apartado 3.2 Impacto social se recomienda citar con normas APA.  En el apartado 3.3 Impacto Económico se recomienda citar con normas APA.
3.2	Educativa		
3.3	Política		
3.4	Escenario-socioeconómico internacional		
<b>12. Contextualización Institucional</b>			
4.1	Identificación de la institución.	Cumple	
4.2	Visión y Misión institucional.	Cumple	
4.3	Responsables del proyecto.	Cumple	
<b>13. Marco teórico</b>			
5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera.	Cumple	
5.2	Justificaciones sociales		
5.3	Justificaciones económicas		
5.4	Justificaciones político educativas.		
5.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



5.6	Fundamento filosófico	Cumple	
5.7	Doctrina pedagógica	Cumple	
<b>14. Resultados de la investigación</b>			
6.1	Metodología de la investigación	Cumple	
6.2	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple	
6.3	Demanda real y potencial y potencial del programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales existente en el área solicitada	Cumple	
6.4	Cualificación y cuantificación de profesionales existe en el área solicitada	Cumple	
6.5	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple	
6.6	Mercado laboral de los profesionales egresados.	Cumple	
6.7	Conclusiones y Recomendaciones	Cumple	
<b>15. Plan de Factibilidad/Implementación</b>			
7.1	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple	
7.2	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	Cumple	
7.3	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.		
7.4	Plan de inversión/desarrollo	No Cumple	
<b>16. Anexos</b>			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



8.1	Proyecto de investigación: Instrumentos de investigación aplicada. Evidencias gráficas del proceso investigativo.		Se sugiere agregar evidencia fotográfica del proceso investigativo.
8.2	Perfiles del personal		Se recomienda agregar la matriz conforme al capítulo III y los artículos 21, al 27.

**POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:**



(504) 2216 6100 ext. 110240  
vra@unah.edu.hn

**OFICIO VRA - UNAH No. 1263 - 2023**  
27 de septiembre de 2023

Abogada  
**MARÍA ANTONIA SUAZO**  
 Rectora Universidad Cristiana "Nuevo Milenio" (UCENM)  
 Coordinadora de Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo  
 Su Despacho

Estimada señora Rectora:

En seguimiento a la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo por este medio me dirijo a usted, para remitir el Dictamen de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), sobre la SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL, DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" (UNICAH).

Sin otro particular, me suscribo de usted con las consideraciones debidas.

  
**MAE. BELENDA FLORES DE MENDOZA**  
 Vicerrectora Académica a.i.

Cc: MSc. Javier Mejía Barahona / Rector General Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)  
 Cc: Ing. Rosalpina Rodríguez / Rectora Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)  
 Cc: MSc. Lourdes Murcia/Directora de Educación Superior (DES).  
 Cc: Archivo.  
 A/S

**2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"**  
 "La Educación es la primera necesidad de la República"

1

---

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa, M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 378  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes, 29 de septiembre de 2023



**Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Sistema de Educación Técnica Profesional de la Universidad Católica de Honduras (UNICAH)**

Documentos recibidos: Sistema de Educación Técnica Profesional y solicitud legal.

Visto, revisado y analizados los documentos recibidos, relacionados a la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Sistema de Educación Técnica Profesional de la Universidad Católica de Honduras (UNICAH). La Dirección Académica de Formación Tecnológica (DAFT) fundamenta su dictamen a partir del siguiente análisis:

**CONSIDERANDO:** Que la UNICAH solicita la creación del Sistema de educación técnica profesional como estructura de gestión para la formación de técnicos universitarios en el grado de tecnólogo y que actualmente presenta la solicitud para aprobación de la estructura académica y administrativa para la gestión de la educación técnica y tecnológica.

**CONSIDERANDO:** Que en 2016 se aprobó el reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras, correspondiente al Nivel CINE 5 educación terciaria universitaria según la clasificación Internacional Normalizada de la Educación (UNESCO, 2011).

**CONSIDERANDO:** la educación técnica y tecnológica hace referencia a programas destinados a ofrecer al estudiante competencias profesionales basadas en el conocimiento de los principios de una disciplina con fuerte componente práctico, orientadas a ocupaciones específicas y a la preparación del estudiante para el mercado laboral.

**CONSIDERANDO:** El Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras, es un conjunto organizado y sistémico de regulaciones, normando el funcionamiento de diferentes órganos de conducción y gestión, para la aplicación de las normas y procedimientos que garanticen el fortalecimiento y desarrollo de estudios del nivel postsecundario no terciario vocacional y terciario de ciclo corto vocacional, ambos con un fuerte componente de trabajo práctico e investigación aplicada.

**CONSIDERANDO:** Que para la organización de la educación técnica y tecnológica superior en las Instituciones de educación superior (IES) podrán utilizar la figura correspondiente a sus Departamentos, Direcciones, Escuela, Facultades, Centros Asociados y Centros Regionales. Además, podrán crear nuevas estructuras: Sección, Unidad académica, decanato, Departamento o Instituto tecnológico superior.

**CONSIDERANDO:** Que, para ofrecer programas de Formación Técnica Superior, las IES deberán solicitar la creación de una unidad de gestión superior o directiva para programas de ese nivel y la aprobación de los planes de estudio de las carreras correspondientes, junto con el modelo educativo correspondiente, basado en competencias.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 378  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes, 29 de septiembre de 2023



**CONSIDERANDO:** Que las autoridades de cada IES nombrarán Director o Directora, relación directa con la Rectoría o delegado a una vicerrectoría académica, responsable de la oficina que administra las carreras del nivel técnico universitario, este dará seguimiento y cumplimiento a la gestión pedagógica, vinculación, innovación e investigación, institucional y administrativa, talento humano, infraestructura y equipamiento, recursos bibliográficos, plataforma tecnológica y otros que resulten aplicables a sus funciones y responsabilidades.

**CONSIDERANDO:** Las instituciones que administren programas de Formación Técnica Superior y de Formación Tecnológica, deberán tener un programa especial de formación docente para fortalecer las competencias docentes para el nivel tecnológico a través de herramientas didácticas metodológicas, especialmente en lo relacionado al modelo de formación por competencias. Estos procesos podrán llegar a certificar competencias docentes para la formación Técnica y Tecnológica como forma de ascenso en el escalafón laboral.

**DICTAMINA**

**Primero:** Se solicita redefinir el documento para la solicitud de creación de la propuesta de creación del Sistema de Educación Técnica Profesional de la Universidad Católica de Honduras (UNICAH) y definir la unidad académica responsable de las operaciones académicas, con base en el Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras y la reunión de trabajo sostenida el 29 de agosto de 2023. Es necesario que presente una nueva versión de los documentos donde incorpore las observaciones y recomendaciones que aquí se detallan.

**Segundo:** La solicitud de aprobación del Sistema de Educación Técnica Profesional se debe solicitar para la Universidad Católica de Honduras (UNICAH), no responde a un campus en específico.

**Tercero:** En las distintas partes del documento se debe unificar el nombre del sistema y de la unidad académica, ya que, ambos se identifican de distintas formas a lo largo del documento.

**Cuarto:** Esta solicitud se debe hacer conforme a la creación de la estructura para cumplir lo dispuesto en el Reglamento del sistema de educación técnica y tecnológica, a través de un a) consejo institucional, b) consejo directivo y c) un director o responsable. La Dirección de Educación Técnica Profesional estará adscrita a la vicerrectoría académica.

**Quinto:** UNICAH establece la figura de Director de la unidad académica, sin embargo, se debe detallar sus funciones de acuerdo con la naturaleza, fines y visión institucional. Además, es necesario hacer una separación de los docentes y recursos didácticos para la educación técnica superior.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 378  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes, 29 de septiembre de 2023



Sexto: Para el funcionamiento del Sistema de la UNICAH, puede ofrecerlo en operaciones directamente desde su estructura académica de vicerrectoría, utilizando los mismo campus y recursos institucionales compartidos, más los recursos especializados que se definan en la creación de cada nueva carrera.

Séptimo: La creación de una Dirección académica requiere declarar si este tendrá recursos institucionales exclusivos para este fin, ubicación física y recursos disponibles.

Octavo: La Dirección no presenta una identidad institucional, tampoco hacen mención de su estructura de funcionamiento propio. Por tanto, no describe sus funciones de gestión académicas particulares.

Noveno: Según el Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras, establece que, en además de la solicitud de creación de una unidad de gestión para programas de este nivel, se debe solicitar al CES la aprobación de las Carreras. En el presente documento se debe identificar, al menos los campos del conocimiento y una noción previa de la oferta educativa para este sistema.

Decimo: Los docentes prácticos requerirán formarse en competencias pedagógicas y didácticas para la educación técnica superior. Se recomienda identificar cuál es el perfil docente considerado para la educación técnica y tecnológica, así como incluir evidencias del plan de formación, capacitación y desarrollo del cuerpo docente.

Onceavo: es necesario presentar listado de convenios suscritos con instituciones / empresas nacionales y extranjeras, para el desarrollo de la nueva oferta académica. Estos deberán fortalecerse en el transcurso de crecimiento de nuevas carreras y su vinculación para su práctica profesional de al menos 400 horas.

Duodécimo: Para la creación y funcionamiento del sistema de educación técnica y profesional es necesario identificar los recursos físicos y académicos que se priorizaran para la implementación y funcionamiento de la EFTP superior.

Se recomienda hacer un documento por secciones donde se identifique la solicitud para la creación y funcionamiento del sistema de educación técnica profesional de la Universidad Católica de Honduras (UNICAH) y la creación de la unidad académica responsable.

POR TANTO

Después del análisis realizado esta dirección académica emite DICTAMEN NO FAVORABLE para la creación y funcionamiento del sistema de educación técnica profesional de la Universidad Católica de Honduras (UNICAH). Se recomienda hacer un



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



documento por secciones donde se identifique la solicitud para la creación y funcionamiento del sistema de educación técnica profesional de la Universidad Católica de Honduras (UNICAH) y la creación de la unidad académica responsable.

Dado en ciudad universitaria a los veintisiete días de septiembre de dos mil veintitres.



**Raúl López PhD**  
Director  
Dirección académica de formación tecnológica DAFT/VRA  
UNAH





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



**POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH:**



*DICTAMEN*

Proyecto	Solicitud de creación y funcionamiento del Sistema de Educación Técnica Profesional de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz"
Universidad	UNICAH
Proponente	UTH, UNAH, UCENM, UNITEC, USAP
Coordina:	UCENM

En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la Solicitud de creación y funcionamiento del Sistema de Educación Técnica de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz".

**CONSIDERANDO** que revisada la documentación recibida y analizada según lo descrito en el reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras.

**POR LO TANTO**, la Universidad Tecnológica de Honduras, emite **Dictamen Favorable con Observaciones** a la Solicitud de creación y funcionamiento del Sistema de Educación Técnica de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz".

Dado en la ciudad de San Pedro Sula, a los 26 días del mes de septiembre de 2023

  
**Javier Mejía PhD.**  
**Rector General, UTH**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 378  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes, 29 de septiembre de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Reglamento de SISEA de Educación Técnica y Tecnológica en el nivel de Educación Superior de Honduras

Artículo	Cumple		Observación
	Si	No	
ARTICULO 30. Los requisitos para la creación y funcionamiento Centros de Formación Técnica Superior son los siguientes:			
a) Plan estratégico	X		
b) Modelo Educativo	X		Pág. 32, presenta el modelo educativo de acorde a la solicitud presenta, con un enfoque sistémico por competencias.
c) Diagnóstico de necesidad del Sector y campos disciplinares a desarrollar	X		
d) Propuestas de planes de estudio de las carreras		X	
e) Inventario de planta docente, instructores, jefes de talleres, laboratorios y personal administrativo	X		Pág. 23 presenta un organigrama pero no define las responsabilidades, es necesario adjuntar los perfiles profesionales para cada puesto.
f) Inventario de infraestructura física y recursos educacionales adecuados: biblioteca, laboratorios, talleres didácticos y aulas, según los estándares vigentes, como también, la formalización de convenios entre centros del nivel, para el uso de equipo y laboratorios didácticos especializados		X	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 378  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes, 29 de septiembre de 2023



g) Previsión económica financiera de la institución proyectada para los tres (3) primeros años de funcionamiento		X	
h) Convenios de vinculación laboral, con instituciones, nacionales e internacionales.		X	

**Aspectos Generales:**

1. Se recomienda agregar instalaciones para el desarrollo de las carreras, estructura administrativa con que cuentan para la ejecución de los programas y gestiones como evidencia, la cual fortalece tal fundamentación, recursos y herramientas como ser, biblioteca, bibliografías, laboratorios, etc. A la vez, evidencias gráficas si se tienen de los procesos de desarrollo, vinculación e internacionalización.
2. En caso de ya tener, que carreras quieren optar para técnicos sería bueno que los plasmen y como estas se adaptaran a su modelo educativo y políticas establecidas.
3. No se evidencia dentro de la estructura, una dependencia u observatorio laboral, ya que en base al art. 16 dice que este se encargará del seguimiento a los egresados de educación técnica, pudiendo identificar el grado de empleabilidad de estos en el mercado laboral.
4. Citar el documento en general, ya que carece mucho de citas bibliográficas, igualmente, aplicar Normas APA en todo el documento, tantos títulos, subtítulos, imágenes. En el apartado del modelo educativo, actualizar números de páginas para que vayan acorde al índice que integran.
5. En la justificación, se pide evidenciar la cuantificación de profesionales técnicos en el país e instituciones que promueven esta educación.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 378  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes, 29 de septiembre de 2023



**POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:**

**POR LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USAP:**



**DICTAMEN**

En respuesta a la solicitud de Dictamen sobre la *creación y funcionamiento del sistema de Educación Técnica Profesional de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz"*, la Universidad de San Pedro Sula USAP emite el siguiente **DICTAMEN**:

**CONSIDERANDO:** Que se recibió la solicitud legal de la creación del Sistema de Educación a Distancia y el documento principal que explica dicho sistema.

**CONSIDERANDO:** Que revisado y analizado dichos documentos según lo descrito en el Reglamento SISEA de Educación Técnica o Tecnología en el nivel de Educación Superior de Honduras.

**POR TANTO:** La UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA – USAP recomienda emitir **DICTAMEN FAVORABLE** a la creación y funcionamiento del sistema de Educación Técnica Profesional de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz".

Dado en la ciudad de San Pedro Sula, a los 27 días del mes de septiembre del año del 2023.

Atentamente,

MAP. Carmen Salgado  
Directora de Diseño Curricular

Campus Universitario, Ave. Circunvalación  
San Pedro Sula, Honduras, C.A.  
T +504 2561-8727  
F +504 2561-8727  
info@usap.edu

[www.usap.edu](http://www.usap.edu)



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**Reglamento de SISEA de Educación Técnica y Tecnológica en el nivel de Educación Superior de Honduras**

ARTICULO	DESCRIPCIÓN	SI	NO	OBSERVACIONES
11	El departamento de formación Técnica y Tecnológica Superior estará integrado por cuatro unidades, cada una con funciones propias, pero, a la vez, con un sentido de integralidad, persiguiendo el objetivo de elevar la calidad y equidad de la Educación Técnica y Tecnológica a nivel nacional. a. Unidad técnica curricular b. Unidad de control, seguimiento y evaluación c. Unidad de convenios y tratados. d. Observatorio laboral.	x		Pendiente agregar el observatorio laboral(definido en el artículo 18).
28	Las entidades que quieran ofrecer programas de formación Técnica Superior, deberán solicitar la creación y funcionamiento de un Centro de Formación Técnica Superior, de conformidad a la normativa vigente en el sistema de Educación Superior, a fin de obtener el acuerdo de aprobación del Consejo de Educación Superior, previo dictamen del Consejo Técnico Consultivo y opinión razonada de la Dirección de Educación Superior.	x		
30	Los requisitos para la creación y funcionamiento Centros de Formación Técnica Superior son los siguientes:			
	a) Plan estratégico		x	se solicita agregar.
	b) Modelo Educativo	x		
	c) Diagnóstico de necesidad del Sector y campos disciplinares a desarrollar.	x		
	d) Propuestas de planes de estudio de las carreras.		x	Si ya tienen carreras identificadas que desean ofertar bajo este sistema se recomienda agregar las mismas para revisarlas.
	e) Inventario de planta docente, instructores, jefes de talleres, laboratorios y personal administrativo.	x		Se observa el organigrama administrativo, pero falta la plana docente y los perfiles para cada puesto que ya describen sus funciones.

Campus Universitario, Ave. Circunvalación  
San Pedro Sula, Honduras, C.A.  
T +504 2561-8727  
F +504 2561-8727  
info@usap.edu  
www.usap.edu



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 378  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes, 29 de septiembre de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



f) Inventario de infraestructura física y recursos educativos adecuados: biblioteca, laboratorios, talleres didácticos y aulas, según los estándares vigentes, como también, la formalización de convenios entre centros del nivel, para el uso de equipo y laboratorios didácticos especializados.	x	Se solicita agregar.
g) Previsión económica financiera de la institución proyectada para los tres (3) primeros años de funcionamiento.	x	
h) Convenios de vinculación laboral, con instituciones, nacionales e internacionales.	x	Describen el proceso de vinculación, pero no hay evidencia de convenios, se recomienda adicionar.

**Observaciones/recomendaciones:**

1. En la justificación, se pide ampliarla, considerando los aspectos económicos, sociales y educativos que motivan la creación del sistema.
2. Aplicar las normas APA en el documento, se observan diferentes colores en las letras, algunas diferencias en los tamaños y la estructura en general del documento.
3. Colocar las citas, ya que se observa carencia de las mismas.

Campus Universitario, Ave. Circunvalación  
San Pedro Sula, Honduras, C.A.  
T +504 2561-8727  
F +504 2561-8727  
info@usap.edu

www.usap.edu





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 378  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes, 29 de septiembre de 2023



### RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Sistema de Educación Técnica Profesional, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Sistema de Educación Técnica Profesional, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; después de haberse entregado tres dictámenes favorables con observaciones por parte de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; y Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; un dictamen favorable de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; así como un dictamen no favorable por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; a continuación se realizó la respectiva votación y con un voto en contra, quedó aprobada la solicitud por mayoría.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH.

Ciudad de San Pedro Sula, Cortés; viernes 29 de septiembre de 2023.

**DÉCIMO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TEOLOGÍA ESPIRITUAL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA Y CAMBIO DE NOMBRE A TEOLOGÍA BÍBLICA PASTORAL, PARA SER DESARROLLADA EN EL CAMPUS CENTRAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, EN TEGUCIGALPA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA, DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH. COMISIÓN: SMNSS (COORDINA), UNAH, UCENM Y UCRISH. EMISIÓN DE DICTAMEN.**

El MSc. Roger Martínez, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra al Dr. Francisco Gerardo Castro, Vicerrector Académico de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; quien en calidad de representante del Centro proponente solicitó agregar como parte de la Comisión a la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; la comisión quedó integrada de la siguiente manera:



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



- Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS; (Coordina)
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH;
- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; y
- Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH.

Asimismo, se entregaron observaciones recomendaciones para una nueva versión de los documentos sobre la Solicitud de aprobación para a Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Teología Espiritual, en el Grado Académico de Maestría y cambio de nombre a Teología Bíblica Pastoral, para ser desarrollada en el campus central Sagrado Corazón de Jesús, en Tegucigalpa, en la modalidad presencial y a distancia, de la Universidad Católica De Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; y los documentos acompañados.

**OBSERVACIONES**

**POR EL SEMINARIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA, SMNSS:**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 378  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes, 29 de septiembre de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



Proyecto:

DICTAMEN  
SEMINARIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA

Solicitud de Aprobación para la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Teología Espiritual En el Grado Académico de Maestría y Cambio de Nombre a Teología Bíblica Pastoral de La Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" para ser desarrollada en el campus central en Tegucigalpa en la modalidad presencial y a distancia.

Fecha:

19 de octubre de 2023

Comisión:

Seminario Mayor Nuestra Señora De Suyapa (Coordina)  
Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.  
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.  
Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH.

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria No. 377 relacionada con la *Solicitud de Aprobación para la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Teología Espiritual en el Grado Académico de Maestría y Cambio de Nombre a Teología Bíblica Pastoral de la Universidad Católica de Honduras, para ser desarrollada en el Campus Central Sagrado Corazón de Jesús en Tegucigalpa en la Modalidad Presencial y a Distancia.*

1. **Considerando:** que el día lunes 6 de septiembre del año 2023 se recibió por parte de la Universidad Católica de Honduras, UNICAH, los documentos: *Diagnostico para la Reforma de la Carrera de Teología Espiritual, con Cambio de Nombre a Teología Bíblica Pastoral en el Grado Académico de Maestría, Plan de Estudios de la Carrera de Teología Espiritual con Cambio de Nombre a Teología Bíblica Pastoral en el Grado Académico de Maestría, Archivo JPEG Solicitud de Aprobación de la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Teología Espiritual en el Grado Académico de Maestría y Cambio de Nombre a Teología Bíblica Pastoral*, que fueron revisados y analizados los documentos de conformidad a los criterios de la "Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado", así como la Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas y la Guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia, conforme al Reglamento de Educación a Distancia, en el nivel de Educación Superior de Honduras y conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.
2. **Considerando:** que la revisión de documentación se elaboró con base en la de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado

1



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 378  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes, 29 de septiembre de 2023



(aplica para maestría y carreras técnicas), con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior.

3. **Considerando:** que el documento diagnóstico presentado por la Universidad proponente se revisó según Verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior requerida referente al diagnóstico de necesidades del sector, inventario de infraestructura física, recursos educacionales y convenios de vinculación laboral. Hace falta agregar: el modelo educativo por competencias, no se observaron algunos apartados de los resultados de la investigación, así como el inventario de planta docente.
4. **Considerando:** que el diseño del Plan de Estudios se ha realizado conforme a lo establecido verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado (aplica para maestría y carreras técnicas), con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior, se dejaron observaciones en los apartados según la estructura, además, sugerimos incluir la clase de misionología, ya que la carrera al tener una orientación pastoral es de vital importancia la asignatura.
5. **Considerando:** que la Universidad proponente dispone de las instalaciones físicas y de la logística para la implementación de la carrera de Teología Bíblica Pastoral en el Grado Académico de Maestría, así como de las unidades académicas y administrativas para el acompañamiento de las actividades teóricas y prácticas que comprende el Plan de Estudios.

**POR TANTO:** El Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa (SMNSS), habiendo finalizado el análisis de la documentación de acuerdo con las Normas y Reglamentos que regulan la Educación Superior en Honduras, emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de reforma y cambio de nombre del plan de estudios de la carrera Teología Bíblica Pastoral en el Grado Académico de Maestría para ser desarrollada en el Campus Central Sagrado Corazón de Jesús en Tegucigalpa, ofertada bajo la Modalidad Presencial, de la Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz UNICAH. . Por lo cual se recomienda hacer la corrección pertinente al documento.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.DC, FM, a los 19 días del mes octubre de 2023.

**Máster. Juan A. Hernández**  
Prefecto de Estudio  
Seminario Mayor



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



**Anexo**

**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ**  
**UBICACIÓN: TEGUCIGALPA, D.C.**  
**CARRERA: TEOLOGÍA ESPIRITUAL CON CAMBIO DE NOMBRE A TEOLOGÍA**  
**BÍBLICA PASTORAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA**

**MODALIDAD: PRESENCIAL**

Verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado (aplica para maestría y carreras técnicas), con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior.

Verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado (aplica para maestría y carreras técnicas), con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior.

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
<b>1.</b>	<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>			
1.1.	1.1. En la portada se presenta lo siguiente:			
	- ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución?	X		
	- ¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)?	X		
	- ¿Código de la carrera?	X		
	- ¿Unidad responsable del proyecto?	X		
	- ¿Lugar y fecha?	X		
1.2.	1.2. La Tabla de Contenido incluye:	X		
	- ¿El tema y subtemas de cada capítulo?			
	- ¿El número de página en que se encuentran los capítulos?			
1.3.	1.3. ¿Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes:			Hace falta el apartado de petición la modalidad o especialidad de la maestría
	a. ¿Código y Nombre?			
		X		
	b. ¿Modalidad de estudio?	X		En la tabla de datos generales dice presencial, pero en las descripciones mínimas y en el punto de agenda del CTC dice a distancia
Art. 66, 67 y 68 N.A. <sup>1</sup>				
	c. ¿Duración de la Carrera?	X		

<sup>1</sup> N.A.: Normas Académicas de la Educación Superior





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

	d. ¿Duración en periodos académicos?	X	
	- En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica.		
	- En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno.	X	
	- En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno."		
	e. ¿Duración de los Períodos Académicos?	X	
	f. ¿Requisitos de Ingreso?: - Generales	X	
	- Específicos de la carrera si los hubiera.	X	
	g. Unidades Valorativas	X	
	h. Número de asignaturas	X	
	i. Nivel o Grado Académico que se alcanza	X	
	j. Acreditación (Título, Diploma)	X	
	k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.	X	
<b>2.</b>	<b>2. INTRODUCCIÓN</b>		
	En la introducción se explica: - ¿Generalidades del Plan?:		
	- ¿Antecedentes del plan?	X	
	- ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?	X	
	- ¿Viabilidad para implementación?	X	
	- ¿Explicación de la estructura del documento?	X	
<b>Art. 56 de las N.A.</b>	<b>3. MARCO CONTEXTUAL</b>		
	El Marco Contextual expresa:		
	1. ¿Justificaciones sociales?	X	
	2. ¿Justificaciones económicas?	X	
	3. ¿Justificaciones político educativas?	X	
	4. ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país?	X	
<b>3.</b>	<b>4. MARCO TEÓRICO</b>		
	El Marco Teórico expresa principalmente:	X	
	4.1. ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento?	X	
	4.2. ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera?	X	
	4.3. ¿Fundamento filosófico?	X	
	4.4. ¿Doctrina pedagógica?	X	
	4.5. ¿Modelo curricular?	X	
	<b>5. PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS</b>	X	
<b>4.</b>	<b>5.1. Perfil Profesional</b>		
	Dentro del perfil profesional se describe:		
	5.1.1. ¿Perfil de ingreso?	X	
	5.1.2. ¿Perfil de egreso?	X	
	5.1.3. ¿Perfil ocupacional/mercado laboral?	X	





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

5.	5.2. El plan contempla los siguientes elementos: - ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)?.	X		Se puede agregar en lugar de la clase de mística, una de misionología, ya que el fin de la carrera está orientada a lo pastoral.
	- ¿Objetivos Específicos del Plan?	X		
	5.3. La distribución de Asignaturas /Espacios de aprendizaje /Módulos contemplan:	X		
	5.3.1. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			NO APLICA
	5.3.2. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
	5.3.3. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			NO APLICA
	5.4. La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por: - ¿Período Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?	X		
	- ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?	X		
	- ¿Permite sopesar la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo?	X		
	5.5. ¿El Flujograma de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?	X		
	5.6. Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo):			
	- ¿Código?	X		
	- ¿Nombre?	X		
	- ¿Unidades Valorativas/Créditos?	X		
	- Requisitos	X		
- ¿Objetivos/competencias?	X			
- ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional)?	X			
- ¿Metodología?	X		Se llene el apartado de metodología a distancia y según su solicitud es presencial	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



	- ¿Evaluación?	X		Se lleno el apartado de metodología de evaluación a distancia y según su solicitud es presencial
	- ¿Bibliografía?	X		
6.	5.7. ¿Tabla de Equivalencia? ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
7.	5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia?, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			No aplica
8.	5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Períodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			No aplica
	5.10. ¿Requisitos de graduación?	X		
10.	<b>6. Presenta los recursos que viabilizan la ejecución del Plan</b>			
	5.6. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)		X	Se adjunto la matriz vacía
	5.7. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)	X		
	5.8. Recursos Materiales	X		
	5.9. Recursos Financieros	X		
	5.10. Acuerdos y Convenios	X		Solo se enlista los convenios no están escaneados
	5.11. Plan de desarrollo/inversión/implementación		x	No se visualiza este apartado en el documento

Observaciones: \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



Verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
<b>1.- ASPECTOS DE PRESENTACION</b>				
<b>1.1 Portada</b>	1.- Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera: 3.- Código de la carrera 4.- Unidad responsable del diagnóstico 5.- Lugar y fecha	X X X X X		
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	1.- Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X X		
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1.- Antecedentes del estudio 2.- Explicación del proceso Investigativo 3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo 4.- Explicación de cómo se presenta el documento	X X X X		
<b>3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1.- Socioeconómica 2.- Educativa 3.- Política 4.- Escenario socioeconómicos Internacionales	X X X X		
<b>4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>	1.- Identificación de la Institución 2.- Visión y Misión Institucional 3.- Responsables del proyecto	X X X		
<b>5. MARCO TEORICO</b>	<b>FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:</b> 1.- Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2.- Justificaciones sociales 3.- Justificaciones económicas 4.- Justificaciones político – educativas. 5.- Necesidades prácticas prioritarias 6.- Fundamento filosófico 7.- Doctrina pedagógica	X X X X X X X		
<b>6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	1. Metodología de la investigación 2. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación 3. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios 4. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada.	X X	X X	No se visualizan los apartados desde le número 3 al 6 en el documento.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



	5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña		X	
	6. Mercado laboral de los profesionales egresados		X	
	7. Conclusiones y Recomendaciones de resultados	X		
7. PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	X		Estos apartados no se visualizan
	2. Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas	X		
	3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos		X	
	4. Plan de inversión / desarrollo		X	
8. ANEXOS	1.- Proyecto de Investigación			
	1.1. Instrumentos de Investigación aplicados	X		
	1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo	X		

**Observación:** se sugiere determinar una clasificación del grado académico para un diseño acorde al reglamento, aunque es reforma ayuda a dar una idea clara.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



**POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:**



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
 AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERECTORÍA  
 ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240  
 vra@uneh.edu.hn

**OFICIO VRA - UNAH No. 1247 - 2023**  
 26 de septiembre de 2023

**PADRE MIGUEL FRANCISCO MARTE**  
 Rector Seminario Mayor "Nuestra Señora de Suyapa" (SMNSS)  
 Coordinador de Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo  
 Su Despacho

Estimado señor Rector:

En seguimiento a la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo por este medio me dirijo a usted, para remitir el Dictamen de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), sobre la SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TEOLOGÍA ESPIRITUAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, Y CAMBIO DE NOMBRE A TEOLOGÍA BÍBLICA PASTORAL, PARA SER DESARROLLADA EN EL CAMPUS CENTRAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, EN TEGUCIGALPA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA, DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" (UNICAH).

Sin otro particular, me suscribo de usted con las consideraciones debidas.



*Bevinda Flores de Mendoza*  
**MAE BEVINDA FLORES DE MENDOZA**  
 Vicetractora Académica a.i.

Cc: Abog. María Antonia Suazo/Rectora Univ. Cristiana Evangélica "Nuevo Milenio" (UCENM).  
 Cc: MSc. Lourdes Murcia/Directora de Educación Superior (DES).  
 Cc: Archivo.  
 A/S

**2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"**  
**"La Educación es la primera necesidad de la República"**

1





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240  
vra@unah.edu.hn

**DICTAMEN DE LA UNAH A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TEOLOGÍA BÍBLICA PASTORAL, PARA SER DESARROLLADA EN EL CAMPUS CENTRA SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, EN TEGUCIGALPA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" (UNICAH).**

Vista la documentación relacionada a la solicitud de aprobación para la reforma al plan de estudios de la carrera de Teología Bíblica Pastoral, para ser desarrollada en el Campus central Sagrado Corazón de Jesús, en Tegucigalpa, en la modalidad presencial y a distancia de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" (UNICAH); la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en uso de sus atribuciones emanadas del Artículo 160 de la Constitución de la República de Honduras, emite el siguiente:

**CONSIDERANDO 1:** Que conforme al artículo 160 de la Constitución de la República de Honduras, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), es una institución autónoma del Estado, que cuenta con personería jurídica, goza de exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional del país.

**CONSIDERANDO 2:** Que el artículo 6 de la Ley de Educación Superior estipula que: "La educación superior tiene como contenido característico el dominio de sus disciplinas, el incremento del saber y la conservación, creación y transformación de la ciencia, la filosofía, las artes, las técnicas y demás manifestaciones de la cultura y la capacidad de proyección en beneficios de la sociedad, en cuya transformación debe participar"

**CONSIDERANDO 3:** Que el artículo 56 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que la apertura y funcionamiento de carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico y cultural del país, la región o el contexto internacional.

**CONSIDERANDO 4:** Que el artículo 83 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que el plan de estudios estará organizado en una secuencia ordenada en base a requerimientos concatenados de contenidos, para garantizar la coherencia de la formación. Incluirá asignaturas de formación general y formación específica distribuidas en obligatorias y optativas. Cada centro elaborará un instrumento técnico que oriente sobre esta materia, en base a los lineamientos generales que al efecto aprueben los organismos del nivel.

**CONSIDERANDO 5:** Que el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras es el instrumento aplicado por la Dirección de Educación Superior para la regulación de los estudios de posgrado en el nivel de educación superior.

**CONSIDERANDO 6:** Que el Artículo 5 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras establece que los posgrados son estudios que procuran la profundización y generación del conocimiento en todas las disciplinas, desarrollan competencias profesionales y específicas, que habilitan al profesional en la solución de problemas de alto nivel de complejidad.

**2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"**  
**"La Educación es la primera necesidad de la República"**

2





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 378  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes, 29 de septiembre de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



UNAH  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240  
vra@unah.edu.hn

**CONSIDERANDO 7:** Que el Artículo 18 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras indica que las maestrías profesionalizantes deben tener entre 40 y 50 créditos con un equivalente de 1800 a 2250 horas.

**CONSIDERANDO 8:** Que el crédito académico para el nivel de los estudios de posgrado es igual a 45 horas como lo manda el artículo 53 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras.

**CONSIDERANDO 9:** Todo plan de estudios debe ser resultado de un diagnóstico con preguntas de investigación que alimentan a todo el documento y por lo tanto deben ser las mismas en todo el contenido de este último.

**CONSIDERANDO 10:** Que la UNAH realizó la revisión de los documentos presentados por la UNICAH; identificando lo siguiente:

**Diagnóstico**

**Datos Generales**

Se sugiere revisar el número de créditos con forme a la normativa vigente

Se sugiere agregar la clasificación de acuerdo al artículo 7 del Reglamento para Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado de Nivel de Educación Superior en Honduras.

Se sugiere identificar el campus universitario donde se desarrollará la carrera.

Revisar en el cuadro de datos generales aparece que la carrera se ofertará solamente bajo modalidad presencial, pero las descripciones mínimas de las asignaturas, del plan de estudios, se observa que contienen un apartado específico para la enseñanza a distancia.

**Introducción**

En el apartado antecedentes del estudio se sugiere explicar si existen, o no, investigaciones previas en el ámbito de interés del diagnóstico.

Se sugiere revisar el apartado del proceso investigativo el cual define que la muestra se calculó con un nivel de confianza del 95% un error muestra el 6%.

**Resultados de la investigación**

Se sugiere agregar el apartado de cuantificación y cualificación de profesionales existentes en el área solicitada.

**Anexos**

Se sugiere completar la matriz de perfiles académicos misma que se encuentra sin información.

2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"  
"La Educación es la primera necesidad de la República"

3



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240  
vra@uneh.edu.hn

**Plan de estudios**

**Datos Generales**

Se sugiere agregar la clasificación de acuerdo al artículo 7 del Reglamento para Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado de Nivel de Educación Superior en Honduras. Se sugiere revisar el número de créditos ya que una maestría profesionalizante sólo tiene entre 40-50. Los 94 créditos declarados no se corresponden con los 72 créditos que aparecen en la página 47, como suma de los créditos totales del posgrado. Revisar en el cuadro de datos generales aparece que la carrera se ofertará solamente bajo modalidad presencial, pero las descripciones mínimas de las asignaturas, del plan de estudios, se observa que contienen un apartado específico para la enseñanza a distancia.

**Estructura del Plan de Estudios**

El plan carece de los elementos que describan el cumplimiento del Reglamento para Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado de Nivel de Educación Superior en Honduras, dado que se ofertará bajo las dos modalidades presencial y a distancia, esta última debe estar descrita en el plan de estudios conforme a citado reglamento. La matriz de docentes viene vacía, completarla. No se presenta un presupuesto para el funcionamiento del posgrado. El listado de docentes solamente contiene 11 el plan de estudios tiene una malla curricular de 23 asignaturas, revisar.

En relación a la modalidad de Educación a Distancia, se revisará hasta que sea aprobado el Sistema de Educación a Distancia de la UNICAH.

**POR LO TANTO:**

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite Observaciones y Recomendaciones, a la solicitud de aprobación para la reforma al plan de estudios de la carrera de Teología Bíblica Pastoral, para ser desarrollada en el Campus central Sagrado Corazón de Jesús, en Tegucigalpa, en la modalidad presencial y a distancia de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" (UNICAH); debiendo incluir en una versión mejorada de la documentación las observaciones y recomendaciones consignadas en el presente dictamen.

Dado en Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.D.C. el 26 de mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

**2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"**  
**"La Educación es la primera necesidad de la República"**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 378  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes, 29 de septiembre de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

**POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM:**

1



**DICTAMEN**  
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

Proyecto:	Solicitud de Aprobación para la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Teología Espiritual En el Grado Académico de Maestría y Cambio de Nombre a Teología Bíblica Pastoral de La Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" para ser desarrollada en el campus central en Tegucigalpa en la modalidad presencial y a distancia.
Fecha:	13 de septiembre de 2023
Comisión:	Seminario Mayor Nuestra Señora De Suyapa (Coordina) Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria No. 377 relacionada con la Solicitud de Aprobación para la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Teología Espiritual en el Grado Académico de Maestría y Cambio de Nombre a Teología Bíblica Pastoral de la Universidad Católica de Honduras, para ser desarrollada en el Campus Central Sagrado Corazón de Jesús en Tegucigalpa en la Modalidad Presencial y a Distancia.

**Considerando:** que el día lunes 6 de septiembre del año 2023 se recibió por parte de la Universidad Católica de Honduras, UNICAH, los documentos: *Diagnostico para la Reforma de la Carrera de Teología Espiritual, con Cambio de Nombre a Teología Bíblica Pastoral en el Grado Académico de Maestría, Plan de Estudios de la Carrera de Teología Espiritual con Cambio de Nombre a Teología Bíblica Pastoral en el Grado Académico de Maestría, Archivo JPEG Solicitud de Aprobación de la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Teología Espiritual en el Grado Académico de Maestría y Cambio de Nombre a Teología Bíblica Pastoral*, que fueron revisados y analizados los documentos de conformidad a los criterios de la "Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado", así como la Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas y la Guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 378  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes, 29 de septiembre de 2023



2



**DICTAMEN**  
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

conforme al Reglamento de Educación a Distancia, en el nivel de Educación Superior de Honduras y conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.

**Considerando:** que a partir de la revisión de documentos se emiten recomendaciones generales como:

**Al Plan de Estudios**

- Se recomienda agregar información sobre el perfil de egreso e integrar las líneas de investigación a desarrollarse en el programa.
- Se recomienda agregar el tipo de maestría dentro de los datos generales así como revisar y unificar la cantidad total de asignaturas y créditos del plan de estudios.

**Al Diagnóstico**

- Se recomienda mejorar la numeración en la tabla de contenido.
- Se debe revisar el contenido del apartado 2.5 Explicación de cómo se presenta el documento.
- Se sugiere actualizar el contenido del marco teórico y las justificaciones que permitan conocer con claridad la situación de los profesionales y su rol dentro de la sociedad.
- Se recomienda agregar el apartado de metodología de la investigación.
- Se debe agregar la información sobre la matriz de perfiles académicos y agregar información sobre el plan de inversión.
- Se recomienda integrar los instrumentos mencionados en la sección del proyecto de investigación,
- Revisar las cantidades que se presentan en la muestra ya que no son consistentes con las que se muestran en los resultados de la investigación.
- Dentro de los resultados del diagnóstico se muestra que un porcentaje de los participantes consideran que sí debería agregarse alguna actividad práctica al pensum, sin embargo, esto no se ve reflejado en la estructura del Plan de Estudios.

Tomando en cuenta que en el documento presentado por la universidad proponente hay recomendaciones generales y observaciones en apartados específicos, mismos que se detallan y





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 378  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes, 29 de septiembre de 2023



3



**DICTAMEN**  
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

especifican en documento adjunto; y considerando que las observaciones realizadas pueden ser subsanadas en la presentación de una segunda versión de los documentos.

**Por tanto:** la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, emite **OBSERVACIONES** a la Solicitud de Aprobación de la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Teología Espiritual en el Grado Académico de Maestría y Cambio de Nombre a Teología Bíblica Pastoral de la Universidad Católica de Honduras, UNICAH.

En la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, 13 septiembre de 2023

Rosel Faustino Cerrato Juárez  
Vicerrector Académico. UCENM





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



4



**DICTAMEN**  
**Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio**

**ANEXOS.**

Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al "Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras".

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
<b>CAP I</b>	<b>MODALIDADES Y CLASIFICACION</b>			
Art 5.	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce a la profundización y generación del conocimiento?	X		Sin embargo, se recomienda integrar el seminario como parte de la metodología de enseñanza aprendizaje ya que, como actividad esta fomentan el intercambio de ideas, la reflexión crítica y la generación de conocimiento a través del debate y la colaboración. De igual forma se recomienda integrar al sistema presencial considerando que solo se presenta en la modalidad a distancia. Así mismo, se recomienda integrar dentro del plan de estudios las líneas de investigación a desarrollar en el



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



5



**DICTAMEN**  
**Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
				programas que permita a los estudiantes la generación de ideas para el desarrollo de los conocimientos necesarios que les permita profundizar en su área de estudio y generar nuevos conocimientos.
	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce al desarrollo de competencias profesionales y específicas que habilitan para la solución de problemas de alto nivel de complejidad?	x		
Art. 6	El Plan de Estudios identifica la modalidad en que será desarrollado:			
	¿La modalidad señalada es presencial?	x		Se recomienda, unificar la modalidad indicada en los datos generales con los espacios de aprendizaje, ya que en ellos se muestra la integración del sistema a distancia pero el documento no muestra una descripción de elementos que fortalezcan su integración.
	¿La modalidad señalada es semipresencial con mediación virtual?			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



6



**DICTAMEN**  
**Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿La modalidad señalada es virtual?			
Art. 7	El Plan de Estudios identifica el tipo de Posgrado, como: (Marque Si, según corresponda)		x	Se recomienda agregar esta información dentro de los datos generales del plan de estudios y del diagnóstico
	Especialidad			
	Especialidad profesional			
	Especialidad en el área de la salud			
	Subespecialidad en el área de la salud			
	Programa es una Maestría			
	Programa de Maestría profesionalizante			Se recomienda indicar el tipo de maestría que se desarrollará
	Programa de Maestría académica			
	Programa de Doctorado			
	Programa de Posdoctorado			
<b>CAP II</b>	<b>ESPECIALIDAD PROFESIONAL</b>			
Art. 8	¿El Plan de Estudios evidencia que tiene por objeto profundizar en el dominio de conocimientos teóricos, técnicos y metodológicos en un aspecto o áreas de la disciplina de una profesión? o de un campo de aplicación de varias profesiones? y/o ¿Amplía la capacitación profesional a través de actividades prácticas?		x	No aplica
	¿El Plan de Estudios enuncia que las actividades del Programa de Estudios se completan con un trabajo final individual de integración, según la modalidad definida por el Centro?			No aplica
Art. 10	¿El Programa establece las regulaciones necesarias para que cada estudiante realice su trabajo de investigación, elaboración y defensa de la tesis?			No Aplicación



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



7



**DICTAMEN**  
**Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 11	¿Contiene 15 créditos como mínimo y 20 como máximo?			No aplica
	¿Tiene duración de al menos un (1) año?			No aplica
	¿Contiene entre 225 y 300 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			No aplica
	¿Contiene entre 450 y 600 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			No aplica
	¿Requiere de 675 a 900 horas totales?			No aplica
Art. 12	¿Se acredita con especificación precisa de la profesión o campo de aplicación como: Especialista en...?			No aplica
Cap. III	<b>DE LA ESPACIALIDAD EN EL ÁREA DE LA SALUD</b>			
Art. 13	¿Evidencia que tiene por objeto desarrollar conocimientos, habilidades y destrezas profesionales en los diferentes campos del área de la salud?			No aplica
	¿Evidencia que comprende especialidades clínico-quirúrgicas y aquellas que por sus características se definan como tales en el acto de creación de las mismas?			No aplica
	¿Desarrolla actividades docente - asistenciales conforme a la normativa académica?			No aplica
Art. 14	¿Tiene 90 créditos como mínimo?			No aplica
	¿Tiene una duración de tres (3) años como mínimo?			No aplica
	¿Contiene 1350 horas máximas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			No aplica
	¿Contiene 2700 horas máximas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			
	¿Tiene 4050 horas totales máximas?			No aplica
	¿Las actividades se completan con un trabajo final individual de integración?			No aplica
Cap. IV	<b>SUBESPECIALIDAD EN EL ÁREA DE LA SALUD</b>			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



8



**DICTAMEN**  
**Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 15	¿Evidencia que profundiza en conocimientos en una sub-área, eje temático o unidad académica específica de su especialidad?			No aplica
	¿Se documenta que se fundamenta en una relación estrecha profesor - alumno, de manera que el alumno aprende haciendo, mediante una supervisión estrecha del profesor?			No aplica
Art. 16	¿El plan de estudios se estructura como un programa de trabajo académico, que vincula las obligaciones profesionales y asistenciales del estudiante?			No aplica
	¿El plan de estudios evidencia que se desarrolla investigación práctica y aplicada?			No aplica
Art. 17	¿Tiene al menos una duración de dos (2) años?			No aplica
	¿Tiene entre 40 y 50 créditos en total?			No aplica
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			No aplica
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			No aplica
	¿Requiere entre 1800 y 2250 horas totales?			No aplica
Cap. V	<b>DE LA MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE</b>			
Art. 18	¿Evidencia que desarrolla una formación teórico-práctica, con competencias profesionales?			Se recomienda aclarar sobre el tipo de maestría que se desarrollará, ya que no se identifica con claridad las características necesarias que permitan definirla si es profesionalizante o académica





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



9



**DICTAMEN**  
**Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Documenta que incorpora elementos investigativos?	X		Se recomienda, incorporar con mayor claridad en componente de investigación que permita identificar con claridad el 25% en investigación aplicada explicitado en el respectivo plan de estudios
	¿Documenta que concluye con un trabajo final de graduación?	x		Finaliza con proyecto de grado
Art. 19	¿El Plan de Estudios incluye aspectos teóricos-prácticos y metodológicos?			
	¿El Plan de Estudios tiene entre 40 y 50 créditos?		x	Se recomienda unificar la cantidad de créditos presentados en los datos generales con los expuestos tanto en el flujograma como en la sección 6.3, 6.4, 6.5, 6.6 y la tabla operativa de créditos académicos.
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)		x	Se recomienda mejorar la distribución de las horas de trabajo.
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			
¿El Plan de Estudios requiere entre 1800 a 2250 horas totales?			Se recomienda mejorar la distribución de las horas de trabajo	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

10



**DICTAMEN**  
**Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿El Plan de Estudios evidencia que demanda al menos un 25% en investigación aplicada explicitado en el respectivo plan de estudios?		x	Se recomienda, incorporar con mayor claridad en componente de investigación que permita identificar con claridad el 25% en investigación aplicada explicitado en el respectivo plan de estudios
	¿Si es de tiempo parcial, tiene una duración de año y medio a dos (2) años?		x	Los datos generales muestran una duración de 2.5 años
	¿Si es de tiempo completo, tiene al menos un (1) año de duración?		x	
Art. 20	¿La Maestría Profesionalizante culmina con un trabajo final, escrito que permite evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en un campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión? (Proyecto institucional, estudio de casos, producción artística o trabajos similares).	x		Finaliza con proyecto de Grado
	¿El trabajo final se desarrolla de forma individual?			
<b>Cap. VI</b>	<b>MAESTRÍA ACADÉMICA</b>			
Art. 23	¿El Plan de Estudios evidencia un proceso de formación cuya naturaleza es esencialmente de investigación?		X	Se recomienda aclarar sobre el tipo de maestría que se desarrollará, ya que según los datos generales se consideraría que es una



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



11



**DICTAMEN**  
**Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
				maestría académica considerando la cantidad de años y los créditos. Sin embargo en el documento no cumple con los criterios necesarios para hacer del programa una maestría académica
	¿El Programa finaliza con una tesis como requisito de graduación?		x	
	¿El Programa evidencia que la tesis requiere una perspectiva teórica conceptual y una propuesta metodológica?		x	
Art. 24	¿Se incluye en la malla curricular un espacio pedagógico en el cual se adquieren las competencias didácticas según el área del conocimiento que habilitan para el ejercicio de la docencia y la investigación?		x	
Art. 25	¿El Plan Curricular contiene aspectos teóricos conceptuales y metodológicos?		x	
	¿El Plan Curricular tiene entre 50 y 60 créditos?		x	
	¿Documenta que incluye al menos un 45% en investigación?		x	
	¿Contiene entre 750 y 900 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)		x	
	¿Contiene entre 1500 y 1800 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)		x	
	¿Evidencia entre 2250 y 2700 horas totales?		x	
	¿Tiene una duración de al menos dos (2) años?		x	
Art. 26	¿Se describe como requisito de graduación una tesis?		x	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



12



**DICTAMEN**  
**Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿La tesis requerida es un estudio de pensamiento crítico respecto de un tema o problema específico?		x	
	¿Se documenta que la tesis requerida demanda el manejo conceptual y metodológico propio de la actividad de investigación?		x	
	¿Se documenta que es requerido que la tesis se desarrolle de forma individual?		x	
	¿Se explicita como requisito de graduación que la investigación de tesis sea admitida para su publicación en una revista de la especialidad?		x	
<b>Cap. VII</b>	<b>PROGRAMA DE DOCTORADO</b>			
Art. 27	¿El Plan de Estudios evidencia que el Programa se fundamenta en la investigación?			No aplica
	¿Establece como requisito de graduación la realización de un trabajo original e individual publicable, bajo la estrecha supervisión de un equipo de expertos calificados que evalúan continuamente el desempeño del candidato?			No aplica
	¿El Programa evidencia que habilita para el ejercicio profesional, la investigación y la docencia del más alto nivel?			No aplica
	¿El Plan Curricular está diseñado con al menos un 60% de investigación?			
	<b>Si es un doctorado sobre maestría académica:</b>			
	¿Requiere entre 55 y 70 créditos?			No aplica
	¿Contiene entre 825 y 900 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			No aplica
	¿Contiene entre 1650 y 1800 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			No aplica
	¿Requiere de 2475 a 3150 horas totales?			No aplica
	¿Tiene una duración de entre tres (3) y cinco (5) años?			No aplica



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



13



**DICTAMEN**  
**Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	Si es un doctorado sobre la licenciatura:			
	¿Requiere como mínimo entre 120 y 140 créditos?			No aplica
	¿Contiene entre 1800 y 2100 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			No aplica
	¿Contiene entre 3600 y 4200 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			No aplica
	¿Requiere de 5400 a 6300 horas totales?			No aplica
	¿Tiene una duración entre cinco (5) y ocho (8) años?			No aplica
Art. 28	El programa de doctorado evidencia poseer los siguientes principios: a) Compromiso de integración con respecto a la diversidad de los países, saberes y conocimientos; b) Compromiso y responsabilidad social con la calidad de la educación en todos los niveles educación; c) Adhesión al principio de la educación como un derecho humano; d) Fortalecimiento de la sociedad del conocimiento (producción, intercambio y circulación del conocimiento-gestión del conocimiento); e) Apoyo a la creación de una población crítica comprometida con el desarrollo de la región; f) Generación de parámetros de la calidad de la formación de doctorado para la región; g) Inclusión de temas de políticas públicas y profesión docente bajo los principios de solidaridad en otros países de la región; h) Reconocimiento del papel que desempeñan los Centros de Educación Superior en la generación producción, gestión y transferencia e innovación del conocimiento para el desarrollo de los países;			No aplica





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

14



**DICTAMEN**  
**Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	i) Mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones en América Latina.			
Art. 29	¿El Plan de Estudios está organizado en tres etapas?			No aplica
	¿El Plan de Estudios incluye como primera etapa inicial un periodo de nivelación en investigación para los que no procedan de una maestría académica?			No aplica
Art. 21	El Plan de Estudios especifica que los maestros graduados de la maestría profesionalizante que aspiren a matricularse en un doctorado, deberán primero realizar o evidenciar la realización de una pasantía o residencia en un instituto de investigación o instancia académica determinada de un Centro de Educación Superior, en función de los proyectos de investigación institucionales en marcha. El cual tendrá como mínimo 450 horas, con una duración mínima de seis (6) meses.			No aplica
Art. 29	¿El Plan de Estudios evidencia que el periodo de nivelación tiene una duración e intensidad que varía dependiendo de la preparación previa del estudiante?			No aplica
	¿El Plan de Estudios incluye como segunda etapa, un conjunto de módulos o asignaturas, especializadas, seminarios de investigación y la formulación e implementación del diseño de tesis?			No aplica
	¿El Plan de Estudios incluye como tercera etapa, un periodo de investigación que culmina con la tesis?			No aplica
	¿El Plan de Estudios especifica que el resultado de esa investigación deberá ser admitido para su publicación en una revista de su especialidad?			No aplica
Art. 30	¿El Plan de Estudios consigna que se requiere que los estudiantes presenten exámenes de candidatura al terminar la segunda etapa?			No aplica



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



15



**DICTAMEN**  
**Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 31	¿El Plan de Estudios consigna la naturaleza y el período de la prueba de la candidatura determinado por la Comisión de Estudios de Posgrado?			No aplica
	¿El Plan de Estudios documenta que la prueba de la candidatura tiene como propósito:			No aplica
	- Evaluar la capacidad del estudiante para plantear y resolver problemas de investigación			No aplica
	- Comprobar que el estudiante posee un nivel integral de conocimiento acorde con el grado de excelencia que el Sistema de Posgrado debe tener			No aplica
	- Constatar que el alumno ha logrado cumplir con los requisitos del perfil profesional del programa.			No aplica
<b>CAP I</b>	<b>MODALIDADES Y CLASIFICACIÓN</b>			
Art. 34	La institución cuenta con los siguientes órganos del Sistema de Estudio de Posgrado:		x	El documento plan de estudio no muestra el contexto institucional que permita identificar su naturaleza y estructura organizativa. En el diagnostico mencionan unidades académicas pero en el documento no se logran identificar
	¿El Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?		x	
	¿La Coordinación, Dirección o Decanatura de Estudios de Posgrado del Centro?		x	
	¿La Coordinación académica del programa de posgrado del Centro?		x	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



16



**DICTAMEN**  
**Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 35	¿La institución cuenta con un Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de posgrados del Centro, que integra el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel?		x	
Art. 36	La estructura organizativa del subsistema de estudios de posgrado del Centro que desarrollará el Programa, está constituida por:		X	
	¿Vicerrector(a) Académico, quien lo preside?		X	
	¿Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de Estudios de Posgrado?		X	
	¿Director(a) de investigación y/o vinculación?		X	
	¿Coordinador de posgrado de la facultad, escuela o centro Regional?		x	
	¿Coordinador académico del programa de posgrado?		x	
	¿Otros que se puedan integrar de acuerdo a su normativa interna?		x	
Art. 37	La estructura organizativa de la Facultad, Escuela o Centro Regional que desarrolla el posgrado está constituida por:		X	
	¿El Decano(a) o Director de Centro Regional, quien lo preside?	X		
	¿Coordinador de posgrado de la Facultad, Escuela o Centro Regional?		X	
	¿Coordinador(a) de investigación y/o vinculación?		X	
	¿Coordinador académico de posgrado del programa?		X	
	¿Otros que se pueden integrar de acuerdo a la normativa interna de cada Centro de El Nivel?		X	
Art. 39	La IES cuenta con un Subsistema de Estudios de Posgrado estructurado, que evidencia:		X	
	¿Una política para el desarrollo de los posgrados del Centro?		X	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



17



**DICTAMEN**  
**Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Procedimiento para estudiar y aprobar en primera instancia los proyectos de creación y funcionamiento de programas de posgrado que propongan las facultades, departamentos, centros regionales y otras unidades académicas y emitir informes para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario o similar órgano de gobierno de cada Centro de El Nivel?		X	
	¿Un mecanismo para promover la integración de las funciones de investigación, docencia, vinculación en los posgrados?		X	
	¿Los sistemas de evaluación y seguimiento de los posgrados?		X	
	¿Un mecanismo para definir, evaluar y revisar, en coordinación con los Centros de El Nivel de las facultades, el funcionamiento de los módulos de posgrado;		X	
	¿Mecanismo para asesorar a los organismos y autoridades de gobierno universitario sobre los posgrados?		X	
	¿Procedimiento para estudiar, elaborar y recomendar a las autoridades universitarias la suscripción de convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales en programas de formación e investigación en posgrados?		X	
	¿Procedimiento para designar a los directores y coordinadores de los programas de posgrado que funcionan en unidades académicas distintas a las facultades?		X	
	La propuesta anual de presupuesto, presentada al Consejo Universitario, que incluye:	X		
	¿El funcionamiento de la Dirección de Posgrado?		X	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



18



**DICTAMEN**  
**Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Planes de financiamiento y administración de recursos para el posgrado?		X	
Art. 40	¿La institución cuenta con una Coordinación, Dirección o Decanatura de Posgrado, responsable de las disposiciones del Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	X		Se recomienda integrar el organigrama de la institución para identificar su estructura organizativa
Art. 41	La IES cuenta con un Coordinador, Director o Decano de Posgrado, que evidencia:	x		
	¿Cumplimiento de los planes estratégicos, las políticas académicas, normativas gerenciales y de financiamiento del Sistema?		x	Se recomienda agregar información relacionada con el presupuesto para el desarrollo de la carrera.
	¿Documenta convenios de cooperación y/o intercambio académico con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales? En caso de poseerlos.	x		
	¿Dictámenes técnicos de la propuesta del nuevo programa de posgrado, que documente la revisión técnica y metodológica realizada para su aprobación por el Consejo Universitario u órganos de gobierno similar?	X		Presenta nota de recibida la solicitud de la reforma
	¿Mecanismos para el seguimiento de graduados del programa de posgrado?		x	
	¿Procesos para la evaluación institucional, capacitación y asesorías para asegurar la calidad de la oferta académica?		X	
	¿Mecanismos para la ejecución planificada de la movilidad académica estudiantil y docente en las redes establecidas? En caso de poseerlos		x	
Art. 42	¿La institución cuenta con una Coordinación General de Posgrados en la facultad, centro universitario y		X	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



19



**DICTAMEN**  
**Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	centro universitario regional para la formulación de proyectos, seguimiento y evaluación de cursos de posgrado?			
Art. 43	La IES cuenta con una Coordinación General que evidencia:			
	¿Políticas para el desarrollo de posgrados del Centro?		X	
	¿Proyectos para la creación y funcionamiento del nuevo programa de posgrado?		X	
	¿Mecanismos para la integración de las funciones con las de investigación, docencia, vinculación en el posgrado?		X	
	¿Programa de evaluación del funcionamiento del posgrado?		X	
	¿Apoyo técnico para la constitución de redes y convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales?		X	
	¿Mecanismos para asesorar la elaboración de proyectos del posgrado?		X	
	¿Normativa para la selección y contratación de docentes del posgrado?		X	
	¿Sistema de información estadística del programa?		X	
	¿Programa de seguimiento a los graduados del programa?		X	
Art. 44	El programa de posgrado cuenta con el siguiente personal mínimo:		X	
	¿Un Coordinador Académico(a) del programa?	X		
	En los posgrados académicos ¿un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?	X		





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



20



**DICTAMEN**  
**Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	En las maestrías profesionalizantes ¿por área disciplinar, un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?		X	
Art. 45	La IES cuenta con una Coordinación Académica del programa de posgrado que evidencia:			
	¿Mecanismos para la gestión del talento humano, recursos materiales, financieros y logísticos para las actividades del posgrado?		X	
	¿Mecanismos para coordinar, gestionar y supervisar la evaluación periódica y el funcionamiento del Plan de Estudio de la Carrera?		X	
	¿Mecanismos para coordinar las actividades de servicio de los distintos Departamentos que colaboran en la formación de estudiantes de la Carrera?		X	
	¿Estrategias para el cumplimiento adecuado de los procesos de ingreso, promoción y graduación de los estudiantes de la Carrera?		X	
	¿Plan Operativo Anual y del Presupuesto del Posgrado?		X	
	¿Cursos de Actualización del posgrado?		X	
	¿Mecanismos para la evaluación periódica de las políticas de docencia, investigación y vinculación con la sociedad, de la Carrera de Posgrado?		X	
	¿Estrategias para la planificación de las asignaturas y demás actividades académicas y de investigación para cada periodo académico y para cada promoción, para garantizar el proceso de formación del estudiante y contribuir al desarrollo integral y al logro de objetivos de la Carrera?		X	
	¿Programas específicos de evaluación en cada periodo académico y capacitación sistemática para renovar		X	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



21



**DICTAMEN**  
**Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	permanentemente la formación profesional y pedagógica de los docentes de la Carrera?			
Art. 47	¿El plan de estudios está integrado por módulos con un máximo de tres asignaturas paralelas?		x	Es por periodos y con cuatro asignaturas
	¿Cada asignatura o curso del plan de estudios registra el número de:			Se recomienda unificar las cantidades asignadas considerando que en los datos generales de presentan un total de 94 créditos pero en el flujograma se presentan otra cantidad.
	¿Horas teóricas?	x		Se recomienda revisar la distribución de los créditos y horas que permitan su asociación con el tipo de maestría
	¿Horas prácticas?	x		
	¿Créditos correspondientes?	x		
Art. 48	El diseño curricular del programa contiene:			
	¿Una clara justificación, que muestra la contribución del programa de posgrado a la solución de los problemas del país y la región?	x		Se recomienda actualizar la información presentada, así como el empleo de las fuentes de citación
	¿Una fundamentación científica, pedagógica y filosófica coherente con los principios, valores, misión y políticas del Plan Estratégico del Centro?	x		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



22



**DICTAMEN**  
**Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Una clara diferenciación de otros programas similares, expresada mediante la definición de ejes curriculares longitudinales?		x	Se recomienda agregar información sobre un estudio comparativo del programa en reforma (benchmarking)
	¿Suficiente claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos del programa, el perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado?		x	Se recomienda agregar información sobre el perfil de egreso
	¿Coherencia entre los objetivos del programa, los perfiles del egresado y la organización del aprendizaje?		x	Se recomienda agregar información sobre el perfil de egreso
	¿Requisitos de ingreso y de graduación?	x		
	¿Coherencia de los requisitos de ingreso y graduación con los objetivos y perfiles del egresado del programa?		x	
	¿Asignación de horas y créditos a los componentes curriculares acorde al modelo educativo institucional?		x	
	¿Contenido temático integral y articulado de manera sistemática?	x		
	¿Estrategias de evaluación consecuentes con las características del plan curricular?	x		
	¿Identificación de las líneas propuestas de investigación y de vinculación en cada programa?		x	Se recomienda agregar las líneas de investigación del programa.
Art. 49	¿El diseño curricular del programa refleja en la naturaleza y proporción de los componentes curriculares, el carácter de formación profesional o de formación académica?	x		Se recomienda revisar la asignación de créditos y distribución de horas ya que bajo este parámetro no se identifica a qué tipo de maestría.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



23



**DICTAMEN**  
**Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	El diseño curricular del programa diferencia los tipos y rangos de proporciones de los componentes curriculares acorde a lo siguientes:			
	Para los Programas de formación profesional de posgrado:			
	– ¿El diseño curricular tiene entre el 15% y el 25% de componentes generales?	x		
	– ¿El diseño curricular tiene entre el 50% y el 70% de componentes profesionales?	x		
	– ¿El diseño curricular tiene al menos el 25% de componentes de investigación aplicada?		x	Se recomienda exponer con mayor claridad este componente dentro la distribución de asignatura y que se vea reflejado en el flujograma
	Para los Programas de formación académica de posgrado:			
	– ¿El diseño curricular contempla al menos el 45% para maestrías y hasta el 70% para el doctorado de componentes de investigación?		X	
	– ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes académicos?		X	
	– ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes profesionalizantes?		X	
Art. 50	Si es un programa de maestría, el diseño curricular:			
	¿Se organiza hasta un máximo de dos orientaciones?		x	No aplica
	¿La cantidad de créditos entre las orientaciones es igual o mayor al 70% del total del programa?			No aplica
Art. 51	En caso de reforma del plan / ampliación de oferta, ampliación de la modalidad. ¿La fecha de aprobación		x	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



24



**DICTAMEN**  
**Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	del plan de estudio de posgrado, es menor a 5 (cinco) años?			
Art. 52	El programa de posgrado en su plan de estudios evidencia:			
	¿Los recursos bibliográficos, tecnológicos, laboratorios y espacios para práctica, si el programa lo requiere?	x		
	¿Garantizar el acceso permanente al sistema de biblioteca física y/o virtual?		x	
	¿Disponer de servicios de apoyo para el programa (infraestructura, equipamiento, plataforma tecnológica)?		x	
Art. 53	¿La suma de horas de actividad académica es equivalente a 45 horas por cada crédito, para cada módulo, asignatura o curso durante el período académico?	x		
Art. 54	La cuantificación de los créditos académicos toma en cuenta:			
	- ¿Para una asignatura teórica, máximo tres (3) créditos?	x		Se recomienda revisaría asignación de créditos ya que asignaturas como: TB-903 Libros Poéticos y Sapiensales, TB- 803 Hechos de los apóstoles y epístolas, TB-802 Libros proféticos, TBP-703 Escritos Joánicos, TBP-702 Libros históricos, TBP-603 Evangelios Sinópticos, TBP-602



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



25



**DICTAMEN**  
**Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
				Pentateuco, tienen 5 créditos teóricos
	– ¿Para una clase práctica o de laboratorio hasta dos (2) créditos?		x	
	– ¿Para un Seminario-taller un (1) crédito?		x	
	– ¿Para una asignatura de investigación dos (2) créditos como mínimo y cuatro (4) créditos como máximo?		x	
	– ¿Para una asignatura por tutoría, máximo tres (3) créditos?		x	
	– ¿Para un Proyecto de investigación en la especialidad profesional tres (3) créditos?		x	
	– ¿Para un Proyecto de grado en la maestría profesional cuatro (4) créditos?	x		
	– ¿Para tesis en la maestría académica ocho (8) créditos?		x	
	– ¿Para una tesis doctoral quince (15) créditos?		x	
	– ¿Para Publicaciones en revistas indexadas y presentaciones en congresos científicos cuyos trabajos sean acreditados por la unidad competente, tres (3) créditos?		x	
Art. 56	¿El programa de estudios especifica los módulos, asignaturas o cursos del posgrado por los que el estudiante podrá solicitar el reconocimiento de créditos por módulo, asignatura o curso del posgrado aprobado en otro programa similar de la misma institución o en otro Centro de El Nivel nacional y/o extranjero reconocido y acreditado, hasta un máximo de 15 créditos?.		x	
Art. 57	El Plan de Estudios especifica que a los graduados que hayan cumplido los requisitos para la acreditación y	x		





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



26



**DICTAMEN**  
**Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	titulación establecidos en el reglamento y las normativas internas de los programas de posgrado, se les otorga cualquiera de las siguientes menciones: ¿Título de Especialista?			
	¿Título de Sub Especialista?			
	¿Título de Máster Profesionalizante?			
	¿Título de Máster Académico/Máster en Ciencias/ Máster en Arte?	x		
	¿Título de Doctor?			
	¿Certificación Pos-doctoral?			
Art. 58	¿El Plan de Estudios establece como requisitos para ingresar al posgrado?	x		
	– ¿Título de grado inferior inmediato debidamente reconocido o incorporado según lo establece la Ley de Educación Superior?			
	– ¿Un índice académico de 70%?		X	
	– ¿Documento de identidad o carné de residentes?		X	
	– ¿Conocimientos básicos de informática?		X	
	– ¿Comprensión del idioma inglés?		X	
	– ¿Dominio del idioma inglés para especialidades médicas, subespecialidades y doctorados?		X	
	– ¿Destrezas académicas básicas: habilidad para el manejo verbal y escrito de la lengua materna y organización lógica de ideas?		X	
	– ¿Exposición de motivos para ingresar a un posgrado?		X	
	– ¿Cumplimiento de los requisitos del perfil de ingreso propio del programa y del nivel académico correspondiente?		X	
Art. 59	Si el programa de estudios de posgrado tiene como requisito de ingreso una segunda lengua. ¿Se		X	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



27



**DICTAMEN**  
**Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	especifican los criterios y políticas establecidas por la institución para que el estudiante demuestre la suficiencia?			
Art. 60	La evaluación de los aprendizajes del programa es: ¿Integral?	x		Se recomienda mejorar en la presentación sobre la metodología de evaluación que permita identificar los elementos con mayor claridad.
	¿Sistemática?			
	¿Científica?			
	¿Diagnóstica, formativa y sumativa para el desarrollo de competencias?			
Art. 61	La descripción de los módulos, asignaturas o cursos, incluyen evaluaciones académicas, tales como: ¿Pruebas escritas acordes con el nivel?	x		Se recomienda agregar esta actividad también al sistema presencial, incluyendo los semanarios como parte de la metodología de enseñanza aprendizaje, ya que en dentro de la evaluación se valora la participación y su desarrollo.
	¿Presentaciones y defensas orales y/o escritas de ensayos?	x		
	¿Proyectos o trabajos de investigación?	x		
	¿Trabajos de vinculación?	x		
	¿Participación y desarrollo de seminarios-talleres?	x		
	¿Otras formas de trabajo académico?			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



28



**DICTAMEN**  
**Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 62	¿El plan de estudios del postgrado establece el sistema de calificación de 1 a 100%?	x		
	¿El índice académico mínimo de promoción de posgrado está establecido en las Normas Académicas de cada Centro?	x		
	¿El índice académico establecido para la promoción de los módulos, asignaturas o cursos es igual o superior al 75%?	x		
Art. 63	En los programas de maestrías profesionalizantes. ¿El plan de estudios establece los casos en que el estudiante puede realizar examen de suficiencia?		x	
Art. 64	¿El programa de posgrado define los requisitos de graduación en el plan de estudio?	x		
	El tiempo límite para la presentación del proyecto final de graduación es de:	x		
	¿Un (1) año, para las especialidades y maestrías profesionalizantes?			
	¿Dos (2) años máximo para la presentación y defensa de tesis, en las maestrías académicas?			
	¿Tres (3) años para los doctorados, contados a partir de la aprobación de la última asignatura, módulo u otra actividad contemplada en el plan de estudios?			
<b>CAPÍTULO IV. INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS</b>				
Art. 65	La institución cuenta con un programa de internacionalización para:			
	¿Fortalecer los procesos académicos, investigativos y de vinculación?	x		
	¿Intercambio de experiencias entre instituciones educativas?	x		
	¿Conformación de redes científicas?	x		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



29



**DICTAMEN**  
**Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Facilitar la movilidad de docentes y estudiantes entre programas homólogos o amonizados a nivel internacional y la optimización de recursos a nivel nacional?	x		
	¿Funcionar en doble vía como medio para crear cuerpos académicos más allá de una institución, programas compartidos de formación y lazos colaborativos?	X		
Art. 66	El programa de postgrado contempla convenios para titulaciones conjuntas: ¿Validación de créditos académicos?			
	¿Enseñanza de una o más lenguas extranjeras?	x		
	¿Desarrollo de asignaturas con contenidos internacionales?	x		
	¿Formación de profesionales en áreas de desempeño internacional?	x		
	¿Incorporación de pasantías académicas?	x		
	¿Intercambio de docentes y estudiantes?	x		
	¿Acceso a bases de datos, bibliotecas virtuales y motores de búsqueda académicos?		x	Se recomienda describir el proceso con el que desarrollará la carrera en el sistema a distancia ya que los documentos no muestran información sobre ello
	¿Otras que sean pertinentes al logro de la internacionalización?			
Art. 67	¿El programa de postgrado contempla la realización de pasantías académicas reguladas por convenios con universidades extranjeras reconocidas a nivel	x		Muestra los convenios



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



30



**DICTAMEN**  
**Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	internacional; incluyendo docencia, investigación y vinculación?			
	<b>TÍTULO IV. DE LA INVESTIGACIÓN, ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO CAPÍTULO I. DE LA INVESTIGACIÓN</b>			
Art. 68	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación están vinculadas a las exigencias de desarrollo de país, de las ciencias y las disciplinas a los fines, objetivos y ejes temáticos definidos en cada Institución?		x	
	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación responden al perfil del programa y fortalecen las competencias investigativas en las temáticas vinculadas al ejercicio profesional?		x	Se recomienda agregar las líneas de investigación
	<b>CAPITULO II. DE LA ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO(MAESTRÍAS ACADÉMICAS Y DOCTORADOS)</b>			
Art. 69	En caso de las Maestrías Académicas y Doctorados, la elaboración y defensa de la tesis de graduación tiene como propósito:		x	
	¿Demostrar el dominio de competencias en el campo de la investigación y la aplicación del método científico?		x	
	¿Poner en evidencia el aporte que el trabajo representa para la comunidad científica?		x	
Art. 70	En caso de posgrado académico, el programa dispone de:		x	
	¿Asesores metodológicos?		x	
	¿Asesores temáticos?		x	
	¿Acceso a especialistas que cumplan el rol de lectores?		x	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



31



**DICTAMEN**  
**Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Facilidad para conformar Tribunales Examinadores de Tesis, integrado por tres (3) miembros, con la presencia del coordinador del programa quien da fe?		X	
	¿El plan de estudios establece las formas en que se realizarán las sustentaciones de las tesis y trabajos de graduación de los posgrados (públicos, en la modalidad presencial o virtual)?		X	
Art. 71	La institución documenta que los asesores de tesis, lectores y examinadores a ser seleccionados y acreditados por el/la coordinador(a) del programa, cuentan con lo siguiente:		X	
	¿Grado académico igual o superior al grado que examina?		X	
	¿Ser un profesor universitario o un especialista en la temática, preferiblemente con reconocimiento nacional o internacional?		X	
	¿Reconocimiento profesional, avalado por su hoja de vida?		X	
	¿Experiencia investigativa?		X	
	¿Otros que el programa especifique?		X	
Art. 72	La institución documenta que cuenta con:		X	
	¿Directores/asesores temáticos de tesis con las competencias necesarias?		X	
	¿Planta docente necesaria para que los directores/asesores temáticos de tesis dispongan del tiempo necesario para ofrecer asesoría, no dirigiendo más de dos tesis al mismo tiempo?		X	Se recomienda agregar la información sobre la planta docente ya que el documento compartido no permite el acceso a la información. Así mismo se recomienda agregar información tanto en el





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



32



**DICTAMEN**  
**Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
				documento Plan de Estudios como en el diagnóstico ya que solo presentan una tabla sin información.
	¿Investigadores senior que coordinen una línea de investigación, para ampliar el número de asesorías?		x	No Aplica
Art. 73	¿En caso de programas de doctorado, el Plan de Estudios establece que al tribunal de tesis se incorporará al menos un profesional de alto nivel y prestigio académico en el área temática externo a la Institución?		x	No aplica
	<b>TÍTULO V. DE LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO</b>			
Art. 76	¿El plan de estudios establece que después de dos promociones o cohortes, se someterá a procesos de autoevaluación, evaluación, formulación e implementación de planes de mejora continua, con miras a la acreditación de la calidad?		x	
	<b>TÍTULO VI. DE LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE DOCENTES</b>			
Art. 77	La planta docente documentada cuenta con los siguientes requisitos:		x	
	¿Título de grado académico igual y preferiblemente superior al que otorgará el programa, reconocido o incorporado por el Consejo de Educación Superior?		x	
	¿Experiencia mínima profesional preferiblemente de tres (3) años, posterior a la obtención del posgrado y un desempeño eficiente en docencia e investigación?		x	
	¿Dominio científico – técnico y metodológico en la disciplina a impartir?		x	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



33



**DICTAMEN**  
**Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Sí	No	
	¿Competencias profesionales que lo habiliten como facilitador del proceso de enseñanza-aprendizaje a nivel superior?		X	
	¿Promotor de procesos innovadores y creativos en el campo del conocimiento o profesional?		X	
	¿Disposición para cumplir con las responsabilidades académicas y administrativas?		X	
	¿Dominio de las tecnologías de la información y comunicación, TIC's aplicadas a la educación?		X	
	¿Comprensión del idioma inglés?		X	
	¿Competencias en la elaboración y presentación de informes técnicos?		X	
	¿Otros establecidos por el Centro?		X	
	En el caso de las maestrías académicas y doctorados la planta docente presentada ¿documenta haber publicado artículos científicos en revistas indexadas nacionales o internacionales?		X	
Art. 78	La institución evidencia contar con un documento que detalle como responsabilidades del docente:		X	
	¿Formular, desarrollar y evaluar un programa del módulo y/o asignatura de conformidad con los últimos descubrimientos científicos, con sus requerimientos técnicos y metodológicos?		X	
	¿Cumplir con los requerimientos establecidos en el syllabus y en el plan de estudio del programa, de conformidad al modelo educativo institucional?		X	
	¿Desarrollar el curso con la ética profesional y el rigor científico que corresponde?		X	
	¿Ofrecer a los estudiantes las tutorías académicas necesarias?		X	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



34



**DICTAMEN**  
**Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Entregar los informes y calificaciones en tiempo y forma?		X	
	¿Mantenerse actualizado en el campo del conocimiento y en el área profesional?		X	
	¿Optimizar el uso de las plataformas tecnológicas y otros recursos disponibles en los centros para mejorar la calidad de la educación pos gradual y facilitar la integración de la docencia, la investigación y la vinculación siguiendo las directrices institucionales?		X	
	¿Participar activamente en los programas de investigación, innovación y vinculación a nivel de aula y a nivel institucional?		X	
Art. 79	La institución evidencia contar con un sistema de evaluación del docente que evalué:		X	
	¿El logro de objetivos del módulo o asignatura del programa?		X	
	¿El dominio científico-técnico y metodológico del curso?		X	
	¿El dominio del enfoque curricular o modelo educativo Institucional?		X	
	¿El uso de medios y recursos didácticos?		X	
	¿El liderazgo?		X	
	¿La actualización y dominios de las competencias profesionales?		X	
	¿Las publicaciones científicas?		X	
	¿La Participación en redes académicas nacionales e internacionales?		X	
	¿La asesoría académica a estudiantes?		X	
Art. 80	¿El Centro evidencia tener definidas las formas y procedimientos para evaluar el desempeño docente?		X	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 378  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes, 29 de septiembre de 2023



35



**DICTAMEN**  
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	<b>TITULO VII. DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO</b>			
Art. 81 Art. 82	¿El programa de posgrado evidencia contar con los recursos financieros necesarios para elevar su calidad académica, y/o programas de cofinanciamiento?		x	Se recomienda agregar información tanto en el documento diagnóstico como en el documento del plan de estudios



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

36



**DICTAMEN**  
**Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio**

**Sistema a Distancia**

Guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia, conforme al Reglamento de Educación a Distancia, en el nivel de Educación Superior de Honduras.

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	<b>Título II</b> <b>Del Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia</b>  <b>Capítulo I</b> <b>De los procedimientos Académicos</b>			
Art.7 Art. 52 - a) Art. 53 - a) Art. 54 - a)	¿La institución documenta que cuenta con un Modelo Pedagógico que considere el aprendizaje, autónomo, mediado y contextualizado congruente con la modalidad?		x	
Art.8	¿El plan de estudios indica las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia en las cuales se ofrece?		x	
Art.9	¿El Plan de Estudios describe las combinaciones de las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia de sus programas o cursos con el respectivo porcentaje?		x	
Art.10	¿Los contenidos de todas y cada una de las asignaturas del Plan de Estudios cuentan con la descripción de las metodologías de aprendizaje propias de la modalidad a distancia?	x		Se recomienda especificar a qué expresión está enfocado el diseño del plan
Art.11	¿La unidad de medida a utilizar en el Plan de Estudios corresponde a las horas de trabajo realizadas por el estudiante con base del número de unidades valorativas?	x		
Art.12	¿Se evidencia que los programas o cursos cuentan con la forma de evaluación característica de la modalidad?	x		
Art. 13	¿La institución evidencia que cuenta con un proceso interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia?		x	
Art. 14	¿La institución evidencia cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios?		x	
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para conocer el rendimiento y los resultados de desempeño?		x	
Art. 15	¿La institución evidencia cómo aplicará la política de investigación, innovación y vinculación en el plan de		x	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

37



**DICTAMEN**  
**Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio**

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	estudios, en la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia?			
	<b>Capítulo II</b> <b>Del Docente Tutor</b>			
Art. 16	¿La institución documenta que cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor?		x	
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances y supervisión de práctica?		x	
Art. 17	¿La institución documenta que los Docentes Tutores cuentan con formación académica de acuerdo a la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?		x	
	¿La institución documenta que sus Docentes Tutores cuentan con la formación metodológica y tecnológica para la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?		x	
Art. 18	¿El número de horas de acompañamiento tutorial está en relación con el número de créditos de la asignatura y de la expresión de la modalidad de Educación a Distancia?	x		
Art. 19	¿La institución evidencia que posee los mecanismos para ofrecer a los Docentes Tutores la debida asistencia técnica para la gestión de los cursos?		x	
	¿La institución documenta que cuenta con un Programa de Formación Continua para los Docentes?		x	
Art. 20	¿La institución evidencia que tiene definida la cantidad de Estudiantes por curso que el Docente Tutor debe atender en cada expresión de la modalidad de educación a distancia?		x	
	<b>Capítulo III</b> <b>de los Estudiantes</b>			
Art. 21	¿La institución evidencia que posee un programa de inducción para los estudiantes que ingresan por primera vez a la modalidad a distancia?		x	
Art. 22	¿El Plan de Estudios establece tiempo de dedicación requerido para que el estudiante realice las diversas actividades de aprendizaje individual y colaborativas programadas, de acuerdo con la modalidad?	x		





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

38



**DICTAMEN**  
**Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio**

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 23	¿La institución evidencia estrategias para que los estudiantes de las diferentes expresiones de la modalidad a distancia participen en los planes de bienestar universitario?	x		Se recomienda especificar la expresión
Art. 24	¿La institución evidencia que promueve la participación de los estudiantes en actividades académicas, de investigación y vinculación?	x		
	¿La institución evidencia que los estudiantes participan en grupos de estudio y en actividades de formación complementaria?		x	
	<b>Capítulo IV Del Diseño, Desarrollo y Evaluación de los Materiales para el Aprendizaje</b>			
Art. 25	¿La institución documenta que cuenta con los criterios, lineamientos y procesos establecidos para el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje a distancia?		x	
Art. 26	¿La institución documenta que cuenta con personal técnico capacitado para la asistencia a los docentes para el diseño de cursos y material didáctico?		x	
Art. 27	¿La institución evidencia que cuenta con la disponibilidad de los recursos humanos y tecnológicos que apoyen la producción de recursos y actividades de aprendizaje?		x	
Art. 28	¿La institución evidencia mecanismos para garantizar el respeto a los derechos de autor y propiedad intelectual?		x	
	<b>Título III</b> <b>Del Componente Tecnológico</b>			
Art. 29	En el caso de que el plan de estudios sea ofertado en la expresión semipresencial con mediación virtual o en la expresión virtual, ¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma virtual de gestión de aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés)?		x	
	¿La institución evidencia que cuenta con la infraestructura de conectividad y las condiciones necesarias para su desarrollo?		x	
Art. 30	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de la operación de la plataforma virtual de aprendizaje?		x	
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los datos?		x	
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los procesos?		x	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

39



**DICTAMEN**  
**Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio**

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 31	¿La institución evidencia que comunica a los usuarios información pertinente sobre los requerimientos mínimos necesarios para cursar el programa o curso a distancia según la modalidad?		x	
Art.32	¿La institución documenta que cuenta con las políticas y estrategias para el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica que soporta el programa o curso con mediación virtual?		x	
Art.33	¿La institución evidencia que cuenta con recursos suficientes, adecuados y actualizados para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia?		x	
	<b>Título IV. Del Componente Organizacional</b> <b>Capítulo I Organización, Administración y Gestión</b>			
Art. 34	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para el soporte de los estudiantes y docentes tutores?		x	
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje?		x	
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para la administración y la gestión del programa o curso, congruente con la modalidad a distancia que se ofrece?		x	
Art. 35	¿El programa o curso de la modalidad a distancia pertenecen a una unidad académica administrativa de acuerdo con la estructura de cada institución?	x		
Art. 36	¿La institución evidencia que cuenta con una estructura organizativa para ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos curriculares, de las experiencias investigativas y de vinculación?		x	
	¿La institución evidencia que cuenta con los sistemas de información y los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?		x	
Art. 37	¿La institución evidencia que cuenta con una instancia que garantiza el soporte para el diseño, la producción, el montaje del material pedagógico y su apropiado mantenimiento?		x	
Art. 38	¿La estructura organizacional de la institución evidencia que cuenta con la unidad especializada de atención a la modalidad a distancia?		x	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

40



**DICTAMEN**  
**Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio**

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para estudiantes?		x	
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para docentes tutores?		x	
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para personal de apoyo?		x	
	¿La institución evidencia que cuenta con sistemas de información, bases de datos y de registro académico de la modalidad a distancia?		x	
	¿La institución evidencia que cuenta con los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?			
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el ejercicio tutorial (funciones, responsabilidades y las actividades) para favorecer el aprendizaje del Estudiante?		x	
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el tiempo de dedicación del Docente Tutor para las diferentes actividades propias de los cursos a distancia, incluyendo las actividades de investigación y de vinculación?		x	
	¿La institución evidencia que aplica la evaluación de la calidad con los mismos criterios en todos los programas o cursos de la modalidad a distancia independientemente del centro, región o modalidad?	x		
	¿La institución evidencia que cuenta con la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?		x	
	¿La institución evidencia que divulga la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?	x		
	<b>Capítulo II</b> <b>De los Recursos Físicos y Financieros</b>			
Art. 39	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos físicos para atender los requerimientos de los usuarios y asegurar la calidad de los procesos académicos conforme a la expresión de la modalidad a distancia que se ofrece?	x		
Art. 40	En el caso de programas o cursos que requieran Tutorías Presenciales, prácticas, clínicas o talleres:	x		
	¿La institución evidencia que cuenta con los medios educativos?		x	
	¿La institución evidencia que cuenta con el personal académico responsable?		x	
	¿La institución evidencia que cuenta con los espacios físicos donde se desarrollarán tales actividades?	x		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

41



**DICTAMEN**  
**Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio**

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 41	En el caso de los programas o cursos con mediación virtual:			
	¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma para la gestión de los aprendizajes (LMS)?		x	
	¿La institución evidencia que cuenta con un sistema de gestión académica y administrativa y de apoyo en línea?		x	
	En el caso de que la institución produzca sus propios recursos de aprendizaje ¿Evidencia que cuenta con el software y hardware que permita la producción y/o reproducción de recursos de aprendizaje?		x	
	¿La institución evidencia que utiliza y aplica un software con herramientas de comunicación, interacción, evaluación y seguimiento?		x	
	¿La institución evidencia que utiliza las herramientas para el uso, acceso y resguardo de bases de datos digitales?		x	
Art. 42	En el caso del plan de estudios los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución documenta que cuenta con la infraestructura de Hardware y Software para la administración de los procesos de formación e interacción entre los miembros de la comunidad de aprendizaje?		x	
	En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución evidencia que cuenta con las estrategias y dispositivos de seguridad de la información y de la red?		x	
Art. 43.	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con la capacidad tecnológica, el recurso humano y la infraestructura que garantice las exigencias de conectividad a la plataforma?		X	
	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con el recurso para proveer el soporte técnico a los usuarios?		x	
Art. 44	¿La institución evidencia que en el plan estratégico se contempla la dotación, el mantenimiento y la renovación de la infraestructura física, tecnológica, así como los recursos humanos para atender los requerimientos de la modalidad a distancia?		x	
Art. 45	¿La estrategia de comunicación explicita las características del programa o curso ofertado, lugares y condiciones dónde se desarrollarán las actividades de formación y conectividad.		x	





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

42



**DICTAMEN**  
**Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio**

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 46	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos presupuestales para la ejecución del curso o programa y para atender las funciones de docencia, investigación, vinculación e internacionalización?		x	
Art. 47	¿La institución evidencia que cuenta con políticas de asignación presupuestal acordes con el proyecto institucional y la modalidad a distancia que permitan mejorar de manera continua?		x	
	<b>Título IV De La Apertura de Centros y Programas de Educación a Distancia</b>  <b>Capítulo I Aprobación de Programas de Educación a Distancia</b>			
Art. 4 y Art. 52	Para incorporar la Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial, la institución:  Evidencia que al menos el 30% de las actividades de aprendizaje se desarrollan a distancia y el porcentaje restante se desarrolla la modalidad presencial.		x	
Art. 52 d) Art. 53 e) Art. 54 e)	¿Evidencia que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio y sus recursos de aprendizaje están diseñados en la o las expresiones de la modalidad a distancia adoptadas?		x	
	¿Presenta un Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos?		x	
Art. 53 Art. 4	Para incorporar la Educación a Distancia en Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, la institución:  ¿Evidencia que al menos entre el 40% y el 70% del diseño de las actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea?		x	
Art. 54 Art. 4	Para incorporar la Educación a Distancia en la Modalidad Virtual la institución:  ¿Evidencia que por lo menos el 80% de las actividades de aprendizaje serán mediadas a través de la Plataforma Virtual de Aprendizaje?		x	

**Observaciones al Diagnóstico:**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



43



**DICTAMEN**  
**Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio**

Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNOSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	Observaciones
<b>1.- ASPECTOS DE PRESENTACION</b>				
<b>1.1 Portada</b>	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera: 3.-Código de la carrera 4.-Unidad responsable del diagnóstico 5.-Lugar y fecha	X   X X x		
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X  x		Mejorar la numeración de la tabla de contenido, inicia con 1.2. Datos Generales.
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1.- Antecedentes del estudio 2.- Explicación del proceso Investigativo 3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	x x x  x		Se recomienda revisar la congruencia del contenido que se presenta en la sección 2.5 explicación de cómo se presenta el documento





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



44



**DICTAMEN**  
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNOSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	Observaciones
	4.- Explicación de cómo se presenta el documento			que enfatiza en el Documento Plan de Estudios.
<b>3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1.- Socioeconómica 2.- Educativa 3.- Política 4.- Escenario socio-económicos Internacionales	X X X X		Se recomienda mejorar el uso de la fuente de citación, de igual forma relacionar la información con la situación actual de la profesión. mejorar el uso de la del formato de texto ya que algunas palabras están marcadas en negrita y otras no
<b>4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>	1.- Identificación de la Institución 2.- Visión y Misión Institucional 3.- Responsables del proyecto	X X X		Se recomienda orientar mejor el párrafo introductorio, ya que no se identifica a qué hace referencia, de igual forma mejorar el uso de la del formato de texto ya que algunas palabras están marcadas



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



**DICTAMEN**  
**Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio**

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNOSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	Observaciones
				en negrita y otras no.
<b>5. MARCO TEORICO</b>	<b>FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:</b> 1.- Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2.- Justificaciones sociales 3.- Justificaciones económicas 4.- Justificaciones político – educativas. 5.- Necesidades prácticas prioritarias 6.- Fundamento filosófico 7.- Doctrina pedagógica 8.- Descripción detallada de los cambios realizados en la reforma	X		Se recomienda mejorar el empleo de las fuentes de citación. Así como la separación de párrafos y el empleo de los signos ortográficos.
<b>6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	1. Metodología de la investigación 2. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación 3. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios 4. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada 5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la	X	X	Se recomienda agregar el apartado de metodología de la investigación que permitirá en términos generales conocer sobre la muestra, la metodología y las técnicas de recolección de datos.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



46



**DICTAMEN**  
**Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio**

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNOSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO			Observaciones
		SI	NO	
	transformación de la sociedad hondureña 6. Mercado laboral de los profesionales egresados 7. Conclusiones y Recomendaciones de resultados	X		
<b>7. PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN</b>	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera 2. Evidencias graficas de capacidades físicas instalas 3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos 4. Plan de inversión / desarrollo	X X X	X X	Se recomienda agregar la información sobre la matriz de perfiles académicos y agregar información sobre el plan de inversión
<b>8. ANEXOS</b>	1.- Proyecto de Investigación 1.1. Instrumentos de Investigación aplicados 1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo	X X		Se recomienda integrar los instrumentos mencionados, considerando que se observa solo el uso de una y no es coherente con los resultados presentados ya que se presentan como si fuera una entrevista, pero los resultados se sacian más con un instrumento



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



47



**DICTAMEN**  
**Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio**

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	Observaciones
				tipo encuesta. De igual forma revisar cantidades que se presentan en la muestra ya que no son consistentes con las que se muestran en los resultados de la investigación.
<b>Firma Revisión</b>	<b>Razonamiento:</b>			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 378  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes, 29 de septiembre de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

**POR LA UNIVERSIDAD CRISTIRANA DE HONDURAS, UCRISH:**



UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS  
VICERRECTORÍA ACADÉMICA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
SESIÓN ORDINARIA NO. 378

Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Teología Espiritual en el grado académico de Maestría y cambio de nombre a Teología Bíblica Pastoral, para ser desarrollada en el Campus Central Sagrado Corazón de Jesús en Tegucigalpa, ofertada bajo la Modalidad Presencial, de la Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz UNICAH.

En respuesta a la solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de en el grado académico de Maestría y cambio de nombre a Teología Bíblica Pastoral, para ser desarrollada en el Campus Central Sagrado Corazón de Jesús en Tegucigalpa, ofertada bajo la Modalidad Presencial, de la Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz UNICAH.

La Universidad Cristiana de Honduras basada en los siguientes considerandos emite el presente dictamen:

1. **Considerando:** que en fecha 03 de octubre del presente año, se recibió una versión de los documentos por parte de la institución proponente: a) Diagnóstico del plan de estudios b) Plan de estudios de la carrera de Teología Bíblica Pastoral, para ser desarrollada en el Campus Central Sagrado Corazón de Jesús en Tegucigalpa, ofertada bajo la Modalidad Presencial, de la Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz UNICAH.
2. **Considerando:** que la revisión de documentación se elaboró con base en la de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado (aplica para maestría y carreras técnicas), con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior.

1



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 378  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes, 29 de septiembre de 2023



3. Considerando: que el documento diagnóstico presentado por la Universidad proponente se revisó según Verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior requerida referente al diagnóstico de necesidades del sector, inventario de infraestructura física, recursos educacionales y convenios de vinculación laboral. Hace falta agregar: el modelo educativo por competencias, no se observaron algunos apartados de los resultados de la investigación, así como el inventario de planta docente.
4. Considerando: que el diseño del Plan de Estudios se ha realizado conforme a lo establecido verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado (aplica para maestría y carreras técnicas), con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior, se dejaron observaciones en los apartados según la estructura.
5. Considerando: que la Universidad proponente dispone de las instalaciones físicas y de la logística para la implementación de la carrera de Teología Bíblica Pastoral en el Grado Académico de Maestría, así como de las unidades académicas y administrativas para el acompañamiento de las actividades teóricas y prácticas que comprende el Plan de Estudios.

**POR TANTO:** La Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), habiendo finalizado el análisis de la documentación de acuerdo con las Normas y Reglamentos que regulan la Educación Superior en Honduras, emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de reforma y cambio de nombre del plan de estudios de la carrera Teología Bíblica Pastoral en el Grado Académico de Maestría para ser desarrollada en el Campus Central Sagrado Corazón de Jesús en Tegucigalpa, ofertada bajo la Modalidad Presencial, de la Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz UNICAH. . Por lo cual se recomienda hacer la corrección pertinente al documento.

Dado en la ciudad de San Pedro Sula, Cortes, a los 18 días del mes octubre de 2023.

Master. Elsi Zelaya  
Vicerrectoría Académica  
UCRISH





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



**Anexo**

**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ**  
**UBICACIÓN: TEGUCIGALPA, D.C.**  
**CARRERA: TEOLOGÍA ESPIRITUAL CON CAMBIO DE NOMBRE A TEOLOGÍA BÍBLICA PASTORAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA**  
**MODALIDAD: PRESENCIAL**

Verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado (aplica para maestría y carreras técnicas), con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior.

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
1.	<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>			
1.1.	1.1. En la portada se presenta lo siguiente: - ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución?	X		
	-¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)?	X		
	-¿Código de la carrera?	X		
	-¿Unidad responsable del proyecto?	X		
	-¿Lugar y fecha?	X		
1.2.	1.2. La Tabla de Contenido incluye: - ¿El tema y subtemas de cada capítulo? - ¿El número de página en que se encuentran los capítulos?	X		
1.3.	1.3. ¿Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes: a. ¿Código y Nombre?			Hace falta el apartado de petición la modalidad o especialidad de la maestría
Art.66, 67 y 68 N.A. <sup>1</sup>	b. ¿Modalidad de estudio?	X		En la tabla de datos generales dice presencial, pero en las descripciones mínimas y en el punto de agenda del CTC dice a distancia
	c. ¿Duración de la Carrera?	X		
	d. ¿Duración en períodos académicos?	X		

<sup>1</sup> N.A.: Normas Académicas de la Educación Superior



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

	- En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica.		
	- En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno.	X	
	- En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno."		
	e. ¿Duración de los Periodos Académicos?	X	
	f. ¿Requisitos de Ingreso?: - Generales	X	
	- Específicos de la carrera si los hubiera.	X	
	g. Unidades Valorativas	X	
	h. Número de asignaturas	X	
	i. Nivel o Grado Académico que se alcanza	X	
	j. Acreditación (Título, Diploma)	X	
	k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.	X	
<b>2.</b>	<b>2. INTRODUCCIÓN</b>		
	En la introducción se explica: - ¿Generalidades del Plan?:		
	- ¿Antecedentes del plan?	X	
	- ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?	X	
	- ¿Viabilidad para implementación?	X	
	- ¿Explicación de la estructura del documento?	X	
	<b>3. MARCO CONTEXTUAL</b>		
<b>Art. 56 de las N.A.</b>	El Marco Contextual expresa:		
	1. ¿Justificaciones sociales?	X	
	2. ¿Justificaciones económicas?	X	
	3. ¿Justificaciones político educativas?	X	
	4. ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país?	X	
<b>3.</b>	<b>4. MARCO TEÓRICO</b>		
	El Marco Teórico expresa principalmente:	X	
	4.1. ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento?	X	
	4.2. ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera?	X	
	4.3. ¿Fundamento filosófico?	X	
	4.4. ¿Doctrina pedagógica?	X	
	4.5. ¿Modelo curricular?	X	
	<b>5. PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS</b>	X	
<b>4.</b>	<b>5.1. Perfil Profesional</b>		
	Dentro del perfil profesional se describe:		
	5.1.1. ¿Perfil de ingreso?	X	
	5.1.2. ¿Perfil de egreso?	X	
	5.1.3. ¿Perfil ocupacional/mercado laboral?	X	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

5.	5.2. El plan contempla los siguientes elementos: - ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)?.	X		<b>Algo corto, podría agregar una orientación de transformación social,</b>
	- ¿Objetivos Específicos del Plan?	X		
	5.3. La distribución de Asignaturas /Espacios de aprendizaje /Módulos contemplan:	X		
	5.3.1. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			NO APLICA
	5.3.2. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
	5.3.3. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			NO APLICA
	5.4. La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por: - ¿Período Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?	X		
	- ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?	X		
	- ¿Permite sopesar la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo?	X		
	5.5. ¿El Flujograma de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?	X		
	5.6. Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo):			
	- ¿Código?	X		
	- ¿Nombre?	X		
	- ¿Unidades Valorativas/Créditos?	X		
	- Requisitos	X		
	- ¿Objetivos/competencias?	X		
	- ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional)?	X		
	- ¿Metodología?	X		<b>Se lleno el apartado de metodología a distancia y según su solicitud es presencial</b>



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

	- ¿Evaluación?	X		Se lleno el apartado de metodología de evaluación a distancia y según su solicitud es presencial
	- ¿Bibliografía?	X		
6.	5.7. ¿Tabla de Equivalencia? ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
7.	5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia?, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			No aplica
8.	5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Periodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			No aplica
	5.10. ¿Requisitos de graduación?	X		
10.	<b>6. Presenta los recursos que viabilizan la ejecución del Plan</b>			
	5.6. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)		X	Se adjunto la matriz vacía
	5.7. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)	X		
	5.8. Recursos Materiales	X		
	5.9. Recursos Financieros	X		
	5.10. Acuerdos y Convenios	X		Solo se enlista los convenios no están escaneados
	5.11. Plan de desarrollo/inversión/implementación		x	No se visualiza este apartado en el documento

Observaciones: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

**Verificación de requisitos para la presentación de Recurso Humano**

**Introducción:** El expediente de los currículos vitae de los docentes propuestos para la carrera solicitada, además de datos generales (hoja de vida) debe traer todas las evidencias documentales (documentos personales, colegiación, títulos, incorporados y reconocidos por el Consejo de Educación Superior). Y un cuadro sintético como el siguiente:

No.	Nombre del Docente	Estudios Grado	Estudios de Postgrado	Registro de la UNAH	Validación de Títulos		No. de Coleg.	Experiencia Docente en el N.E.S.	Formación Pedagógica para el N.E.S.
					Recon	Incorp			
1									
2									
3									
4									
5									
6									

Observaciones: solo se visualiza la matriz, sin información



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
<b>1.- ASPECTOS DE PRESENTACION</b>				
<b>1.1 Portada</b>	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera: 3.-Código de la carrera 4.-Unidad responsable del diagnóstico 5.-Lugar y fecha	X X X X X		
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X X		
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1.- Antecedentes del estudio 2.- Explicación del proceso Investigativo 3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo 4.- Explicación de cómo se presenta el documento	X X X X		
<b>3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1.- Socioeconómica 2.- Educativa 3.- Política 4.- Escenario socioeconómicos Internacionales	X X X X		
<b>4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>	1.- Identificación de la Institución 2.- Visión y Misión Institucional 3.- Responsables del proyecto	X X X		
<b>5. MARCO TEORICO</b>	<b>FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:</b> 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2.- Justificaciones sociales 3.- Justificaciones económicas 4.- Justificaciones político – educativas. 5.- Necesidades prácticas prioritarias 6.- Fundamento filosófico 7.- Doctrina pedagógica	X X X X X X X		





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



<b>6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	1. Metodología de la investigación 2. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación 3. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios 4. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada. 5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña 6. Mercado laboral de los profesionales egresados 7. Conclusiones y Recomendaciones de resultados	X X      X	X   X X  X	No se visualizan los apartados desde le número 3 al 6 en el documento.
<b>7. PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN</b>	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera 2. Evidencias graficas de capacidades físicas instalas 3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos 4. Plan de inversión / desarrollo	X  X	X  X X	Estos apartados no se visualizan
<b>8. ANEXOS</b>	1.- Proyecto de Investigación 1.1. Instrumentos de Investigación aplicados 1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo	X X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



**Observación:** se sugiere determinar una clasificación del grado académico para un diseño acorde al reglamento, aunque es reforma ayuda a dar una idea clara.

**Verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo con el "Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras"**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
<b>CAP I MODALIDADES Y CLASIFICACION</b>				
Art. 5.	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce a la profundización y generación del conocimiento?			
	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce al desarrollo de competencias profesionales y específicas que habilitan para la solución de problemas de alto nivel de complejidad?			
Art. 6	El Plan de Estudios identifica la modalidad en que será desarrollado:			
	¿La modalidad señalada es presencial?			
	¿La modalidad señalada es semipresencial con mediación virtual?			
	¿La modalidad señalada es virtual?			
Art. 7	El Plan de Estudios identifica el tipo de Posgrado, como: (Marque SI, según corresponda)			
	Especialidad			
	Especialidad profesional			
	Especialidad en el área de la salud			
	Subespecialidad en el área de la salud			
	Programa es una Maestría			
	Programa de Maestría profesionalizante			
	Programa de Maestría académica			
	Programa de Doctorado			
Programa de Posdoctorado				
<b>CAP II ESPECIALIDAD PROFESIONAL</b>				
Art. 8	¿El Plan de Estudios evidencia que tiene por objeto profundizar en el dominio de conocimientos teóricos, técnicos y metodológicos en un aspecto o áreas de la disciplina de una profesión? o de un campo de aplicación de varias profesiones? y/o ¿Amplia la capacitación			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



Tomando en cuenta lo anterior y que a petición de la Universidad proponente es que se integre un nuevo miembro a la Comisión y que la recomendación de la actual Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados sobre la Solicitud de aprobación para la reforma al Plan de Estudios de la carrera de Teología Espiritual, en el Grado Académico de Maestría y cambio de nombre a Teología Bíblica Pastoral, para ser desarrollada en el campus central Sagrado Corazón de Jesús, en Tegucigalpa, en la modalidad presencial y a distancia, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; por lo que se hizo entrega de las observaciones al centro interesado para que se realicen las mejoras del caso y que presenten una nueva versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y proceder así, a discutir el informe final en una siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo y emitir el respectivo dictamen.

**DÉCIMO PRIMERO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SER OFRECIDO BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL, DE LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, EAP. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UPNFM Y UNAG. Y LOS DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN.**

El MSc. Roger Martínez, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la Máster Laura Caría, Delegada de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien en calidad de representante del centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaban observaciones y recomendaciones para una nueva versión de los documentos sobre la Solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Agroindustria Alimentaria, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofrecido bajo la modalidad presencial, de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; y los documentos acompañados.

**OBSERVACIONES**

**POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240  
vra@unah.edu.hn

**OFICIO VRA - UNAH No. 1279 - 2023**  
29 de septiembre de 2023

**Máster**  
**LOURDES MURCIA**  
Directora de Educación Superior  
Su Despacho

Estimada señora Directora:

En seguimiento a la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo por este medio me dirijo a usted, para remitir el Dictamen de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), sobre la SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SER OFRECIDO BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL, DE LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA (EAP), EL ZAMORANO.

Sin otro particular, me suscribo de usted con las consideraciones debidas.

**MSc. BELINDA FLORES DE MENDOZA**  
 Vicerrectora Académica U.N.A.H.

Cc: MSc. Hermes Alduvín Díaz/Rector Univ. Pedagógica Nacional "Francisco Morazán" (UPNFM).  
 Cc: Dr. Wilmer Reyes/Rector Universidad Nacional de Agricultura (UNAG).  
 Cc: Archivo.  
 A/S

**2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"**  
 "La Educación es la primera necesidad de la República"

1





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



**RANKING  
MUNDIAL  
UNAH 2023**

(504) 2216 6100 ext. 110240

vra@uneh.edu.hn

**DICTAMEN DE LA UNAH SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SER OFRECIDO BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL, DE LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, EAP.**

Vista la documentación relacionada a la Solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Agroindustria Alimentaria, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofrecido bajo la Modalidad Presencial, de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP.

**CONSIDERANDO 1:** Que conforme al artículo 160 de la Constitución de la República de Honduras, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), es una institución autónoma del Estado, que cuenta con personería jurídica, goza de exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional del país.

**CONSIDERANDO 2:** Que el artículo 6 de la Ley de Educación Superior estipula que: “La educación superior tiene como contenido característico el dominio de sus disciplinas, el incremento del saber y la conservación, creación y transformación de la ciencia, la filosofía, las artes, las técnicas y demás manifestaciones de la cultura y la capacidad de proyección en beneficios de la sociedad, en cuya transformación debe participar”.

**CONSIDERANDO 3:** El artículo 7, inciso a) de las Normas Académicas de la Educación Superior contempla dentro de sus objetivos el logro del dominio de sus disciplinas, el incremento del saber y la conservación, creación y transformación de la ciencia, la filosofía, las artes, las tecnologías y demás manifestaciones de la cultura y la capacidad de proyección hacia la sociedad en cuya transformación debe participar. Así mismo el inciso ch) expresa el formar profesionales del más alto nivel educativo.

**CONSIDERANDO 4:** Que el artículo 83 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que el plan de estudios estará organizado en una secuencia ordenada en base a requerimientos concatenados de contenidos, para garantizar la coherencia de la formación. Incluirá asignaturas de formación general y formación específica distribuidas en obligatorias y optativas. Cada centro elaborará un instrumento técnico que oriente sobre esta materia, en base a los lineamientos generales que al efecto aprueben los organismos del nivel.

**CONSIDERANDO 5:** Que la visión de la Carrera de Ingeniería Agroindustria Alimentaria en ZAMORANO, es ser el referente latinoamericano en la formación de profesionales en ciencia y tecnología de alimentos y nutrición humana, a través de la formación integral que promueve el conocimiento técnico, práctico y fortalece los valores y las actitudes para lograr el éxito.

**CONSIDERANDO 6:** Que la base de la Carrera se encuentra en el dominio de los fundamentos de la producción, procesamiento y comercialización de los alimentos, además del desarrollo de criterios para resolver problemas y tomar decisiones con un enfoque empresarial, social y ambiental.

**2023: Año Académico “DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ”**  
**“La Educación es la primera necesidad de la República”**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240  
vra@unah.edu.hn

**CONSIDERANDO 7:** Que el componente de "Aprender Haciendo" como filosofía, es una particularidad que tiene ZAMORANO, en la preparación de los estudiantes, siendo este componente transversal a lo largo del Plan de Estudio y teniendo como una de las ventajas competitivas, para la carrera de Ing. Agroindustria Alimentaria.

**CONSIDERANDO 8:** Que la UNAH revisó los documentos presentados por la EAP, identificando lo siguiente:

**Documento de Diagnóstico.**

1. De los datos generales, se sugiere ordenar su contenido conforme a la guía de Educación Superior, así mismo hacen falta algunos de ellos como: número de periodos que tiene el plan de estudio así :12 periodos académicos, 3 periodos al año, agregar a la modalidad el complemento que es "de estudio", Grado Académico, la Clasificación CINE, Petición y Año de solicitud.
2. Con respecto al número de asignaturas y unidades valorativas (UV) se debe hacer una revisión, ya que el plan de estudio está muy cargado para el nivel de pregrado (licenciatura) en cuanto al número de asignaturas (75 asignaturas) y unidades Valorativas (289 UV) y esto se cumple en un periodo de 4 años. Zamorano debe revisar y apegarse a las Normas Académicas de la Educación Superior; estas indican en su art. 71 reformado el número de UV. para los estudios de pregrado es de 160 o más, pero se entiende que si sobrepasa este número no debe ser por mucho ya que el nivel que continua es el postgrado y estos están entre 40-52 UV, de tal manera que si sumamos las UV. de esta carrera sobrepasa a lo establecido para una maestría, agregado a esto es exagerado el número de asignaturas con los que cuenta esta carrera, los años en los cuales también se cursará la misma, pedagógicamente esto no debe aprobarse, así como se presenta.
3. De la tabla de contenido y al interior del documento, se debe revisar y ajustar de acuerdo con el orden establecido en la guía, revisar el capítulo 5, hace falta el subapartado – Demanda real y potencial de la carrera, el capítulo 6 Bibliografía debe pasar al final del documento, en todo caso el capítulo de anexos debe pasar al número 6.
4. En el capítulo 5 resultados de la investigación se debe revisar: • Hace falta el subapartado: Demanda real y potencial de la carrera de Ing. Agroindustria Alimentaria. • La información que contienen estos subapartados que fue recolectada a través de los diferentes instrumentos aplicados, se sugiere actualizarla por lo menos del 2019, revisarla en los subaartados:5.1 Proceso investigativo (Pág. 44- 46), 5.2 Resultados cuantitativos y cualitativos, incluyendo demanda real y potencial de la carrera (Pág. 46-73), 5.3 Cualificación y cuantificación de profesionales existentes en el área solicitada (Pág.73-79).
5. El subapartado 5.6 conclusiones y recomendaciones (Pág. 80) se debe organizar y establecer por separado indicando cuales son las conclusiones y cuales las recomendaciones.
6. En el capítulo 7 Anexos (Pág.87), como se indicó anteriormente este capítulo es antes a la biobibliografía, se debe revisar y actualizar la información del proyecto de investigación, sub apartado 7.1 (pag.87).ya que esta data de los años 2011-2012, lo cual indica que ya está desfasada, se estima que la misma se haya tomado del año 2019, así mismo el subapartado

**2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"**  
**"La Educación es la primera necesidad de la República"**

3





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240  
vra@unah.edu.hn

7.2 instrumentos aplicados (Pág.89) la encuesta de salida 2013, 2014,2015 (pág. 91, 102,105), la encuesta a graduados(pág.93, 98), encuestas a empleadores 2013, 2014 (pág.113, 117)

aplicadas están desactualizadas, por lo que se requiere se apliquen nuevamente. En el subapartado 7.4 (pág. 124) plan de gestión administrativa-financiera de la carrera debe de actualizarse pues la información data del año 2015-2016.

**Documento de Plan de Estudio**

1. De los datos generales los datos generales, se sugiere ordenar su contenido conforme a la guía de Educación Superior, así mismo hacen falta algunos de ellos como: • Número de periodos que tiene el plan de estudio así: 12 periodos académicos, 3 periodos al año. • Número de asignaturas: 75 (debe de revisarse ya que son demasiadas para un pregrado) • Modalidad de estudio: Presencial. • Petición. • Año de solicitud.
2. Al igual que la observación del diagnóstico se debe revisar el número de asignaturas y unidades valorativas (UV), ya que el plan de estudio está muy cargado para el nivel de pregrado(licenciatura) en cuanto al número de asignaturas (75 asignaturas) y unidades Valorativas (289 UV) y esto se cumple en un periodo de 4 años. Zamorano debe revisar y apegarse a las Normas Académicas de la Educación Superior; estas indican en su art. 71 reformado el número de UV. para los estudios de pregrado es de 160 o más, pero se entiende que si sobrepasa este número no debe ser por mucho ya que el nivel que continua es el postgrado y estos están entre 40-52 UV, de tal manera que si sumamos las UV. de esta carrera sobrepasa a lo establecido para una maestría, agregado a esto es exagerado el número de asignaturas con los que cuenta esta carrera, los años en los cuales también se cursará la misma, pedagógicamente esto no debe aprobarse, así como se presenta.
3. De la introducción, se debe revisar el cuadro 1(pág.6), ya que el plan reformado tiene fecha 2017 y estamos en el 2023, por lo que la reforma debe corresponder al año actual, lo mismo debe corregirse en los cuadros 2,3 (pág. 7,8).
4. Del capítulo 5 estructura del plan revisar:
  - Del subapartado 5.3 Asignaturas obligatorias (cuadro 8 pág. 76-78), en este listado se deben contemplar las 75 asignaturas que conforman la carrera, sin embargo, solo aparecen 70, se debe revisar.
  - Subapartado 5.4 asignaturas de formación general cuadro 9 (pág. 79) este componente está incompleto, revisar el Art. 87 de las Normas Académicas de la Educación superior, el cual indica que el componente de formación general incluye como asignaturas obligatorias Español, Filosofía, Sociología e Historia de Honduras, cada una de estas con 4 UV y no menos de tres(3) asignaturas optativas, una de las cuales deberá ser seleccionada en el campo de las ciencias naturales y éstas tendrán un peso académico de 3 UV. cada una. En todo caso el componente de Formación General no podrá exceder de 8 asignaturas. Se debe suprimir de este cuadro la asignatura CG1122 Español II, si los proponentes consideran que es indispensable esta asignatura se deberá trasladar al componente de formación específica, además se les recuerda considerar que esta carrera esta sobre cargada con 75 asignaturas.
  - Se debe completar el cuadro 9: asignaturas de formación general, agregando a éste las asignaturas optativas (3 o 4 asignaturas optativas), una de las cuales debe ser del optativa del campo de las ciencias naturales, tal como lo indica el articulo citado anteriormente estas asignaturas ya las contemplan en las pág. 83 y 84, y ZAMORANO, contempla 3 optativas. Ahora

**2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"**  
 "La Educación es la primera necesidad de la República"

4



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240  
vra@unah.edu.hn

bien, en el cuadro 9 deben aparecer únicamente indicado el campo optativo a saber: > Optativa Deportes > Optativa Ciencias Naturales > Optativa Conocimientos Generales

- Después del cuadro 9: asignaturas de formación general, para tener mayor claridad pueden agregar los cuadros 10, 11 y 12 donde indican la oferta que se da al estudiante para elegir una de cada campo optativo de formación general.
- Es importante establecer una diferencia entre las asignaturas optativas de formación general y las electivas de formación específica o electivas institucionales como le está llamando ZAMORANO, por lo que se deben organizar estos apartados, en la pág. 82, 83, 84 y 85, aparece el apartado 5.6 Asignaturas Electivas, aquí se debe revisar el texto y además solo dejar lo relativo a las asignaturas ELECTIVAS INSTITUCIONALES (cuadro 17 y 18), así mismo se debe indicar en un párrafo que el estudiante elegirá una o dos según se indique, de cada bloque, debe existir claridad en el documento, pues este se convierte en un documento legal cuando es aprobado.
- En los apartados 5.9 Distribución de asignaturas por periodo académico (pág. 89) y 5.10 Flujograma de asignaturas (pág.93), se tiene que tomar en consideración las observaciones indicadas anteriormente. Como se ha señalado esta carrera esta sobre cargada y se puede seguir visualizando con la distribución de las asignaturas en cada periodo y el flujograma Nos preguntamos si los tiempos son reales, todo esto en 4 años que dura la carrera, y observando este currículo tan atomizado y fuera del rango que compete a un pregrado, según el número de U.V que tiene de 289.
- Del subapartado 6 Plan estratégico para su implementación, sugerimos sean actualizadas algunas fechas de fotografías, así como los horarios de clases entre otros.

**POR LO TANTO:**

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite Dictamen Favorable con Observaciones a la solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Agroindustria Alimentaria, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofrecido bajo la Modalidad Presencial, de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP

Dado en Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.D.C. el 29 del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

**M.A. BELINDA FLORES DE MENDOZA**  
 Vicerectora Académica a.i. UNAH

**2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"**  
**"La Educación es la primera necesidad de la República"**

5



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 378  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes, 29 de septiembre de 2023



**POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, UPNFM:**



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN**  
Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

---

Oficio No.VRAC-454-2023

Tegucigalpa, MDC., 27 de septiembre de 2023

**Magister  
BELINDA FLORES DE MENDOZA**  
Vicerrectora Académica a.i.  
Universidad Nacional Autónoma de Honduras ( UNAH)  
Presente

Estimada Señora Vicerrectora:

Reciba un cordial saludo y el deseo por su bienestar personal y familiar.

En seguimiento a la comisión de dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo, No.377, en la que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) forma parte, me dirijo a usted para remitirle el Dictamen de SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERIA AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SER OFRECIDO BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL, DE LA ESCUELA AGRICOLA PANAMERICA (EAP).

De usted muy atentamente,



**M.Sc. BARTOLOMÉ CHINCHILLA CHINCHILLA**  
Vicerrector Académico

Cc: Archivo

**"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"**  
Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189

---





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA**

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN**  
Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

**DICTAMEN DE REVISIÓN: REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA  
CARRERA DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA, EN EL  
GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SER OFERTADO BAJO  
LA MODALIDAD PRESENCIAL EN LA ESCUELA AGRICOLA  
PANAMERICANA (EAP)**

Realizado por UPNFM / Mes: septiembre Año: 2023

**INTRODUCCIÓN**

Después de haber realizado una revisión del documento LA ESCUELA AGRICOLA PANAMERICANA (EAP) se dan a conocer las observaciones pertinentes al mismo. Dichas observaciones están realizadas conforme a la Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado, con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior.

**OBSERVACIONES**

Institución Solicitante: \_ ESCUELA AGRICOLA PANAMERICANA (EAP)

Grado: Licenciatura Modalidad: modalidad presencial y modalidad a distancia en su expresión virtual,

Centro en el que se ofrecerá: EN LA ESCUELA AGRICOLA PANAMERICANA (EAP)

Fecha: \_\_\_\_\_

Solicitud de Aprobación <sup>1</sup>		Categorías de Análisis	Sí	No	Observaciones
I. Aspectos de Presentación	1.1. Portada	a. Estructura de la Solicitud	x		
		b. Documentos adjuntos			
		En la portada se presenta lo siguiente: ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución? ¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)?	x		Es. Diagnóstico para la reforma de la carrera de... El nombre de la carrera que se específica en la Tabla de datos Generales es Ingeniería en Industria Alimentaria (En el

<sup>1</sup> Para dictamen de otras universidades.

**"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"**

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
**FRANCISCO MORAZÁN**  
Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
				nombre que aparece en la caratula falta: en )
	¿Código de la carrera?	x		
	¿Unidad responsable del proyecto?	x		
	¿Lugar y fecha?	x		
1.2. Tabla de Contenido	La Tabla de Contenido incluye:	x		
	¿El tema y subtemas de cada capítulo?	x		
	¿El número de página en que se encuentran los capítulos?	x		
1.2. Datos Generales de la Carrera	Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes: a. ¿Código y Nombre?	x		
	b. ¿Modalidad de estudio?		x	Agregar, no se observa un espacio de identificación d la modalidad.
	c. ¿Duración de la Carrera?	x		
	d. ¿Duración en periodos académicos?		x	
	- En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica.			
	- En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno.	x		
	- En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno.			
	e. ¿Duración de los Periodos Académicos?	x		
	f. ¿Requisitos de Ingreso?: - Generales			
	- Específicos de la carrera si los hubiera.			
	g. Unidades Valorativas	x		
	h. Número de asignaturas		x	Agregar
	i. Nivel o Grado Académico que se alcanza	x		
j. Acreditación (Título, Diploma)	x			
k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.			x	

**"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"**

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA**

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN**  
Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
	<b>l. Clasificación CINE</b>	x		Escribir el nombre del apartado en la primera columna (Clasificación CINE) CINE 5, Educación terciaria de ciclo corto. Cine 11 p. 77, describe lo siguiente: Grupo 5, Ingeniería industrial y construcción; 54 Industria y producción. Revisar y clarificar. Dado que es rediseño se recomienda clasificar según CINE 2013, (página 21.)
	<b>m. Año del Plan anterior y le de la reforma</b>	x		
	<b>n. Año de solicitud</b>		x	Agregar
	<b>o. Acuerdo de creación y funcionamiento</b>		x	
	<b>p. Petición</b>		x	Agregar
<b>2. Introducción</b>	En la introducción se explica:	x		Detallar las instituciones y personas externas y los aportes de las mismas al proceso investigativo.
	- ¿Generalidades del Plan?:	x		
	- ¿Antecedentes del plan?	x		
	- ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?	x		
	- ¿Viabilidad para implementación?	x		
	- ¿Explicación de la estructura del documento?	x		
<b>3. Marco Contextual (Art. 56 de las N.A.)</b>	El Marco Contextual expresa:	x		Pertenece al El Marco Contextual y está ubicado en el Marco Teórico, se sugiere reorganizar.
	3.1. ¿Justificaciones sociales?	x		
	3.2. ¿Justificaciones económicas?	x		
	3.3. ¿Justificaciones político-educativas?	x		
	3.4. ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país?	x		Pertenece al El Marco Contextual y está ubicado en el Marco Teórico, se sugiere reorganizar.
<b>4. Marco Teórico</b>	El Marco Teórico expresa principalmente:		x	Se encuentra el Título, pero el contenido se refiere a una

**"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"**  
 Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA**

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
	4.1. ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento?			contextualización de los cambios internacionales en las tendencias de procesamiento, del comercio, la demanda. Se recomienda detallar los fundamentos científicos que fundamentan la carrera rediseñada de ingeniería en Agroindustria alimentaria.
	4.2. ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera?		x	Especificar las disciplinas científicas en las que se fundamenta la carrera de ingeniería en Agroindustria alimentaria.
	4.3. ¿Fundamento filosófico?	x		
	4.4. ¿Doctrina pedagógica?	x		Hay elementos en el apartado de "Filosofía"
	4.5. ¿Modelo curricular?	x		Hay elementos en el apartado de "Filosofía"
5. Propuesta del Plan de Estudio	5.1. Perfil Profesional			
	Dentro del perfil profesional se describe:	x		
	5.1.1. ¿Perfil de ingreso?	x		
	5.1.2. ¿Perfil de egreso?	x		
	5.1.3. ¿Perfil ocupacional/mercado laboral?	x		
	5.2. El plan contempla los siguientes elementos:	x		
	5.2.1. ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)?			
5.2.2. ¿Objetivos Específicos del Plan?	x			
5.3. La distribución de	x			

**"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"**  
 Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO



**VICERRECTORÍA ACADÉMICA**

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

Categorías de Análisis	Sí	No	Observaciones
Asignaturas /Espacios de aprendizaje /Módulos contemplan:			
5.3.1. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		
5.3.2. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		
5.3.3. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivas con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		
5.4. La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por:	x		
- ¿Periodo Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?	x		
- ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?	x		
- ¿Permite suspesar la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo?	x		
5.5. ¿El Flujograma de Asignaturas / Espacios de Aprendizaje / Módulos, es	x		

**"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"**

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
**FRANCISCO MORAZÁN**  
 Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

Categorías de Análisis	Sí	No	Observaciones
coherente con la distribución de asignaturas?			
5.6. Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo):	x		
- ¿Código?			
- ¿Nombre?	x		
- ¿Unidades Valorativas/Créditos?	x		
- Requisitos	x		
- ¿Objetivos/competencias?	x		
- ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)?	x		
- ¿Metodología?	x		
- ¿Evaluación?	x		
- ¿Bibliografía?	x		Revisar formato de bibliografía en las descripciones mínimas de los espacios o clases.
5.7. ¿Tabla de Equivalencia? ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		
5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia?, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		
5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Periodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades	x		NA

**"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"**

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA**

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN**  
Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
	Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			
	5.10. ¿Requisitos de graduación?	x		Agregar el Título de, Requisitos de Graduación.
6. Recursos	Presenta los recursos que visualizan la ejecución del Plan	x		
	6.1. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)		x	Agregar.
	6.2. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)	x		
	6.3. Recursos Materiales	x		
	6.4. Recursos Financieros	x		Se sugiere actualización del plan de presupuesto ya que se presenta con fecha de 2016. Actualizar dado que presentan datos al 2016.
	6.5. Acuerdos y Convenios			
	6.6. Plan de desarrollo inversión / implementación	x		Actualizar dado que presentan datos al 2016.

Tabla No. 2. Guía de verificación de requisitos para la presentación de Recurso Humano

No.	Nombre del Docente	Estudios Grado	Estudios de Postgrado	Registro de la UNAH	Validación de Títulos		No. de Coleg.	Experiencia Docente en el N.E.S.	Formación Pedagógica para el N.E.S.
					Recon	Incorp			
1									
2									
3									
4									
5									

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"  
 Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 378  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes, 29 de septiembre de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN  
Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

**Otras observaciones / Sugerencias:**

No se considera necesario especificar la actualización del Plan 2011 al 2017, dado que lo que se solicita es la reforma del Plan 2017 al 2023.

Los cambios que proponen en la Reforma se refieren a Nuevas asignaturas, adecuación de objetivos, contenidos, estrategias de enseñanza y aprendizaje y de evaluación; y en el cuadro N 4 Explicación de los cambios del Plan de estudios solo especifican los cambios de nombre, división de cursos, nuevos cursos. Se sugiere especificar en la columna de Cambios propuestos los demás o cambiar el nombre del cuadro para sustentar el rediseño.

Lo anterior es importante también, porque en la tabla 5.3 *Tabla de equivalencias*, se enumeran una gran cantidad de asignaturas en equivalencias del Plan actual al Plan rediseñado, esto podría leerse como que no es necesario rediseñar el plan de 2018 si existen tantas asignaturas en equivalencias al plan 2023.

Organizar los apartados de Marco contextual y marco teórico según el orden de la Guía.

**POR TANTO:** La Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, emite Dictamen Favorable con Observaciones a la solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Agroindustria Alimentaria, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofertado bajo la modalidad presencial en la Escuela Agrícola Panamericana (EAP).

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC, a los veintisiete días del mes de septiembre del 2023.

Atentamente,



M.Sc. BARTOLOMÉ CHINCHILLA CHINCHILLA

Vicerrector Académico

Cc: Archivo

**"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"**

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 378  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes, 29 de septiembre de 2023



**POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA, UNAG:**

Tomando en cuenta lo anterior y que la recomendación de los miembros de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones y recomendaciones a los documentos presentados sobre la Solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Agroindustria Alimentaria, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofrecido bajo la modalidad presencial, de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; por lo que se hizo entrega de las observaciones al centro interesado para que se realicen las mejoras del caso y que presenten una nueva versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y proceder así, a discutir el informe final en una siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo y emitir el respectivo dictamen.

**DÉCIMO SEGUNDO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SER OFRECIDO BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL, DE LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, EAP. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UNAG Y USAP. EMISIÓN DE DICTAMEN.**

El MSc. Roger Martínez, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la Máster Laura Caría, Delegada de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien en calidad de representante del centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaban observaciones y recomendaciones para una nueva versión de los documentos sobre la Solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Administración de Agronegocios, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofrecido bajo la modalidad presencial, de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; y los documentos acompañados.

**OBSERVACIONES**

**POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:**

**POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA, UNAG:**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 378  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes, 29 de septiembre de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.  
+504 2799-4133 +504 2799-4907  
info@unag.edu.hn  
<https://portal.unag.edu.hn>

Catacamas, Olancho  
27 de septiembre 2023

Oficio No. VRA-UNAG-443-2023

**Dra.**  
**BELINDA FLORES DE MENDOZA**  
**UNAH-Coordinadora de Comisión para Emisión de Dictamen**  
**Consejo Técnico Consultivo**  
**Presente**

**Estimada Dra. Flores:**

Reciba un cordial y afectuoso saludo desde esta noble casa de Estudios Superiores

Por medio de la presente y en condición de miembro de la Comisión para emisión de dictamen, se informa que se realizó la revisión de los documentos presentados por la EAP sobre la **SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN ADMINISTRACIÓN DE LOS AGRONEGOCIOS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SER OFRECIDO BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL, DE LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA. (EAP).**

Por tanto, la Universidad Nacional de Agricultura, en consideración de la información recibida presenta **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la espera que la universidad proponente presente una versión mejorada de los documentos presentados.

Agradeciendo su atención a la presente.

Atentamente;



**Orlando David Murillo Lizardo Ph.D.**  
Vicerrector Académico

Cc: USAP  
Cc: EAP  
Cc: Archivo: VRA-UNAG

Vice Rectoría Académica

Tel.: +504 2799-4905 - Correo: vicerectoriaacademica@unag.edu.hn



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**UNAG**  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.  
+504 2799-4133 +504 2799-4907  
info@unag.edu.hn  
https://portal.unag.edu.hn

<b>INSTRUMENTO PARA REVISIÓN DE DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIOS</b>	
<b>INSTITUCIÓN QUE SOLICITA</b>	<b>ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA ZAMORANO</b>
<b>FECHA</b>	<b>SEPTIEMBRE DE 2023</b>
<b>PETICIÓN</b>	<b>Aprobación de Reforma de la Carrera Ingeniería en Administración de los Agronegocios en el Grado Académico de Licenciatura</b>

**1. DIAGNÓSTICO**

<b>CATEGORÍAS</b>	<b>REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>	<b>OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO</b>
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>			
<b>1.1 Portada</b>	1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple	
	2. En el centro debe anotar "Diagnóstico del plan de estudios de la carrera..."	Cumple	
	3. Código de la carrera	Cumple	
	4. Unidad responsable del diagnóstico	Cumple	
	5. Lugar y fecha	Cumple	
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple <b>Observaciones</b> La tabla de contenido esta de tercero en el diagnóstico.	
	2. Incluye el número de página en que se	Cumple	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**UNAG**  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

Municipio de Catacamas, Olanchito, Honduras, C.A.  
+504 2799-4133 +504 2799-4907  
info@unag.edu.hn  
<https://portal.unag.edu.hn>

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO
	encuentran los capítulos		
<b>1.3 Datos Generales</b>	1. Nombre de Programa/carrera:	Cumple <b>Observaciones</b> Los datos generales están de segundo en el diagnóstico.	
	2. Duración de la Carrera:	Cumple	
	3. Número de Periodos:	Cumple	
	4. Duración del Periodo Académico:	Cumple	
	5. Número de Unidades Valorativas:	Cumple	
	6. Número de Módulos/asignaturas:	Cumple	
	7. Modalidad de Estudio:	Cumple	
	8. Acreditación:	Cumple	
	9. Grado Académico:	Cumple	
	10. Petición:	Cumple	
	11. Clasificación CINE	No Cumple Agregarlo	
	12. Año de solicitud:	Cumple	
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	1. Antecedentes del estudio	Cumple	
	2. Explicación del proceso Investigativo	Cumple Observación Falta espacio entre la explicación de	





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**UNAG**  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

Municipio de Catacamas, Glancho, Honduras, C.A.  
+504 2799-4133 +504 2799-4907  
info@unag.edu.hn  
<https://portal.unag.edu.hn>

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO
		proceso y el objetivo general del diagnóstico.	
	3. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple	
	4. Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple <b>Observación</b> Siempre cerrar el párrafo con punto.	
<b>3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS</b>	1. Socioeconómica	Cumple <b>Observación</b> Separar el tercer párrafo muy pegado.	
	2. Educativa	Cumple Revisar espacios de último párrafo.	
	3. Política	Cumple Revisar espacio de último párrafo.	
	4. Escenarios socioeconómicos Internacionales	Cumple No están declarado aquí de forma individual. Esta muy reducido el espacio de interlineado. 2.4 2.5 2.6 2.6.1	





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 378  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes, 29 de septiembre de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



Municipio de Catacamas, Olancha, Honduras, C.A.  
+504 2799-4133 +504 2799-4907  
info@unag.edu.hn  
<https://portal.unag.edu.hn>

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO
		2.6.2	
<b>4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>	1. Identificación de la Institución	Cumple	
	2. Visión y Misión Institucional	Cumple	
	3. Responsables del proyecto	Cumple	
<b>5. MARCO TEÓRICO</b>	1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple Observación Falta enumerar algunos elementos.	
	2. Justificaciones sociales	Cumple	
	3. Justificaciones económicas	Cumple	
	4. Justificaciones político - educativas	Cumple Se observa un solo párrafo en la página 21	
	5. Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	
	6. Fundamento filosófico	Cumple Se podría enumerar los elementos del fundamento filosófico. Revisar tipo de letra del contexto histórico.	
	7. Doctrina pedagógica	Cumple Página 27 Pilares institucionales no tiene mismo tipo de letra	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**UNAG**  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.  
+504 2799-4133 +504 2799-4907  
info@unag.edu.hn  
<https://portal.unag.edu.hn>

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO
		Enumere las funciones de Educación Superior 4.7 en adelante hasta llegar hasta 4.8 nuevamente asignar números a los elementos siguientes después de modelo curricular. En general desde 4.7 a .4.8 revisar y asignar número Página 36, revisar tamaños de letra y espacios no son estándares.	
<b>6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	1. Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple 5.2 separar espacios de título y subtítulo, están muy pegados en página 38.	
	2. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales,	Cumple con observaciones. Los ensayos de admisión estudiantil consultados, mencionada su bibliografía en las	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 378  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes, 29 de septiembre de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.  
+504 2799-4133 +504 2799-4907  
info@unag.edu.hn  
<https://portal.unag.edu.hn>

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO
	organizaciones relacionadas	<p>Figuras 3,4,7,9 y 10; denotan información diagnóstica recolectada entre 2014 y 2015. La información diagnóstica para carreras nuevas o reformas de carrera deberán poseer al menos 2 años de antigüedad para considerar su uso.</p> <p>Requiere homologar el nombre de la carrera de Ingeniería en Administración de los Agronegocios en todo el documento, ya que aparece en varias ocasiones con diferentes nombres.</p> <p>Página 43, corregir de nuevo el nombre de la carrera, porque la mención que</p>	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 378  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes, 29 de septiembre de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.  
+504 2799-4133 +504 2799-4907  
info@unag.edu.hn  
<https://portal.unag.edu.hn>

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO
		<p>tienen es: Carrera de Administración de los Agronegocios.</p> <p>Página 44, colocar cita de David Kolb en bibliografía.</p> <p>Página 44, de nuevo repite el nombre de la carrera de Administración en Agronegocios.</p> <p>Página 48, se tienen que especificar con más detalle a los graduados de ¿qué departamento?</p> <p>Página 48, se menciona que las discusiones se centraron en entrevistas a tres segmentos académicos. ¿Cuáles son esos segmentos?</p> <p>Página 49, si no va se va a escribir</p>	





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 378  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes, 29 de septiembre de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



UNAG  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

Municipio de Catacamas, Olanchito, Honduras, C.A.  
+504 2799-4133 +504 2799-4907  
info@unag.edu.hn  
<https://portal.unag.edu.hn>

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO
		<p>el nombre completo del departamento académico, podría utilizarse siglas, las cuales se tienen que nombrar con anterioridad.</p> <p>En la página 49, no se muestran mediante gráficos, tablas u otro medio, los resultados de las entrevistas a los estudiantes actuales.</p>	
	3. Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	<p>Cumple con observaciones</p> <p>En las páginas 48,49 se menciona que se elaboraron encuestas y grupos focales a graduados del departamento, luego, se menciona que se realizaron preguntas abiertas a empleadores</p>	





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



Municipio de Catacamas, Olanchito, Honduras, C.A.  
+504 2799-4133 +504 2799-4907  
info@unag.edu.hn  
https://portal.unag.edu.hn

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO
		cercanos a la institución. En ambos casos no se encuentran dichos resultados de esos instrumentos de consulta.	
	4. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple con observaciones Página 50, no se muestran los resultados de las entrevistas abiertas.	
	5. Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple	
	6. Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple	
<b>7. ANEXOS</b>	1. Proyecto de Investigación	Cumple Revisar las observaciones del ítem 6.2	
	2. Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple Revisar las observaciones del ítem 6.2	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.  
+504 2799-4133 + 504 2799-4907  
info@unag.edu.hn  
<https://portal.unag.edu.hn>

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO
	3. Evidencias graficas del proceso investigativo	Cumple	
	4. Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera	Cumple El presupuesto presentado es del año 2016. Podría presentarse un presupuesto más actualizado.	
	5. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple Se debería figurar los espacios académicos donde los estudiantes realizan sus prácticas de aprender haciendo en la institución.	
	6. Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas	Cumple	
	7. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple Actualice la matriz de perfiles académicos de los docentes. Por ejemplo;  - La Master Estela Yamileth Aguilar ya	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**UNAG**  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.  
+504 2799-4133 +504 2799-4907  
info@unag.edu.hn  
<https://portal.unag.edu.hn>

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO
		no trabaja para la EAP. - El Profesor Rommel Rigoberto Reconco Euceda posee un título a nivel de doctorado y no aparece actualizada su información.	

**OBSERVACIONES GENERALES**

- ✓ Revisar todo el documento tamaño, espacio de interlineado y número de líneas en párrafos para apreciar mejor el interlineado.
- ✓ Elaboración de una tabla de siglas.
- ✓ En todos los títulos de las tablas y figuras utilizar la misma fuente y color negro.
- ✓ Se sugiere para visualizar mejor los temas y subtemas aumentar el espacio de interlineado de un tema a otro.
- ✓ En los subtítulos apegarse a las normas del instrumento para revisión preliminar de diagnóstico para creación de carreras de pre y postgrado de evaluación de educación superior, ya que están utilizando mayúsculas en cada una de las palabras de los subtítulos.
  - Introducción (Intendentes del estudio)
- ✓ Las bibliografías que están declaradas en la página 1 de introducción del apartado de antecedentes no están reflejadas en el índice.
  - Fuentes bibliográficas
- ✓ Página 1, párrafo 2 no se encontró la bibliografía del BID 2016.
- ✓ Página 4, párrafo 1, no se encontró la bibliografía CIA,2016.
- ✓ Página 4, párrafo 1, no se encontró la bibliografía CIA,2016.
- ✓ Página 4, párrafo 1, no se encontró la bibliografía SEPLAN,2010.
- ✓ Página 4, párrafo 1, no se encontró la bibliografía SEPLAN,2010.
- ✓ Página 4, párrafo 2, no se encontró la bibliografía PID,2016.
- ✓ Página 4, párrafo 2, no se encontró la bibliografía CIA,2016.
- ✓ Página 4, párrafo 3, no se encontró la bibliografía CIA,2016.
- ✓ Página 4, párrafo 3, no se encontró la bibliografía CIA,2016.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 378  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes, 29 de septiembre de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



UNAG  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.  
+504 2799-4133 +504 2799-4907  
info@unag.edu.hn  
<https://portal.unag.edu.hn>

- ✓ Página 4, párrafo 3, no se encontró la bibliografía CIA,2016.
- ✓ Página 4, párrafo 3, no se encontró la bibliografía CIA,2016.
- ✓ Página 5, párrafo 1, no se encontró la bibliografía INE,2014.
- ✓ Página 5, párrafo 1, no se encontró la bibliografía INE,2014.
- ✓ Página 5, párrafo 1, no se encontró la bibliografía CIA,2016.
- ✓ Página 5, párrafo 1, no se encontró la bibliografía CIA,2016.
- ✓ Página 5, párrafo 2, no se encontró la bibliografía INE,2014.
- ✓ Todas las citas de página 5.
- ✓ Página 5, el interlineado no está estándar.
- ✓ Página 9, párrafo 2, no se encontró la bibliografía United Nations,2015.
- ✓ Página 9, párrafo 2, no se encontró la bibliografía FAO,2015.
- ✓ Página 10, párrafo 2, no se encontró la bibliografía López ,2016.
- ✓ Página 11, párrafo 2, no se encontró la bibliografía Areas,2014.
- ✓ Página 13, párrafo 1, no se encontró la bibliografía CEPAL,2010.
- ✓ Página 15, párrafo 2, no se encontró la bibliografía Rosengarten,1991, Pag.238
- ✓ Página 15 revisar espacios.
- ✓ Página 16 revisar espacios.
- ✓ Página 17, párrafo 3, no se encontró bibliografía Anthony 1995.
- ✓ Página 17, párrafo 1, en que sustenta los agronegocios.
- ✓ Página 17, párrafo 2, muy largo.
- ✓ Página 18, párrafo 2, no se encontró bibliografía Terry ,1972.
- ✓ Página 18, párrafo 3, no se encontró bibliografía Carne ,1991.
- ✓ Página 19, párrafo 1, no se encontró bibliografía OMC, 20021.
- ✓ Página 19, párrafo 2, no se encontró bibliografía Ferrairo ,1995.
- ✓ Página 19, párrafo 2, no se encontró bibliografía Mc. Call ,1990.
- ✓ Página 19, párrafo 2, no se encontró bibliografía Mc. Sokal, et al, 1995.
- ✓ Página 19, párrafo 3, no se encontró bibliografía Food and Agriculture Organization of the United Nations, 2015
- ✓ Página 19, falta enumerar los elementos después de 4.1
- ✓ Página 21, párrafo 2, no se encontró bibliografía INDC, 2015.
- ✓ Página 21, Se observa como un solo párrafo.
- ✓ Página 39, en el párrafo 1 hay que corregir el nombre de la carrera.
- ✓ Página 39, utiliza la sigla AGN, para mencionar la carrera en mención. ¿Esta es la sigla correcta?
- ✓ Página 40, en el párrafo del sub-tema "Contribución a su contexto en el futuro"; sustituir la nota "estecen", por la palabra del imperfecto de subjuntivo para el sujeto "estuviesen".
- ✓ Página 41, corregir la coma del primer ítem, inmediatamente después de la palabra "beneficio".



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 378  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes, 29 de septiembre de 2023



**UNAG**  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.  
+504 2799-4133 +504 2799-4907  
info@unag.edu.hn  
<https://portal.unag.edu.hn>

Dado en la ciudad de Catacamas, Olancho a los 26 días del mes de septiembre de 2023.



**Orlando David Murillo Lizardo Ph.D.**  
Vicerrector Académico





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.  
 +504 2799-4133 +504 2799-4907  
 info@unag.edu.hn  
<https://portal.unag.edu.hn>

INSTRUMENTO PARA REVISIÓN DE DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIOS	
<b>INSTITUCIÓN QUE SOLICITA</b>	<b>ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA ZAMORANO</b>
<b>FECHA</b>	<b>SEPTIEMBRE DE 2023</b>
<b>PETICIÓN</b>	<b>Aprobación de Reforma de la Carrera Ingeniería en Administración de los Agronegocios en el Grado Académico de Licenciatura</b>

**2. PLAN DE ESTUDIOS**

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO
<b>ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>			
<b>1.1 Portada</b>	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
	Código de la carrera	Cumple	
	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
	Lugar y fecha	Cumple	
<b>1.2 Datos Generales</b>	Nombre de Programa/carrera:	Cumple	
		En la portada se indica Ingeniería en Administración de los Agronegocios	
	Duración de la Carrera:	Cumple	
	Número de Períodos:	Cumple	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO



**UNAG**  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.  
+504 2799-4133 +504 2799-4907  
info@unag.edu.hn  
<https://portal.unag.edu.hn>

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO
	Duración del Período Académico:	Cumple	
	Número de Unidades Valorativas:	Cumple	
	Número de Módulos/asignaturas:	Cumple	
	Modalidad de Estudio:	Cumple	
	Acreditación:	Cumple	
	Grado Académico:	Cumple	
	Clasificación CINE	No Cumple Agregarlo	
	Petición:	No Cumple Agregarlo	
	Año de solicitud:	No Cumple Agregarlo	
1.3 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple	
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	
2. INTRODUCCIÓN	2.1 Antecedentes del plan	Cumple	
	2.2 Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple	
	2.3 Viabilidad para implementación del Plan	Cumple	
	2.4 Limitantes para implementación del Plan	Cumple	
	2.5 Explicación del documento	Cumple	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.  
+504 2799-4133 +504 2799-4907  
info@unag.edu.hn  
<https://portal.unag.edu.hn>

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO
<b>3. MARCO TEÓRICO</b>	<b>3.1 Fundamentación científica de la disciplina de la carrera</b>	Cumple	
	<b>3.2 Justificaciones sociales</b>	Cumple	
	<b>3.3 Justificaciones económicas</b>	Cumple	
	<b>3.4 Justificaciones político – educativas.</b>	Cumple	
	<b>3.5 Necesidades prácticas prioritarias</b>	Cumple	
	<b>3.6 Fundamento filosófico</b>	Cumple	
	<b>3.7 Doctrina pedagógica</b>	Cumple	
<b>4. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO</b>		Cumple	
		Obs En pág. 60, en 2do párrafo está escrito: <i>de las distintas orientaciones académicas actividades académicas</i> (corregir)	
<b>5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO</b>	<b>5.1 Perfil de ingreso</b>	Cumple	
	<b>5.2 Perfil de egreso</b>	Cumple	
<b>6. ESTRUCTURA DEL PLAN</b>	<b>6.1 Objetivos Generales</b>	Cumple	
	<b>6.2 Objetivos Específicos</b>	Cumple	
	<b>6.3 Asignaturas Obligatorias</b>	Cumple	
	<b>6.4 Asignaturas de formación general</b>	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 378  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes, 29 de septiembre de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



UNAG  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.  
+504 2799-4133 +504 2799-4907  
info@unag.edu.hn  
<https://portal.unag.edu.hn>

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO
	6.5 Asignaturas de formación específica	Cumple	
	6.6 Asignaturas Electivas	Cumple  Obs 1. En el cuadro 10 (pág. 75), están cambiados los créditos con los periodos 2. En Cuadro 12, la asignatura Tópicos, agregar mayúscula a cada título (Liderazgo...) 3. Cuadros 17 <b>centrar</b> periodos y <b>UV</b> , En cuadros 18, 19, 20, 21 usan U.V. (En los cuadros anteriores usan el término <i>Créditos</i> ). Como el cuadro se pasa a otra página, activar <i>Repetir filas de título</i> (Word). Están usando en los anteriores cuadros: NOMBRE DE ASIGNATURA. 4. Cuadro 21, <i>Repetir filas de título</i> .	





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.  
+504 2799-4133 +504 2799-4907  
info@unag.edu.hn  
<https://portal.unag.edu.hn>

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO
	<b>6.7 Distribución de asignaturas por periodo académico</b>	Cumple  Obs: 1. Cambiar Ingeniería en Agronegocios por el título de la Carrera: <b>Ingeniería en Administración de los Agronegocios</b> 2. Se recomienda seguir el listado de las asignaturas conforme al Flujograma (Ej en Periodo I: <i>Biología y FC - Álgebra L - Español - Filosofía - Química Gral - AH - Inglés I</i>	
	<b>6.8 Flujograma de asignaturas</b>	Cumple  Obs 1. Cambiar Ingeniería en Agronegocios por el título de la Carrera: <b>Ingeniería en Administración de los Agronegocios</b> 2. El conector de Cálculo	





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 378  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes, 29 de septiembre de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



Municipio de Catacamas, Olanchito, Honduras, C.A.  
+504 2799-4133 +504 2799-4907  
info@unag.edu.hn  
<https://portal.unag.edu.hn>

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO
		Diferencial para Economía General, alinear lo con el conector de Economía de la Producción	
	<b>6.9 Descripciones mínimas por asignaturas</b>	Cumple Obs: <ol style="list-style-type: none"><li>1. Cambiar en los sílabos Ingeniería en Administración de Agronegocios por el título de la Carrera: Ingeniería en Administración de <b>los</b> Agronegocios.</li><li>2. Algunas bibliografías tienen más de diez años (en caso que se requiera ediciones más recientes)</li><li>3. Revisar las UV. Ej: Filosofía, Español I tienen 4 CTS en <i>Flujograma</i>, en el sílabo aparece 3</li><li>4. Química General aparece con 3 UV en sílabo, en <i>Flujograma</i> se declaran 4 CTS.</li></ol>	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 378  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes, 29 de septiembre de 2023



Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.  
+504 2799-4133 +504 2799-4907  
Info@unag.edu.hn  
<https://portal.unag.edu.hn>

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO
		<p>5. Revisar Bibliografías en sílabos. Ej: En sílabo de Química General - Chang, R. (2002) <i>no aparece el título.</i></p> <p>6. Los títulos de la Asignaturas, en los sílabos, aparecen centrados, en INGLÉS II, está alineado a la izquierda. <b>Revisarlos todos</b></p> <p>7. En bibliografía de APRENDER HACIENDO II, en Martínez, C. 2009, agregar tilde a <b>Guía</b></p> <p>8. Estadística General aparece en sílabo con 3 UV, en Flujograma se declara con 4 CTS</p> <p>9. En varias bibliografías online de los <b>Inglés</b>, aparece <i>This page doesn't exist</i></p> <p>10. El título de la asignatura <b>Ciencia de la</b></p>	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 378  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes, 29 de septiembre de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



UNAG  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.  
+504 2799-4133 +504 2799-4907  
info@unag.edu.hn  
<https://portal.unag.edu.hn>

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO
		<p><b>Administración</b>, está escrito en minúscula. En los demás sílabos, en mayúscula. Igual Matemática Económica y Financiera (Pág. 253 del Plan)</p> <p>11. El título de la Asignatura: <i>Tendencias e Innovaciones en la Tecnología Aplicada</i> (Pág. 329 del Plan), se escribió en minúscula.</p> <p>12. Igual <i>Principios de Emprendimiento</i>.</p> <p>13. Se recomienda revisión de todos los sílabos</p>	
	<b>6.10 Tabla de equivalencias</b>	Cumple	
	<b>6.11 Asignaturas por suficiencia (pregrado)</b>	Cumple Obs: 1. En la tabla de los Cursos de Inglés (Pág. 402 del Plan), Descripción (uso de D Mayúscula)	
	<b>6.12 Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos</b>	Cumple	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.  
+504 2799-4133 +504 2799-4907  
info@unag.edu.hn  
<https://portal.unag.edu.hn>

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO
	6.13 Identificación de Asignaturas (códigos)	Cumple	
	6.14 Descripción de Práctica Profesional	Cumple	
	6.15 Explicación de Vinculación Social	Cumple Obs: 1. Responsabilidad Social Universitaria (con mayúscula al inicio) RSU (Pág. 407)	
	6.16 Requisitos de graduación	Cumple	
	6.17 Plan estratégico para su implementación. Recursos para la ejecución del Plan.	Cumple	
	• Humanos	Cumple Obs. 1. Solo indicaron 4 docentes	
	• Físicos	Cumple Obs: 1. En Figura 44, tildar cárnicos 2. En pág 452 del Plan, corregir el enlace web para <a href="http://clases/">http://clases/</a>	
	• Materiales	Cumple	
	• Financieros	Cumple Obs:	





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**UNAG**  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.  
+504 2799-4133 +504 2799-4907  
info@unag.edu.hn  
<https://portal.unag.edu.hn>

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO
		1. Mejorar resolución de Figura 62, 63	
	• <b>Acuerdos</b>	Cumple	
	• <b>Convenios</b>	Cumple	
	• <b>Biblioteca</b>	Cumple	
	• <b>Laboratorios</b>	Cumple	
	• <b>Proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.</b>	Cumple	

**OBSERVACIONES:**

1. En 6.3 se indican las figuras 64 – 68, pero no aparecen las mismas en el Plan de Estudios
2. En Bibliografía
  - a. Arias, F. (2014) *tildar América*, igual en Cepal, (2014)
  - b. Connor, ... (1985) *corregir Satrategies Policies*

Dado en la ciudad de Catacamas, Olancho a los 26 días del mes de septiembre de 2023.



**Orlando David Muñoz Lizardo Ph.D.**  
Vicerrector Académico





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 378  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes, 29 de septiembre de 2023



**UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USAP:**

**DICTAMEN**

En respuesta a la solicitud de Dictamen sobre la *reforma de la carrera de "Ingeniería en administración de los Agronegocios" en el grado académico de Licenciatura de la Escuela Agrícola Panamericana Zamorano - EAP, en la modalidad de educación Presencial*, la Universidad de San Pedro Sula USAP emite el siguiente **DICTAMEN**:

**CONSIDERANDO:** Que se recibió el Plan de Estudios y el respectivo diagnóstico de la carrera de *Ingeniería en administración de los Agronegocios en el Grado Académico de Licenciatura para implementarse en la modalidad presencial*.

**CONSIDERANDO:** Que revisado y analizado dichos documentos presentado por EAP, de la carrera de Ingeniería en administración de los agronegocios, se realizó la revisión de los mismos, habiéndose detectado algunas observaciones y recomendaciones adjuntas al documento.

**POR TANTO:** La **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA – USAP** recomienda emitir **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de *reforma de la carrera de "Ingeniería en administración de los Agronegocios" en el grado académico de Licenciatura de la Escuela Agrícola Panamericana Zamorano - EAP, en la modalidad de educación Presencial*

Dado en la ciudad de San Pedro Sula, a los 26 días del mes de septiembre del año del 2023.

Atentamente,  
MAP. Carmen Salgado  
Directora de Diseño Curricular



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

**Verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado (aplica para maestría y carreras técnicas), con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior.**

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
<b>1.</b>	<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>			
1.1.	1.1. En la portada se presenta lo siguiente: - ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución?	x		
	-¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)?	x		Falta anteponer la palabra PROYECTO
	-¿Código de la carrera?	x		
	-¿Unidad responsable del proyecto?	x		
	-¿Lugar y fecha?	x		
1.2.	1.2. La Tabla de Contenido Incluye: - ¿El tema y subtemas de cada capítulo?	x		La tabla de contenido debe de colocarse a continuación y no después de datos generales de la carrera.
	- ¿El número de página en que se encuentran los capítulos?	x		
1.3.	1.3. ¿Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes:			
	a. ¿Código y Nombre?	x		
	b. ¿Modalidad de estudio?	x		
	c. ¿Duración de la Carrera?	x		
	d. ¿Duración en periodos académicos?	x		
	- En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica.	x		
	- En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno.	x		
	- En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno.*			
	e. ¿Duración de los Periodos Académicos?	x		
	f. ¿Requisitos de Ingreso?: - Generales		x	No están Indicados
	- Específicos de la carrera si los hubiera.			
	g. Unidades Valorativas	x		
	h. Número de asignaturas	x		
	i. Nivel o Grado Académico que se alcanza	x		
	j. Acreditación (Título, Diploma)	x		
	k. Fecha Inicial de funcionamiento de la carrera.		x	No esta Indicado
<b>2.</b>	<b>2. INTRODUCCIÓN</b>			
	En la introducción se explica: - ¿Generalidades del Plan?:	x		
	- ¿Antecedentes del plan?	x		
	- ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?			
	- ¿Viabilidad para implementación?	x		
	- ¿Explicación de la estructura del documento?	x		

<sup>1</sup> N.A.: Normas Académicas de la Educación Superior



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

Art. 56 de las N.A.	<b>3. MARCO CONTEXTUAL</b>			
	El Marco Contextual expresa:			
	1. ¿Justificaciones sociales?	x		
	2. ¿Justificaciones económicas?	x		
	3. ¿Justificaciones político-educativas?	x		
	4. ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país?	x		
3.	<b>4. MARCO TEÓRICO</b>			
	El Marco Teórico expresa principalmente:			
	4.1. ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento?	x		
	4.2. ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera?	x		
	4.3. ¿Fundamento filosófico?	x		
	4.4. ¿Doctrina pedagógica?	x		
	4.5. ¿Modelo curricular?	x		
	<b>5. PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS</b>			
4.	5.1. Perfil Profesional			
	Dentro del perfil profesional se describe:		x	No describe las competencias para Ingresar a la carrera
	5.1.1. ¿Perfil de Ingreso?			
	5.1.2. ¿Perfil de egreso?		x	No describe las competencias desarrolladas por la carrera.
	5.1.3. ¿Perfil ocupacional/mercado laboral?			
5.	5.2. El plan contempla los siguientes elementos:			
	- ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)?	x		
	- ¿Objetivos Específicos del Plan?	x		
	5.3. La distribución de Asignaturas /Espacios de aprendizaje /Módulos contemplan:			
	5.3.1. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		
	5.3.2. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		
	5.3.3. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivas con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		
5.4. La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por:	- ¿Período Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?	x		
	- ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?	x		
	- ¿Permite sopesar la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo?	x		

3



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

	5.5. ¿El Flujo de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?	x	Revisar nombre de la clase de Inglés ya que actualmente tiene 2 que se llaman Inglés VIII.
	5.6. Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo):	x	
	- ¿Código?		
	- ¿Nombre?	x	
	- ¿Unidades Valorativas/Créditos?	x	
	- Requisitos	x	
	- ¿Objetivos/competencias?	x	
	- ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)?	x	
	- ¿Metodología?	x	
	- ¿Evaluación?	x	
	- ¿Bibliografía?	x	Se recomienda revisar bibliografía ya que la misma debería ser de años a partir del 2015.
6.	5.7. ¿Tabla de Equivalencia? ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x	¿Como se manejan las equivalencias externas o que se cambien de carrera pero que no es la misma de agronegocios?
7.	5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia?, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?		No están indicados los códigos, nombre, unidades valorativas, créditos y requisitos.
8.	5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Periodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x	No se imparte periodos intensivos porque no lo consideran factible
	5.10. ¿Requisitos de graduación?	x	
10.	<b>6. Presenta los recursos que viabilizan la ejecución del Plan</b>		
	5.6. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)	x	Presenta una descripción del plantel de docentes no así una matriz y solo muestran de cuatro docentes.
	5.7. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)	x	
	5.8. Recursos Materiales	x	
	5.9. Recursos Financieros	x	La información debe de actualizarse porque es del 2016
	5.10. Acuerdos y Convenios	x	
	5.11. Plan de desarrollo/inversión/Implementación	x	No indica plan de desarrollo y capacitación del docente.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

Observaciones: Se menciona en el plan de estudios la Contabilidad Agrícola pero sin embargo no esta en el plan de estudios; no incluye Formulación y Evaluación de proyectos; Zoología debe ser considerada; falta una clase de derecho comercial que implique las leyes a considerar en agronegocios; es recomendable una clase sobre la Introducción a la Ingeniería de Agronegocios; se recomienda incluir la clase en Microsoft Project.

**Verificación de requisitos para la presentación de Recurso Humano**

**Introducción:** El expediente de los currículos vitae de los docentes propuestos para la carrera solicitada, además de datos generales (hoja de vida) debe traer todas las evidencias documentales (documentos personales, colegiación, títulos, incorporados y reconocidos por el Consejo de Educación Superior). Y un cuadro sintético como el siguiente:

No.	Nombre del Docente	Estudio de Grado	Estudios de Postgrado	Registro de la UNAH	Validación de Títulos		No. de Coleg.	Experiencia Docente en el N.E.S.	Formación Pedagógica para el N.E.S.
					Recon	Incorp			
1									
2									
3									

Observaciones: No se observa, no se recibe información de los docentes para cotejarla.





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

**Verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.**

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
<b>1.- ASPECTOS DE PRESENTACION</b>				
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera: 3.-Codigo de la carrera 4.-Unidad responsable del diagnóstico 5.-Lugar y fecha	x		
1.2 Tabla de Contenido	1.- Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	x		
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1.- Antecedentes del estudio 2.- Explicación del proceso Investigativo 3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso Investigativo 4.- Explicación de cómo se presenta el documento	x		Se recomienda agregar nombre de las instituciones que participaron en el proceso Investigativo.
<b>3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1.- Socioeconómica 2.- Educativa 3.- Política 4.- Escenario socioeconómicos Internacionales	x		En la sección educativa 2.2 las estadísticas de las carreras en los diferentes niveles son del 2010, se podría actualizar, considerando que se han creado mas carreras y se adionó una universidad más.
<b>4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>	1.- Identificación de la institución 2.- Visión y Misión Institucional 3.- Responsables del proyecto	x		
<b>5. MARCO TEORICO</b>	<b>FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:</b> 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2.- Justificaciones sociales 3.- Justificaciones económicas 4.- Justificaciones político – educativas. 5.- Necesidades prácticas prioritarias 6.- Fundamento filosófico 7.- Doctrina pedagógica	x		
<b>6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	1. Metodología de la investigación 2. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación 3. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios 4. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada	x		No se observa que respondieron los empleadores a las entrevistas ni los estudiantes actuales. No especifican cuantos participaron.
<b>COMPONENTES DEL DOCUMENTO</b>	<b>REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 378  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes, 29 de septiembre de 2023



		5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña 6. Mercado laboral de los profesionales egresados 7. Conclusiones y Recomendaciones de resultados	x	
7. PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN		1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera 2. Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas 3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos 4. Plan de inversión / desarrollo	x	En el documento lo colocan en la parte de anexos y es un capítulo separado, se recomienda corregir.  La matriz de docentes que colocan esta incompleta, faltan datos que pide la DES (revisar el formato en el proceso de dictámenes o los que usa la DES para revisión).
8. ANEXOS		1.- Proyecto de Investigación 1.1. Instrumentos de Investigación aplicados 1.2. Evidencias gráficas del proceso Investigativo	x	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 378  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes, 29 de septiembre de 2023



Tomando en cuenta lo anterior y que la recomendación de los miembros de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones y recomendaciones a los documentos presentados sobre la Solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Administración de Agronegocios, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofrecido bajo la modalidad presencial, de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; por lo que se hizo entrega de las observaciones al centro interesado para que se realicen las mejoras del caso y que presenten una nueva versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y proceder así, a discutir el informe final en una siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo y emitir el respectivo dictamen.

**DÉCIMO TERCERO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REDISEÑO CURRICULAR DE LA CARRERA DE NEUMOLOGÍA EN EL GRADO ACADÉMICO DE ESPECIALIDAD MÉDICA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH. COMISIÓN: UNITEC (COORDINA), UCENM Y UNICAH. EMISIÓN DE DICTAMEN.**

El MSc. Roger Martínez, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la Máster Martha Zepeda, Directora de Desarrollo Curricular de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba una segunda versión, por lo que presentaron dos dictámenes favorables con observaciones y observaciones sobre Solicitud de aprobación y funcionamiento del Rediseño Curricular de la carrera de Neumología en el Grado Académico de Especialidad Médica, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y los documentos acompañados.

**OBSERVACIONES**



**EMISIÓN DE OBSERVACIONES A LA VERSIÓN MEJORADA DE LA SOLICITUD PARA LA APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REDISEÑO CURRICULAR DE LA CARRERA DE NEUMOLOGÍA EN EL GRADO ACADÉMICO DE ESPECIALIDAD MÉDICA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 378  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes, 29 de septiembre de 2023



**Comisión Nombrada por el CTC:**

1. Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM
2. Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH
3. Universidad Tecnológica Centroamericana. UNITEC (Coordina)

En respuesta a la solicitud de Dictamen Técnico para la aprobación y funcionamiento del Rediseño Curricular de la carrera de Neumología en el Grado Académico de Especialidad Médica, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), las Universidades de la Comisión de Dictamen nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emite lo siguiente:

**CONSIDERANDO:** Que, se recibieron, revisaron y analizaron la primera versión de los documentos presentados por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, que acompañan la solicitud de aprobación y funcionamiento del Rediseño Curricular de la carrera de **Neumología en el Grado Académico de Especialidad Médica** y se emitieron observaciones sobre dicha propuesta.

**CONSIDERANDO:** Que la revisión de la documentación se elaboró con base en la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo con el "Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras".

**CONSIDERANDO:** Que se recibió una versión mejorada de la documentación de la carrera de **Neumología en el Grado Académico de Especialidad Médica** de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH y se determinaron observaciones para el mejoramiento de la propuesta las cuales se detallan a continuación:

**DEL DIAGNÓSTICO:**

- Se mantiene la observación. Se sugiere que se incluya el Código de la carrera en la portada según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
- Se mantiene la observación. Se sugiere que se incluya el Unidad responsable del diagnóstico en la portada según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
- Se mantiene la observación. Se sugiere que se incluya el Lugar y fecha en la portada según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



- Se mantiene la observación. Se sugiere que la tabla de contenido incluya el número de página en que se encuentran los capítulos según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
- Se mantiene la observación. Se sugiere agregar la tabla de Datos Generales según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
- Se mantiene la observación. Se sugiere añadir el apartado Antecedentes del estudio según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
- Se mantiene la observación. Se sugiere añadir el apartado Explicación del proceso Investigativo según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
- Se mantiene la observación. Se sugiere añadir el apartado Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
- Se mantiene la observación. Se sugiere añadir el apartado Explicación de cómo se presenta el documento según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
- Se mantiene la observación. Se sugiere incluir el apartado Identificación de la Institución para la Contextualización Institucional según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
- Se mantiene la observación. Se sugiere incluir el apartado Responsables del proyecto para la Contextualización Institucional según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
- Se mantiene la observación. Se sugiere agregar el apartado Demanda Real y potencial de la carrera según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
- Se mantiene la observación. Se sugiere añadir el apartado Evidencias gráficas del proceso investigativo según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
- Se mantiene la observación. Se sugiere añadir el apartado Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
- Mejorar la presentación del índice de contenido tanto en el diagnóstico como en el documento Plan de Estudios que permita la vinculación del contenido y muestre los números de páginas.
- En el diagnóstico, Se recomienda agregar la estructura del proyecto de investigación (Planteamiento del Problema, Marco teórico, marco metodológico,





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



operacionalización de categorías o Variables según sea el enfoque utilizado) que le dará mayor sustento a la reforma. Mostrar la metodología.

- Agregar la sección de datos generales en el documento diagnóstico.
- Se recomienda agregar la información que permita la verificación de la información sobre el componente de internacionalización, vinculación y prácticas académicas.
- Se recomienda agregar el perfil de egreso al plan de estudios
- En los documentos en términos generales sobre elementos de forma, se recomienda mejorar y unificar el formato de la fuente (tamaño, tipo y forma de letra) así como el empleo de las citas correspondientes del contenido.
- Se recomienda agregar la sección de las referencias bibliográficas en el plan de estudios y mejorar esta sección en el documento diagnóstico.

**DEL PLAN DE ESTUDIOS:**

- Se mantiene la observación. Se sugiere que la especialidad en el área de la salud debe tener 90 créditos como mínimo según la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al “Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras” de la DES.
- Se mantiene la observación. Se sugiere que la duración de una especialidad en el área de la salud tenga una duración de tres años mínimo según la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al “Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras” de la DES.
- Se recomienda incluir el nombre de los profesores y colaboradores que participaron en la elaboración del plan de estudio de la especialidad.
- Se recomienda la actualización de los recursos humanos (profesores y médicos especialistas) encargados de impartir las clases teóricas y enseñar y supervisar las habilidades prácticas, ya que muchos de ellos no cumplen con el perfil de la especialidad (varios de los incluidos son médicos generales no relacionados con el Postgrado de Neumología) y otros que ya no laboran dentro de la institución ni en otras unidades de la Secretaría de Salud ni de la UNAH (p. ej. fallecidos o jubilados). (pág 103 104, plan de estudio)



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



- En cuanto a los procedimientos de neumología intervencionista, tales como ultrasonido endobronquial, criobiopsia, colocación de stents, termoplastia endobronquial, braquiterapia, etc. incluidos dentro del plan de estudio como parte de la formación en el último año de residencia, hay que mencionar que estos procedimientos no se realizan dentro del INCP (Tórax), hospital sede del programa de especialidad, ni en ninguna otra institución pública del país, por lo que al no cumplir con ese tipo de entrenamiento supervisado de forma directa por el cuerpo docente del postgrado, consideramos se debería eliminar del plan de estudio, ya que no es posible la demostración ni supervisión in situ de estas habilidades. (pág. 99, plan de estudio)
- Se recomienda programar rotaciones por los servicios de oncología clínica y radioterapia oncológica, para mayor conocimiento y manejo integral de la patología neoplásica pulmonar (p. ej: quimioterapia, radioterapia), así como el manejo de las emergencias oncológicas y los cuidados paliativos de los pacientes con patología pulmonar. (pág. 60, plan de estudio)
- Se recomienda programar rotación asistencial por salas de tuberculosis para reforzar el manejo integral de los pacientes con TB multidrogo resistentes y XDR, así como situaciones especiales de tuberculosis, manejo de tuberculosis por micobacterias atípicas, empleo y uso de nuevas técnicas de biología molecular para la detección de TB. (pág. 94, plan de estudio)
- Se recomienda actualizar e incluir dentro del plan temático enfermedad por SARS CoV-2 en el contexto de lo ocurrido durante la pandemia por COVID 19.
- Verificar y corregir un copy paste identificado en archivo diagnóstico de la especialidad de Neumología, en donde se hace mención a la especialidad de Reumatología, en su lugar. (pág. 28 y pág. 27 plan de estudio)
- Revisar la distribución de horas de acuerdo a los créditos de las asignaturas.
- Por ser esta una Especialidad en el área de la salud se sugiere especificar que contenidos se impartirán de manera virtual, puesto que se revisaron los silabus y no se evidencia ningún tipo de actividad de manera virtual.
- Completar el plan de estudios con todos los apartados solicitados según la estructura brindada por la DES.
- Se recomienda mejorar la elección de la modalidad ya que se menciona como “Mixta (presencial con mediación virtual)”. Sin embargo, las normas señalan la modalidad presencial y distancia que se subdivide en expresiones como: semipresencial con mediación virtual.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



- Se recomienda unificar lo expuesto en la portada del documento con los datos generales de la carrera, ya que en la portada indica especialidad y en los datos generales dice sub especialidad.
- Mejorar la tabla de datos generales, mostrando las horas máximas de trabajo académico, coherente con la cantidad de unidades valorativas presentadas.
- Se recomienda agregar información que permita evidenciar el Decano(a) o Director de Centro Regional, quien lo preside.
- Se recomienda reforzar la metodología y estrategias de aprendizaje considerando la carga académica que presentan por asignatura.
- Especificar si son módulos o periodos académicos.
- Se recomienda mejorar la distribución de las horas y especificar su distribución si la expresión es para el sistema a distancia.
- Se recomienda, cambiar el término de Unidades valorativas por créditos académicos, considerando el artículo. 47 del Reglamento de posgrado.
- Se recomienda el empleo de las citas correspondientes y reforzar el contenido de la información presentada que permita la asociación de los hechos sociales que justifican la reforma y como esta puede contribuir con el desarrollo social por medio de los nuevos profesionales.
- Se recomienda agregar un estudio de benchmarking.
- Se recomienda revisar la asignación de horas y créditos a los componentes curriculares acorde al modelo educativo institucional.
- Se recomienda agregar las líneas de investigación.
- Revisar los datos generales ya que mencionan menciona módulos y en la estructura del plan se indican periodos.
- Se recomienda agregar la información que permita la verificación de la información sobre el fortalecimiento de los procesos académicos, investigativos y de vinculación.
- Se recomienda presentar el perfil de egreso de la carrera y su campo laboral.
- Se recomienda agregar información sobre si el plan de estudios establece que después de dos promociones o cohortes, se someterá a procesos de autoevaluación, evaluación, formulación e implementación de planes de mejora continua, con miras a la acreditación de la calidad.
- Se recomienda agregar la descripción detallada de los cambios realizados en la reforma.
- Se recomienda agregar los resultados cualitativos, así como la metodología utilizada.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 378  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes, 29 de septiembre de 2023



- Se recomienda agregar la estructura del proyecto de investigación (Planteamiento del Problema, Marco teórico, marco metodológico, operacionalización de categorías o Variables según sea el enfoque utilizado) que le dará mayor sustento a la reforma.
- Pendiente agregar la fundamentación científica del campo de conocimiento.
- Especificar la modalidad siguiendo el artículo 6 del reglamento de posgrado.
- Agregar el flujograma de la carrera y reforzar la metodología y estrategias de aprendizaje.

La comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, recomienda que:

**PRIMERO:** Habiendo realizado la revisión y análisis de la documentación y la posterior identificación de observaciones de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las Universidades miembro de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo: La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) y la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), presenta **Dictamen Favorable con Observaciones**, a la solicitud de aprobación y funcionamiento del Rediseño Curricular de la carrera de **Neumología en el Grado Académico de Especialidad Médica**, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

**SEGUNDO:** La Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" (UNICAH) presenta **Observaciones**, a la solicitud de aprobación y funcionamiento del Rediseño Curricular de la carrera de **Neumología en el Grado Académico de Especialidad Médica**, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

**POR TANTO**, las universidades que integran la comisión, emiten **OBSERVACIONES** a la solicitud de aprobación y funcionamiento del Rediseño Curricular de la carrera de **Neumología en el Grado Académico de Especialidad Médica, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)**.

Se firma el presente en la ciudad de San Pedro Sula los 29 días del mes de septiembre de 2023.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



---

Universidad Católica de Honduras,  
UNICAH

---

Universidad Cristiana Evangélica  
Nuevo Milenio, UCENM

---

Universidad Tecnológica  
Centroamericana, UNITEC





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



**Anexos**



**DICTAMEN**

**Solicitud de aprobación Creación y Funcionamiento de la carrera de NEUMOLOGÍA en el Grado Académico de Especialidad Médica, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)**

<b>UNIVERSIDAD PROPONENTE:</b>	<b>Universidad Nacional Autónoma de Honduras</b>
<b>COMISIÓN:</b>	<b>UNITEC (Coordina), UNICAH Y UCENM.</b>
<b>FECHA:</b>	<b>24 de marzo de 2023.</b>

En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo técnico consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de aprobación de la creación y funcionamiento NEUMOLOGÍA en el Grado Académico de Especialidad Médica, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

**Considerando:** que el día 11 de septiembre de 2023 se recibió la segunda versión de los documentos respectivos por parte de la universidad proponente, misma que no presenta mayores cambios a las observaciones emitidas en el primer dictamen.

**Considerando:** que se han identificado los mismos documentos previamente revisados, en los cuales se ha constatado que el plan de estudios aparece de manera incompleta. Además, se ha agregado un nuevo documento que contiene el plan estratégico destinado al desarrollo de este programa. Se requiere que este nuevo documento sea debidamente integrado tanto en el diagnóstico como en el plan de estudios existente.

**Por tanto:** la Universidad Católica de Honduras emite **OBSERVACIONES** a la Solicitud de aprobación de reformas de la carrera de **NEUMOLOGÍA** en el Grado Académico de Especialidad Médica, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). Y se sugiere a la universidad proponente que atienda a las observaciones emitidas.

**Recomendaciones:**

- Revisar la distribución de horas de acuerdo a los créditos de las signaturas.

**UNICAH.EDU**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS**  
**"NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"**

- Por ser esta una Especialidad en el área de la salud se sugiere especificar que contenidos se impartirán de manera virtual, puesto que se revisaron los silabus y no se evidencia ningún tipo de actividad de manera virtual.
- Completar el plan de estudios con todos los apartados solicitados según la estructura brindada por la DES.

Dr. Francisco Castro  
Vice-Rector Académico  
Universidad Católica de Honduras

[UNICAH.EDU](http://UNICAH.EDU)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 378  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes, 29 de septiembre de 2023



1



**DICTAMEN**

Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

Proyecto	Solicitud de aprobación y funcionamiento del Rediseño Curricular de la Carrera de Neumología en el Grado Académico de Especialidad Médica, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.
Fecha	14 de septiembre de 2023
Comisión:	Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.(Coordina) Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM. Universidad Católica de Honduras, UNICAH.

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria No. 371 relacionada con la Solicitud de aprobación y funcionamiento del Rediseño Curricular de la Carrera de Neumología en el Grado Académico de Especialidad Médica, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.

**Considerando:** que el día lunes 11 de septiembre de 2023 se recibió por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. Los documentos: *i) Diagnóstico del Plan de Estudios de Neumología Con el Grado de Especialidad, ii) Plan de Estudios Especialidad en Neumología, iii) Plan Estratégico para su Implementación* y los oficios *Oficio-DFCM-1 591-2023 y Oficio VRA - UNAH No. 1171 – 2023*, que fueron revisados y analizados los documentos de conformidad a los criterios de la “Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado”, así como la Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas y conforme a la Guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia, conforme al Reglamento de Educación a Distancia, en el nivel de Educación Superior de Honduras. Según el artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.

**Considerando:** que a partir de la revisión de documentos se emiten recomendaciones como ser:

- Mejorar la presentación del índice de contenido tanto en el diagnóstico como en el documento Plan de Estudios que permita la vinculación del contenido y muestre los números de páginas
- Especificar la modalidad siguiendo el artículo 6 del reglamento de posgrado.
- Agregar las líneas de investigación.
- Agregar el flujograma de la carrera y reforzar la metodología y estrategias de aprendizaje.
- En el diagnóstico, Se recomienda agregar la estructura del proyecto de investigación (Planteamiento del Problema, Marco teórico, marco metodológico, operacionalización de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 378  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes, 29 de septiembre de 2023



2



**DICTAMEN**  
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

categorías o Variables según sea el enfoque utilizado) que le dará mayor sustento a la reforma. Mostrar la metodología.

- Agregar la sección de datos generales en el documento diagnóstico.
- Se recomienda agregar la información que permita la verificación de la información sobre el componente de internacionalización, vinculación y prácticas académicas.
- Se recomienda agregar el perfil de egreso al plan de estudios
- En los documentos en términos generales sobre elementos de forma, se recomienda mejorar y unificar el formato de la fuente (tamaño, tipo y forma de letra) así como el empleo de las citas correspondientes del contenido.
- Se recomienda agregar la sección de las referencias bibliográficas en el plan de estudios y mejorar esta sección en el documento diagnóstico.

**Considerando:** que en el documento presentado por la universidad proponente hay recomendaciones generales y observaciones en apartados específicos, mismos que se detallan y especifican en documento adjunto.

**Por tanto:** la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de aprobación y funcionamiento del Rediseño Curricular de la Carrera de Neumología en el Grado Académico de Especialidad Médica, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

En la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, 14 de septiembre de 2023

Máster Rosel Faustino Cerato Juárez,  
Vicerrector Académico UCENM.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



3



**DICTAMEN**  
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al "Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras.

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
<b>CAP I</b>	<b>MODALIDADES Y CLASIFICACION</b>			
Art. 5.	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce a la profundización y generación del conocimiento?	x		
	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce al desarrollo de competencias profesionales y específicas que habilitan para la solución de problemas de alto nivel de complejidad?	x		
Art. 6	El Plan de Estudios identifica la modalidad en que será desarrollado:		x	Se recomienda mejorar la elección de la modalidad ya que se menciona como "Mixta (presencial con mediación virtual)". Sin embargo las normas señalan la modalidad presencial y distancia que se subdivide en expresiones como : semipresencial con mediación virtual,
	¿La modalidad señalada es presencial?			
	¿La modalidad señalada es semipresencial con mediación virtual?			
	¿La modalidad señalada es virtual?			
Art. 7	El Plan de Estudios identifica el tipo de Posgrado, como: (Marque SI, según corresponda)			
	Especialidad			
	Especialidad profesional			
	Especialidad en el área de la salud	X		Se recomienda unificar lo expuesto en la portada del documento





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



4



**DICTAMEN**  
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
				con los datos generales de la carrera, ya que en la portada indica especialidad y en los datos generales dice sub especialidad
	Subespecialidad en el área de la salud			No aplica
	Programa es una Maestría			No aplica
	Programa de Maestría profesionalizante			No aplica
	Programa de Maestría académica			No aplica
	Programa de Doctorado			No aplica
	Programa de Posdoctorado			No aplica
<b>CAP II</b>	<b>ESPECIALIDAD PROFESIONAL</b>			
Art. 8	¿El Plan de Estudios evidencia que tiene por objeto profundizar en el dominio de conocimientos teóricos, técnicos y metodológicos en un aspecto o áreas de la disciplina de una profesión? o de un campo de aplicación de varias profesiones? y/o ¿Amplía la capacitación profesional a través de actividades prácticas?			No aplica
	¿El Plan de Estudios enuncia que las actividades del Programa de Estudios se completan con un trabajo final individual de integración, según la modalidad definida por el Centro?			No aplica
Art. 10	¿El Programa establece las regulaciones necesarias para que cada estudiante realice su trabajo de investigación, elaboración y defensa de la tesis?			No aplica
Art. 11	¿Contiene 15 créditos como mínimo y 20 como máximo?			No aplica
	¿Tiene duración de al menos un (1) año?			No aplica
	¿Contiene entre 225 y 300 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			No aplica
	¿Contiene entre 450 y 600 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			No aplica



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



5



**DICTAMEN**  
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Requiere de 675 a 900 horas totales?			No aplica
Art. 12	¿Se acredita con especificación precisa de la profesión o campo de aplicación como: Especialista en...?			No aplica
<b>Cap. III</b>	<b>ESPECIALIDAD EN EL ÁREA DE LA SALUD</b>			
Art. 13	¿Evidencia que tiene por objeto desarrollar conocimientos, habilidades y destrezas profesionales en los diferentes campos del área de la salud?	x		
	¿Evidencia que comprende especialidades clínico-quirúrgicas y aquellas que por sus características se definan como tales en el acto de creación de las mismas?	x		
	¿Desarrolla actividades docente - asistenciales conforme a la normativa académica?			
Art. 14	¿Tiene 90 créditos como mínimo?	x		
	¿Tiene una duración de tres (3) años como mínimo?	x		
	¿Contiene 1350 horas máximas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)		x	Mejorar la tabla de datos generales, mostrando las horas máximas de trabajo académico, coherente con la cantidad de unidades valorativas presentadas.
	¿Contiene 2700 horas máximas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)		x	
	¿Tiene 4050 horas totales máximas?		x	
		¿Las actividades se completan con un trabajo final individual de integración?	x	
<b>Cap. IV</b>	<b>SUBESPECIALIDAD EN EL ÁREA DE LA SALUD</b>			
Art. 15	¿Evidencia que profundiza en conocimientos en una sub-área, eje temático o unidad académica específica de su especialidad?			No aplica
	¿Se documenta que se fundamenta en una relación estrecha profesor - alumno, de manera que el alumno aprende haciendo, mediante una supervisión estrecha del profesor?			No aplica



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



6



**DICTAMEN**  
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 16	¿El plan de estudios se estructura como un programa de trabajo académico, que vincula las obligaciones profesionales y asistenciales del estudiante?			No aplica
	¿El plan de estudios evidencia que se desarrolla investigación práctica y aplicada?			No aplica
Art. 17	¿Tiene al menos una duración de dos (2) años?			No aplica
	¿Tiene entre 40 y 50 créditos en total?			No aplica
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			No aplica
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			No aplica
	¿Requiere entre 1800 y 2250 horas totales?			No aplica
<b>Cap. V</b>	<b>MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE</b>			
Art. 18	¿Evidencia que desarrolla una formación teórico-práctica, con competencias profesionales?			No aplica
	¿Documenta que incorpora elementos investigativos?			No aplica
	¿Documenta que concluye con un trabajo final de graduación?			No aplica
Art. 19	¿El Plan de Estudios incluye aspectos teóricos-prácticos y metodológicos?			No aplica
	¿El Plan de Estudios tiene entre 40 y 50 créditos?			No aplica
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			No aplica
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			No aplica
	¿El Plan de Estudios requiere entre 1800 a 2250 horas totales?			No aplica
	¿El Plan de Estudios evidencia que demanda al menos un 25% en investigación aplicada explicitado en el respectivo plan de estudios?			No aplica
	¿Si es de tiempo parcial, tiene una duración de año y medio a dos (2) años?			No aplica



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



7



**DICTAMEN**  
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Si es de tiempo completo, tiene al menos un (1) año de duración?			No aplica
Art. 20	¿La Maestría Profesionalizante culmina con un trabajo final, escrito que permite evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en un campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión? (Proyecto institucional, estudio de casos, producción artística o trabajos similares).			No aplica
	¿El trabajo final se desarrolla de forma individual?			No aplica
<b>Cap. VI</b>	<b>MAESTRÍA ACADÉMICA</b>			
Art. 23	¿El Plan de Estudios evidencia un proceso de formación cuya naturaleza es esencialmente de investigación?			No aplica
	¿El Programa finaliza con una tesis como requisito de graduación?			No aplica
	¿El Programa evidencia que la tesis requiere una perspectiva teórica conceptual y una propuesta metodológica?			No aplica
Art. 24	¿Se incluye en la malla curricular un espacio pedagógico en el cual se adquieren las competencias didácticas según el área del conocimiento que habilitan para el ejercicio de la docencia y la investigación?			No aplica
Art. 25	¿El Plan Curricular contiene aspectos teóricos conceptuales y metodológicos?			No aplica
	¿El Plan Curricular tiene entre 50 y 60 créditos?			No aplica
	¿Documenta que incluye al menos un 45% en investigación?			No aplica
	¿Contiene entre 750 y 900 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			No aplica
	¿Contiene entre 1500 y 1800 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			
	¿Evidencia entre 2250 y 2700 horas totales?			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



8



**DICTAMEN**  
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Tiene una duración de al menos dos (2) años?			No aplica
Art. 26	¿Se describe como requisito de graduación una tesis?			No aplica
	¿La tesis requerida es un estudio de pensamiento crítico respecto de un tema o problema específico?			No aplica
	¿Se documenta que la tesis requerida demanda el manejo conceptual y metodológico propio de la actividad de investigación?			No aplica
	¿Se documenta que es requerido que la tesis se desarrolle de forma individual?			No aplica
	¿Se explicita como requisito de graduación que la investigación de tesis sea admitida para su publicación en una revista de la especialidad?			No aplica
<b>Cap. VII</b>	<b>PROGRAMA DE DOCTORADO</b>			
Art. 27	¿El Plan de Estudios evidencia que el Programa se fundamenta en la investigación?			No aplica
	¿Establece como requisito de graduación la realización de un trabajo original e individual publicable, bajo la estrecha supervisión de un equipo de expertos calificados que evalúan continuamente el desempeño del candidato?			No aplica
	¿El Programa evidencia que habilita para el ejercicio profesional, la investigación y la docencia del más alto nivel?			No aplica
	¿El Plan Curricular está diseñado con al menos un 60% de investigación?			No aplica
	<b>Si es un doctorado sobre maestría académica:</b>			
	¿Requiere entre 55 y 70 créditos?			No aplica
	¿Contiene entre 825 y 900 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			No aplica
	¿Contiene entre 1650 y 1800 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			No aplica
	¿Requiere de 2475 a 3150 horas totales?			No aplica
	¿Tiene una duración de entre tres (3) y cinco (5) años?			No aplica
	<b>Si es un doctorado sobre la licenciatura:</b>			





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



9



**DICTAMEN**  
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Requiere como mínimo entre 120 y 140 créditos?			No aplica
	¿Contiene entre 1800 y 2100 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			No aplica
	¿Contiene entre 3600 y 4200 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			No aplica
	¿Requiere de 5400 a 6300 horas totales?			No aplica
	¿Tiene una duración entre cinco (5) y ocho (8) años?			No aplica
Art. 28	El programa de doctorado evidencia poseer los siguientes principios: a) Compromiso de integración con respecto a la diversidad de los países, saberes y conocimientos; b) Compromiso y responsabilidad social con la calidad de la educación en todos los niveles educación; c) Adhesión al principio de la educación como un derecho humano; d) Fortalecimiento de la sociedad del conocimiento (producción, intercambio y circulación del conocimiento-gestión del conocimiento); e) Apoyo a la creación de una población crítica comprometida con el desarrollo de la región; f) Generación de parámetros de la calidad de la formación de doctorado para la región; g) Inclusión de temas de políticas públicas y profesión docente bajo los principios de solidaridad en otros países de la región; h) Reconocimiento del papel que desempeñan los Centros de Educación Superior en la generación producción, gestión y transferencia e innovación del conocimiento para el desarrollo de los países; i) Mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones en América Latina.			No aplica
Art. 29	¿El Plan de Estudios está organizado en tres etapas?			No aplica



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



10



**DICTAMEN**  
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 21	¿El Plan de Estudios incluye como primera etapa inicial un período de nivelación en investigación para los que no procedan de una maestría académica?			No aplica
	El Plan de Estudios especifica que los maestros graduados de la maestría profesionalizante que aspiren a matricularse en un doctorado, deberán primero realizar o evidenciar la realización de una pasantía o residencia en un instituto de investigación o instancia académica determinada de un Centro de Educación Superior, en función de los proyectos de investigación institucionales en marcha. El cual tendrá como mínimo 450 horas, con una duración mínima de seis (6) meses.			No aplica
Art. 29	¿El Plan de Estudios evidencia que el período de nivelación tiene una duración e intensidad que varía dependiendo de la preparación previa del estudiante?			No aplica
	¿El Plan de Estudios incluye como segunda etapa, un conjunto de módulos o asignaturas, especializadas, seminarios de investigación y la formulación e implementación del diseño de tesis?			No aplica
	¿El Plan de Estudios incluye como tercera etapa, un período de investigación que culmina con la tesis?			No aplica
	¿El Plan de Estudios especifica que el resultado de esa investigación deberá ser admitido para su publicación en una revista de su especialidad?			No aplica
	¿El Plan de Estudios consigna que se requiere que los estudiantes presenten exámenes de candidatura al terminar la segunda etapa?			No aplica
Art. 30	¿El Plan de Estudios consigna la naturaleza y el período de la prueba de la candidatura determinado por la Comisión de Estudios de Posgrado?			No aplica
Art. 31	¿El Plan de Estudios documenta que la prueba de la candidatura tiene como propósito:			No aplica
	- Evaluar la capacidad del estudiante para plantear y resolver problemas de investigación			No aplica



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



11



**DICTAMEN**  
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	- Comprobar que el estudiante posee un nivel integral de conocimiento acorde con el grado de excelencia que el Sistema de Posgrado debe tener			No aplica
	- Constatar que el alumno ha logrado cumplir con los requisitos del perfil profesional del programa.			No aplica
<b>CAP I</b>	<b>MODALIDADES Y CLASIFICACIÓN</b>			
Art. 34	La institución cuenta con los siguientes órganos del Sistema de Estudio de Posgrado:		X	
	¿El Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?		X	
	¿La Coordinación, Dirección o Decanatura de Estudios de Postgrado del Centro?		X	
	¿La Coordinación académica del programa de posgrado del Centro?		X	
Art. 35	¿La institución cuenta con un Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de posgrados del Centro, que integra el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel?		X	
Art. 36	La estructura organizativa del subsistema de estudios de posgrado del Centro que desarrollará el Programa, está constituida por:		X	
	¿Vicerrector(a) Académico, quien lo preside?		X	
	¿Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de Estudios de Posgrado?		X	
	¿Director(a) de investigación y/o vinculación?		X	
	¿Coordinador de posgrado de la facultad, escuela o centro Regional?		X	
	¿Coordinador académico del programa de posgrado?		X	
	¿Otros que se puedan integrar de acuerdo a su normativa interna?		X	
Art. 37	La estructura organizativa de la Facultad, Escuela o Centro Regional que desarrolla el posgrado está constituida por:		X	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



12



**DICTAMEN**  
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿El Decano(a) o Director de Centro Regional, quien lo preside?	X		Se recomienda agregar información que permita evidenciar estos criterios
	¿Coordinador de posgrado de la Facultad, Escuela o Centro Regional?	X		
	¿Coordinador(a) de investigación y/o vinculación?	X		
	¿Coordinador académico de posgrado del programa?	X		
	¿Otros que se pueden integrar de acuerdo a la normativa interna de cada Centro de El Nivel?	X		
Art. 39	La IES cuenta con un Subsistema de Estudios de Posgrado estructurado, que evidencia:	X		
	¿Una política para el desarrollo de los posgrados del Centro?	X		
	¿Procedimiento para estudiar y aprobar en primera instancia los proyectos de creación y funcionamiento de programas de posgrado que propongan las facultades, departamentos, centros regionales y otras unidades académicas y emitir informes para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario o similar órgano de gobierno de cada Centro de El Nivel?	X		
	¿Un mecanismo para promover la integración de las funciones de investigación, docencia, vinculación en los posgrados?	X		
	¿Los sistemas de evaluación y seguimiento de los posgrados?	X		
	¿Un mecanismo para definir, evaluar y revisar, en coordinación con los Centros de El Nivel de las facultades, el funcionamiento de los módulos de posgrado;	X		
	¿Mecanismo para asesorar a los organismos y autoridades de gobierno universitario sobre los posgrados?	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



13



**DICTAMEN**  
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Procedimiento para estudiar, elaborar y recomendar a las autoridades universitarias la suscripción de convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales en programas de formación e investigación en posgrados?	X		
	¿Procedimiento para designar a los directores y coordinadores de los programas de posgrado que funcionan en unidades académicas distintas a las facultades?	X		
	La propuesta anual de presupuesto, presentada al Consejo Universitario, que incluye:	X		
	¿El funcionamiento de la Dirección de Posgrado?	X		
	¿Planes de financiamiento y administración de recursos para el posgrado?	X		
Art. 40	¿La institución cuenta con una Coordinación, Dirección o Decanatura de Posgrado, responsable de las disposiciones del Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	X		
Art. 41	La IES cuenta con un Coordinador, Director o Decano de Posgrado, que evidencia:	X		
	¿Cumplimiento de los planes estratégicos, las políticas académicas, normativas gerenciales y de financiamiento del Sistema?	X		
	¿Documenta convenios de cooperación y/o intercambio académico con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales? En caso de poseerlos.	X		
	¿Dictámenes técnicos de la propuesta del nuevo programa de posgrado, que documente la revisión técnica y metodológica realizada para su aprobación por el Consejo Universitario u órganos de gobierno similar?	X		
	¿Mecanismos para el seguimiento de graduados del programa de posgrado?	X		





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



14



**DICTAMEN**  
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Procesos para la evaluación institucional, capacitación y asesorías para asegurar la calidad de la oferta académica?	X		
	¿Mecanismos para la ejecución planificada de la movilidad académica estudiantil y docente en las redes establecidas? En caso de poseerlos	X		
Art. 42	¿La institución cuenta con una Coordinación General de Posgrados en la facultad, centro universitario y centro universitario regional para la formulación de proyectos, seguimiento y evaluación de cursos de posgrado?	x		
Art. 43	La IES cuenta con una Coordinación General que evidencia:			
	¿Políticas para el desarrollo de posgrados del Centro?		x	
	¿Proyectos para la creación y funcionamiento del nuevo programa de posgrado?		X	
	¿Mecanismos para la integración de las funciones con las de investigación, docencia, vinculación en el posgrado?		X	
	¿Programa de evaluación del funcionamiento del posgrado?		X	
	¿Apoyo técnico para la constitución de redes y convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales?		X	
	¿Mecanismos para asesorar la elaboración de proyectos del posgrado?		X	
	¿Normativa para la selección y contratación de docentes del posgrado?		X	
	¿Sistema de información estadística del programa?		X	
	¿Programa de seguimiento a los graduados del programa?		X	
Art. 44	El programa de posgrado cuenta con el siguiente personal mínimo:		X	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



15



**DICTAMEN**  
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Un Coordinador Académico(a) del programa?		X	
	En los posgrados académicos ¿un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?			No aplica
	En las maestrías profesionalizantes ¿por área disciplinar, un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?			No aplica
Art. 45	La IES cuenta con una Coordinación Académica del programa de posgrado que evidencia:			
	¿Mecanismos para la gestión del talento humano, recursos materiales, financieros y logísticos para las actividades del posgrado?		X	
	¿Mecanismos para coordinar, gestionar y supervisar la evaluación periódica y el funcionamiento del Plan de Estudio de la Carrera?		X	
	¿Mecanismos para coordinar las actividades de servicio de los distintos Departamentos que colaboran en la formación de estudiantes de la Carrera?		X	
	¿Estrategias para el cumplimiento adecuado de los procesos de ingreso, promoción y graduación de los estudiantes de la Carrera?		X	
	¿Plan Operativo Anual y del Presupuesto del Posgrado?		X	
	¿Cursos de Actualización del posgrado?		X	
	¿Mecanismos para la evaluación periódica de las políticas de docencia, investigación y vinculación con la sociedad, de la Carrera de Posgrado?		X	
	¿Estrategias para la planificación de las asignaturas y demás actividades académicas y de investigación para cada período académico y para cada promoción, para garantizar el proceso de formación del estudiante y contribuir al desarrollo integral y al logro de objetivos de la Carrera?			Se recomienda reforzar la metodología y estrategias de aprendizaje considerando la carga académica que presentan por asignatura.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



16



**DICTAMEN**  
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Programas específicos de evaluación en cada periodo académico y capacitación sistemática para renovar permanentemente la formación profesional y pedagógica de los docentes de la Carrera?			
Art. 47	¿El plan de estudios está integrado por módulos con un máximo de tres asignaturas paralelas?			Especificar si son módulos o periodos académicos.
	¿Cada asignatura o curso del plan de estudios registra el número de:			Se recomienda mejorar la distribución de la horas y especificar su distribución si la expresión es para el sistema a distancia
	¿Horas teóricas?			
	¿Horas prácticas?			
	¿Créditos correspondientes?			Se recomienda, cambiar el término de Unidades valorativas por créditos académicos, considerando el artículo. 47 del Reglamento de posgrado.
Art. 48	El diseño curricular del programa contiene:			
	¿Una clara justificación, que muestra la contribución del programa de posgrado a la solución de los problemas del país y la región?	x		Se recomienda el empleo de las citas correspondientes y reforzar el contenido de la información presentada que permita la asociación de los hechos sociales que



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



17



**DICTAMEN**  
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
				justifican la reforma y como esta puede contribuir con el desarrollo social por medio de los nuevos profesionales
	¿Una fundamentación científica, pedagógica y filosófica coherente con los principios, valores, misión y políticas del Plan Estratégico del Centro?	x		
	¿Una clara diferenciación de otros programas similares, expresada mediante la definición de ejes curriculares longitudinales?	x		Se recomienda agregar un estudio de benchmarking
	¿Suficiente claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos del programa, el perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado?	x		
	¿Coherencia entre los objetivos del programa, los perfiles del egresado y la organización del aprendizaje?	x		
	¿Requisitos de ingreso y de graduación?	x		
	¿Coherencia de los requisitos de ingreso y graduación con los objetivos y perfiles del egresado del programa?	x		
	¿Asignación de horas y créditos a los componentes curriculares acorde al modelo educativo institucional?		x	Se recomienda revisar
	¿Contenido temático integral y articulado de manera sistemática?	x		
	¿Estrategias de evaluación consecuentes con las características del plan curricular?		x	
	¿Identificación de las líneas propuestas de investigación y de vinculación en cada programa?		x	Se recomienda agregar las líneas de investigación
Art. 49	¿El diseño curricular del programa refleja en la naturaleza y proporción de los componentes curriculares, el carácter de formación profesional o de formación académica?	x		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



18



**DICTAMEN**  
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	El diseño curricular del programa diferencia los tipos y rangos de proporciones de los componentes curriculares acorde a lo siguientes:			No aplica
	Para los Programas de formación profesional de posgrado:			No aplica
	– ¿El diseño curricular tiene entre el 15% y el 25% de componentes generales?			No aplica
	– ¿El diseño curricular tiene entre el 50% y el 70% de componentes profesionales?			No aplica
	– ¿El diseño curricular tiene al menos el 25% de componentes de investigación aplicada?			No aplica
	Para los Programas de formación académica de posgrado:			No aplica
	– ¿El diseño curricular contempla al menos el 45% para maestrías y hasta el 70% para el doctorado de componentes de investigación?			No aplica
	– ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes académicos?			No aplica
	– ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes profesionalizantes?			No aplica
Art. 50	Si es un programa de maestría, el diseño curricular:			No aplica
	¿Se organiza hasta un máximo de dos orientaciones?			No aplica
	¿La cantidad de créditos entre las orientaciones es igual o mayor al 70% del total del programa?			No aplica
Art. 51	En caso de reforma del plan / ampliación de oferta, ampliación de la modalidad. ¿La fecha de aprobación del plan de estudio de posgrado, es menor a 5 (cinco) años?			No aplica
Art. 52	El programa de postgrado en su plan de estudios evidencia:			No aplica
	¿Los recursos bibliográficos, tecnológicos, laboratorios y espacios para práctica, si el programa lo requiere?		x	





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



19



**DICTAMEN**  
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Garantizar el acceso permanente al sistema de biblioteca física y/o virtual?		x	
	¿Disponer de servicios de apoyo para el programa (infraestructura, equipamiento, plataforma tecnológica)?		x	
Art. 53	¿La suma de horas de actividad académica es equivalente a 45 horas por cada crédito, para cada módulo, asignatura o curso durante el período académico?		x	
Art. 54	La cuantificación de los créditos académicos toma en cuenta:		x	
	– ¿Para una asignatura teórica, máximo tres (3) créditos?			
	– ¿Para una clase práctica o de laboratorio hasta dos (2) créditos?			
	– ¿Para un Seminario-taller un (1) crédito?			
	– ¿Para una asignatura de investigación dos (2) créditos como mínimo y cuatro (4) créditos como máximo?			
	– ¿Para una asignatura por tutoría, máximo tres (3) créditos?			
	– ¿Para un Proyecto de investigación en la especialidad profesional tres (3) créditos?			
	– ¿Para un Proyecto de grado en la maestría profesional cuatro (4) créditos?			
	– ¿Para tesis en la maestría académica ocho (8) créditos?			
	– ¿Para una tesis doctoral quince (15) créditos?			
	– ¿Para Publicaciones en revistas indexadas y presentaciones en congresos científicos cuyos trabajos sean acreditados por la unidad competente, tres (3) créditos?			
Art. 56	¿El programa de estudios especifica los módulos, asignaturas o cursos del posgrado por los que el		x	Revisar los datos generales ya que



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



20



**DICTAMEN**  
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	estudiante podrá solicitar el reconocimiento de créditos por módulo, asignatura o curso del posgrado aprobado en otro programa similar de la misma institución o en otro Centro de El Nivel nacional y/o extranjero reconocido y acreditado, hasta un máximo de 15 créditos?.			mencionan menciona módulos y en la estructura del plan se indican periodos
Art. 57	El Plan de Estudios especifica que a los graduados que hayan cumplido los requisitos para la acreditación y titulación establecidos en el reglamento y las normativas internas de los programas de posgrado, se les otorga cualquiera de las siguientes menciones: ¿Título de Especialista?	x		
	¿Título de Sub Especialista?			
	¿Título de Máster Profesionalizante?			
	¿Título de Máster Académico/Máster en Ciencias/ Máster en Arte?			
	¿Título de Doctor?			
	¿Certificación Pos-doctoral?			
Art. 58	¿El Plan de Estudios establece como requisitos para ingresar al posgrado?	x		
	– ¿Título de grado inferior inmediato debidamente reconocido o incorporado según lo establece la Ley de Educación Superior?			
	– ¿Un índice académico de 70%?	x		
	– ¿Documento de identidad o carné de residentes?	x		
	– ¿Conocimientos básicos de informática?	x		
	– ¿Comprensión del idioma inglés?	x		
	– ¿Dominio del idioma inglés para especialidades médicas, subespecialidades y doctorados?	x		
– ¿Destrezas académicas básicas: habilidad para el manejo verbal y escrito de la lengua materna y organización lógica de ideas?	x			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



21



**DICTAMEN**  
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	– ¿Exposición de motivos para ingresar a un posgrado?	x		
	– ¿Cumplimiento de los requisitos del perfil de ingreso propio del programa y del nivel académico correspondiente?	x		
Art. 59	Si el programa de estudios de posgrado tiene como requisito de ingreso una segunda lengua. ¿Se especifican los criterios y políticas establecidas por la institución para que el estudiante demuestre la suficiencia?	x		
Art. 60	La evaluación de los aprendizajes del programa es: ¿Integral?		x	
	¿Sistemática?		x	
	¿Científica?		x	
	¿Diagnóstica, formativa y sumativa para el desarrollo de competencias?		x	
Art. 61	La descripción de los módulos, asignaturas o cursos, incluyen evaluaciones académicas, tales como: ¿Pruebas escritas acordes con el nivel?			
	¿Presentaciones y defensas orales y/o escritas de ensayos?		X	
	¿Proyectos o trabajos de investigación?		X	
	¿Trabajos de vinculación?		X	
	¿Participación y desarrollo de seminarios-talleres?		X	
	¿Otras formas de trabajo académico?		X	
Art. 62	¿El plan de estudios del posgrado establece el sistema de calificación de 1 a 100%?		X	
	¿El índice académico mínimo de promoción de posgrado está establecido en las Normas Académicas de cada Centro?		x	
	¿El índice académico establecido para la promoción de los módulos, asignaturas o cursos es igual o superior al 75%?	x		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



22



**DICTAMEN**  
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 63	En los programas de maestrías profesionalizantes. ¿El plan de estudios establece los casos en que el estudiante puede realizar examen de suficiencia?			No Aplica
Art. 64	¿El programa de posgrado define los requisitos de graduación en el plan de estudio?			No Aplica
	El tiempo límite para la presentación del proyecto final de graduación es de:			No Aplica
	¿Un (1) año, para las especialidades y maestrías profesionalizantes?			No Aplica
	¿Dos (2) años máximo para la presentación y defensa de tesis, en las maestrías académicas?			No Aplica
	¿Tres (3) años para los doctorados, contados a partir de la aprobación de la última asignatura, módulo u otra actividad contemplada en el plan de estudios?			No Aplica
<b>CAPÍTULO IV. INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS</b>				
Art. 65	La institución cuenta con un programa de internacionalización para:			
	¿Fortalecer los procesos académicos, investigativos y de vinculación?		X	Se recomienda agregar la información que permita la verificación de la información
	¿Intercambio de experiencias entre instituciones educativas?		X	
	¿Conformación de redes científicas?		X	
	¿Facilitar la movilidad de docentes y estudiantes entre programas homólogos o armonizados a nivel internacional y la optimización de recursos a nivel nacional?		X	
	¿Funcionar en doble vía como medio para crear cuerpos académicos más allá de una institución, programas compartidos de formación y lazos colaborativos?		X	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



23



**DICTAMEN**  
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 66	El programa de postgrado contempla convenios para titulaciones conjuntas: ¿Validación de créditos académicos?		X	
	¿Enseñanza de una o más lenguas extranjeras?		X	
	¿Desarrollo de asignaturas con contenidos internacionales?		X	
	¿Formación de profesionales en áreas de desempeño internacional?		X	
	¿Incorporación de pasantías académicas?		X	
	¿Intercambio de docentes y estudiantes?		X	
	¿Acceso a bases de datos, bibliotecas virtuales y motores de búsqueda académicos?		X	
	¿Otras que sean pertinentes al logro de la internacionalización?		X	
Art. 67	¿El programa de postgrado contempla la realización de pasantías académicas reguladas por convenios con universidades extranjeras reconocidas a nivel internacional; incluyendo docencia, investigación y vinculación?		X	
	<b>TÍTULO IV. DE LA INVESTIGACIÓN, ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO CAPÍTULO I. DE LA INVESTIGACIÓN</b>			
Art. 68	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación están vinculadas a las exigencias de desarrollo de país, de las ciencias y las disciplinas a los fines, objetivos y ejes temáticos definidos en cada Institución?		x	Se recomienda mostrar las líneas de investigación del plan de estudios
	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación responden al perfil del programa y fortalecen las competencias investigativas en las temáticas vinculadas al ejercicio profesional?			No aplica





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



24



**DICTAMEN**  
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	<b>CAPÍTULO II. DE LA ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO(MAESTRÍAS ACADÉMICAS Y DOCTORADOS)</b>			
Art. 69	En caso de las Maestrías Académicas y Doctorados, la elaboración y defensa de la tesis de graduación tiene como propósito:			No aplica
	¿Demostrar el dominio de competencias en el campo de la investigación y la aplicación del método científico?			Se recomienda presentar el perfil de egreso de la carrera y su campo laboral
	¿Poner en evidencia el aporte que el trabajo representa para la comunidad científica?			
Art. 70	En caso de posgrado académico, el programa dispone de:			No aplica
	¿Asesores metodológicos?			No aplica
	¿Asesores temáticos?			No aplica
	¿Acceso a especialistas que cumplan el rol de lectores?			No aplica
	¿Facilidad para conformar Tribunales Examinadores de Tesis, integrado por tres (3) miembros, con la presencia del coordinador del programa quien da fe?			No aplica
	¿El plan de estudios establece las formas en que se realizarán las sustentaciones de las tesis y trabajos de graduación de los posgrados (públicos, en la modalidad presencial o virtual)?		x	
Art. 71	La institución documenta que los asesores de tesis, lectores y examinadores a ser seleccionados y acreditados por el/la coordinador(a) del programa, cuentan con lo siguiente:		x	
	¿Grado académico igual o superior al grado que examina?		x	
	¿Ser un profesor universitario o un especialista en la temática, preferiblemente con reconocimiento nacional o internacional?		x	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



25



**DICTAMEN**  
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Reconocimiento profesional, avalado por su hoja de vida?		x	
	¿Experiencia investigativa?		x	No aplica
	¿Otros que el programa especifique?			
Art. 72	La institución documenta que cuenta con:			
	¿Directores/asesores temáticos de tesis con las competencias necesarias?			No aplica
	¿Planta docente necesaria para que los directores/asesores temáticos de tesis dispongan del tiempo necesario para ofrecer asesoría, no dirigiendo más de dos tesis al mismo tiempo?			No aplica
	¿Investigadores senior que coordinen una línea de investigación, para ampliar el número de asesorías?			No aplica
Art. 73	¿En caso de programas de doctorado, el Plan de Estudios establece que al tribunal de tesis se incorporará al menos un profesional de alto nivel y prestigio académico en el área temática externo a la Institución?		x	
	<b>TÍTULO V. DE LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO</b>			
Art. 76	¿El plan de estudios establece que después de dos promociones o cohortes, se someterá a procesos de autoevaluación, evaluación, formulación e implementación de planes de mejora continua, con miras a la acreditación de la calidad?			Se recomienda agregar información
	<b>TÍTULO VI. DE LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE DOCENTES</b>			
Art. 77	La planta docente documentada cuenta con los siguientes requisitos:		x	
	¿Título de grado académico igual y preferiblemente superior al que otorgará el programa, reconocido o incorporado por el Consejo de Educación Superior?		X	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



26



**DICTAMEN**  
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Experiencia mínima profesional preferiblemente de tres (3) años, posterior a la obtención del posgrado y un desempeño eficiente en docencia e investigación?		x	
	¿Dominio científico – técnico y metodológico en la disciplina a impartir?		x	
	¿Competencias profesionales que lo habiliten como facilitador del proceso de enseñanza-aprendizaje a nivel superior?		x	
	¿Promotor de procesos innovadores y creativos en el campo del conocimiento o profesional? ¿Disposición para cumplir con las responsabilidades académicas y administrativas?		x	
	¿Dominio de las tecnologías de la información y comunicación, TIC's aplicadas a la educación?		x	
	¿Comprensión del idioma inglés?		x	
	¿Competencias en la elaboración y presentación de informes técnicos?			Se recomienda agregar información sobre el perfil de egreso
	¿Otros establecidos por el Centro?			
	En el caso de las maestrías académicas y doctorados la planta docente presentada ¿documenta haber publicado artículos científicos en revistas indexadas nacionales o internacionales?			No aplica
Art. 78	La institución evidencia contar con un documento que detalle como responsabilidades del docente: ¿Formular, desarrollar y evaluar un programa del módulo y/o asignatura de conformidad con los últimos descubrimientos científicos, con sus requerimientos técnicos y metodológicos?			
	¿Cumplir con los requerimientos establecidos en el syllabus y en el plan de estudio del programa, de conformidad al modelo educativo institucional?		x	
	¿Desarrollar el curso con la ética profesional y el rigor científico que corresponde?		x	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



27



**DICTAMEN**  
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Ofrecer a los estudiantes las tutorías académicas necesarias?		x	
	¿Entregar los informes y calificaciones en tiempo y forma?		x	
	¿Mantenerse actualizado en el campo del conocimiento y en el área profesional?		x	
	¿Optimizar el uso de las plataformas tecnológicas y otros recursos disponibles en los centros para mejorar la calidad de la educación pos gradual y facilitar la integración de la docencia, la investigación y la vinculación siguiendo las directrices institucionales?		x	
	¿Participar activamente en los programas de investigación, innovación y vinculación a nivel de aula y a nivel institucional?		x	
Art. 79	La institución evidencia contar con un sistema de evaluación del docente que evalué:		x	
	¿El logro de objetivos del módulo o asignatura del programa?			
	¿El dominio científico-técnico y metodológico del curso?		x	
	¿El dominio del enfoque curricular o modelo educativo Institucional?		x	
	¿El uso de medios y recursos didácticos?		x	
	¿El liderazgo?		x	
	¿La actualización y dominios de las competencias profesionales?		x	
	¿Las publicaciones científicas?		x	
	¿La Participación en redes académicas nacionales e internacionales?		x	
	¿La asesoría académica a estudiantes?		x	
Art. 80	¿El Centro evidencia tener definidas las formas y procedimientos para evaluar el desempeño docente?		x	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



28



**DICTAMEN**  
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	<b>TITULO VII. DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO</b>			
Art. 81 Art. 82	¿El programa de posgrado evidencia contar con los recursos financieros necesarios para elevar su calidad académica, y/o programas de cofinanciamiento?			

**Modalidad a distancia**

Guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia, conforme al Reglamento de Educación a Distancia, en el nivel de Educación Superior de Honduras

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	<b>Título II Del Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia</b>  <b>Capítulo I De los procedimientos Académicos</b>			
Art.7 Art. 52 - a) Art. 53 - a) Art. 54 - a)	¿La institución documenta que cuenta con un Modelo Pedagógico que considere el aprendizaje, autónomo, mediado y contextualizado congruente con la modalidad?		X	
Art.8	¿El plan de estudios indica las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia en las cuales se ofrece?		X	
Art.9	¿El Plan de Estudios describe las combinaciones de las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia de sus programas o cursos con el respectivo porcentaje?		X	
Art.10	¿Los contenidos de todas y cada una de las asignaturas del Plan de Estudios cuentan con la descripción de las metodologías de aprendizaje propias de la modalidad a distancia?		X	
Art.11	¿La unidad de medida a utilizar en el Plan de Estudios corresponde a las horas de trabajo realizadas por el estudiante con base del número de unidades valorativas?		X	
Art.12	¿Se evidencia que los programas o cursos cuentan con la forma de evaluación característica de la modalidad?		X	





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



29



**DICTAMEN**  
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 13	¿La institución evidencia que cuenta con un proceso interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia?		X	
Art. 14	¿La institución evidencia cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios?		X	
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para conocer el rendimiento y los resultados de desempeño?		X	
Art. 15	¿La institución evidencia cómo aplicará la política de investigación, innovación y vinculación en el plan de estudios, en la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia?		X	
<b>Capítulo II</b> <b>Del Docente Tutor</b>				
Art. 16	¿La institución documenta que cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor?		X	
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances y supervisión de práctica?		X	
Art. 17	¿La institución documenta que los Docentes Tutores cuentan con formación académica de acuerdo a la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?		X	
	¿La institución documenta que sus Docentes Tutores cuentan con la formación metodológica y tecnológica para la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?		X	
Art. 18	¿El número de horas de acompañamiento tutorial está en relación con el número de créditos de la asignatura y de la expresión de la modalidad de Educación a Distancia?		X	
Art. 19	¿La institución evidencia que posee los mecanismos para ofrecer a los Docentes Tutores la debida asistencia técnica para la gestión de los cursos?		X	
	¿La institución documenta que cuenta con un Programa de Formación Continua para los Docentes?		X	
Art. 20	¿La institución evidencia que tiene definida la cantidad de Estudiantes por curso que el Docente Tutor debe atender en cada expresión de la modalidad de educación a distancia?		X	
<b>Capítulo III</b> <b>de los Estudiantes</b>				
Art. 21	¿La institución evidencia que posee un programa de inducción para los estudiantes que ingresan por primera vez a la modalidad a distancia?		X	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



30



**DICTAMEN**  
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 22	¿El Plan de Estudios establece tiempo de dedicación requerido para que el estudiante realice las diversas actividades de aprendizaje individual y colaborativas programadas, de acuerdo con la modalidad?		X	
Art. 23	¿La institución evidencia estrategias para que los estudiantes de las diferentes expresiones de la modalidad a distancia participen en los planes de bienestar universitario?		x	
Art. 24	¿La institución evidencia que promueve la participación de los estudiantes en actividades académicas, de investigación y vinculación?		X	
	¿La institución evidencia que los estudiantes participan en grupos de estudio y en actividades de formación complementaria?		X	
	<b>Capítulo IV Del Diseño, Desarrollo y Evaluación de los Materiales para el Aprendizaje</b>			
Art. 25	¿La institución documenta que cuenta con los criterios, lineamientos y procesos establecidos para el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje a distancia?		X	
Art. 26	¿La institución documenta que cuenta con personal técnico capacitado para la asistencia a los docentes para el diseño de cursos y material didáctico?		X	
Art. 27	¿La institución evidencia que cuenta con la disponibilidad de los recursos humanos y tecnológicos que apoyen la producción de recursos y actividades de aprendizaje?		X	
Art. 28	¿La institución evidencia mecanismos para garantizar el respeto a los derechos de autor y propiedad intelectual?		X	
	<b>Título III Del Componente Tecnológico</b>			
Art. 29	En el caso de que el plan de estudios sea ofertado en la expresión semipresencial con mediación virtual o en la expresión virtual, ¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma virtual de gestión de aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés)?		x	
	¿La institución evidencia que cuenta con la infraestructura de conectividad y las condiciones necesarias para su desarrollo?		X	
Art. 30	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de la operación de la plataforma virtual de aprendizaje?		X	
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los datos?		X	
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los procesos?		X	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



31



**DICTAMEN**  
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 31	¿La institución evidencia que comunica a los usuarios información pertinente sobre los requerimientos mínimos necesarios para cursar el programa o curso a distancia según la modalidad?		X	
Art.32	¿La institución documenta que cuenta con las políticas y estrategias para el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica que soporta el programa o curso con mediación virtual?		X	
Art.33	¿La institución evidencia que cuenta con recursos suficientes, adecuados y actualizados para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia?		X	
	<b>Título IV. Del Componente Organizacional</b> <b>Capítulo I Organización, Administración y Gestión</b>			
Art. 34	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para el soporte de los estudiantes y docentes tutores?		X	
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje?		X	
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para la administración y la gestión del programa o curso, congruente con la modalidad a distancia que se ofrece?		X	
Art. 35	¿El programa o curso de la modalidad a distancia pertenecen a una unidad académica administrativa de acuerdo con la estructura de cada institución?		X	
Art. 36	¿La institución evidencia que cuenta con una estructura organizativa para ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos curriculares, de las experiencias investigativas y de vinculación?		X	
	¿La institución evidencia que cuenta con los sistemas de información y los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?		X	
Art. 37	¿La institución evidencia que cuenta con una instancia que garantiza el soporte para el diseño, la producción, el montaje del material pedagógico y su apropiado mantenimiento?		x	
Art. 38	¿La estructura organizacional de la institución evidencia que cuenta con la unidad especializada de atención a la modalidad a distancia?		X	
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para estudiantes?		X	
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para docentes tutores?		X	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



32



**DICTAMEN**  
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para personal de apoyo?		X	
	¿La institución evidencia que cuenta con sistemas de información, bases de datos y de registro académico de la modalidad a distancia?		X	
	¿La institución evidencia que cuenta con los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?		X	
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el ejercicio tutorial (funciones, responsabilidades y las actividades) para favorecer el aprendizaje del Estudiante?		X	
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el tiempo de dedicación del Docente Tutor para las diferentes actividades propias de los cursos a distancia, incluyendo las actividades de investigación y de vinculación?		X	
	¿La institución evidencia que aplica la evaluación de la calidad con los mismos criterios en todos los programas o cursos de la modalidad a distancia independientemente del centro, región o modalidad?		X	
	¿La institución evidencia que cuenta con la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?		X	
	¿La institución evidencia que divulga la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?		X	
	<b>Capítulo II</b> <b>De los Recursos Físicos y Financieros</b>			
Art. 39	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos físicos para atender los requerimientos de los usuarios y asegurar la calidad de los procesos académicos conforme a la expresión de la modalidad a distancia que se ofrece?		X	
Art. 40	En el caso de programas o cursos que requieran Tutorías Presenciales, prácticas, clínicas o talleres:		X	
	¿La institución evidencia que cuenta con los medios educativos?		X	
	¿La institución evidencia que cuenta con el personal académico responsable?		X	
	¿La institución evidencia que cuenta con los espacios físicos donde se desarrollarán tales actividades?		X	
Art. 41	En el caso de los programas o cursos con mediación virtual:		X	
	¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma para la gestión de los aprendizajes (LMS)?		X	
	¿La institución evidencia que cuenta con un sistema de gestión académica y administrativa y de apoyo en línea?		X	





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



33



**DICTAMEN**  
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	En el caso de que la institución produzca sus propios recursos de aprendizaje ¿Evidencia que cuenta con el <i>software</i> y <i>hardware</i> que permita la producción y/o reproducción de recursos de aprendizaje?		X	
	¿La institución evidencia que utiliza y aplica un <i>software</i> con herramientas de comunicación, interacción, evaluación y seguimiento?		X	
	¿La institución evidencia que utiliza las herramientas para el uso, acceso y resguardo de bases de datos digitales?		X	
Art. 42	En el caso del plan de estudios los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución documenta que cuenta con la infraestructura de Hardware y Software para la administración de los procesos de formación e interacción entre los miembros de la comunidad de aprendizaje?		X	
	En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución evidencia que cuenta con las estrategias y dispositivos de seguridad de la información y de la red?		X	
Art. 43.	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con la capacidad tecnológica, el recurso humano y la infraestructura que garantice las exigencias de conectividad a la plataforma?		X	
	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con el recurso para proveer el soporte técnico a los usuarios?		X	
Art. 44	¿La institución evidencia que en el plan estratégico se contempla la dotación, el mantenimiento y la renovación de la infraestructura física, tecnológica, así como los recursos humanos para atender los requerimientos de la modalidad a distancia?		X	
Art. 45	¿La estrategia de comunicación explicita las características del programa o curso ofertado, lugares y condiciones dónde se desarrollarán las actividades de formación y conectividad.		X	
Art. 46	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos presupuestales para la ejecución del curso o programa y para atender las funciones de docencia, investigación, vinculación e internacionalización?		X	
Art. 47	¿La institución evidencia que cuenta con políticas de asignación presupuestal acordes con el proyecto institucional y la modalidad a distancia que permitan mejorar de manera continua?		X	
	<b>Título IV De La Apertura de Centros y Programas de Educación a Distancia</b>			
	<b>Capítulo I Aprobación de Programas de Educación a Distancia</b>			





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



34



**DICTAMEN**  
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 4 y Art. 52	Para incorporar la Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial, la institución:  Evidencia que al menos el 39% de las actividades de aprendizaje se desarrollan a distancia y el porcentaje restante se desarrolla la modalidad presencial.		X	
Art. 52 d) Art. 53 e) Art. 54 e)	¿Evidencia que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio y sus recursos de aprendizaje están diseñados en la o las expresiones de la modalidad a distancia adoptadas?  ¿Presenta un Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos?		X	
Art. 53 Art. 4	Para incorporar la Educación a Distancia en Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, la institución:  ¿Evidencia que al menos entre el 40% y el 79% del diseño de las actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea?		X	
Art. 54 Art. 4	Para incorporar la Educación a Distancia en la Modalidad Virtual la institución:  ¿Evidencia que por lo menos el 80% de las actividades de aprendizaje serán mediadas a través de la Plataforma Virtual de Aprendizaje?		X	

**Observaciones al Diagnóstico:**

Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	Observaciones
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION				



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



35



**DICTAMEN**  
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	Observaciones
<b>1.1 Portada</b>	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	X		
	2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera:	X		
	3.-Código de la carrera	X		
	4.-Unidad responsable del diagnóstico	X		
	5.-Lugar y fecha	X		
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnostico	X		
	2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X		
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	<b>GENERALIDADES:</b>	X		
	1.- Antecedentes del estudio	X		
	2.- Explicación del proceso Investigativo	X		
	3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	X		
	4.- Explicación de cómo se presenta el documento	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



36



**DICTAMEN**  
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	Observaciones
<b>3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1.- Socioeconómica 2.- Educativa 3.- Política 4.- Escenario socio-económicos Internacionales	X X X X		
<b>4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>	1.- Identificación de la Institución 2.- Visión y Misión Institucional 3.- Responsables del proyecto	X X X		
<b>5. MARCO TEORICO</b>	<b>FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:</b> 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2.- Justificaciones sociales 3.- Justificaciones económicas 4.- Justificaciones político – educativas. 5.- Necesidades prácticas prioritarias 6.- Fundamento filosófico 7.- Doctrina pedagógica 8.- Descripción detallada de los cambio realizados en la reforma	X X X X X X X X		Se recomienda agregar la descripción detallada de los cambios realizados en la reforma.
<b>6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	1. Metodología de la investigación	X X		Se recomienda agregar los





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



38



**DICTAMEN**  
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	Observaciones
	3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos 4. Plan de inversión / desarrollo	X		
<b>8. ANEXOS</b>	<b>1.- Proyecto de Investigación</b> 1.1. Instrumentos de Investigación aplicados 1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo	X X X		Se recomienda agregar la estructura del proyecto de investigación (Planteamiento del Problema, Marco teórico, marco metodológico, operacionalización de categorías o Variables según sea el enfoque utilizado) que le dará mayor sustento a la reforma.
Firma Revisión	Razonamiento:			





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



39



**DICTAMEN**  
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

**Observaciones al Plan de Estudios**

CATEGORIAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
<b>1.- ASPECTOS DE PRESENTACION</b>				
<b>1.1 Portada</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Membrete y logotipo de Universidad</li> <li>- Proyecto de plan de estudio de la carrera</li> <li>- Código de la carrera</li> <li>- Unidad responsable del proyecto</li> <li>- Lugar y fecha</li> </ul>	X X X X X		
<b>1.2. Datos generales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Nombre de Programa/carrera</li> <li>- Duración de la Carrera</li> <li>- Número de Períodos</li> <li>- Duración del Período Académico</li> <li>- Número de Unidades Valorativas</li> <li>- Número de Módulos/asignaturas</li> <li>- Modalidad de Estudio</li> <li>- Acreditación</li> <li>- Grado Académico</li> <li>- Clasificación CINE-2013:</li> <li>- Petición</li> <li>- Año de solicitud</li> </ul>			Se recomienda agregar la información
<b>1.3 Tabla de Contenido</b>	- Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



40



**DICTAMEN**  
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

	- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X		
<b>2. INTRODUCCION</b>	<b>GENERALIDADES:</b>	X		
	1. Generalidades del Plan	X		
	2.- Antecedentes del plan	X		
	3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	X		
	4.- Viabilidad para implementación del Plan	X		
	5.- Limitantes para implementación del Plan	X		
	6.- Explicación del documento	X		
<b>3. MARCO TEORICO</b>	<b>FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:</b>	X		Pendiente agregar la fundamentación científica del campo de conocimiento
	1.- Fundamentación científica del campo del conocimiento.			
	2.- Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	X		
	3.- Justificaciones sociales	X		
	4.- Justificaciones económicas	X		
	5.- Justificaciones político – educativas.	X		
	6.- Necesidades prácticas prioritarias	X		
	7.- Fundamento filosófico	X		
	8.- Doctrina pedagógica	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



41



**DICTAMEN**  
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

<b>4. SINTESIS DE DIAGNÓSTICO</b>	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	X		
<b>5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO</b>	<b>“Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos”</b> 1.- Perfil de ingreso 2.-Perfil de egreso	X X		
<b>6. ESTRUCTURA DEL PLAN</b>	<b>“Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional”</b> 1.- Generales 2.-Específicos 3.- Asignaturas obligatorias 4.- Asignaturas del componente general 5.- Asignaturas de componente Especifico 6.- Asignaturas electivas 7.- Distribución de asignaturas por periodo académico 8.- Flujograma de asignaturas 9.- Descripciones mínimas por asignaturas	X X x x x  X	x	No aplica  Se recomienda agregar la información.  Se recomienda reforzar la metodología y estrategias de aprendizaje



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



42



**DICTAMEN**  
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

10.- Tabla de equivalencia (pregrado)			No aplica
11.- Asignaturas por suficiencia (pregrado)			No aplica
12. Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos			No aplica
13.- Identificación de asignaturas (códigos)	x		
14.- Descripción de Práctica Profesional			No aplica
15.- Explicación de Vinculación Social	x		
16.-Requisitos de graduación proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.	X		
17.- Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 378  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes, 29 de septiembre de 2023



## PRIMER DICTAMEN

### ***Solicitud de aprobación y funcionamiento del Rediseño Curricular de la carrera de Neumología en el Grado Académico de Especialidad Médica, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).***

En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de aprobación y funcionamiento del rediseño curricular de la carrera de Neumología en el Grado Académico de Especialidad Médica, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH); y emitir Dictamen para la aprobación de este.

**CONSIDERANDO:** Que Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), ha enviado la propuesta de solicitud de aprobación y funcionamiento del rediseño curricular de la carrera de ***Neumología en el Grado Académico de Especialidad Médica, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).***

**CONSIDERANDO:** Que la revisión de la documentación se elaboró con base en la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al "Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras", se determinaron observaciones para el mejoramiento de la propuesta las cuales se detallan a continuación:

#### **DEL DIAGNÓSTICO:**

- Se mantiene la observación. Se sugiere que se incluya el Código de la carrera en la portada según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



- Se mantiene la observación. Se sugiere que se incluya el Unidad responsable del diagnóstico en la portada según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
- Se mantiene la observación. Se sugiere que se incluya el Lugar y fecha en la portada según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
- Se mantiene la observación. Se sugiere que la tabla de contenido incluya el número de página en que se encuentran los capítulos según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
- Se mantiene la observación. Se sugiere agregar la tabla de Datos Generales según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
- Se mantiene la observación. Se sugiere añadir el apartado Antecedentes del estudio según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
- Se mantiene la observación. Se sugiere añadir el apartado Explicación del proceso Investigativo según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
- Se mantiene la observación. Se sugiere añadir el apartado Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
- Se mantiene la observación. Se sugiere añadir el apartado Explicación de cómo se presenta el documento según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
- Se mantiene la observación. Se sugiere incluir el apartado Identificación de la Institución para la Contextualización Institucional según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
- Se mantiene la observación. Se sugiere incluir el apartado Responsables del proyecto para la Contextualización Institucional según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
- Se mantiene la observación. Se sugiere agregar el apartado Demanda Real y potencial de la carrera según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
- Se mantiene la observación. Se sugiere añadir el apartado Evidencias gráficas del proceso investigativo según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
- Se mantiene la observación. Se sugiere añadir el apartado Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.

**DEL PLAN DE ESTUDIOS:**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



- Se mantiene la observación. Se sugiere que la especialidad en el área de la salud debe tener 90 créditos como mínimo según la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al "Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras" de la DES.
- Se mantiene la observación. Se sugiere que la duración de una especialidad en el área de la salud tenga una duración de tres años mínimo según la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al "Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras" de la DES.
- Se recomienda incluir el nombre de los profesores y colaboradores que participaron en la elaboración del plan de estudio de la especialidad.
- Se recomienda la actualización de los recursos humanos (profesores y médicos especialistas) encargados de impartir las clases teóricas y enseñar y supervisar las habilidades prácticas, ya que muchos de ellos no cumplen con el perfil de la especialidad (varios de los incluidos son médicos generales no relacionados con el Postgrado de Neumología) y otros que ya no laboran dentro de la institución ni en otras unidades de la Secretaría de Salud ni de la UNAH (p. ej: fallecidos o jubilados). (pág 103 104, plan de estudio)
- En cuanto a los procedimientos de neumología intervencionista, tales como ultrasonido endobronquial, criobiopsia, colocación de stents, termoplastía endobronquial, braquiterapia, etc. incluidos dentro del plan de estudio como parte de la formación en el último año de residencia, hay que mencionar que estos procedimientos no se realizan dentro del INCP (Tórax), hospital sede del programa de especialidad, ni en ninguna otra institución pública del país, por lo que al no cumplir con ese tipo de entrenamiento supervisado de forma directa por el cuerpo docente del postgrado, consideramos se debería eliminar del plan de estudio, ya que no es posible la demostración ni supervisión in situ de estas habilidades. (pág. 99, plan de estudio)
- Se recomienda programar rotaciones por los servicios de oncología clínica y radioterapia oncológica, para mayor conocimiento y manejo integral de la patología neoplásica pulmonar (p. ej: quimioterapia, radioterapia), así como el manejo de las emergencias oncológicas y los cuidados paliativos de los pacientes con patología pulmonar. (pág. 60, plan de estudio)
- Se recomienda programar rotación asistencial por salas de tuberculosis para reforzar el manejo integral de los pacientes con TB multidrogo resistentes y XDR, así como situaciones



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



especiales de tuberculosis, manejo de tuberculosis por micobacterias atípicas, empleo y uso de nuevas técnicas de biología molecular para la detección de TB. (pág. 94, plan de estudio)

- Se recomienda actualizar e incluir dentro del plan temático enfermedad por SARS CoV-2 en el contexto de lo ocurrido durante la pandemia por COVID 19.
- Verificar y corregir un copy paste identificado en archivo diagnóstico de la especialidad de Neumología, en donde se hace mención a la especialidad de Reumatología, en su lugar. (pág. 28 y pág. 27 plan de estudio)

Por lo tanto, UNITEC como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** para la solicitud de aprobación y funcionamiento del rediseño curricular de la carrera de Neumología en el Grado Académico de Especialidad Médica, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). Se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar las observaciones emitidas y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 29 días del mes de septiembre de 2023.

ATTE.

Martha Zepeda  
Directora  
Desarrollo Curricular



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 378  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes, 29 de septiembre de 2023



## ANEXOS

**Solicitud de aprobación y funcionamiento del Rediseño Curricular de la carrera de Neumología en el Grado Académico de Especialidad Médica, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).**

### 2. DIAGNÓSTICO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
<b>3. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>		
<b>1.1 Portada</b>	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	No cumple. Se mantiene la observación. Se sugiere que se incluya el Código de la carrera en la portada según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
	Unidad responsable del diagnóstico	No cumple. Se mantiene la observación. Se sugiere que se incluya el Unidad responsable del diagnóstico en la portada según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
	Lugar y fecha	No cumple. Se mantiene la observación. Se sugiere que se incluya el Lugar y fecha en la portada



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 378  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes, 29 de septiembre de 2023



		según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	No cumple. Se mantiene la observación. Se sugiere que la tabla de contenido incluya el número de página en que se encuentran los capítulos según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
<b>1.3 Datos Generales</b>	Tabla de Datos generales	No cumple. Se mantiene la observación. Se sugiere agregar la tabla de Datos Generales según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	Antecedentes del estudio	No cumple. Se mantiene la observación. Se sugiere añadir el apartado Antecedentes del estudio según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
	Explicación del proceso Investigativo	No cumple. Se mantiene la observación. Se sugiere añadir el apartado Explicación del proceso Investigativo según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 378  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes, 29 de septiembre de 2023



	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	No cumple. Se mantiene la observación. Se sugiere añadir el apartado Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
	Explicación de cómo se presenta el documento	No cumple. Se mantiene la observación. Se sugiere añadir el apartado Explicación de cómo se presenta el documento según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
<b>3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS</b>	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	Cumple
	Política	Cumple
	Escenario socio-económico Internacional	Cumple
<b>4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Identificación de la Institución	No cumple. Se mantiene la observación. Se sugiere incluir el apartado Identificación de la Institución para la Contextualización Institucional según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
	Visión y Misión Institucional	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 378  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes, 29 de septiembre de 2023



	Responsables del proyecto	No cumple. Se mantiene la observación. Se sugiere incluir el apartado Responsables del proyecto para la Contextualización Institucional según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
<b>3. MARCO TEÓRICO</b>	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
<b>6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	No cumple. Se mantiene la observación. Se sugiere agregar el apartado Demanda Real y potencial de la carrera según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 378  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes, 29 de septiembre de 2023



	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple
<b>7. ANEXOS</b>	Proyecto de Investigación	Cumple
	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
	Evidencias gráficas del proceso investigativo	No cumple. Se mantiene la observación. Se sugiere añadir el apartado Evidencias gráficas del proceso investigativo según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
	Plan de gestión administrativa financiera para implementar la carrera	Cumple
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas.	No cumple. Se mantiene la observación. Se sugiere añadir el apartado Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



**4. PLAN DE ESTUDIOS**

1.1.1 Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al “Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras”

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
<b>CAP I</b>	<b>MODALIDADES Y CLASIFICACION</b>			
Art. 5.	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce a la profundización y generación del conocimiento?	X		
	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce al desarrollo de competencias profesionales y específicas que habilitan para la solución de problemas de alto nivel de complejidad?	X		
Art. 6	El Plan de Estudios identifica la modalidad en que será desarrollado:			
	¿La modalidad señalada es presencial?	X		
	¿La modalidad señalada es semipresencial con mediación virtual?		X	
	¿La modalidad señalada es virtual?		X	
Art. 7	El Plan de Estudios identifica el tipo de Posgrado, como: (Marque SI, según corresponda)			
	Especialidad		X	
	Especialidad profesional		X	
	Especialidad en el área de la salud	X		
	Subespecialidad en el área de la salud		X	
	Programa es una Maestría		X	
	Programa de Maestría profesionalizante		X	
	Programa de Maestría académica		X	
	Programa de Doctorado		X	
	Programa de Posdoctorado		X	
<b>CAP II</b>	<b>ESPECIALIDAD PROFESIONAL</b>			
Art. 8	¿El Plan de Estudios evidencia que tiene por objeto profundizar en el dominio de conocimientos teóricos, técnicos y metodológicos en un aspecto o áreas de la disciplina de una profesión? o de un campo de aplicación de varias profesiones? y/o ¿Amplía la capacitación profesional a través de actividades prácticas?			N/A
	¿El Plan de Estudios enuncia que las actividades del Programa de Estudios se completan con un trabajo final			N/A



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	individual de integración, según la modalidad definida por el Centro?			
Art. 10	¿El Programa establece las regulaciones necesarias para que cada estudiante realice su trabajo de investigación, elaboración y defensa de la tesis?			N/A
Art. 11	¿Contiene 15 créditos como mínimo y 20 como máximo?			N/A
	¿Tiene duración de al menos un (1) año?			N/A
	¿Contiene entre 225 y 300 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Contiene entre 450 y 600 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Requiere de 675 a 900 horas totales?			N/A
Art. 12	¿Se acredita con especificación precisa de la profesión o campo de aplicación como: Especialista en...?			N/A
<b>Cap. III</b>	<b>ESPECIALIDAD EN EL ÁREA DE LA SALUD</b>			
Art. 13	¿Evidencia que tiene por objeto desarrollar conocimientos, habilidades y destrezas profesionales en los diferentes campos del área de la salud?	X		
	¿Evidencia que comprende especialidades clínico-quirúrgicas y aquellas que por sus características se definan como tales en el acto de creación de las mismas?	X		
	¿Desarrolla actividades docente - asistenciales conforme a la normativa académica?	X		
Art. 14	¿Tiene 90 créditos como mínimo?		X	Se mantiene la observación. Se sugiere que la especialidad en el área de la salud debe tener 90 créditos como mínimo según la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al "Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
				de Educación Superior en Honduras” de la DES.
	¿Tiene una duración de tres (3) años como mínimo?		X	Se mantiene la observación. Se sugiere que la duración de una especialidad en el área de la salud tenga una duración de tres años mínimo según la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al “Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras” de la DES.
	¿Contiene 1350 horas máximas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)	X		
	¿Contiene 2700 horas máximas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)	X		
	¿Tiene 4050 horas totales máximas?	X		
	¿Las actividades se completan con un trabajo final individual de integración?	X		
<b>Cap. IV</b>	<b>SUBESPECIALIDAD EN EL ÁREA DE LA SALUD</b>			
Art. 15	¿Evidencia que profundiza en conocimientos en una sub-área, eje temático o unidad académica específica de su especialidad?			N/A
	¿Se documenta que se fundamenta en una relación estrecha profesor - alumno, de manera que el alumno aprende haciendo, mediante una supervisión estrecha del profesor?			N/A



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 16	¿El plan de estudios se estructura como un programa de trabajo académico, que vincula las obligaciones profesionales y asistenciales del estudiante?			N/A
	¿El plan de estudios evidencia que se desarrolla investigación práctica y aplicada?			N/A
Art. 17	¿Tiene al menos una duración de dos (2) años?			N/A
	¿Tiene entre 40 y 50 créditos en total?			N/A
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Requiere entre 1800 y 2250 horas totales?			N/A
<b>Cap. V</b>	<b>MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE</b>			
Art. 18	¿Evidencia que desarrolla una formación teórico-práctica, con competencias profesionales?			N/A
	¿Documenta que incorpora elementos investigativos?			N/A
	¿Documenta que concluye con un trabajo final de graduación?			N/A
Art. 19	¿El Plan de Estudios incluye aspectos teóricos-prácticos y metodológicos?			N/A
	¿El Plan de Estudios tiene entre 40 y 50 créditos?			N/A
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿El Plan de Estudios requiere entre 1800 a 2250 horas totales?			N/A
	¿El Plan de Estudios evidencia que demanda al menos un 25% en investigación aplicada explicitado en el respectivo plan de estudios?			N/A
	¿Si es de tiempo parcial, tiene una duración de año y medio a dos (2) años?			N/A
	¿Si es de tiempo completo, tiene al menos un (1) año de duración?			N/A
Art. 20	¿La Maestría Profesionalizante culmina con un trabajo final, escrito que permite evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en un campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión? (Proyecto institucional, estudio de casos, producción artística o trabajos similares).			N/A
	¿El trabajo final se desarrolla de forma individual?			N/A
<b>Cap. VI</b>	<b>MAESTRÍA ACADÉMICA</b>			
Art. 23	¿El Plan de Estudios evidencia un proceso de formación cuya naturaleza es esencialmente de investigación?			N/A



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿El Programa finaliza con una tesis como requisito de graduación?			N/A
	¿El Programa evidencia que la tesis requiere una perspectiva teórica conceptual y una propuesta metodológica?			N/A
Art. 24	¿Se incluye en la malla curricular un espacio pedagógico en el cual se adquieren las competencias didácticas según el área del conocimiento que habilitan para el ejercicio de la docencia y la investigación?			N/A
Art. 25	¿El Plan Curricular contiene aspectos teóricos conceptuales y metodológicos?			N/A
	¿El Plan Curricular tiene entre 50 y 60 créditos?			N/A
	¿Documenta que incluye al menos un 45% en investigación?			N/A
	¿Contiene entre 750 y 900 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Contiene entre 1500 y 1800 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Evidencia entre 2250 y 2700 horas totales?			N/A
	¿Tiene una duración de al menos dos (2) años?			N/A
Art. 26	¿Se describe como requisito de graduación una tesis?			N/A
	¿La tesis requerida es un estudio de pensamiento crítico respecto de un tema o problema específico?			N/A
	¿Se documenta que la tesis requerida demanda el manejo conceptual y metodológico propio de la actividad de investigación?			N/A
	¿Se documenta que es requerido que la tesis se desarrolle de forma individual?			N/A
	¿Se explicita como requisito de graduación que la investigación de tesis sea admitida para su publicación en una revista de la especialidad?			N/A
<b>Cap. VII</b>	<b>PROGRAMA DE DOCTORADO</b>			
Art. 27	¿El Plan de Estudios evidencia que el Programa se fundamenta en la investigación?			N/A
	¿Establece como requisito de graduación la realización de un trabajo original e individual publicable, bajo la estrecha supervisión de un equipo de expertos calificados que evalúan continuamente el desempeño del candidato?			N/A
	¿El Programa evidencia que habilita para el ejercicio profesional, la investigación y la docencia del más alto nivel?			N/A
	¿El Plan Curricular está diseñado con al menos un 60% de investigación?			N/A
	<b>Si es un doctorado sobre maestría académica:</b>			
	¿Requiere entre 55 y 70 créditos?			N/A
	¿Contiene entre 825 y 900 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Contiene entre 1650 y 1800 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Requiere de 2475 a 3150 horas totales?			N/A
	¿Tiene una duración de entre tres (3) y cinco (5) años?			N/A
	<b>Si es un doctorado sobre la licenciatura:</b>			
	¿Requiere como mínimo entre 120 y 140 créditos?			N/A
	¿Contiene entre 1800 y 2100 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Contiene entre 3600 y 4200 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Requiere de 5400 a 6300 horas totales?			N/A
	¿Tiene una duración entre cinco (5) y ocho (8) años?			N/A
Art. 28	El programa de doctorado evidencia poseer los siguientes principios: a) Compromiso de integración con respecto a la diversidad de los países, saberes y conocimientos; b) Compromiso y responsabilidad social con la calidad de la educación en todos los niveles educación; c) Adhesión al principio de la educación como un derecho humano; d) Fortalecimiento de la sociedad del conocimiento (producción, intercambio y circulación del conocimiento-gestión del conocimiento); e) Apoyo a la creación de una población crítica comprometida con el desarrollo de la región; f) Generación de parámetros de la calidad de la formación de doctorado para la región; g) Inclusión de temas de políticas públicas y profesión docente bajo los principios de solidaridad en otros países de la región; h) Reconocimiento del papel que desempeñan los Centros de Educación Superior en la generación producción, gestión y transferencia e innovación del conocimiento para el desarrollo de los países; i) Mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones en América Latina.			N/A
Art. 29	¿El Plan de Estudios está organizado en tres etapas?			N/A
	¿El Plan de Estudios incluye como primera etapa inicial un período de nivelación en investigación para los que no procedan de una maestría académica?			N/A
Art. 21	El Plan de Estudios específica que los maestros graduados de la maestría profesionalizante que aspiren a matricularse en un doctorado, deberán primero realizar o evidenciar la realización de una pasantía o residencia en un instituto de investigación o instancia académica determinada de un Centro de Educación Superior, en función de los proyectos			N/A



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 29	de investigación institucionales en marcha. El cual tendrá como mínimo 450 horas, con una duración mínima de seis (6) meses.			
	¿El Plan de Estudios evidencia que el período de nivelación tiene una duración e intensidad que varía dependiendo de la preparación previa del estudiante?			N/A
	¿El Plan de Estudios incluye como segunda etapa, un conjunto de módulos o asignaturas, especializadas, seminarios de investigación y la formulación e implementación del diseño de tesis?			N/A
	¿El Plan de Estudios incluye como tercera etapa, un período de investigación que culmina con la tesis?			N/A
	¿El Plan de Estudios especifica que el resultado de esa investigación deberá ser admitido para su publicación en una revista de su especialidad?			N/A
Art. 30	¿El Plan de Estudios consigna que se requiere que los estudiantes presenten exámenes de candidatura al terminar la segunda etapa?			N/A
Art. 31	¿El Plan de Estudios consigna la naturaleza y el período de la prueba de la candidatura determinado por la Comisión de Estudios de Posgrado?			N/A
	¿El Plan de Estudios documenta que la prueba de la candidatura tiene como propósito:			N/A
	- Evaluar la capacidad del estudiante para plantear y resolver problemas de investigación			N/A
	- Comprobar que el estudiante posee un nivel integral de conocimiento acorde con el grado de excelencia que el Sistema de Posgrado debe tener			N/A
	- Constatar que el alumno ha logrado cumplir con los requisitos del perfil profesional del programa.			N/A
<b>CAP I</b>	<b>MODALIDADES Y CLASIFICACIÓN</b>			
Art. 34	La institución cuenta con los siguientes órganos del Sistema de Estudio de Posgrado:			
	¿El Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	X		
	¿La Coordinación, Dirección o Decanatura de Estudios de Postgrado del Centro?	X		
	¿La Coordinación académica del programa de posgrado del Centro?	X		
Art. 35	¿La institución cuenta con un Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de posgrados del Centro, que integra el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel?	X		





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 36	La estructura organizativa del subsistema de estudios de posgrado del Centro que desarrollará el Programa, está constituida por:			
	¿Vicerrector(a) Académico, quien lo preside?	X		
	¿Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de Estudios de Posgrado?	X		
	¿Director(a) de investigación y/o vinculación?	X		
	¿Coordinador de posgrado de la facultad, escuela o centro Regional?	X		
	¿Coordinador académico del programa de posgrado?	X		
	¿Otros que se puedan integrar de acuerdo a su normativa interna?	X		
Art. 37	La estructura organizativa de la Facultad, Escuela o Centro Regional que desarrolla el posgrado está constituida por:			
	¿El Decano(a) o Director de Centro Regional, quien lo preside?	X		
	¿Coordinador de posgrado de la Facultad, Escuela o Centro Regional?	X		
	¿Coordinador(a) de investigación y/o vinculación?	X		
	¿Coordinador académico de posgrado del programa?	X		
	¿Otros que se pueden integrar de acuerdo a la normativa interna de cada Centro de El Nivel?	X		
Art. 39	La IES cuenta con un Subsistema de Estudios de Posgrado estructurado, que evidencia:			
	¿Una política para el desarrollo de los posgrados del Centro?	X		
	¿Procedimiento para estudiar y aprobar en primera instancia los proyectos de creación y funcionamiento de programas de posgrado que propongan las facultades, departamentos, centros regionales y otras unidades académicas y emitir informes para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario o similar órgano de gobierno de cada Centro de El Nivel?	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Un mecanismo para promover la integración de las funciones de investigación, docencia, vinculación en los posgrados?	X		
	¿Los sistemas de evaluación y seguimiento de los posgrados?	X		
	¿Un mecanismo para definir, evaluar y revisar, en coordinación con los Centros de El Nivel de las facultades, el funcionamiento de los módulos de posgrado;	X		
	¿Mecanismo para asesorar a los organismos y autoridades de gobierno universitario sobre los posgrados?	X		
	¿Procedimiento para estudiar, elaborar y recomendar a las autoridades universitarias la suscripción de convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales en programas de formación e investigación en posgrados?	X		
	¿Procedimiento para designar a los directores y coordinadores de los programas de posgrado que funcionan en unidades académicas distintas a las facultades?	X		
	La propuesta anual de presupuesto, presentada al Consejo Universitario, que incluye:	X		
	¿El funcionamiento de la Dirección de Posgrado?	X		
	¿Planes de financiamiento y administración de recursos para el posgrado?	X		
Art. 40	¿La institución cuenta con una Coordinación, Dirección o Decanatura de Posgrado, responsable de las disposiciones del Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	X		
Art. 41	La IES cuenta con un Coordinador, Director o Decano de Posgrado, que evidencia:			
	¿Cumplimiento de los planes estratégicos, las políticas académicas, normativas gerenciales y de financiamiento del Sistema?	X		
	¿Documenta convenios de cooperación y/o intercambio académico con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales? En caso de poseerlos.	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Dictámenes técnicos de la propuesta del nuevo programa de posgrado, que documente la revisión técnica y metodológica realizada para su aprobación por el Consejo Universitario u órganos de gobierno similar?	X		
	¿Mecanismos para el seguimiento de graduados del programa de posgrado?	X		
	¿Procesos para la evaluación institucional, capacitación y asesorías para asegurar la calidad de la oferta académica?	X		
	¿Mecanismos para la ejecución planificada de la movilidad académica estudiantil y docente en las redes establecidas? En caso de poseerlos	X		
Art. 42	¿La institución cuenta con una Coordinación General de Posgrados en la facultad, centro universitario y centro universitario regional para la formulación de proyectos, seguimiento y evaluación de cursos de posgrado?	X		
Art. 43	La IES cuenta con una Coordinación General que evidencia:			
	¿Políticas para el desarrollo de posgrados del Centro?	X		
	¿Proyectos para la creación y funcionamiento del nuevo programa de posgrado?	X		
	¿Mecanismos para la integración de las funciones con las de investigación, docencia, vinculación en el posgrado?	X		
	¿Programa de evaluación del funcionamiento del posgrado?	X		
	¿Apoyo técnico para la constitución de redes y convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales?	X		
	¿Mecanismos para asesorar la elaboración de proyectos del posgrado?	X		
	¿Normativa para la selección y contratación de docentes del posgrado?	X		
	¿Sistema de información estadística del programa?	X		
	¿Programa de seguimiento a los graduados del programa?	X		
Art. 44	El programa de posgrado cuenta con el siguiente personal mínimo:			
	¿Un Coordinador Académico(a) del programa?	X		
	En los posgrados académicos ¿un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?	X		
	En las maestrías profesionalizantes ¿por área disciplinar, un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 45	La IES cuenta con una Coordinación Académica del programa de posgrado que evidencia:			
	¿Mecanismos para la gestión del talento humano, recursos materiales, financieros y logísticos para las actividades del posgrado?	X		
	¿Mecanismos para coordinar, gestionar y supervisar la evaluación periódica y el funcionamiento del Plan de Estudio de la Carrera?	X		
	¿Mecanismos para coordinar las actividades de servicio de los distintos Departamentos que colaboran en la formación de estudiantes de la Carrera?	X		
	¿Estrategias para el cumplimiento adecuado de los procesos de ingreso, promoción y graduación de los estudiantes de la Carrera?	X		
	¿Plan Operativo Anual y del Presupuesto del Posgrado?	X		
	¿Cursos de Actualización del posgrado?	X		
	¿Mecanismos para la evaluación periódica de las políticas de docencia, investigación y vinculación con la sociedad, de la Carrera de Posgrado?	X		
	¿Estrategias para la planificación de las asignaturas y demás actividades académicas y de investigación para cada periodo académico y para cada promoción, para garantizar el proceso de formación del estudiante y contribuir al desarrollo integral y al logro de objetivos de la Carrera?	X		
	¿Programas específicos de evaluación en cada periodo académico y capacitación sistemática para renovar permanentemente la formación profesional y pedagógica de los docentes de la Carrera?	X		
Art. 47	¿El plan de estudios está integrado por módulos con un máximo de tres asignaturas paralelas?	X		
	¿Cada asignatura o curso del plan de estudios registra el número de:			
	¿Horas teóricas?	X		
	¿Horas prácticas?	X		
	¿Créditos correspondientes?	X		
Art. 48	El diseño curricular del programa contiene:			
	¿Una clara justificación, que muestra la contribución del programa de posgrado a la solución de los problemas del país y la región?	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Una fundamentación científica, pedagógica y filosófica coherente con los principios, valores, misión y políticas del Plan Estratégico del Centro?	X		
	¿Una clara diferenciación de otros programas similares, expresada mediante la definición de ejes curriculares longitudinales?	X		
	¿Suficiente claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos del programa, el perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado?	X		
	¿Coherencia entre los objetivos del programa, los perfiles del egresado y la organización del aprendizaje?	X		
	¿Requisitos de ingreso y de graduación?	X		
	¿Coherencia de los requisitos de ingreso y graduación con los objetivos y perfiles del egresado del programa?	X		
	¿Asignación de horas y créditos a los componentes curriculares acorde al modelo educativo institucional?	X		
	¿Contenido temático integral y articulado de manera sistemática?	X		
	¿Estrategias de evaluación consecuentes con las características del plan curricular?	X		
	¿Identificación de las líneas propuestas de investigación y de vinculación en cada programa?	X		
Art. 49	¿El diseño curricular del programa refleja en la naturaleza y proporción de los componentes curriculares, el carácter de formación profesional o de formación académica?	X		
	El diseño curricular del programa diferencia los tipos y rangos de proporciones de los componentes curriculares acorde a lo siguientes:			
	Para los Programas de formación profesional de posgrado:			
	– ¿El diseño curricular tiene entre el 15% y el 25% de componentes generales?	X		
	– ¿El diseño curricular tiene entre el 50% y el 70% de componentes profesionales?	X		
	– ¿El diseño curricular tiene al menos el 25% de componentes de investigación aplicada?	X		
	Para los Programas de formación académica de posgrado:			
	– ¿El diseño curricular contempla al menos el 45% para maestrías y hasta el 70% para el doctorado de componentes de investigación?			N/A
	– ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes académicos?			N/A
	– ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes profesionalizantes?			N/A





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 50	Si es un programa de maestría, el diseño curricular:			
	¿Se organiza hasta un máximo de dos orientaciones?	X		
	¿La cantidad de créditos entre las orientaciones es igual o mayor al 70% del total del programa?	X		
Art. 51	En caso de reforma del plan / ampliación de oferta, ampliación de la modalidad. ¿La fecha de aprobación del plan de estudio de posgrado, es menor a 5 (cinco) años?	X		
Art. 52	El programa de postgrado en su plan de estudios evidencia:			
	¿Los recursos bibliográficos, tecnológicos, laboratorios y espacios para práctica, si el programa lo requiere?	X		
	¿Garantizar el acceso permanente al sistema de biblioteca física y/o virtual?	X		
	¿Disponer de servicios de apoyo para el programa (infraestructura, equipamiento, plataforma tecnológica)?	X		
Art. 53	¿La suma de horas de actividad académica es equivalente a 45 horas por cada crédito, para cada módulo, asignatura o curso durante el período académico?	X		
Art. 54	La cuantificación de los créditos académicos toma en cuenta:			
	– ¿Para una asignatura teórica, máximo tres (3) créditos?	X		
	– ¿Para una clase práctica o de laboratorio hasta dos (2) créditos?	X		
	– ¿Para un Seminario-taller un (1) crédito?	X		
	– ¿Para una asignatura de investigación dos (2) créditos como mínimo y cuatro (4) créditos como máximo?	X		
	– ¿Para una asignatura por tutoría, máximo tres (3) créditos?	X		
	– ¿Para un Proyecto de investigación en la especialidad profesional tres (3) créditos?	X		
	– ¿Para un Proyecto de grado en la maestría profesional cuatro (4) créditos?	X		
	– ¿Para tesis en la maestría académica ocho (8) créditos?	X		
	– ¿Para una tesis doctoral quince (15) créditos?	X		
	– ¿Para Publicaciones en revistas indexadas y presentaciones en congresos científicos cuyos trabajos sean acreditados por la unidad competente, tres (3) créditos?	X		
Art. 56	¿El programa de estudios especifica los módulos, asignaturas o cursos del posgrado por los que el estudiante podrá solicitar el reconocimiento de créditos por módulo,	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	asignatura o curso del posgrado aprobado en otro programa similar de la misma institución o en otro Centro de El Nivel nacional y/o extranjero reconocido y acreditado, hasta un máximo de 15 créditos?.			
Art. 57	El Plan de Estudios especifica que a los graduados que hayan cumplido los requisitos para la acreditación y titulación establecidos en el reglamento y las normativas internas de los programas de posgrado, se les otorga cualquiera de las siguientes menciones: ¿Título de Especialista?	X		
	¿Título de Sub Especialista?			N/A
	¿Título de Máster Profesionalizante?			N/A
	¿Título de Máster Académico/Máster en Ciencias/ Máster en Arte?			N/A
	¿Título de Doctor?			N/A
	¿Certificación Pos-doctoral?			N/A
Art. 58	¿El Plan de Estudios establece como requisitos para ingresar al posgrado?	X		
	– ¿Título de grado inferior inmediato debidamente reconocido o incorporado según lo establece la Ley de Educación Superior?	X		
	– ¿Un índice académico de 70%?	X		
	– ¿Documento de identidad o carné de residentes?	X		
	– ¿Conocimientos básicos de informática?	X		
	– ¿Comprensión del idioma inglés?	X		
	– ¿Dominio del idioma inglés para especialidades médicas, subespecialidades y doctorados?	X		
	– ¿Destrezas académicas básicas: habilidad para el manejo verbal y escrito de la lengua materna y organización lógica de ideas?	X		
	– ¿Exposición de motivos para ingresar a un posgrado?	X		
	– ¿Cumplimiento de los requisitos del perfil de ingreso propio del programa y del nivel académico correspondiente?	X		
Art. 59	Si el programa de estudios de posgrado tiene como requisito de ingreso una segunda lengua. ¿Se especifican los criterios y políticas establecidas por la institución para que el estudiante demuestre la suficiencia?	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 60	La evaluación de los aprendizajes del programa es: ¿Integral?			
	¿Sistemática?	X		
	¿Científica?	X		
	¿Diagnóstica, formativa y sumativa para el desarrollo de competencias?	X		
Art. 61	La descripción de los módulos, asignaturas o cursos, incluyen evaluaciones académicas, tales como: ¿Pruebas escritas acordes con el nivel?	X		
	¿Presentaciones y defensas orales y/o escritas de ensayos?	X		
	¿Proyectos o trabajos de investigación?	X		
	¿Trabajos de vinculación?	X		
	¿Participación y desarrollo de seminarios-talleres?	X		
	¿Otras formas de trabajo académico?	X		
Art. 62	¿El plan de estudios del postgrado establece el sistema de calificación de 1 a 100%?	X		
	¿El índice académico mínimo de promoción de posgrado está establecido en las Normas Académicas de cada Centro?	X		
	¿El índice académico establecido para la promoción de los módulos, asignaturas o cursos es igual o superior al 75%?	X		
Art. 63	En los programas de maestrías profesionalizantes. ¿El plan de estudios establece los casos en que el estudiante puede realizar examen de suficiencia?	X		
Art. 64	¿El programa de posgrado define los requisitos de graduación en el plan de estudio?	X		
	El tiempo límite para la presentación del proyecto final de graduación es de:			
	¿Un (1) año, para las especialidades y maestrías profesionalizantes?	X		
	¿Dos (2) años máximo para la presentación y defensa de tesis, en las maestrías académicas?			N/A
	¿Tres (3) años para los doctorados, contados a partir de la aprobación de la última asignatura, módulo u otra actividad contemplada en el plan de estudios?			N/A
<b>CAPÍTULO IV. INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS</b>				
Art. 65	La institución cuenta con un programa de internacionalización para:			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Fortalecer los procesos académicos, investigativos y de vinculación?	X		
	¿Intercambio de experiencias entre instituciones educativas?	X		
	¿Conformación de redes científicas?	X		
	¿Facilitar la movilidad de docentes y estudiantes entre programas homólogos o armonizados a nivel internacional y la optimización de recursos a nivel nacional?	X		
	¿Funcionar en doble vía como medio para crear cuerpos académicos más allá de una institución, programas compartidos de formación y lazos colaborativos?	X		
Art. 66	El programa de postgrado contempla convenios para titulaciones conjuntas: ¿Validación de créditos académicos?	X		
	¿Enseñanza de una o más lenguas extranjeras?	X		
	¿Desarrollo de asignaturas con contenidos internacionales?	X		
	¿Formación de profesionales en áreas de desempeño internacional?	X		
	¿Incorporación de pasantías académicas?	X		
	¿Intercambio de docentes y estudiantes?	X		
	¿Acceso a bases de datos, bibliotecas virtuales y motores de búsqueda académicos?	X		
	¿Otras que sean pertinentes al logro de la internacionalización?	X		
Art. 67	¿El programa de postgrado contempla la realización de pasantías académicas reguladas por convenios con universidades extranjeras reconocidas a nivel internacional; incluyendo docencia, investigación y vinculación?	X		
	<b>TÍTULO IV. DE LA INVESTIGACIÓN, ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO</b> <b>CAPÍTULO I. DE LA INVESTIGACIÓN</b>			
Art. 68	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación están vinculadas a las exigencias de desarrollo de país, de las ciencias y las disciplinas a los fines, objetivos y ejes temáticos definidos en cada Institución?	X		
	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación responden al perfil del programa y fortalecen las competencias investigativas en las temáticas vinculadas al ejercicio profesional?	X		
	<b>CAPÍTULO II. DE LA ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO(MAESTRÍAS ACADÉMICAS Y DOCTORADOS)</b>			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 69	En caso de las Maestrías Académicas y Doctorados, la elaboración y defensa de la tesis de graduación tiene como propósito:			N/A
	¿Demostrar el dominio de competencias en el campo de la investigación y la aplicación del método científico?			N/A
	¿Poner en evidencia el aporte que el trabajo representa para la comunidad científica?			N/A
Art. 70	En caso de posgrado académico, el programa dispone de:			N/A
	¿Asesores metodológicos?			N/A
	¿Asesores temáticos?			N/A
	¿Acceso a especialistas que cumplan el rol de lectores?			N/A
	¿Facilidad para conformar Tribunales Examinadores de Tesis, integrado por tres (3) miembros, con la presencia del coordinador del programa quien da fe?			N/A
	¿El plan de estudios establece las formas en que se realizarán las sustentaciones de las tesis y trabajos de graduación de los posgrados (públicos, en la modalidad presencial o virtual)?			N/A
Art. 71	La institución documenta que los asesores de tesis, lectores y examinadores a ser seleccionados y acreditados por el/la coordinador(a) del programa, cuentan con lo siguiente:			N/A
	¿Grado académico igual o superior al grado que examina?			N/A
	¿Ser un profesor universitario o un especialista en la temática, preferiblemente con reconocimiento nacional o internacional?			N/A
	¿Reconocimiento profesional, avalado por su hoja de vida?			N/A
	¿Experiencia investigativa?			N/A
	¿Otros que el programa especifique?			N/A
Art. 72	La institución documenta que cuenta con:			N/A
	¿Directores/asesores temáticos de tesis con las competencias necesarias?			N/A
	¿Planta docente necesaria para que los directores/asesores temáticos de tesis dispongan del tiempo necesario para ofrecer asesoría, no dirigiendo más de dos tesis al mismo tiempo?			N/A
	¿Investigadores senior que coordinen una línea de investigación, para ampliar el número de asesorías?			N/A





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 73	¿En caso de programas de doctorado, el Plan de Estudios establece que al tribunal de tesis se incorporará al menos un profesional de alto nivel y prestigio académico en el área temática externo a la Institución?			N/A
	<b>TÍTULO V. DE LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO</b>			
Art. 76	¿El plan de estudios establece que después de dos promociones o cohortes, se someterá a procesos de autoevaluación, evaluación, formulación e implementación de planes de mejora continua, con miras a la acreditación de la calidad?	X		
	<b>TÍTULO VI. DE LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE DOCENTES</b>			
Art. 77	La planta docente documentada cuenta con los siguientes requisitos:			
	¿Título de grado académico igual y preferiblemente superior al que otorgará el programa, reconocido o incorporado por el Consejo de Educación Superior?	X		
	¿Experiencia mínima profesional preferiblemente de tres (3) años, posterior a la obtención del posgrado y un desempeño eficiente en docencia e investigación?	X		
	¿Dominio científico – técnico y metodológico en la disciplina a impartir?	X		
	¿Competencias profesionales que lo habiliten como facilitador del proceso de enseñanza-aprendizaje a nivel superior?	X		
	¿Promotor de procesos innovadores y creativos en el campo del conocimiento o profesional?	X		
	¿Disposición para cumplir con las responsabilidades académicas y administrativas?	X		
	¿Dominio de las tecnologías de la información y comunicación, TIC's aplicadas a la educación?	X		
	¿Comprensión del idioma inglés?	X		
	¿Competencias en la elaboración y presentación de informes técnicos?	X		
	¿Otros establecidos por el Centro?	X		
	En el caso de las maestrías académicas y doctorados la planta docente presentada ¿documenta haber publicado artículos científicos en revistas indexadas nacionales o internacionales?	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 78	La institución evidencia contar con un documento que detalle como responsabilidades del docente:			
	¿Formular, desarrollar y evaluar un programa del módulo y/o asignatura de conformidad con los últimos descubrimientos científicos, con sus requerimientos técnicos y metodológicos?	X		
	¿Cumplir con los requerimientos establecidos en el syllabus y en el plan de estudio del programa, de conformidad al modelo educativo institucional?	X		
	¿Desarrollar el curso con la ética profesional y el rigor científico que corresponde?	X		
	¿Ofrecer a los estudiantes las tutorías académicas necesarias?	X		
	¿Entregar los informes y calificaciones en tiempo y forma?	X		
	¿Mantenerse actualizado en el campo del conocimiento y en el área profesional?	X		
Art. 79	La institución evidencia contar con un sistema de evaluación del docente que evalúe:	X		
	¿El logro de objetivos del módulo o asignatura del programa?			
	¿El dominio científico-técnico y metodológico del curso?	X		
	¿El dominio del enfoque curricular o modelo educativo Institucional?	X		
	¿El uso de medios y recursos didácticos?	X		
	¿El liderazgo?	X		
	¿La actualización y dominios de las competencias profesionales?	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Las publicaciones científicas?	X		
	¿La Participación en redes académicas nacionales e internacionales?	X		
	¿La asesoría académica a estudiantes?	X		
Art. 80	¿El Centro evidencia tener definidas las formas y procedimientos para evaluar el desempeño docente?	X		
	<b>TITULO VII. DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO</b>			
Art. 81 Art. 82	¿El programa de posgrado evidencia contar con los recursos financieros necesarios para elevar su calidad académica, y/o programas de cofinanciamiento?	X		

Tomando en cuenta lo anterior y que la recomendación de los miembros de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados sobre la Solicitud de aprobación y funcionamiento del Rediseño Curricular de la carrera de Neumología en el Grado Académico de Especialidad Médica, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; por lo que se hizo entrega de las observaciones al centro interesado para que se realicen las mejoras del caso y que presenten una nueva versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y proceder así, a discutir el informe final en una siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo y emitir el respectivo dictamen.

**DÉCIMO CUARTO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE CIENCIA POLÍTICA Y GESTIÓN ELECTORAL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, EN SU MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMI-PRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL, DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV, EN SU CAMPUS DE TEGUCIGALPA. COMISIÓN: UMH (COORDINA), UCENM, UNAH Y UNICAH. EMISIÓN DE DICTAMEN.**

El MSc. Roger Martínez, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la Máster Luis Fernando Martínez, en representación de la Vicerrectoría Académica de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba dictamen favorable con observaciones a la última versión de los documentos sobre la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Ciencia Política y Gestión Electoral, en el Grado Académico de Maestría, en su modalidad



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 378  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes, 29 de septiembre de 2023



presencial y a distancia en su expresión semi-presencial con mediación virtual, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; quien coordina, Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH), se pronunciaron entregando tres dictámenes favorables con observaciones y no habiendo emisión de dictamen por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; sobre la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Ciencia Política y Gestión Electoral, en el Grado Académico de Maestría, en su **modalidad presencial y a distancia en su expresión semi-presencial con mediación virtual**, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; en su campus de Tegucigalpa; y los documentos acompañados. Con base en lo cual se emitió el dictamen siguiente:

**DICTAMEN No. 1387-378-2023**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de Admisión No. 4548-358-2021, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 358, de fecha 23 de julio de 2021 y teniendo a la vista sobre la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Ciencia Política y Gestión Electoral, en el Grado Académico de Maestría, en su **modalidad presencial**, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; en su campus de Tegucigalpa, y los documentos acompañados, se pronuncia.

**OBSERVACIONES**

**DICTAMEN INTEGRADO:**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 378  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes, 29 de septiembre de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



29 de septiembre 2023

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
SESIÓN ORDINARIA No. 378

DICTAMEN INTEGRADO

--	--	--	--

Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ciencia Política y Gestión Electoral, en el Grado de Maestría, en su Modalidad Presencial y a Distancia, en su expresión semipresencial con mediación virtual, de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**. Para su Campus de Tegucigalpa.

**Comisión:**

- Universidad Metropolitana de Honduras (**UMH**) Coordina
- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (**UCENM**)
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (**UNAH**)
- Universidad Católica Nuestra Señora de Suyapa (**UNICAH**)

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria No. 377, de fecha 25 de agosto de 2023, relacionada con la Solicitud antes descrita, las Universidades miembros de la comisión procedieron a revisar los documentos que sustentan la petición antes descrita, revisión resumida en los siguientes considerandos:

**Considerando:** Que la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV presentó a la comisión de dictamen los documentos que sustentan la solicitud antes descrita, misma que ha sido revisada de acuerdo a lo establecido en las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior de Honduras, Reglamento de Estudios de Postgrado y Reglamento de Educación a Distancia.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 378  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes, 29 de septiembre de 2023



**Considerando:** Que el diseño, creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ciencia Política y Gestión Electoral, en el Grado de Maestría se encuentra debidamente justificado desde la óptica social, económica y político-educativa, mismo que se respalda con los resultados obtenidos mediante el desarrollo de estudio diagnóstico en el que se integró al sector empresarial, Docentes, y estudiantes potenciales.

**Considerando:** Que, para el funcionamiento del Plan de Estudios en la Modalidad de Educación a Distancia en la expresión Semipresencial con mediación virtual, la Universidad proponente presentó el modelo pedagógico bajo el cual se desarrollará el programa, así como los contenidos sintéticos en los que se incluye la metodología de enseñanza-aprendizaje y las estrategias de evaluación adaptadas a la modalidad y expresión descrita y requeridas en el artículo 53 del Reglamento de la Educación a Distancia.

**Considerando:** Que la Universidad José Cecilio del Valle, (UJCV), dispone de las instalaciones físicas y de la logística para la implementación del Plan de Estudios, así como de las unidades académicas y administrativas para el acompañamiento de las actividades teóricas y prácticas que comprende el Programa de Maestría.

**Considerando:** Que tres de las cuatro Universidades que integran la Comisión CTC, presentaron sus dictámenes individuales, así como las observaciones de mejora, que se anexan a este dictamen integrado a fin de que sean revisadas por la Universidad proponente y se remita a la siguiente instancia (**Dirección de Educación Superior**) una propuesta fortalecida.

**Considerando:** Que los dictámenes emitidos por las Universidades que integran la Comisión delegada por el Consejo Técnico Consultivo, en su parte resolutive manifiestan lo siguiente: Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) Dictamen Favorable con observaciones, Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) Dictamen Favorable con observaciones, Universidad Católica de Honduras,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 378  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes, 29 de septiembre de 2023



Nuestra Señora Reina de la Paz, (UNICAH) Dictamen Favorable con observaciones y Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) no ha remitido dictamen.

**POR TANTO:** Esta comisión emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de **Ciencia Política y Gestión Electoral**, en el Grado de **Maestría**, en su Modalidad Presencial y a Distancia, en su expresión semipresencial con mediación virtual, de **la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**. Para su Campus de Tegucigalpa.

Universidad  
Metropolitana de  
Honduras  
(UMH)

Universidad  
Cristiana  
Evangélica Nuevo  
Milenio  
(UCENM)

Universidad  
Nacional Autónoma  
de Honduras  
(UNAH)

Universidad  
Católica Nuestra  
Señora de Suyapa  
(UNICAH)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 378  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes, 29 de septiembre de 2023



Tegucigalpa MDC. 29 de septiembre 2023

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS  
VICERRECTORÍA ACADÉMICA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
SESIÓN ORDINARIA No. 378

Presentación de Dictamen

Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ciencia Política y Gestión Electoral, en el Grado de Maestría, en su Modalidad Presencial y a Distancia, en su expresión semipresencial con mediación virtual, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, para su Campus de Tegucigalpa.

**Comisión:** UMH (Coordina), UCENM, UNAH Y UNICAH

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria No. 377, de fecha 25 de agosto de 2023, relacionada con la Solicitud antes descrita, la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), basada en los siguientes considerandos emite el presente dictamen:

**Considerando:** Que la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV presentó a la comisión de dictamen los documentos que sustentan la solicitud antes descrita, misma que ha sido revisada de acuerdo a lo establecido en las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior de Honduras, Reglamento de Estudios de Postgrado y Reglamento de Educación a Distancia.

**Considerando:** Que el diseño, creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ciencia Política y Gestión Electoral, en el Grado de Maestría se encuentra debidamente justificado desde la óptica social, económica y político-educativa, mismo que se respalda con los resultados obtenidos por la Universidad proponente, mediante el desarrollo de estudio diagnóstico en el que se integró al sector empresarial, Docentes, y estudiantes potenciales.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



**Considerando:** Que la Universidad José Cecilio del Valle, (UJCV), dispone de las instalaciones físicas y de la logística para la implementación del Plan de Estudios, así como de las unidades académicas y administrativas para el acompañamiento de las actividades teóricas y prácticas que comprende el Programa de Maestría.

**Considerando:** Que producto de la revisión del documento Diagnóstico y Plan de Estudios que sustentan la creación de la Carrera de Ciencia Política y Gestión Electoral, en el Grado de Maestría, se identificaron observaciones de mejora mismas que se adjuntan a este dictamen, a fin de que la Universidad proponente, revise valore e incorpore las mismas, a fin de que el Depto. de Gestión Curricular de la DES, reciba una propuesta subsanada de los documentos.

**POR TANTO:** La Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), como miembro de la Comisión CTC, emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ciencia Política y Gestión Electoral, en el Grado de Maestría, en su Modalidad Presencial y a Distancia, en su expresión semipresencial con mediación virtual, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV. Para su Campus de Tegucigalpa.

**MBA. Karén Regina Acetuno**  
**Vicerrectora Académica**  
**Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

EN CUANTO AL DOCUMENTO DIAGNÓSTICO			
Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ciencia Política y Gestión Electoral, en el Grado de Maestría, en su Modalidad Presencial y a Distancia, en su expresión semipresencial con mediación virtual, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV. Para su Campus de Tegucigalpa. <b>Comisión: UMH (Coordina), UCENM, UNAH Y UNICAH.</b>			
N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del Diagnóstico	Condición. Cumple/No Cumple	Observaciones
<b>1. Aspectos de presentación</b>			
<b>1.1. Portada</b>			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera.	Cumple	
1.1.3	Código	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
1.1.6	Datos Generales de la Carrera	Cumple	
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>			
1.2.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	
<b>2. Introducción</b>			
2.1	Antecedentes del estudio	Cumple	
2.2	Explicación del proceso investigativo	Cumple	
2.3	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple	
2.4	Explicación del documento	Cumple	
<b>3. Contextualización Situacional de Honduras</b>			
3.1	Socioeconómicas	Cumple	
3.2	Educativa	Cumple	
3.3	Política	Cumple	
3.4	Escenario-socioeconómico internacional	Cumple	
<b>4. Contextualización Institucional</b>			
4.1	Identificación de la institución.	Cumple	
4.2	Visión y Misión institucional.	Cumple	
4.3	Responsables del proyecto.	Cumple	
<b>5. Marco teórico</b>			





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 378  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes, 29 de septiembre de 2023



5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera.	Cumple	
5.2	Justificaciones sociales	Cumple	
5.3	Justificaciones económicas	Cumple	
5.4	Justificaciones político educativas.	Cumple	
5.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	
5.6	Fundamento filosófico	Cumple	
5.7	Doctrina pedagógica	Cumple	
<b>6. Resultados de la investigación</b>			
6.1	Metodología de la investigación	Cumple	
6.2	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple	
6.3	Demanda real y potencial y potencial del programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales existente en el área solicitada	Cumple	
6.4	Cualificación y cuantificación de profesionales existe en el área solicitada	Cumple	
6.5	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple	
6.6	Mercado laboral de los profesionales egresados.	Cumple	
6.7	Conclusiones y Recomendaciones	Cumple	
<b>7. Plan de Factibilidad/Implementación</b>			
7.1	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple	
7.2	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	Cumple	
7.3	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	Cumple	
7.4	Plan de inversión/desarrollo	Cumple	
<b>8. Anexos</b>			
8.1	Proyecto de investigación: Instrumentos de investigación aplicada. Evidencias gráficas del proceso investigativo.	Cumple	
8.2	Bibliografía	No cumple	Se recomienda agregarla



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 378  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes, 29 de septiembre de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

EN CUANTO AL PLAN DE ESTUDIOS			
Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ciencia Política y Gestión Electoral, en el Grado de Maestría, en su Modalidad Presencial y a Distancia, en su expresión semipresencial con mediación virtual, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV. Para su Campus de Tegucigalpa. <b>Comisión: UMH (Coordina), UCENM, UNAH Y UNICAH.</b>			

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido plan de estudio	Condición: Cumple/No Cumple	Observaciones
<b>1. Aspectos de presentación</b>			
<b>1.1. Portada</b>			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
1.1.3	Código de la carrera	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
<b>1.2 Tabla de Contenidos</b>			
1.2.1	Temas y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple	
<b>1.3 Datos generales</b>			
1.3.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple	
1.3.2	Código de la carrera	Cumple	
1.3.3	Modalidad de Estudio	Cumple	
1.3.4	Duración de la Carrera	Cumple	
1.3.5	Duración del Período Académico	Cumple	
1.3.6	Requisitos generales de ingreso/Requisitos específicos si los hubiere.	Cumple	
1.3.7	Número de Unidades Valorativas	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 378  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes, 29 de septiembre de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

1.3.8	Número de asignaturas		
1.3.9	Nivel o grado académico que se alcanza	Cumple	
1.3.10	Acreditación (Título o diploma)	Cumple	
1.3.11	Fecha Inicial de funcionamiento de la carrera	cumple	
1.2.10	Petición	Cumple	
1.2.11	Año de solicitud	Cumple	
<b>2. Introducción</b>			
2.1	En la introducción se explica: Generalidades del plan	Cumple	
2.2	Antecedentes del plan	Cumple	
2.3.	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple	
2.4	Viabilidad para implementación	Cumple	
	Explicación de la estructura del documento	Cumple	
<b>3. Marco Contextual</b>		Cumple	
3.1	Justificaciones sociales	Cumple	
3.2	Justificaciones económicas.	Cumple	
3.3	Justificaciones político educativas	Cumple	
3.4	Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país.	Cumple	
<b>4. Marco teórico</b>			
4.1	Fundamentación científica del campo de conocimiento	Cumple	
4.2	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple	
4.3	Fundamento filosófico.	Cumple	
4.4	Doctrina Pedagógica	Cumple	
4.5	Modelo Curricular	Cumple	
<b>5. Propuesta del plan de estudios.</b>			
<b>5.1 Perfil profesional</b>			
5.1.1	Perfil de ingreso	Cumple	
5.1.2	Perfil de egreso	Cumple	
5.1.3	Perfil ocupacional/mercado laboral	No cumple	
<b>5.2 Estructura del Plan (Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional)</b>			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 378  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes, 29 de septiembre de 2023



5.2.1	Objetivos Generales	Cumple	
5.2.2	Objetivos Específicos	Cumple	
5.2.3	Distribución de asignaturas	Cumple	Revisar tabla operativa de acuerdo a número de créditos académicos establecidos en la tabla de créditos de los programas de posgrados art. 31 Reglamento de Postgrado
5.2.3.1	Asignaturas de formación general	Cumple	
5.2.3.2	Asignaturas de formación específica	Cumple	
5.2.3.3	Asignaturas Electivas	Cumple	
5.2.4	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple	
5.2.5	Flujograma de asignaturas	Cumple	
5.2.6	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple	
5.2.7	Tabla de equivalencia	Cumple	
5.2.8	Asignaturas por suficiencia		
5.2.8	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo	Cumple	
5.2.9	Requisitos de graduación	Cumple	
<b>5.3 Recursos que Viabilizan el Plan</b>			
5.3.1	Recursos Humanos (Usar matriz planta docente)	Cumple	
5.3.2	Infraestructura y equipamiento. (Descripción y fotografías)	Cumple	
5.3.3	Recursos Materiales.	Cumple	
5.3.4	Recursos financieros	Cumple	
5.3.5	Acuerdos y convenios	Cumple	
5.3.6	Plan de desarrollo/inversión/implementación	Cumple	
	Bibliografía	No cumple	Se recomienda agregarla



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

**CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS SEGÚN DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL  
 REGLAMENTO DE POSTGRADO**

NO. REF.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
<b>CAP I</b>				
<b>MODALIDADES Y CLASIFICACIÓN</b>				
Art. 5.	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce a la profundización y generación del conocimiento?	X		
	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce al desarrollo de competencias profesionales y específicas que habilitan para la solución de problemas de alto nivel de complejidad?	X		La descripción de contenidos sintéticos se realizó en base a objetivos, para este nivel es recomendable un diseño por competencias. /Las competencias se mencionan en la descripción del espacio y en otros apartados del documento
Art. 6	El Plan de Estudios identifica la modalidad en que será desarrollado:	X		
	¿La modalidad señalada es presencial?	X		<b>Presencial y Semipresencial con mediación virtual</b>
	¿La modalidad señalada es semipresencial con mediación virtual?	X		
	¿La modalidad señalada es virtual?		X	
Art. 7	El Plan de Estudios identifica el tipo de Posgrado, como: (Marque SI, según corresponda)	X		
	Programa de Maestría profesionalizante	X		
<b>CAP. V</b>				
<b>MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE</b>				
Art. 18	¿Evidencia que desarrolla una formación teórico-práctica, con competencias profesionales?	X		El 70% del Plan de Estudios corresponde a componentes profesionales, no se aprecia los componentes generales requeridos en el art. 49 Reglamento de Postgrado, por lo que se sugiere organizar espacios de aprendizaje según lo dispuesto en el mismo.





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

NO. REF.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Documenta que incorpora elementos investigativos?	X		Se contempla un 30% de componentes investigativos, cumpliendo con el 25% mínimo requerido.
	¿Documenta que concluye con un trabajo final de graduación?		X	En el flujograma se evidencia espacio de aprendizaje "Seminario de tesis" esta terminología según reglamento se usa para referirse a las maestrías académicas.
Art. 19	¿El Plan de Estudios incluye aspectos teóricos-prácticos y metodológicos?	X		
	¿El Plan de Estudios tiene entre 40 y 50 créditos?	X		El Plan de Estudios posee 43 créditos
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)	X		Se sugiere revisar conforme a tabla de créditos académicos de los programas de postgrado, una vez que se considere la integración del trabajo final de graduación al flujograma y tabla operativa de UV.
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)	X		
	¿El Plan de Estudios requiere entre 1800 a 2250 horas totales?	X		
	¿El Plan de Estudios evidencia que demanda al menos un 25% en investigación aplicada explicitado en el respectivo plan de estudios?	X		Se contempla un 30% de componentes investigativos, cumpliendo con el 25% mínimo requerido.
	¿Si es de tiempo parcial, tiene una duración de año y medio a dos (2) años?	X		
	¿Si es de tiempo completo, tiene al menos un (1) año de duración?	X		
Art. 20	¿La Maestría Profesionalizante culmina con un trabajo final,		X	Los programas de maestría profesionalizante culminan con



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

NO. REF.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
<b>CAP I</b>	<b>MODALIDADES Y CLASIFICACIÓN</b>			
	escrito que permite evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en un campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión? (Proyecto institucional, estudio de casos, producción artística o trabajos similares).			un trabajo final (Proyecto institucional, estudio de casos, producción artística o trabajos similares) el cual según artículo 54 debe tener 4 créditos, pero en el flujograma no se evidencia.  Se describe el trabajo final como requisito de egreso, pero al tener créditos debería formar parte del flujograma.
	¿El trabajo final se desarrolla de forma individual?	X		
<b>CAP I</b>	<b>MODALIDADES Y CLASIFICACIÓN</b>			
Art. 34	La institución cuenta con los siguientes órganos del Sistema de Estudio de Posgrado:			
	¿El Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	X		
	¿La Coordinación, Dirección o Decanatura de Estudios de Postgrado del Centro?	X		
	¿La Coordinación académica del programa de posgrado del Centro?	X		
Art. 35	¿La institución cuenta con un Coordinador (a), Director (a) o Decano (a) de posgrados del Centro, que integra el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel?	X		
Art. 36	La estructura organizativa del subsistema de estudios de posgrado del Centro que	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 378  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes, 29 de septiembre de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

NO. REF.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
CAP I	MODALIDADES Y CLASIFICACIÓN			
	desarrollará el Programa, está constituida por:			
	Vicerrector(a) académico, ¿Quién lo preside?	X		
	¿Coordinador (a), director(a) o Decano (a) de Estudios de Posgrado?	X		
	¿Director (a) de investigación y/o vinculación?	X		
	¿Coordinador de posgrado de la facultad, escuela o centro Regional?	X		
	¿Coordinador académico del programa de posgrado?	X		
	¿Otros que se puedan integrar de acuerdo a su normativa interna?	X		
Art. 37	La estructura organizativa de la Facultad, Escuela o Centro Regional que desarrolla el posgrado está constituida por:	X		
	¿El Decano(a) o Director de Centro Regional, quien lo preside?	X		
	¿Coordinador de posgrado de la Facultad, Escuela o Centro Regional?	X		
	¿Coordinador(a) de investigación y/o vinculación?	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



NO. REF.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
CAPI	MODALIDADES Y CLASIFICACIÓN			
	¿Coordinador académico de posgrado del programa?	X		
	¿Otros que se pueden integrar de acuerdo a la normativa interna de cada Centro de El Nivel?	X		
Art. 54	La cuantificación de los créditos académicos toma en cuenta:			
	- ¿Para una asignatura teórica, máximo tres (3) créditos?	X		
	- ¿Para una clase práctica o de laboratorio hasta dos (2) créditos?	N/A		
	- ¿Para un Seminario-taller un (1) crédito?		X	Se evidencia seminario de tesis con 5 créditos
	- ¿Para una asignatura de investigación dos (2) créditos como mínimo y cuatro (4) créditos como máximo?		X	Se establecen 5 créditos para el seminario de tesis que se entiende es parte del bloque de investigación, esta ha de tener máximo 4 créditos.
	- ¿Para una asignatura por tutoría, máximo tres (3) créditos?	N/A		
	- ¿Para un Proyecto de grado en la maestría profesional cuatro (4) créditos?			
Art. 56	¿El programa de estudios especifica los módulos, asignaturas o cursos del posgrado por los que el estudiante podrá solicitar el reconocimiento de créditos por módulo, asignatura o curso del posgrado aprobado en otro	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



NO. REF.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
CAP I	MODALIDADES Y CLASIFICACIÓN			
	programa similar de la misma institución o en otro Centro de El Nivel nacional y/o extranjero reconocido y acreditado, hasta un máximo de 15 créditos?			
Art. 57	El Plan de Estudios especifica que a los graduados que hayan cumplido los requisitos para la acreditación y titulación establecidos en el reglamento y las normativas internas de los programas de posgrado, se les otorga cualquiera de las siguientes menciones: ¿Título de Especialista? ¿Título de Sub Especialista?			
	¿Título de Máster Profesionalizante?	N/A		No se consigna el profesionalizante en el título
Art. 58	¿El Plan de Estudios establece como requisitos para ingresar al posgrado? - ¿Título de grado inferior inmediato debidamente reconocido o incorporado según lo establece la Ley de Educación Superior?	X		
	- ¿Un índice académico de 70%?	X		
	- ¿Documento de identidad o carné de residentes?	X		
	- ¿Conocimientos básicos de informática?	X		
	- ¿Comprensión del idioma inglés?	X		
	- ¿Dominio del idioma inglés para especialidades	N/A		





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

NO. REF.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
<b>CAP I</b>	<b>MODALIDADES Y CLASIFICACIÓN</b>			
	médicas, subespecialidades y doctorados?			
	- ¿Destrezas académicas básicas: habilidad para el manejo verbal y escrito de la lengua materna y organización lógica de ideas?	X		
	- ¿Exposición de motivos para ingresar a un posgrado?	X		
	- ¿Cumplimiento de los requisitos del perfil de ingreso propio del programa y del nivel académico correspondiente?	X		
Art. 59	Si el programa de estudios de posgrado tiene como requisito de ingreso una segunda lengua. ¿Se especifican los criterios y políticas establecidas por la institución para que el estudiante demuestre la suficiencia?		X	
Art. 60	La evaluación de los aprendizajes del programa es:			
	¿Integral?			
	¿Sistemática?	X		
	¿Científica?	X		
	¿Diagnóstica, formativa y sumativa para el desarrollo de competencias?	X		
Art. 61	La descripción de los módulos, asignaturas o cursos, incluyen evaluaciones académicas, tales como:	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

NO. REF.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
CAP I	MODALIDADES Y CLASIFICACIÓN			
	¿Pruebas escritas acordes con el nivel?			
	¿Presentaciones y defensas orales y/o escritas de ensayos?	X		
	¿Proyectos o trabajos de investigación?	X		
	¿Trabajos de vinculación?	X		
	¿Participación y desarrollo de seminarios-talleres?	X		
	¿Otras formas de trabajo académico?	X		
Art. 62	¿El plan de estudios del postgrado establece el sistema de calificación de 1 a 100%?	X		
	¿El índice académico mínimo de promoción de posgrado está establecido en las Normas Académicas de cada Centro?	X		
	¿El índice académico establecido para la promoción de los módulos, asignaturas o cursos es igual o superior al 75%?	X		Se estable 75% de índice de aprobación y 80% de graduación
Art. 63	En los programas de maestrías profesionalizantes. ¿El plan de estudios establece los casos en que el estudiante puede realizar examen de suficiencia?		X	No se visualiza
Art. 64	¿El programa de posgrado define los requisitos de graduación en el plan de estudio?	X		
	El tiempo límite para la presentación del proyecto final de graduación es de:			
	¿Un (1) año, para las especialidades y maestrías profesionalizantes?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 378  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes, 29 de septiembre de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

NO. REF.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
CAP I	MODALIDADES Y CLASIFICACIÓN			
	CAPÍTULO IV. INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS			
Art. 65	La institución cuenta con un programa de internacionalización para:			
	¿Fortalecer los procesos académicos, investigativos y de vinculación?	X		
	¿Intercambio de experiencias entre instituciones educativas?	X		
	¿Conformación de redes científicas?	X		
	¿Facilitar la movilidad de docentes y estudiantes entre programas homólogos o armonizados a nivel internacional y la optimización de recursos a nivel nacional?	X		
	¿Funcionar en doble vía como medio para crear cuerpos académicos más allá de una institución, programas compartidos de formación y lazos colaborativos?	X		
Art. 66	El programa de postgrado contempla convenios para titulaciones conjuntas:	X		
	¿Validación de créditos académicos?			
	¿Enseñanza de una o más lenguas extranjeras?			
	¿Desarrollo de asignaturas con contenidos internacionales?	X		
	¿Formación de profesionales en áreas de desempeño internacional?	X		
	¿Incorporación de pasantías académicas?	X		
	¿Intercambio de docentes y estudiantes?	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



NO. REF.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
CAPI	MODALIDADES Y CLASIFICACIÓN			
	¿Experiencia mínima profesional preferiblemente de tres (3) años, posterior a la obtención del posgrado y un desempeño eficiente en docencia e investigación?	X		
	¿Dominio científico - técnico y metodológico en la disciplina a impartir?	X		
	¿Competencias profesionales que lo habiliten como facilitador del proceso de enseñanza-aprendizaje a nivel superior?	X		
	¿Promotor de procesos innovadores y creativos en el campo del conocimiento o profesional? ¿Disposición para cumplir con las responsabilidades académicas y administrativas?	X		
	¿Dominio de las tecnologías de la información y comunicación, TIC's aplicadas a la educación?	X		
	¿Comprensión del idioma inglés?			
	¿Competencias en la elaboración y presentación de informes técnicos?	X		
	¿Otros establecidos por el Centro?	X		
Art. 79	La institución evidencia contar con un sistema de evaluación del docente que evalúe:	X		
	¿El logro de objetivos del módulo o asignatura del programa?			
	¿El dominio científico-técnico y metodológico del curso?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 378  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes, 29 de septiembre de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

NO. REF.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
CAP I	MODALIDADES Y CLASIFICACIÓN			
	¿El dominio del enfoque curricular o modelo educativo Institucional?	X		
	¿El uso de medios y recursos didácticos?	X		
	¿El liderazgo?	X		
	¿La actualización y dominios de las competencias profesionales?	X		
	¿Las publicaciones científicas?	X		
	¿La Participación en redes académicas nacionales e internacionales?	X		
	¿La asesoría académica a estudiantes?	X		
Art. 80	¿El Centro evidencia tener definidas las formas y procedimientos para evaluar el desempeño docente?	X		
	TITULO VII. DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO			
Art. 81 Art. 82	¿El programa de posgrado evidencia contar con los recursos financieros necesarios para elevar su calidad académica, y/o programas de cofinanciamiento?	X		





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**DICTAMEN**

**Solicitud de aprobación y funcionamiento de la carrera de "Ciencia Política y Gestión Electoral en el grado de Maestría, en su modalidad Presencial a Distancia, en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, para su Campus de Tegucigalpa.**

<b>UNIVERSIDAD PROPONENTE:</b>	<b>UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE</b>
<b>COMISIÓN:</b>	<b>Comisión: UMH (Coordina), UCENM, UNAH Y UNICAH.</b>
<b>FECHA:</b>	<b>28 de septiembre de 2023</b>

**OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:**

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	X		
<b>1.1 Portada</b>	En el centro debe anotar "diagnóstico de la carrera..."	X		
	Código de la carrera	X		
	Unidad responsable del plan	X		
	Lugar y fecha	X		
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	X		
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X		
<b>1.3 Datos Generales</b>	Tabla de Datos generales	X		
<b>2. Introducción</b>	Antecedentes del estudio	X		
	Explicación del proceso Investigativo	X		
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	X		
	Explicación de cómo se presenta el documento	X		
	Socioeconómica	X		

**UNICAH.EDU**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
 ACTA No. 378  
 SESIÓN ORDINARIA  
 CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
 Viernes, 29 de septiembre de 2023



CTC  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

 UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS  
 "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
3. Contextualización Situacional De Honduras:	Educativa	X		
	Política	X		
	Escenarios socioeconómicos Internacionales	X		
4. Contextualización Institucional	Identificación de la Institución	X		
	Visión y Misión Institucional	X		
	Responsables del proyecto	X		
5. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	X		
	Justificaciones sociales	X		
	Justificaciones económicas	X		
	Justificaciones político – educativas	X		
	Necesidades prácticas prioritarias	X		
	Fundamento filosófico	X		
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACION	Doctrina pedagógica	X		
	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	X		
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	X		
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	X		
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	X		
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	X		
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	X		
7. ANEXOS	Proyecto de Investigación	X		
	Instrumentos de Investigación aplicados	X		
	Evidencias graficas del proceso investigativo	X		
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	X		
	Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas	X		
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	X		
	Bibliografía	X		

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIO:

UNICAH.EDU



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS**  
**"NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"**

CATEGORIAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
<b>1.- ASPECTOS DE PRESENTACION</b> <b>1.1 Portada</b>	-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad... - En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera:... -Código de la carrera..... - Unidad responsable del proyecto..... -Lugar y fecha.....	X		
<b>1.2. Datos generales</b>	Nombre de Programa/carrera..... Duración de la Carrera Número de Períodos: Duración del Período Académico Número de Unidades Valorativas..... Número de Módulos/signaturas..... Modalidad de Estudio..... Acreditación..... Grado Académico..... Petición Año de solicitud	X		
<b>1.3 Tabla de Contenido</b>	-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo..... - Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.....	X		
<b>2. INTRODUCCION</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1.- Antecedentes del plan... 2.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados..... 3.- Viabilidad para implementación del Plan... 4.- Limitantes para implementación del Plan... 5.-Explicación del documento....	X		
<b>3. MARCO TEORICO</b>	<b>FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:</b> 1.-Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera..... 2.- Justificaciones sociales..... 3.- Justificaciones económicas..... 4.- Justificaciones político – educativas... 5.- Necesidades prácticas prioritarias..... 6.- Fundamento filosófico..... 7.- Doctrina pedagógica.....	X		
<b>4. SINTESIS DE DIAGNÓSTICO</b>	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	X		
<b>5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO</b>	<b>"Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos"</b> 1.- Perfil de ingreso..... 2.-Perfil de egreso.....	X		
<b>6. ESTRUCTURA DEL PLAN</b>	<b>"Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional"</b> 1.- Generales..... 2.- Específicos..... 3.- Asignaturas obligatorias..... 4.- Asignaturas de formación general... 5.- Asignaturas de formación específica... 6.- Asignaturas Electivas... 7.-Distribución de asignaturas por periodo académico..... 8.- Flujoograma de asignaturas... 9.- Descripciones mínimas por asignaturas... 10.- Tabla de equivalencia (pregrado)... 11.- Asignaturas por suficiencia (pregrado)... 12. Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos... 13.- Identificación de asignaturas (códigos)... 14.- Descripción de Práctica Profesional... 15.- Explicación de Vinculación Social... 16.-Requisitos de graduación...	x		

**UNICAH.EDU**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
 ACTA No. 378  
 SESIÓN ORDINARIA  
 CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
 Viernes, 29 de septiembre de 2023



CTC  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS  
 "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"

	17.-Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar como se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.			
--	--	--	--	--

**Recomendaciones**

1. se sugiere mejorar la presentación de las tablas para que sean claras y legibles.
2. A lo largo de los documentos de menciona la "Especialidad en el grado de maestría" se recomienda mejorar la redacción a fin de no generar confusión en cuanto al grado académico que se pretende desarrollar.
3. Se sugiere agregar un benchmarking de la carrera o área de estudios que se pretende desarrollar.
4. Se sugiere completar la matriz de perfiles docentes con el número de registro o incorporación de los títulos.
5. Se sugiere insertar los convenios de forma clara a fin de poder evidenciar los medios de apoyo y beneficios que les permitirán desarrollar exitosamente la carrera solicitada.
6. No se evidencia como se realizará el proceso de internacionalización, lo cual es de suma importancia por la naturaleza de la carrera.
7. En el proceso de desarrollo y aplicación de los instrumentos de investigación, se consideraron exclusivamente aquellas carreras afines o relacionadas de alguna manera con la Ciencia Política. En este sentido, es relevante especificar en el perfil de ingreso qué profesionales serían aptos para aspirar a la obtención de un título de Máster en Ciencias Políticas y Gestión Electoral.
8. Corregir la modalidad en tabla de datos generales debería leerse: "Modalidad Presencial y a Distancia, en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual.

Se emite Dictamen Favorable con observaciones a la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de "Ciencia Política y Gestión Electoral en el grado de Maestría, en su modalidad Presencial a Distancia, en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, para su Campus de Tegucigalpa.

Dr. Francisco Castro  
 Vicerrector Académico  
 Universidad Católica de Honduras

UNICAH.EDU



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



**UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA**  
**NUEVO MILENIO**



**Dictamen al Diagnóstico y Plan de Estudios de la Carrera**  
**Ciencia Política y Gestión Electoral**  
**En el Grado Académico de Maestría de la**  
**Universidad José Cecilio del Valle**

**San Pedro Sula, Cortés. Septiembre del 2023**





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 378  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes, 29 de septiembre de 2023



**Observaciones al Diagnóstico**

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del Diagnóstico	Condición. Cumple/No Cumple	Observaciones
<b>1. Aspectos de presentación</b>			
<b>1.1. Portada</b>			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera.	Cumple	
1.1.3	Código	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
1.1.6	Datos Generales de la Carrera	Cumple	
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>			
1.2.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	
<b>2. Introducción</b>			
2.1	Antecedentes del estudio	Cumple	
2.2	Explicación del proceso investigativo	Cumple	
2.3	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple	
2.4	Explicación del documento	Cumple	
<b>3. Contextualización Situacional de Honduras</b>			
3.1	Socioeconómicas	Cumple	
3.2	Educativa	Cumple	
3.3	Política	Cumple	
3.4	Escenario-socioeconómico internacional	Cumple	
<b>4. Contextualización Institucional</b>			
4.1	Identificación de la institución.	Cumple	
4.2	Visión y Misión institucional.	Cumple	
4.3	Responsables del proyecto.	Cumple	
<b>5. Marco teórico</b>			
5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera.	Cumple	
5.2	Justificaciones sociales	Cumple	
5.3	Justificaciones económicas	Cumple	
5.4	Justificaciones político educativas.	Cumple	
5.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 378  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes, 29 de septiembre de 2023



5.6	Fundamento filosófico	Cumple	
5.7	Doctrina pedagógica	Cumple	
<b>6. Resultados de la investigación</b>			
6.1	Metodología de la investigación	Cumple	
6.2	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple	
6.3	Demanda real y potencial y potencial del programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales existente en el área solicitada	Cumple	
6.4	Cualificación y cuantificación de profesionales existe en el área solicitada	Cumple	
6.5	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple	
6.6	Mercado laboral de los profesionales egresados.	Cumple	
6.7	Conclusiones y Recomendaciones	Cumple	
<b>7. Plan de Factibilidad/Implementación</b>			
7.1	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple	
7.2	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	Cumple	
7.3	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	Cumple	
7.4	Plan de inversión/desarrollo	Cumple	
<b>8. Anexos</b>			
8.1	Proyecto de investigación: Instrumentos de investigación aplicada. Evidencias gráficas del proceso investigativo.	Cumple	Se sugiere agregar evidencias gráfica del proceso investigativo.
8.2	Bibliografía	No cumple	Se recomienda agregarla



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 378  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes, 29 de septiembre de 2023



Observaciones al plan de estudios

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido plan de estudio	Condición: Cumple/No Cumple	Observaciones
<b>1. Aspectos de presentación</b>			
<b>1.1. Portada</b>			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
1.1.3	Código de la carrera	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
<b>1.2 Tabla de Contenidos</b>			
1.2.1	Temas y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple	
<b>1.3 Datos generales</b>			
1.3.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple	
1.3.2	Código de la carrera	Cumple	
1.3.3	Modalidad de Estudio	Cumple	
1.3.4	Duración de la Carrera	Cumple	
1.3.5	Duración del Periodo Académico	Cumple	
1.3.6	Requisitos generales de ingreso/Requisitos específicos si los hubiere.	Cumple	
1.3.7	Número de Unidades Valorativas	Cumple	
1.3.8	Número de asignaturas		
1.3.9	Nivel o grado académico que se alcanza	Cumple	
1.3.10	Acreditación (Título o diploma)	Cumple	
1.3.11	Fecha Inicial de funcionamiento de la carrera	cumple	
1.2.10	Petición	Cumple	
1.2.11	Año de solicitud	Cumple	
<b>2. Introducción</b>			
2.1	En la introducción se explica: Generalidades del plan.	Cumple	
2.2	Antecedentes del plan.	Cumple	
2.3.	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple	
2.4	Viabilidad para implementación	Cumple	
	Explicación de la estructura del documento.	Cumple	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

<b>3. Marco Contextual</b>		Cumple	
3.1	Justificaciones sociales	Cumple	
3.2	Justificaciones económicas.	Cumple	
3.3	Justificaciones político educativas	Cumple	
3.4	Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país.	Cumple	
<b>4. Marco teórico</b>			
4.1	Fundamentación científica del campo de conocimiento	Cumple	
4.2	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple	
4.3	Fundamento filosófico.	Cumple	
4.4	Doctrina Pedagógica	Cumple	
4.5	Modelo Curricular	Cumple	
<b>5. Propuesta del plan de estudios.</b>			
<b>5.1 Perfil profesional</b>			
5.1.1	Perfil de ingreso	Cumple	
5.1.2	Perfil de egreso	Cumple	
5.1.3	Perfil ocupacional/mercado laboral	No cumple	
<b>5.2 Estructura del Plan (Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional)</b>			
5.2.1	Objetivos Generales	Cumple	
5.2.2	Objetivos Específicos	Cumple	
5.2.3	Distribución de asignaturas	Cumple	
5.2.3.1	Asignaturas de formación general	Cumple	
5.2.3.2	Asignaturas de formación específica	Cumple	
5.2.3.3	Asignaturas Electivas	Cumple	
5.2.4	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple	Se recomienda actualizar la tabla operativa de acuerdo al cálculo de horas según reglamento del sistema de postgrado
5.2.5	Flujograma de asignaturas	Cumple	
5.2.6	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple	
5.2.7	Tabla de equivalencia	Cumple	
5.2.8	Asignaturas por suficiencia		
5.2.8	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo	Cumple	
5.2.9	Requisitos de graduación	Cumple	
<b>5.3 Recursos que Viabilizan el Plan</b>			
5.3.1	Recursos Humanos (Usar matriz planta docente)	Cumple	.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



5.3.2	Infraestructura y equipamiento. (Descripción y fotografías)	Cumple	
5.3.3	Recursos Materiales.	Cumple	
5.3.4	Recursos financieros	Cumple	
5.3.5	Acuerdos y convenios.	Cumple	
5.3.6	Plan de desarrollo/inversión/implementación	Cumple	
	Bibliografía	No cumple	Se recomienda agregarla





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

**Observaciones conforme al Reglamento del Sistema de Posgrados**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
<b>CAP I</b>	<b>MODALIDADES Y CLASIFICACION</b>			
Art. 5.	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce a la profundización y generación del conocimiento?	X		
	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce al desarrollo de competencias profesionales y específicas que habilitan para la solución de problemas de alto nivel de complejidad?	X		Se sugiere su revisión, considerando que el diseño de los sílabos esta por objetivos
Art. 6	El Plan de Estudios identifica la modalidad en que será desarrollado:	X		
	¿La modalidad señalada es presencial?	X		
	¿La modalidad señalada es semipresencial con mediación virtual?	X		
	¿La modalidad señalada es virtual?	X		
Art. 7	El Plan de Estudios identifica el tipo de Posgrado, como: (Marque SI, según corresponda)	X		
	Especialidad			
	Especialidad profesional			
	Especialidad en el área de la salud			
	Subespecialidad en el área de la salud			
	Programa es una Maestría			
	Programa de Maestría profesionalizante	X		
	Programa de Maestría académica			
	Programa de Doctorado			
Programa de Posdoctorado				
<b>Cap. V</b>	<b>MAESTRIA PROFESIONALIZANTE</b>			
Art. 18	¿Evidencia que desarrolla una formación teórico-práctica, con competencias profesionales?	X		
	¿Documenta que incorpora elementos investigativos?	X		
	¿Documenta que concluye con un trabajo final de graduación?	x		
Art. 19	¿El Plan de Estudios incluye aspectos teóricos-prácticos y metodológicos?	X		
	¿El Plan de Estudios tiene entre 40 y 50 créditos?	X		
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)	X		
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)	x		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿El Plan de Estudios requiere entre 1800 a 2250 horas totales?	X		
	¿El Plan de Estudios evidencia que demanda al menos un 25% en investigación aplicada explicitado en el respectivo plan de estudios?	X		
	¿Si es de tiempo parcial, tiene una duración de año y medio a dos (2) años?	X		
	¿Si es de tiempo completo, tiene al menos un (1) año de duración?	X		
Art. 20	¿La Maestría Profesionalizante culmina con un trabajo final, escrito que permite evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en un campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión? (Proyecto institucional, estudio de casos, producción artística o trabajos similares).	X		
	¿El trabajo final se desarrolla de forma individual?	X		
<b>CAP I</b>	<b>MODALIDADES Y CLASIFICACIÓN</b>			
Art. 34	La institución cuenta con los siguientes órganos del Sistema de Estudio de Posgrado:			
	¿El Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	X		
	¿La Coordinación, Dirección o Decanatura de Estudios de Postgrado del Centro?	X		
	¿La Coordinación académica del programa de posgrado del Centro?	X		
Art. 35	¿La institución cuenta con un Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de posgrados del Centro, que integra el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel?	X		
Art. 36	La estructura organizativa del subsistema de estudios de posgrado del Centro que desarrollará el Programa, está constituida por:	X		
	¿Vicerrector(a) Académico, quien lo preside?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 378  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes, 29 de septiembre de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de Estudios de Posgrado?	X		
	¿Director(a) de investigación y/o vinculación?	X		
	¿Coordinador de posgrado de la facultad, escuela o centro Regional?	X		
	¿Coordinador académico del programa de posgrado?	X		
	¿Otros que se puedan integrar de acuerdo a su normativa interna?	X		
Art. 37	La estructura organizativa de la Facultad, Escuela o Centro Regional que desarrolla el posgrado está constituida por:	X		
	¿El Decano(a) o Director de Centro Regional, quien lo preside?	X		
	¿Coordinador de posgrado de la Facultad, Escuela o Centro Regional?	X		
	¿Coordinador(a) de investigación y/o vinculación?	X		
	¿Coordinador académico de posgrado del programa?	X		
	¿Otros que se pueden integrar de acuerdo a la normativa interna de cada Centro de El Nivel?	X		
Art. 39	La IES cuenta con un Subsistema de Estudios de Posgrado estructurado, que evidencia:	X		
	¿Una política para el desarrollo de los posgrados del Centro?	X		
	¿Procedimiento para estudiar y aprobar en primera instancia los proyectos de creación y funcionamiento de programas de posgrado que propongan las facultades, departamentos, centros regionales y otras unidades académicas y emitir informes para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario o	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 378  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes, 29 de septiembre de 2023



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	similar órgano de gobierno de cada Centro de El Nivel?			
	¿Un mecanismo para promover la integración de las funciones de investigación, docencia, vinculación en los posgrados?	X		
	¿Los sistemas de evaluación y seguimiento de los posgrados?	X		
	¿Un mecanismo para definir, evaluar y revisar, en coordinación con los Centros de El Nivel de las facultades, el funcionamiento de los módulos de posgrado;	X		
	¿Mecanismo para asesorar a los organismos y autoridades de gobierno universitario sobre los posgrados?	X		
	¿Procedimiento para estudiar, elaborar y recomendar a las autoridades universitarias la suscripción de convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales en programas de formación e investigación en posgrados?	X		
	¿Procedimiento para designar a los directores y coordinadores de los programas de posgrado que funcionan en unidades académicas distintas a las facultades?	X		
	La propuesta anual de presupuesto, presentada al Consejo Universitario, que incluye:	X		
	¿El funcionamiento de la Dirección de Posgrado?	X		
	¿Planes de financiamiento y administración de recursos para el posgrado?	X		
Art. 40	¿La institución cuenta con una Coordinación, Dirección o Decanatura de Posgrado, responsable de las disposiciones del Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Sí	No	
Art. 41	La IES cuenta con un Coordinador, Director o Decano de Posgrado, que evidencia:	X		
	¿Cumplimiento de los planes estratégicos, las políticas académicas, normativas gerenciales y de financiamiento del Sistema?	X		
	¿Documenta convenios de cooperación y/o intercambio académico con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales? En caso de poseerlos.	X		
	¿Dictámenes técnicos de la propuesta del nuevo programa de posgrado, que documente la revisión técnica y metodológica realizada para su aprobación por el Consejo Universitario u órganos de gobierno similar?	X		
	¿Mecanismos para el seguimiento de graduados del programa de posgrado?	X		
	¿Procesos para la evaluación institucional, capacitación y asesorías para asegurar la calidad de la oferta académica?	X		
	¿Mecanismos para la ejecución planificada de la movilidad académica estudiantil y docente en las redes establecidas? En caso de poseerlos	X		
Art. 42	¿La institución cuenta con una Coordinación General de Posgrados en la facultad, centro universitario y centro universitario regional para la formulación de proyectos, seguimiento y evaluación de cursos de posgrado?	X		
Art. 43	La IES cuenta con una Coordinación General que evidencia:	X		
	¿Políticas para el desarrollo de posgrados del Centro?	X		
	¿Proyectos para la creación y funcionamiento del nuevo programa de posgrado?	X		
	¿Mecanismos para la integración de las funciones con las de investigación, docencia, vinculación en el posgrado?	X		
	¿Programa de evaluación del funcionamiento del posgrado?	X		





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Apoyo técnico para la constitución de redes y convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales?	X		
	¿Mecanismos para asesorar la elaboración de proyectos del posgrado?	X		
	¿Normativa para la selección y contratación de docentes del posgrado?	X		
	¿Sistema de información estadística del programa?	X		
	¿Programa de seguimiento a los graduados del programa?	X		
Art. 44	El programa de posgrado cuenta con el siguiente personal mínimo:		X	
	¿Un Coordinador Académico(a) del programa?	X		
	En los posgrados académicos ¿un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?	X		
	En las maestrías profesionalizantes ¿por área disciplinar, un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?	X		
Art. 45	La IES cuenta con una Coordinación Académica del programa de posgrado que evidencia:	X		
	¿Mecanismos para la gestión del talento humano, recursos materiales, financieros y logísticos para las actividades del posgrado?	X		
	¿Mecanismos para coordinar, gestionar y supervisar la evaluación periódica y el funcionamiento del Plan de Estudio de la Carrera?	X		
	¿Mecanismos para coordinar las actividades de servicio de los distintos Departamentos que colaboran en la formación de estudiantes de la Carrera?	X		
	¿Estrategias para el cumplimiento adecuado de los procesos de ingreso, promoción y graduación de los estudiantes de la Carrera?	X		
	¿Plan Operativo Anual y del Presupuesto del Posgrado?	X		
	¿Cursos de Actualización del posgrado?	X		
	¿Mecanismos para la evaluación periódica de las políticas de docencia, investigación y vinculación con la sociedad, de la Carrera de Posgrado?	X		
	¿Estrategias para la planificación de las asignaturas y demás actividades académicas y de investigación para cada periodo académico y	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	para cada promoción, para garantizar el proceso de formación del estudiante y contribuir al desarrollo integral y al logro de objetivos de la Carrera?			
	¿Programas específicos de evaluación en cada periodo académico y capacitación sistemática para renovar permanentemente la formación profesional y pedagógica de los docentes de la Carrera?	X		
Art. 47	¿El plan de estudios está integrado por módulos con un máximo de tres asignaturas paralelas?			
	¿Cada asignatura o curso del plan de estudios registra el número de:			
	¿Horas teóricas?	X		
	¿Horas prácticas?	X		
	¿Créditos correspondientes?	X		
Art. 48	El diseño curricular del programa contiene:			
	¿Una clara justificación, que muestra la contribución del programa de posgrado a la solución de los problemas del país y la región?	X		
	¿Una fundamentación científica, pedagógica y filosófica coherente con los principios, valores, misión y políticas del Plan Estratégico del Centro?	X		
	¿Una clara diferenciación de otros programas similares, expresada mediante la definición de ejes curriculares longitudinales?	X		
	¿Suficiente claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos del programa, el perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado?	X		
	¿Coherencia entre los objetivos del programa, los perfiles del egresado y la organización del aprendizaje?	X		
	¿Requisitos de ingreso y de graduación?	X		
	¿Coherencia de los requisitos de ingreso y graduación con los objetivos y perfiles del egresado del programa?	X		
	¿Asignación de horas y créditos a los componentes curriculares acorde al modelo educativo institucional?	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Contenido temático integral y articulado de manera sistemática?	X		
	¿Estrategias de evaluación consecuentes con las características del plan curricular?	X		
	¿Identificación de las líneas propuestas de investigación y de vinculación en cada programa?	X		
Art. 49	¿El diseño curricular del programa refleja en la naturaleza y proporción de los componentes curriculares, el carácter de formación profesional o de formación académica?	X		
	El diseño curricular del programa diferencia los tipos y rangos de proporciones de los componentes curriculares acorde a lo siguientes:	X		
	Para los Programas de formación profesional de posgrado:	X		
	- ¿El diseño curricular tiene entre el 15% y el 25% de componentes generales?	X		
	- ¿El diseño curricular tiene entre el 50% y el 70% de componentes profesionales?	X		
	- ¿El diseño curricular tiene al menos el 25% de componentes de investigación aplicada?	X		
	Para los Programas de formación académica de posgrado:	N/A		
	- ¿El diseño curricular contempla al menos el 45% para maestrías y hasta el 70% para el doctorado de componentes de investigación?	N/A		
	- ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes académicos?	N/A		
	- ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes profesionalizantes?	N/A		
Art. 50	Si es un programa de maestría, el diseño curricular:	N/A		
	¿Se organiza hasta un máximo de dos orientaciones?	X		
	¿La cantidad de créditos entre las orientaciones es igual o mayor al 70% del total del programa?	X		
Art. 51	En caso de reforma del plan / ampliación de oferta, ampliación de la modalidad. ¿La fecha de aprobación del plan de estudio de posgrado, es menor a 5 (cinco) años?	N/A		
Art. 52	El programa de postgrado en su plan de estudios evidencia:			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Los recursos bibliográficos, tecnológicos, laboratorios y espacios para práctica, si el programa lo requiere?	X		
	¿Garantizar el acceso permanente al sistema de biblioteca física y/o virtual?	X		
	¿Disponer de servicios de apoyo para el programa (infraestructura, equipamiento, plataforma tecnológica)?	X		
Art. 53	¿La suma de horas de actividad académica es equivalente a 45 horas por cada crédito, para cada módulo, asignatura o curso durante el período académico?	X		
Art. 54	La cuantificación de los créditos académicos toma en cuenta:			
	– ¿Para una asignatura teórica, máximo tres (3) créditos?	X		
	– ¿Para una clase práctica o de laboratorio hasta dos (2) créditos?			
	– ¿Para un Seminario-taller un (1) crédito?			
	– ¿Para una asignatura de investigación dos (2) créditos como mínimo y cuatro (4) créditos como máximo?			
	– ¿Para una asignatura por tutoría, máximo tres (3) créditos?			
	– ¿Para un Proyecto de investigación en la especialidad profesional tres (3) créditos?	X		
	– ¿Para un Proyecto de grado en la maestría profesional cuatro (4) créditos?			
	– ¿Para tesis en la maestría académica ocho (8) créditos?			
	– ¿Para una tesis doctoral quince (15) créditos?			
	– ¿Para Publicaciones en revistas indexadas y presentaciones en congresos científicos cuyos trabajos sean acreditados por la unidad competente, tres (3) créditos?			
Art. 56	¿El programa de estudios especifica los módulos, asignaturas o cursos del posgrado por los que el estudiante podrá solicitar el reconocimiento de créditos por módulo, asignatura o curso del posgrado aprobado en otro programa similar de la misma institución o en otro Centro de El Nivel nacional y/o extranjero	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	reconocido y acreditado, hasta un máximo de 15 créditos?			
Art. 57	El Plan de Estudios especifica que a los graduados que hayan cumplido los requisitos para la acreditación y titulación establecidos en el reglamento y las normativas internas de los programas de posgrado, se les otorga cualquiera de las siguientes menciones: ¿Título de Especialista?			
	¿Título de Sub Especialista?			
	¿Título de Máster Profesionalizante?	X		
	¿Título de Máster Académico/Máster en Ciencias/ Máster en Arte?			
	¿Título de Doctor?			
	¿Certificación Pos-doctoral?			
Art. 58	¿El Plan de Estudios establece como requisitos para ingresar al posgrado? – ¿Título de grado inferior inmediato debidamente reconocido o incorporado según lo establece la Ley de Educación Superior?			
	– ¿Un índice académico de 70%?	X		
	– ¿Documento de identidad o carné de residentes?	X		
	– ¿Conocimientos básicos de informática?	X		
	– ¿Comprensión del idioma inglés?	X		
	– ¿Dominio del idioma inglés para especialidades médicas, subespecialidades y doctorados?	N/A		
	– ¿Destrezas académicas básicas: habilidad para el manejo verbal y escrito de la lengua materna y organización lógica de ideas?	X		
	– ¿Exposición de motivos para ingresar a un posgrado?	X		
– ¿Cumplimiento de los requisitos del perfil de ingreso propio del programa y del nivel académico correspondiente?	X			





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 59	Si el programa de estudios de posgrado tiene como requisito de ingreso una segunda lengua. ¿Se especifican los criterios y políticas establecidas por la institución para que el estudiante demuestre la suficiencia?		X	
Art. 60	La evaluación de los aprendizajes del programa es:			
	¿Integral?			
	¿Sistemática?	N/A		
	¿Científica?	N/A		
	¿Diagnóstica, formativa y sumativa para el desarrollo de competencias?	X		
Art. 61	La descripción de los módulos, asignaturas o cursos, incluyen evaluaciones académicas, tales como:	X		
	¿Pruebas escritas acordes con el nivel?			
	¿Presentaciones y defensas orales y/o escritas de ensayos?	X		
	¿Proyectos o trabajos de investigación?	X		
	¿Trabajos de vinculación?	X		
	¿Participación y desarrollo de seminarios-talleres?	X		
	¿Otras formas de trabajo académico?	X		
Art. 62	¿El plan de estudios del postgrado establece el sistema de calificación de 1 a 100%?	X		
	¿El índice académico mínimo de promoción de posgrado está establecido en las Normas Académicas de cada Centro?	X		
	¿El índice académico establecido para la promoción de los módulos, asignaturas o cursos es igual o superior al 75%?	X		
Art. 63	En los programas de maestrías profesionalizantes. ¿El plan de estudios establece los casos en que el estudiante puede realizar examen de suficiencia?		X	
Art. 64	¿El programa de posgrado define los requisitos de graduación en el plan de estudio?	X		
	El tiempo límite para la presentación del proyecto final de graduación es de:			
	¿Un (1) año, para las especialidades y maestrías profesionalizantes?	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Dos (2) años máximo para la presentación y defensa de tesis, en las maestrías académicas?			
	¿Tres (3) años para los doctorados, contados a partir de la aprobación de la última asignatura, módulo u otra actividad contemplada en el plan de estudios?			
	<b>CAPITULO IV. INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS</b>			
Art. 65	La institución cuenta con un programa de internacionalización para:			
	¿Fortalecer los procesos académicos, investigativos y de vinculación?	X		
	¿Intercambio de experiencias entre instituciones educativas?	X		
	¿Conformación de redes científicas?	X		
	¿Facilitar la movilidad de docentes y estudiantes entre programas homólogos o armonizados a nivel internacional y la optimización de recursos a nivel nacional?	X		
	¿Funcionar en doble vía como medio para crear cuerpos académicos más allá de una institución, programas compartidos de formación y lazos colaborativos?	X		
Art. 66	El programa de postgrado contempla convenios para titulaciones conjuntas:	N/A		
	¿Validación de créditos académicos?			
	¿Enseñanza de una o más lenguas extranjeras?			
	¿Desarrollo de asignaturas con contenidos internacionales?	X		
	¿Formación de profesionales en áreas de desempeño internacional?	X		
	¿Incorporación de pasantías académicas?	X		
	¿Intercambio de docentes y estudiantes?	X		
	¿Acceso a bases de datos, bibliotecas virtuales y motores de búsqueda académicos?	X		
	¿Otras que sean pertinentes al logro de la internacionalización?	X		
Art. 67	¿El programa de postgrado contempla la realización de pasantías académicas reguladas por convenios con universidades extranjeras reconocidas a nivel internacional; incluyendo docencia, investigación y vinculación?	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	<b>TÍTULO IV. DE LA INVESTIGACIÓN, ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO</b> <b>CAPÍTULO I. DE LA INVESTIGACIÓN</b>			
Art. 68	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación están vinculadas a las exigencias de desarrollo de país, de las ciencias y las disciplinas a los fines, objetivos y ejes temáticos definidos en cada Institución?	X		
	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación responden al perfil del programa y fortalecen las competencias investigativas en las temáticas vinculadas al ejercicio profesional?	X		
	<b>CAPÍTULO II. DE LA ELABORACION Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO (MAESTRÍAS ACADÉMICAS Y DOCTORADOS)</b>			
Art. 69	En caso de las Maestrías Académicas y Doctorados, la elaboración y defensa de la tesis de graduación tiene como propósito:	N/A		
	¿Demostrar el dominio de competencias en el campo de la investigación y la aplicación del método científico?	N/A		
	¿Poner en evidencia el aporte que el trabajo representa para la comunidad científica?	N/A		
Art. 70	En caso de posgrado académico, el programa dispone de:	N/A		
	¿Asesores metodológicos?	N/A		
	¿Asesores temáticos?	N/A		
	¿Acceso a especialistas que cumplan el rol de lectores?	N/A		
	¿Facilidad para conformar Tribunales Examinadores de Tesis, integrado por tres (3) miembros, con la presencia del coordinador del programa quien da fe?	N/A		
	¿El plan de estudios establece las formas en que se realizarán las sustentaciones de las tesis y trabajos de graduación de los posgrados (públicos, en la modalidad presencial o virtual)?	N/A		
Art. 71	La institución documenta que los asesores de tesis, lectores y examinadores a ser seleccionados y acreditados por el/la coordinador(a) del programa, cuentan con lo siguiente:	N/A		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Grado académico igual o superior al grado que examina?	N/A		
	¿Ser un profesor universitario o un especialista en la temática, preferiblemente con reconocimiento nacional o internacional?	N/A		
	¿Reconocimiento profesional, avalado por su hoja de vida?	N/A		
	¿Experiencia investigativa?	N/A		
	¿Otros que el programa especifique?			
Art. 72	La institución documenta que cuenta con:			
	¿Directores/asesores temáticos de tesis con las competencias necesarias?	N/A		
	¿Planta docente necesaria para que los directores/asesores temáticos de tesis dispongan del tiempo necesario para ofrecer asesoría, no dirigiendo más de dos tesis al mismo tiempo?	N/A		
	¿Investigadores senior que coordinen una línea de investigación, para ampliar el número de asesorías?	N/A		
Art. 73	¿En caso de programas de doctorado, el Plan de Estudios establece que al tribunal de tesis se incorporará al menos un profesional de alto nivel y prestigio académico en el área temática externo a la Institución?	N/A		
<b>TÍTULO V. DE LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO</b>				
Art. 76	¿El plan de estudios establece que después de dos promociones o cohortes, se someterá a procesos de autoevaluación, evaluación, formulación e implementación de planes de mejora continua, con miras a la acreditación de la calidad?		X	
<b>TÍTULO VI. DE LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE DOCENTES</b>				
Art. 77	La planta docente documentada cuenta con los siguientes requisitos:			
	¿Título de grado académico igual y preferiblemente superior al que otorgará el programa, reconocido o incorporado por el Consejo de Educación Superior?	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Experiencia mínima profesional preferiblemente de tres (3) años, posterior a la obtención del posgrado y un desempeño eficiente en docencia e investigación?	X		
	¿Dominio científico – técnico y metodológico en la disciplina a impartir?	X		
	¿Competencias profesionales que lo habiliten como facilitador del proceso de enseñanza-aprendizaje a nivel superior?	X		
	¿Promotor de procesos innovadores y creativos en el campo del conocimiento o profesional? ¿Disposición para cumplir con las responsabilidades académicas y administrativas?	X		
	¿Dominio de las tecnologías de la información y comunicación, TIC's aplicadas a la educación? ¿Comprensión del idioma inglés?	X		
	¿Competencias en la elaboración y presentación de informes técnicos?	N/A		
	¿Otros establecidos por el Centro?	N/A		
	En el caso de las maestrías académicas y doctorados la planta docente presentada ¿documenta haber publicado artículos científicos en revistas indexadas nacionales o internacionales?	N/A		
Art. 78	La institución evidencia contar con un documento que detalle como responsabilidades del docente:  ¿Formular, desarrollar y evaluar un programa del módulo y/o asignatura de conformidad con los últimos descubrimientos científicos, con sus requerimientos técnicos y metodológicos?	X		
	¿Cumplir con los requerimientos establecidos en el syllabus y en el plan de estudio del programa, de conformidad al modelo educativo institucional?	X		
	¿Desarrollar el curso con la ética profesional y el rigor científico que corresponde?	X		





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Ofrecer a los estudiantes las tutorías académicas necesarias?	X		
	¿Entregar los informes y calificaciones en tiempo y forma?	X		
	¿Mantenerse actualizado en el campo del conocimiento y en el área profesional?	X		
	¿Optimizar el uso de las plataformas tecnológicas y otros recursos disponibles en los centros para mejorar la calidad de la educación pos gradual y facilitar la integración de la docencia, la investigación y la vinculación siguiendo las directrices institucionales?	X		
	¿Participar activamente en los programas de investigación, innovación y vinculación a nivel de aula y a nivel institucional?	X		
Art. 79	La institución evidencia contar con un sistema de evaluación del docente que evalúe:	X		
	¿El logro de objetivos del módulo o asignatura del programa?			
	¿El dominio científico-técnico y metodológico del curso?	X		
	¿El dominio del enfoque curricular o modelo educativo Institucional?	X		
	¿El uso de medios y recursos didácticos?	X		
	¿El liderazgo?	X		
	¿La actualización y dominios de las competencias profesionales?	X		
	¿Las publicaciones científicas?	X		
	¿La Participación en redes académicas nacionales e internacionales?	X		
	¿La asesoría académica a estudiantes?	X		
Art. 80	¿El Centro evidencia tener definidas las formas y procedimientos para evaluar el desempeño docente?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 378  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes, 29 de septiembre de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	<b>TITULO VII. DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO</b>			
Art. 81 Art. 82	¿El programa de posgrado evidencia contar con los recursos financieros necesarios para elevar su calidad académica, y/o programas de cofinanciamiento?	X		

**Observaciones Generales**

- ✓ Revisar en el diagnóstico el mercado ocupacional.
- ✓ Se sugiere agregar las evidencias gráficas del proceso investigativo
- ✓ Se debe agregar la bibliografía en el diagnóstico y en el Plan de Estudios
- ✓ Se recomienda presentar diagnósticos separados por centro regional.
- ✓ Revisar el objetivo general de esta carrera ya que falta más claridad.
- ✓ Se recomienda actualizar la tabla operativa de acuerdo al cálculo de horas de conformidad con el reglamento del sistema de posgrados.
- ✓ Se sugiere definir si el plan de estudios es por competencias o por objetivos, ya que los espacios de aprendizaje están diseñados por objetivos.
- ✓ Especificar el tipo de evaluación sumativa en cada una de las modalidades de estudio con relación a sus expresiones.
- ✓ Hace falta agregar los diseños instruccionales para la modalidad a distancia conforme al Reglamento.
- ✓ Se sugiere la revisión de los documentos tomando en cuenta las normas APA

**CONSIDERANDO:** Que la Universidad José Cecilio del Valle, ha presentado un documento Diagnóstico de necesidades del sector y campos disciplinares a desarrollar, un Plan de Estudio de la Carrera conforme a los Reglamentos, la planta docente y personal administrativo, inventario de infraestructura física y recursos educacionales adecuados.

**POR TANTO:** La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio emite dictamen favorable con observaciones a la solicitud de aprobación del plan de estudio de la Carrera Ciencia Política y Gestión Electoral de la Universidad José Cecilio del Valle para su operación en el Campus de Tegucigalpa y Comayagua.

Dado en la ciudad de San Pedro Sula, a los trece días del mes de septiembre de 2023

Rosel Faustino Cerrato Juárez  
Vicerrector Académico UCENM.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 378  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes, 29 de septiembre de 2023



### RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Ciencia Política y Gestión Electoral, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; en su campus de Tegucigalpa, para ser ofrecida en la **Modalidad Presencial**; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; para la creación y funcionamiento de la carrera de Ciencia Política y Gestión Electoral, en el Grado Académico de Maestría, para ser ofrecida en la **Modalidad Presencial**; después de haberse entregado tres dictámenes favorables con observaciones por parte de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; y al no haber dictamen por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; por lo que luego de la respectiva votación quedó la solicitud aprobada por unanimidad.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH.  
Ciudad de San Pedro Sula, Cortés; viernes 29 de septiembre de 2023.

### **DICTAMEN No. 1388-378-2023**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de Admisión No. 4548-358-2021, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 358, de fecha 23 de julio de 2021 y teniendo a la vista sobre la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Ciencia Política y Gestión Electoral, en el Grado Académico de Maestría, en su **modalidad a distancia en su expresión semi-presencial con mediación virtual**, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; en su campus de Tegucigalpa, y los documentos acompañados, se pronuncia.

### **OBSERVACIONES**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
 ACTA No. 378  
 SESIÓN ORDINARIA  
 CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
 Viernes, 29 de septiembre de 2023



CTC  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



29 de septiembre 2023

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
 SESIÓN ORDINARIA No. 378

DICTAMEN INTEGRADO

--	--	--	--

Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ciencia Política y Gestión Electoral, en el Grado de Maestría, en su Modalidad Presencial y a Distancia, en su expresión semipresencial con mediación virtual, de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**. Para su Campus de Tegucigalpa.

**Comisión:**

- Universidad Metropolitana de Honduras (**UMH**) Coordina
- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (**UCENM**)
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (**UNAH**)
- Universidad Católica Nuestra Señora de Suyapa (**UNICAH**)

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria No. 377, de fecha 25 de agosto de 2023, relacionada con la Solicitud antes descrita, las Universidades miembros de la comisión procedieron a revisar los documentos que sustentan la petición antes descrita, revisión resumida en los siguientes considerandos:

**Considerando:** Que la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV presentó a la comisión de dictamen los documentos que sustentan la solicitud antes descrita, misma que ha sido revisada de acuerdo a lo establecido en las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior de Honduras, Reglamento de Estudios de Postgrado y Reglamento de Educación a Distancia.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 378  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes, 29 de septiembre de 2023



**Considerando:** Que el diseño, creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ciencia Política y Gestión Electoral, en el Grado de Maestría se encuentra debidamente justificado desde la óptica social, económica y político-educativa, mismo que se respalda con los resultados obtenidos mediante el desarrollo de estudio diagnóstico en el que se integró al sector empresarial, Docentes, y estudiantes potenciales.

**Considerando:** Que, para el funcionamiento del Plan de Estudios en la Modalidad de Educación a Distancia en la expresión Semipresencial con mediación virtual, la Universidad proponente presentó el modelo pedagógico bajo el cual se desarrollará el programa, así como los contenidos sintéticos en los que se incluye la metodología de enseñanza-aprendizaje y las estrategias de evaluación adaptadas a la modalidad y expresión descrita y requeridas en el artículo 53 del Reglamento de la Educación a Distancia.

**Considerando:** Que la Universidad José Cecilio del Valle, (UJCV), dispone de las instalaciones físicas y de la logística para la implementación del Plan de Estudios, así como de las unidades académicas y administrativas para el acompañamiento de las actividades teóricas y prácticas que comprende el Programa de Maestría.

**Considerando:** Que tres de las cuatro Universidades que integran la Comisión CTC, presentaron sus dictámenes individuales, así como las observaciones de mejora, que se anexan a este dictamen integrado a fin de que sean revisadas por la Universidad proponente y se remita a la siguiente instancia (**Dirección de Educación Superior**) una propuesta fortalecida.

**Considerando:** Que los dictámenes emitidos por las Universidades que integran la Comisión delegada por el Consejo Técnico Consultivo, en su parte resolutive manifiestan lo siguiente: Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) Dictamen Favorable con observaciones, Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) Dictamen Favorable con observaciones, Universidad Católica de Honduras,





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 378  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes, 29 de septiembre de 2023



Nuestra Señora Reina de la Paz, (UNICAH) Dictamen Favorable con observaciones y Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) no ha remitido dictamen.

**POR TANTO:** Esta comisión emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de **Ciencia Política y Gestión Electoral**, en el Grado de **Maestría**, en su Modalidad Presencial y a Distancia, en su expresión semipresencial con mediación virtual, de **la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**. Para su Campus de Tegucigalpa.

Universidad  
Metropolitana de  
Honduras  
(UMH)

Universidad  
Cristiana  
Evangélica Nuevo  
Milenio  
(UCENM)

Universidad  
Nacional Autónoma  
de Honduras  
(UNAH)

Universidad  
Católica Nuestra  
Señora de Suyapa  
(UNICAH)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 378  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes, 29 de septiembre de 2023



Tegucigalpa MDC. 29 de septiembre 2023

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS  
VICERRECTORÍA ACADÉMICA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
SESIÓN ORDINARIA No. 378

Presentación de Dictamen

Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ciencia Política y Gestión Electoral, en el Grado de Maestría, en su Modalidad Presencial y a Distancia, en su expresión semipresencial con mediación virtual, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, para su Campus de Tegucigalpa.

**Comisión: UMH (Coordina), UCENM, UNAH Y UNICAH**

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria No. 377, de fecha 25 de agosto de 2023, relacionada con la Solicitud antes descrita, la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), basada en los siguientes considerandos emite el presente dictamen:

**Considerando:** Que la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV presentó a la comisión de dictamen los documentos que sustentan la solicitud antes descrita, misma que ha sido revisada de acuerdo a lo establecido en las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior de Honduras, Reglamento de Estudios de Postgrado y Reglamento de Educación a Distancia.

**Considerando:** Que el diseño, creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ciencia Política y Gestión Electoral, en el Grado de Maestría se encuentra debidamente justificado desde la óptica social, económica y político-educativa, mismo que se respalda con los resultados obtenidos por la Universidad proponente, mediante el desarrollo de estudio diagnóstico en el que se integró al sector empresarial, Docentes, y estudiantes potenciales.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



**Considerando:** Que la Universidad José Cecilio del Valle, (UJCV), dispone de las instalaciones físicas y de la logística para la implementación del Plan de Estudios, así como de las unidades académicas y administrativas para el acompañamiento de las actividades teóricas y prácticas que comprende el Programa de Maestría.

**Considerando:** Que producto de la revisión del documento Diagnóstico y Plan de Estudios que sustentan la creación de la Carrera de Ciencia Política y Gestión Electoral, en el Grado de Maestría, se identificaron observaciones de mejora mismas que se adjuntan a este dictamen, a fin de que la Universidad proponente, revise valore e incorpore las mismas, a fin de que el Depto. de Gestión Curricular de la DES, reciba una propuesta subsanada de los documentos.

**POR TANTO:** La Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), como miembro de la Comisión CTC, emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ciencia Política y Gestión Electoral, en el Grado de Maestría, en su Modalidad Presencial y a Distancia, en su expresión semipresencial con mediación virtual, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV. Para su Campus de Tegucigalpa.

**MBA. Karén Regina Acetuno**  
**Vicerrectora Académica**  
**Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 378  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes, 29 de septiembre de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

EN CUANTO AL DOCUMENTO DIAGNÓSTICO			
Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ciencia Política y Gestión Electoral, en el Grado de Maestría, en su Modalidad Presencial y a Distancia, en su expresión semipresencial con mediación virtual, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV. Para su Campus de Tegucigalpa. <b>Comisión: UMH (Coordina), UCENM, UNAH Y UNICAH.</b>			
N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del Diagnóstico	Condición. Cumple/No Cumple	Observaciones
<b>1. Aspectos de presentación</b>			
<b>1.1. Portada</b>			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera.	Cumple	
1.1.3	Código	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
1.1.6	Datos Generales de la Carrera	Cumple	
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>			
1.2.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	
<b>2. Introducción</b>			
2.1	Antecedentes del estudio	Cumple	
2.2	Explicación del proceso investigativo	Cumple	
2.3	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple	
2.4	Explicación del documento	Cumple	
<b>3. Contextualización Situacional de Honduras</b>			
3.1	Socioeconómicas	Cumple	
3.2	Educativa	Cumple	
3.3	Política	Cumple	
3.4	Escenario-socioeconómico internacional	Cumple	
<b>4. Contextualización Institucional</b>			
4.1	Identificación de la institución.	Cumple	
4.2	Visión y Misión institucional.	Cumple	
4.3	Responsables del proyecto.	Cumple	
<b>5. Marco teórico</b>			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 378  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes, 29 de septiembre de 2023



5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera.	Cumple	
5.2	Justificaciones sociales	Cumple	
5.3	Justificaciones económicas	Cumple	
5.4	Justificaciones político educativas.	Cumple	
5.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	
5.6	Fundamento filosófico	Cumple	
5.7	Doctrina pedagógica	Cumple	
<b>6. Resultados de la investigación</b>			
6.1	Metodología de la investigación	Cumple	
6.2	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple	
6.3	Demanda real y potencial y potencial del programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales existente en el área solicitada	Cumple	
6.4	Cualificación y cuantificación de profesionales existe en el área solicitada	Cumple	
6.5	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple	
6.6	Mercado laboral de los profesionales egresados.	Cumple	
6.7	Conclusiones y Recomendaciones	Cumple	
<b>7. Plan de Factibilidad/Implementación</b>			
7.1	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple	
7.2	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	Cumple	
7.3	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	Cumple	
7.4	Plan de inversión/desarrollo	Cumple	
<b>8. Anexos</b>			
8.1	Proyecto de investigación: Instrumentos de investigación aplicada. Evidencias gráficas del proceso investigativo.	Cumple	
8.2	Bibliografía	No cumple	Se recomienda agregarla





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 378  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes, 29 de septiembre de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

EN CUANTO AL PLAN DE ESTUDIOS	
Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ciencia Política y Gestión Electoral, en el Grado de Maestría, en su Modalidad Presencial y a Distancia, en su expresión semipresencial con mediación virtual, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV. Para su Campus de Tegucigalpa. <b>Comisión: UMH (Coordina), UCENM, UNAH Y UNICAH.</b>	

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido plan de estudio	Condición: Cumple/No Cumple	Observaciones
<b>1. Aspectos de presentación</b>			
<b>1.1. Portada</b>			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
1.1.3	Código de la carrera	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
<b>1.2 Tabla de Contenidos</b>			
1.2.1	Temas y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple	
<b>1.3 Datos generales</b>			
1.3.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple	
1.3.2	Código de la carrera	Cumple	
1.3.3	Modalidad de Estudio	Cumple	
1.3.4	Duración de la Carrera	Cumple	
1.3.5	Duración del Período Académico	Cumple	
1.3.6	Requisitos generales de ingreso/Requisitos específicos si los hubiere.	Cumple	
1.3.7	Número de Unidades Valorativas	Cumple	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



1.3.8	Número de asignaturas		
1.3.9	Nivel o grado académico que se alcanza	Cumple	
1.3.10	Acreditación (Título o diploma)	Cumple	
1.3.11	Fecha Inicial de funcionamiento de la carrera	cumple	
1.2.10	Petición	Cumple	
1.2.11	Año de solicitud	Cumple	
<b>2. Introducción</b>			
2.1	En la introducción se explica: Generalidades del plan	Cumple	
2.2	Antecedentes del plan	Cumple	
2.3.	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple	
2.4	Viabilidad para implementación	Cumple	
	Explicación de la estructura del documento	Cumple	
<b>3. Marco Contextual</b>		Cumple	
3.1	Justificaciones sociales	Cumple	
3.2	Justificaciones económicas.	Cumple	
3.3	Justificaciones político educativas	Cumple	
3.4	Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país.	Cumple	
<b>4. Marco teórico</b>			
4.1	Fundamentación científica del campo de conocimiento	Cumple	
4.2	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple	
4.3	Fundamento filosófico.	Cumple	
4.4	Doctrina Pedagógica	Cumple	
4.5	Modelo Curricular	Cumple	
<b>5. Propuesta del plan de estudios.</b>			
<b>5.1 Perfil profesional</b>			
5.1.1	Perfil de ingreso	Cumple	
5.1.2	Perfil de egreso	Cumple	
5.1.3	Perfil ocupacional/mercado laboral	No cumple	
<b>5.2 Estructura del Plan (Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional)</b>			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 378  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes, 29 de septiembre de 2023



5.2.1	Objetivos Generales	Cumple	
5.2.2	Objetivos Específicos	Cumple	
5.2.3	Distribución de asignaturas	Cumple	Revisar tabla operativa de acuerdo a número de créditos académicos establecidos en la tabla de créditos de los programas de posgrados art. 31 Reglamento de Postgrado
5.2.3.1	Asignaturas de formación general	Cumple	
5.2.3.2	Asignaturas de formación específica	Cumple	
5.2.3.3	Asignaturas Electivas	Cumple	
5.2.4	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple	
5.2.5	Flujograma de asignaturas	Cumple	
5.2.6	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple	
5.2.7	Tabla de equivalencia	Cumple	
5.2.8	Asignaturas por suficiencia		
5.2.8	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo	Cumple	
5.2.9	Requisitos de graduación	Cumple	
<b>5.3 Recursos que Viabilizan el Plan</b>			
5.3.1	Recursos Humanos (Usar matriz planta docente)	Cumple	
5.3.2	Infraestructura y equipamiento. (Descripción y fotografías)	Cumple	
5.3.3	Recursos Materiales.	Cumple	
5.3.4	Recursos financieros	Cumple	
5.3.5	Acuerdos y convenios	Cumple	
5.3.6	Plan de desarrollo/inversión/implementación	Cumple	
	Bibliografía	No cumple	Se recomienda agregarla



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

**CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS SEGÚN DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL  
 REGLAMENTO DE POSTGRADO**

NO. REF.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
<b>CAP I</b>				
<b>MODALIDADES Y CLASIFICACIÓN</b>				
Art. 5.	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce a la profundización y generación del conocimiento?	X		
	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce al desarrollo de competencias profesionales y específicas que habilitan para la solución de problemas de alto nivel de complejidad?	X		La descripción de contenidos sintéticos se realizó en base a objetivos, para este nivel es recomendable un diseño por competencias. /Las competencias se mencionan en la descripción del espacio y en otros apartados del documento
Art. 6	El Plan de Estudios identifica la modalidad en que será desarrollado:	X		
	¿La modalidad señalada es presencial?	X		<b>Presencial y Semipresencial con mediación virtual</b>
	¿La modalidad señalada es semipresencial con mediación virtual?	X		
	¿La modalidad señalada es virtual?		X	
Art. 7	El Plan de Estudios identifica el tipo de Posgrado, como: (Marque SI, según corresponda)	X		
	Programa de Maestría profesionalizante	X		
<b>CAP. V</b>				
<b>MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE</b>				
Art. 18	¿Evidencia que desarrolla una formación teórico-práctica, con competencias profesionales?	X		El 70% del Plan de Estudios corresponde a componentes profesionales, no se aprecia los componentes generales requeridos en el art. 49 Reglamento de Postgrado, por lo que se sugiere organizar espacios de aprendizaje según lo dispuesto en el mismo.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



NO. REF.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Documenta que incorpora elementos investigativos?	X		Se contempla un 30% de componentes investigativos, cumpliendo con el 25% mínimo requerido.
	¿Documenta que concluye con un trabajo final de graduación?		X	En el flujograma se evidencia espacio de aprendizaje "Seminario de tesis" esta terminología según reglamento se usa para referirse a las maestrías académicas.
Art. 19	¿El Plan de Estudios incluye aspectos teóricos-prácticos y metodológicos?	X		
	¿El Plan de Estudios tiene entre 40 y 50 créditos?	X		El Plan de Estudios posee 43 créditos
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)	X		Se sugiere revisar conforme a tabla de créditos académicos de los programas de postgrado, una vez que se considere la integración del trabajo final de graduación al flujograma y tabla operativa de UV.
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)	X		
	¿El Plan de Estudios requiere entre 1800 a 2250 horas totales?	X		
	¿El Plan de Estudios evidencia que demanda al menos un 25% en investigación aplicada explicitado en el respectivo plan de estudios?	X		Se contempla un 30% de componentes investigativos, cumpliendo con el 25% mínimo requerido.
	¿Si es de tiempo parcial, tiene una duración de año y medio a dos (2) años?	X		
	¿Si es de tiempo completo, tiene al menos un (1) año de duración?	X		
Art. 20	¿La Maestría Profesionalizante culmina con un trabajo final,		X	Los programas de maestría profesionalizante culminan con





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

NO. REF.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
<b>CAP I</b>	<b>MODALIDADES Y CLASIFICACIÓN</b>			
	escrito que permite evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en un campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión? (Proyecto institucional, estudio de casos, producción artística o trabajos similares).			un trabajo final (Proyecto institucional, estudio de casos, producción artística o trabajos similares) el cual según artículo 54 debe tener 4 créditos, pero en el flujograma no se evidencia.  Se describe el trabajo final como requisito de egreso, pero al tener créditos debería formar parte del flujograma.
	¿El trabajo final se desarrolla de forma individual?	X		
<b>CAP I</b>	<b>MODALIDADES Y CLASIFICACIÓN</b>			
Art. 34	La institución cuenta con los siguientes órganos del Sistema de Estudio de Posgrado:			
	¿El Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	X		
	¿La Coordinación, Dirección o Decanatura de Estudios de Postgrado del Centro?	X		
	¿La Coordinación académica del programa de posgrado del Centro?	X		
Art. 35	¿La institución cuenta con un Coordinador (a), Director (a) o Decano (a) de posgrados del Centro, que integra el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel?	X		
Art. 36	La estructura organizativa del subsistema de estudios de posgrado del Centro que	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 378  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes, 29 de septiembre de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

NO. REF.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
CAP I	MODALIDADES Y CLASIFICACIÓN			
	desarrollará el Programa, está constituida por:			
	Vicerrector(a) académico, ¿Quién lo preside?	X		
	¿Coordinador (a), director(a) o Decano (a) de Estudios de Posgrado?	X		
	¿Director (a) de investigación y/o vinculación?	X		
	¿Coordinador de posgrado de la facultad, escuela o centro Regional?	X		
	¿Coordinador académico del programa de posgrado?	X		
	¿Otros que se puedan integrar de acuerdo a su normativa interna?	X		
Art. 37	La estructura organizativa de la Facultad, Escuela o Centro Regional que desarrolla el posgrado está constituida por:	X		
	¿El Decano(a) o Director de Centro Regional, quien lo preside?	X		
	¿Coordinador de posgrado de la Facultad, Escuela o Centro Regional?	X		
	¿Coordinador(a) de investigación y/o vinculación?	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



NO. REF.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
CAPI	MODALIDADES Y CLASIFICACIÓN			
	¿Coordinador académico de posgrado del programa?	X		
	¿Otros que se pueden integrar de acuerdo a la normativa interna de cada Centro de El Nivel?	X		
Art. 54	La cuantificación de los créditos académicos toma en cuenta:			
	- ¿Para una asignatura teórica, máximo tres (3) créditos?	X		
	- ¿Para una clase práctica o de laboratorio hasta dos (2) créditos?	N/A		
	- ¿Para un Seminario-taller un (1) crédito?		X	Se evidencia seminario de tesis con 5 créditos
	- ¿Para una asignatura de investigación dos (2) créditos como mínimo y cuatro (4) créditos como máximo?		X	Se establecen 5 créditos para el seminario de tesis que se entiende es parte del bloque de investigación, esta ha de tener máximo 4 créditos.
	- ¿Para una asignatura por tutoría, máximo tres (3) créditos?	N/A		
	- ¿Para un Proyecto de grado en la maestría profesional cuatro (4) créditos?			
Art. 56	¿El programa de estudios especifica los módulos, asignaturas o cursos del posgrado por los que el estudiante podrá solicitar el reconocimiento de créditos por módulo, asignatura o curso del posgrado aprobado en otro	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



NO. REF.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
CAP I	MODALIDADES Y CLASIFICACIÓN			
	programa similar de la misma institución o en otro Centro de El Nivel nacional y/o extranjero reconocido y acreditado, hasta un máximo de 15 créditos?			
Art. 57	El Plan de Estudios especifica que a los graduados que hayan cumplido los requisitos para la acreditación y titulación establecidos en el reglamento y las normativas internas de los programas de posgrado, se les otorga cualquiera de las siguientes menciones: ¿Título de Especialista? ¿Título de Sub Especialista?			
	¿Título de Máster Profesionalizante?	N/A		No se consigna el profesionalizante en el título
Art. 58	¿El Plan de Estudios establece como requisitos para ingresar al posgrado? - ¿Título de grado inferior inmediato debidamente reconocido o incorporado según lo establece la Ley de Educación Superior?	X		
	- ¿Un índice académico de 70%?	X		
	- ¿Documento de identidad o carné de residentes?	X		
	- ¿Conocimientos básicos de informática?	X		
	- ¿Comprensión del idioma inglés?	X		
	- ¿Dominio del idioma inglés para especialidades	N/A		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

NO. REF.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
CAP I	MODALIDADES Y CLASIFICACIÓN			
	médicas, subespecialidades y doctorados?			
	- ¿Destrezas académicas básicas: habilidad para el manejo verbal y escrito de la lengua materna y organización lógica de ideas?	X		
	- ¿Exposición de motivos para ingresar a un posgrado?	X		
	- ¿Cumplimiento de los requisitos del perfil de ingreso propio del programa y del nivel académico correspondiente?	X		
Art. 59	Si el programa de estudios de posgrado tiene como requisito de ingreso una segunda lengua. ¿Se especifican los criterios y políticas establecidas por la institución para que el estudiante demuestre la suficiencia?		X	
Art. 60	La evaluación de los aprendizajes del programa es:			
	¿Integral?			
	¿Sistemática?	X		
	¿Científica?	X		
	¿Diagnóstica, formativa y sumativa para el desarrollo de competencias?	X		
Art. 61	La descripción de los módulos, asignaturas o cursos, incluyen evaluaciones académicas, tales como:	X		





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

NO. REF.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
CAP I	MODALIDADES Y CLASIFICACIÓN			
	¿Pruebas escritas acordes con el nivel?			
	¿Presentaciones y defensas orales y/o escritas de ensayos?	X		
	¿Proyectos o trabajos de investigación?	X		
	¿Trabajos de vinculación?	X		
	¿Participación y desarrollo de seminarios-talleres?	X		
	¿Otras formas de trabajo académico?	X		
Art. 62	¿El plan de estudios del postgrado establece el sistema de calificación de 1 a 100%?	X		
	¿El índice académico mínimo de promoción de posgrado está establecido en las Normas Académicas de cada Centro?	X		
	¿El índice académico establecido para la promoción de los módulos, asignaturas o cursos es igual o superior al 75%?	X		Se estable 75% de índice de aprobación y 80% de graduación
Art. 63	En los programas de maestrías profesionalizantes. ¿El plan de estudios establece los casos en que el estudiante puede realizar examen de suficiencia?		X	No se visualiza
Art. 64	¿El programa de posgrado define los requisitos de graduación en el plan de estudio?	X		
	El tiempo límite para la presentación del proyecto final de graduación es de:			
	¿Un (1) año, para las especialidades y maestrías profesionalizantes?	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

NO. REF.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
CAP I	MODALIDADES Y CLASIFICACIÓN			
	CAPÍTULO IV. INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS			
Art. 65	La institución cuenta con un programa de internacionalización para:			
	¿Fortalecer los procesos académicos, investigativos y de vinculación?	X		
	¿Intercambio de experiencias entre instituciones educativas?	X		
	¿Conformación de redes científicas?	X		
	¿Facilitar la movilidad de docentes y estudiantes entre programas homólogos o armonizados a nivel internacional y la optimización de recursos a nivel nacional?	X		
	¿Funcionar en doble vía como medio para crear cuerpos académicos más allá de una institución, programas compartidos de formación y lazos colaborativos?	X		
Art. 66	El programa de postgrado contempla convenios para titulaciones conjuntas:	X		
	¿Validación de créditos académicos?			
	¿Enseñanza de una o más lenguas extranjeras?			
	¿Desarrollo de asignaturas con contenidos internacionales?	X		
	¿Formación de profesionales en áreas de desempeño internacional?	X		
	¿Incorporación de pasantías académicas?	X		
	¿Intercambio de docentes y estudiantes?	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



NO. REF.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
CAPI	MODALIDADES Y CLASIFICACIÓN			
	¿Experiencia mínima profesional preferiblemente de tres (3) años, posterior a la obtención del posgrado y un desempeño eficiente en docencia e investigación?	X		
	¿Dominio científico - técnico y metodológico en la disciplina a impartir?	X		
	¿Competencias profesionales que lo habiliten como facilitador del proceso de enseñanza-aprendizaje a nivel superior?	X		
	¿Promotor de procesos innovadores y creativos en el campo del conocimiento o profesional? ¿Disposición para cumplir con las responsabilidades académicas y administrativas?	X		
	¿Dominio de las tecnologías de la información y comunicación, TIC's aplicadas a la educación?	X		
	¿Comprensión del idioma inglés?			
	¿Competencias en la elaboración y presentación de informes técnicos?	X		
	¿Otros establecidos por el Centro?	X		
Art. 79	La institución evidencia contar con un sistema de evaluación del docente que evalúe:	X		
	¿El logro de objetivos del módulo o asignatura del programa?			
	¿El dominio científico-técnico y metodológico del curso?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 378  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes, 29 de septiembre de 2023



NO. REF.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
CAP I	MODALIDADES Y CLASIFICACIÓN			
	¿El dominio del enfoque curricular o modelo educativo Institucional?	X		
	¿El uso de medios y recursos didácticos?	X		
	¿El liderazgo?	X		
	¿La actualización y dominios de las competencias profesionales?	X		
	¿Las publicaciones científicas?	X		
	¿La Participación en redes académicas nacionales e internacionales?	X		
	¿La asesoría académica a estudiantes?	X		
Art. 80	¿El Centro evidencia tener definidas las formas y procedimientos para evaluar el desempeño docente?	X		
	TITULO VII. DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO			
Art. 81 Art. 82	¿El programa de posgrado evidencia contar con los recursos financieros necesarios para elevar su calidad académica, y/o programas de cofinanciamiento?	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**DICTAMEN**

**Solicitud de aprobación y funcionamiento de la carrera de "Ciencia Política y Gestión Electoral en el grado de Maestría, en su modalidad Presencial a Distancia, en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, para su Campus de Tegucigalpa.**

<b>UNIVERSIDAD PROPONENTE:</b>	<b>UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE</b>
<b>COMISIÓN:</b>	<b>Comisión: UMH (Coordina), UCENM, UNAH Y UNICAH.</b>
<b>FECHA:</b>	<b>28 de septiembre de 2023</b>

**OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:**

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	X		
<b>1.1 Portada</b>	En el centro debe anotar "diagnóstico de la carrera..."	X		
	Código de la carrera	X		
	Unidad responsable del plan	X		
	Lugar y fecha	X		
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	X		
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X		
<b>1.3 Datos Generales</b>	Tabla de Datos generales	X		
<b>2. Introducción</b>	Antecedentes del estudio	X		
	Explicación del proceso Investigativo	X		
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	X		
	Explicación de cómo se presenta el documento	X		
	Socioeconómica	X		

UNICAH.EDU





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
 ACTA No. 378  
 SESIÓN ORDINARIA  
 CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
 Viernes, 29 de septiembre de 2023



CTC  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

 UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS  
 "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
3. Contextualización Situacional De Honduras:	Educativa	X		
	Política	X		
	Escenarios socioeconómicos Internacionales	X		
4. Contextualización Institucional	Identificación de la Institución	X		
	Visión y Misión Institucional	X		
	Responsables del proyecto	X		
5. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	X		
	Justificaciones sociales	X		
	Justificaciones económicas	X		
	Justificaciones político – educativas	X		
	Necesidades prácticas prioritarias	X		
	Fundamento filosófico	X		
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACION	Doctrina pedagógica	X		
	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	X		
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	X		
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	X		
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	X		
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	X		
7. ANEXOS	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	X		
	Proyecto de Investigación	X		
	Instrumentos de Investigación aplicados	X		
	Evidencias graficas del proceso investigativo	X		
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	X		
	Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas	X		
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	X		
Bibliografía	X			

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIO:

UNICAH.EDU



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

  
**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS**  
**"NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"**

CATEGORÍAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
<b>1.- ASPECTOS DE PRESENTACION</b> <b>1.1 Portada</b>	-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad... - En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera:... -Código de la carrera..... - Unidad responsable del proyecto..... -Lugar y fecha.....	X		
<b>1.2. Datos generales</b>	Nombre de Programa/carrera..... Duración de la Carrera Número de Períodos: Duración del Período Académico Número de Unidades Valorativas..... Número de Módulos/signaturas..... Modalidad de Estudio..... Acreditación..... Grado Académico..... Petición Año de solicitud	X		
<b>1.3 Tabla de Contenido</b>	-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo..... - Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.....	X		
<b>2. INTRODUCCION</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1.- Antecedentes del plan... 2.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados..... 3.- Viabilidad para implementación del Plan... 4.- Limitantes para implementación del Plan... 5.-Explicación del documento....	X		
<b>3. MARCO TEORICO</b>	<b>FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:</b> 1.-Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera..... 2.- Justificaciones sociales..... 3.- Justificaciones económicas..... 4.- Justificaciones político – educativas... 5.- Necesidades prácticas prioritarias..... 6.- Fundamento filosófico..... 7.- Doctrina pedagógica.....	X		
<b>4. SINTESIS DE DIAGNÓSTICO</b>	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	X		
<b>5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO</b>	<b>"Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos"</b> 1.- Perfil de ingreso..... 2.-Perfil de egreso.....	X		
<b>6. ESTRUCTURA DEL PLAN</b>	<b>"Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional"</b> 1.- Generales..... 2.- Específicos..... 3.- Asignaturas obligatorias..... 4.- Asignaturas de formación general... 5.- Asignaturas de formación específica... 6.- Asignaturas Electivas... 7.-Distribución de asignaturas por periodo académico..... 8.- Flujoograma de asignaturas... 9.- Descripciones mínimas por asignaturas... 10.- Tabla de equivalencia (pregrado)... 11.- Asignaturas por suficiencia (pregrado)... 12. Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos... 13.- Identificación de asignaturas (códigos)... 14.- Descripción de Práctica Profesional... 15.- Explicación de Vinculación Social... 16.-Requisitos de graduación...	x		

UNICAH.EDU



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
 ACTA No. 378  
 SESIÓN ORDINARIA  
 CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
 Viernes, 29 de septiembre de 2023



CTC  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS  
 "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"

	17.-Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar como se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.			
--	--	--	--	--

**Recomendaciones**

1. se sugiere mejorar la presentación de las tablas para que sean claras y legibles.
2. A lo largo de los documentos de menciona la "Especialidad en el grado de maestría" se recomienda mejorar la redacción a fin de no generar confusión en cuanto al grado académico que se pretende desarrollar.
3. Se sugiere agregar un benchmarking de la carrera o área de estudios que se pretende desarrollar.
4. Se sugiere completar la matriz de perfiles docentes con el número de registro o incorporación de los títulos.
5. Se sugiere insertar los convenios de forma clara a fin de poder evidenciar los medios de apoyo y beneficios que les permitirán desarrollar exitosamente la carrera solicitada.
6. No se evidencia como se realizará el proceso de internacionalización, lo cual es de suma importancia por la naturaleza de la carrera.
7. En el proceso de desarrollo y aplicación de los instrumentos de investigación, se consideraron exclusivamente aquellas carreras afines o relacionadas de alguna manera con la Ciencia Política. En este sentido, es relevante especificar en el perfil de ingreso qué profesionales serían aptos para aspirar a la obtención de un título de Máster en Ciencias Políticas y Gestión Electoral.
8. Corregir la modalidad en tabla de datos generales debería leerse: "Modalidad Presencial y a Distancia, en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual.

Se emite Dictamen Favorable con observaciones a la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de "Ciencia Política y Gestión Electoral en el grado de Maestría, en su modalidad Presencial a Distancia, en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, para su Campus de Tegucigalpa.

Dr. Francisco Castro  
 Vicerrector Académico  
 Universidad Católica de Honduras

UNICAH.EDU



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



**UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA**  
**NUEVO MILENIO**



**Dictamen al Diagnóstico y Plan de Estudios de la Carrera**  
**Ciencia Política y Gestión Electoral**  
**En el Grado Académico de Maestría de la**  
**Universidad José Cecilio del Valle**

**San Pedro Sula, Cortés. Septiembre del 2023**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 378  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes, 29 de septiembre de 2023



**Observaciones al Diagnóstico**

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del Diagnóstico	Condición. Cumple/No Cumple	Observaciones
<b>1. Aspectos de presentación</b>			
<b>1.1. Portada</b>			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera.	Cumple	
1.1.3	Código	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
1.1.6	Datos Generales de la Carrera	Cumple	
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>			
1.2.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	
<b>2. Introducción</b>			
2.1	Antecedentes del estudio	Cumple	
2.2	Explicación del proceso investigativo	Cumple	
2.3	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple	
2.4	Explicación del documento	Cumple	
<b>3. Contextualización Situacional de Honduras</b>			
3.1	Socioeconómicas	Cumple	
3.2	Educativa	Cumple	
3.3	Política	Cumple	
3.4	Escenario-socioeconómico internacional	Cumple	
<b>4. Contextualización Institucional</b>			
4.1	Identificación de la institución.	Cumple	
4.2	Visión y Misión institucional.	Cumple	
4.3	Responsables del proyecto.	Cumple	
<b>5. Marco teórico</b>			
5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera.	Cumple	
5.2	Justificaciones sociales	Cumple	
5.3	Justificaciones económicas	Cumple	
5.4	Justificaciones político educativas.	Cumple	
5.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	

Página 2 de 23





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 378  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes, 29 de septiembre de 2023



5.6	Fundamento filosófico	Cumple	
5.7	Doctrina pedagógica	Cumple	
<b>6. Resultados de la investigación</b>			
6.1	Metodología de la investigación	Cumple	
6.2	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple	
6.3	Demanda real y potencial y potencial del programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales existente en el área solicitada	Cumple	
6.4	Cualificación y cuantificación de profesionales existe en el área solicitada	Cumple	
6.5	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple	
6.6	Mercado laboral de los profesionales egresados.	Cumple	
6.7	Conclusiones y Recomendaciones	Cumple	
<b>7. Plan de Factibilidad/Implementación</b>			
7.1	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple	
7.2	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	Cumple	
7.3	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	Cumple	
7.4	Plan de inversión/desarrollo	Cumple	
<b>8. Anexos</b>			
8.1	Proyecto de investigación: Instrumentos de investigación aplicada. Evidencias gráficas del proceso investigativo.	Cumple	Se sugiere agregar evidencias gráfica del proceso investigativo.
8.2	Bibliografía	No cumple	Se recomienda agregarla



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

**Observaciones al plan de estudios**

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido plan de estudio	Condición: Cumple/No Cumple	Observaciones
<b>1. Aspectos de presentación</b>			
<b>1.1. Portada</b>			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
1.1.3	Código de la carrera	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
<b>1.2 Tabla de Contenidos</b>			
1.2.1	Temas y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple	
<b>1.3 Datos generales</b>			
1.3.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple	
1.3.2	Código de la carrera	Cumple	
1.3.3	Modalidad de Estudio	Cumple	
1.3.4	Duración de la Carrera	Cumple	
1.3.5	Duración del Periodo Académico	Cumple	
1.3.6	Requisitos generales de ingreso/Requisitos específicos si los hubiere.	Cumple	
1.3.7	Número de Unidades Valorativas	Cumple	
1.3.8	Número de asignaturas		
1.3.9	Nivel o grado académico que se alcanza	Cumple	
1.3.10	Acreditación (Título o diploma)	Cumple	
1.3.11	Fecha Inicial de funcionamiento de la carrera	cumple	
1.2.10	Petición	Cumple	
1.2.11	Año de solicitud	Cumple	
<b>2. Introducción</b>			
2.1	En la introducción se explica: Generalidades del plan.	Cumple	
2.2	Antecedentes del plan.	Cumple	
2.3.	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple	
2.4	Viabilidad para implementación	Cumple	
	Explicación de la estructura del documento.	Cumple	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

<b>3. Marco Contextual</b>		Cumple	
3.1	Justificaciones sociales	Cumple	
3.2	Justificaciones económicas.	Cumple	
3.3	Justificaciones político educativas	Cumple	
3.4	Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país.	Cumple	
<b>4. Marco teórico</b>			
4.1	Fundamentación científica del campo de conocimiento	Cumple	
4.2	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple	
4.3	Fundamento filosófico.	Cumple	
4.4	Doctrina Pedagógica	Cumple	
4.5	Modelo Curricular	Cumple	
<b>5. Propuesta del plan de estudios.</b>			
<b>5.1 Perfil profesional</b>			
5.1.1	Perfil de ingreso	Cumple	
5.1.2	Perfil de egreso	Cumple	
5.1.3	Perfil ocupacional/mercado laboral	No cumple	
<b>5.2 Estructura del Plan (Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional)</b>			
5.2.1	Objetivos Generales	Cumple	
5.2.2	Objetivos Específicos	Cumple	
5.2.3	Distribución de asignaturas	Cumple	
5.2.3.1	Asignaturas de formación general	Cumple	
5.2.3.2	Asignaturas de formación específica	Cumple	
5.2.3.3	Asignaturas Electivas	Cumple	
5.2.4	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple	Se recomienda actualizar la tabla operativa de acuerdo al cálculo de horas según reglamento del sistema de postgrado
5.2.5	Flujograma de asignaturas	Cumple	
5.2.6	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple	
5.2.7	Tabla de equivalencia	Cumple	
5.2.8	Asignaturas por suficiencia		
5.2.8	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo	Cumple	
5.2.9	Requisitos de graduación	Cumple	
<b>5.3 Recursos que Viabilizan el Plan</b>			
5.3.1	Recursos Humanos (Usar matriz planta docente)	Cumple	.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 378  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes, 29 de septiembre de 2023



5.3.2	Infraestructura y equipamiento. (Descripción y fotografías)	Cumple	
5.3.3	Recursos Materiales.	Cumple	
5.3.4	Recursos financieros	Cumple	
5.3.5	Acuerdos y convenios.	Cumple	
5.3.6	Plan de desarrollo/inversión/implementación	Cumple	
	Bibliografía	No cumple	Se recomienda agregarla



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

**Observaciones conforme al Reglamento del Sistema de Posgrados**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
<b>CAP I</b>	<b>MODALIDADES Y CLASIFICACION</b>			
Art. 5.	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce a la profundización y generación del conocimiento?	X		
	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce al desarrollo de competencias profesionales y específicas que habilitan para la solución de problemas de alto nivel de complejidad?	X		Se sugiere su revisión, considerando que el diseño de los sílabos esta por objetivos
Art. 6	El Plan de Estudios identifica la modalidad en que será desarrollado:	X		
	¿La modalidad señalada es presencial?	X		
	¿La modalidad señalada es semipresencial con mediación virtual?	X		
	¿La modalidad señalada es virtual?	X		
Art. 7	El Plan de Estudios identifica el tipo de Posgrado, como: (Marque SI, según corresponda)	X		
	Especialidad			
	Especialidad profesional			
	Especialidad en el área de la salud			
	Subespecialidad en el área de la salud			
	Programa es una Maestría			
	Programa de Maestría profesionalizante	X		
	Programa de Maestría académica			
	Programa de Doctorado			
Programa de Posdoctorado				
<b>Cap. V</b>	<b>MAESTRIA PROFESIONALIZANTE</b>			
Art. 18	¿Evidencia que desarrolla una formación teórico-práctica, con competencias profesionales?	X		
	¿Documenta que incorpora elementos investigativos?	X		
	¿Documenta que concluye con un trabajo final de graduación?	x		
Art. 19	¿El Plan de Estudios incluye aspectos teóricos-prácticos y metodológicos?	X		
	¿El Plan de Estudios tiene entre 40 y 50 créditos?	X		
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)	X		
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)	x		





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿El Plan de Estudios requiere entre 1800 a 2250 horas totales?	X		
	¿El Plan de Estudios evidencia que demanda al menos un 25% en investigación aplicada explicitado en el respectivo plan de estudios?	X		
	¿Si es de tiempo parcial, tiene una duración de año y medio a dos (2) años?	X		
	¿Si es de tiempo completo, tiene al menos un (1) año de duración?	X		
Art. 20	¿La Maestría Profesionalizante culmina con un trabajo final, escrito que permite evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en un campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión? (Proyecto institucional, estudio de casos, producción artística o trabajos similares).	X		
	¿El trabajo final se desarrolla de forma individual?	X		
<b>CAP I</b>	<b>MODALIDADES Y CLASIFICACIÓN</b>			
Art. 34	La institución cuenta con los siguientes órganos del Sistema de Estudio de Posgrado:			
	¿El Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	X		
	¿La Coordinación, Dirección o Decanatura de Estudios de Postgrado del Centro?	X		
	¿La Coordinación académica del programa de posgrado del Centro?	X		
Art. 35	¿La institución cuenta con un Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de posgrados del Centro, que integra el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel?	X		
Art. 36	La estructura organizativa del subsistema de estudios de posgrado del Centro que desarrollará el Programa, está constituida por:	X		
	¿Vicerrector(a) Académico, quien lo preside?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 378  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes, 29 de septiembre de 2023



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de Estudios de Posgrado?	X		
	¿Director(a) de investigación y/o vinculación?	X		
	¿Coordinador de posgrado de la facultad, escuela o centro Regional?	X		
	¿Coordinador académico del programa de posgrado?	X		
	¿Otros que se puedan integrar de acuerdo a su normativa interna?	X		
Art. 37	La estructura organizativa de la Facultad, Escuela o Centro Regional que desarrolla el posgrado está constituida por:	X		
	¿El Decano(a) o Director de Centro Regional, quien lo preside?	X		
	¿Coordinador de posgrado de la Facultad, Escuela o Centro Regional?	X		
	¿Coordinador(a) de investigación y/o vinculación?	X		
	¿Coordinador académico de posgrado del programa?	X		
	¿Otros que se pueden integrar de acuerdo a la normativa interna de cada Centro de El Nivel?	X		
Art. 39	La IES cuenta con un Subsistema de Estudios de Posgrado estructurado, que evidencia:	X		
	¿Una política para el desarrollo de los posgrados del Centro?	X		
	¿Procedimiento para estudiar y aprobar en primera instancia los proyectos de creación y funcionamiento de programas de posgrado que propongan las facultades, departamentos, centros regionales y otras unidades académicas y emitir informes para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario o	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 378  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes, 29 de septiembre de 2023



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	similar órgano de gobierno de cada Centro de El Nivel?			
	¿Un mecanismo para promover la integración de las funciones de investigación, docencia, vinculación en los posgrados?	X		
	¿Los sistemas de evaluación y seguimiento de los posgrados?	X		
	¿Un mecanismo para definir, evaluar y revisar, en coordinación con los Centros de El Nivel de las facultades, el funcionamiento de los módulos de posgrado;	X		
	¿Mecanismo para asesorar a los organismos y autoridades de gobierno universitario sobre los posgrados?	X		
	¿Procedimiento para estudiar, elaborar y recomendar a las autoridades universitarias la suscripción de convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales en programas de formación e investigación en posgrados?	X		
	¿Procedimiento para designar a los directores y coordinadores de los programas de posgrado que funcionan en unidades académicas distintas a las facultades?	X		
	La propuesta anual de presupuesto, presentada al Consejo Universitario, que incluye:	X		
	¿El funcionamiento de la Dirección de Posgrado?	X		
	¿Planes de financiamiento y administración de recursos para el posgrado?	X		
Art. 40	¿La institución cuenta con una Coordinación, Dirección o Decanatura de Posgrado, responsable de las disposiciones del Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Sí	No	
Art. 41	La IES cuenta con un Coordinador, Director o Decano de Posgrado, que evidencia:	X		
	¿Cumplimiento de los planes estratégicos, las políticas académicas, normativas gerenciales y de financiamiento del Sistema?	X		
	¿Documenta convenios de cooperación y/o intercambio académico con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales? En caso de poseerlos.	X		
	¿Dictámenes técnicos de la propuesta del nuevo programa de posgrado, que documente la revisión técnica y metodológica realizada para su aprobación por el Consejo Universitario u órganos de gobierno similar?	X		
	¿Mecanismos para el seguimiento de graduados del programa de posgrado?	X		
	¿Procesos para la evaluación institucional, capacitación y asesorías para asegurar la calidad de la oferta académica?	X		
	¿Mecanismos para la ejecución planificada de la movilidad académica estudiantil y docente en las redes establecidas? En caso de poseerlos	X		
Art. 42	¿La institución cuenta con una Coordinación General de Posgrados en la facultad, centro universitario y centro universitario regional para la formulación de proyectos, seguimiento y evaluación de cursos de posgrado?	X		
Art. 43	La IES cuenta con una Coordinación General que evidencia:	X		
	¿Políticas para el desarrollo de posgrados del Centro?	X		
	¿Proyectos para la creación y funcionamiento del nuevo programa de posgrado?	X		
	¿Mecanismos para la integración de las funciones con las de investigación, docencia, vinculación en el posgrado?	X		
	¿Programa de evaluación del funcionamiento del posgrado?	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Apoyo técnico para la constitución de redes y convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales?	X		
	¿Mecanismos para asesorar la elaboración de proyectos del posgrado?	X		
	¿Normativa para la selección y contratación de docentes del posgrado?	X		
	¿Sistema de información estadística del programa?	X		
	¿Programa de seguimiento a los graduados del programa?	X		
Art. 44	El programa de posgrado cuenta con el siguiente personal mínimo:			
	¿Un Coordinador Académico(a) del programa?	X		
	En los posgrados académicos ¿un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?	X		
	En las maestrías profesionalizantes ¿por área disciplinar, un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?	X		
Art. 45	La IES cuenta con una Coordinación Académica del programa de posgrado que evidencia:	X		
	¿Mecanismos para la gestión del talento humano, recursos materiales, financieros y logísticos para las actividades del posgrado?	X		
	¿Mecanismos para coordinar, gestionar y supervisar la evaluación periódica y el funcionamiento del Plan de Estudio de la Carrera?	X		
	¿Mecanismos para coordinar las actividades de servicio de los distintos Departamentos que colaboran en la formación de estudiantes de la Carrera?	X		
	¿Estrategias para el cumplimiento adecuado de los procesos de ingreso, promoción y graduación de los estudiantes de la Carrera?	X		
	¿Plan Operativo Anual y del Presupuesto del Posgrado?	X		
	¿Cursos de Actualización del posgrado?	X		
	¿Mecanismos para la evaluación periódica de las políticas de docencia, investigación y vinculación con la sociedad, de la Carrera de Posgrado?	X		
	¿Estrategias para la planificación de las asignaturas y demás actividades académicas y de investigación para cada periodo académico y	X		





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 378  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes, 29 de septiembre de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	para cada promoción, para garantizar el proceso de formación del estudiante y contribuir al desarrollo integral y al logro de objetivos de la Carrera?			
	¿Programas específicos de evaluación en cada periodo académico y capacitación sistemática para renovar permanentemente la formación profesional y pedagógica de los docentes de la Carrera?	X		
Art. 47	¿El plan de estudios está integrado por módulos con un máximo de tres asignaturas paralelas?			
	¿Cada asignatura o curso del plan de estudios registra el número de:			
	¿Horas teóricas?	X		
	¿Horas prácticas?	X		
	¿Créditos correspondientes?	X		
Art. 48	El diseño curricular del programa contiene:			
	¿Una clara justificación, que muestra la contribución del programa de posgrado a la solución de los problemas del país y la región?	X		
	¿Una fundamentación científica, pedagógica y filosófica coherente con los principios, valores, misión y políticas del Plan Estratégico del Centro?	X		
	¿Una clara diferenciación de otros programas similares, expresada mediante la definición de ejes curriculares longitudinales?	X		
	¿Suficiente claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos del programa, el perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado?	X		
	¿Coherencia entre los objetivos del programa, los perfiles del egresado y la organización del aprendizaje?	X		
	¿Requisitos de ingreso y de graduación?	X		
	¿Coherencia de los requisitos de ingreso y graduación con los objetivos y perfiles del egresado del programa?	X		
	¿Asignación de horas y créditos a los componentes curriculares acorde al modelo educativo institucional?	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Contenido temático integral y articulado de manera sistemática?	X		
	¿Estrategias de evaluación consecuentes con las características del plan curricular?	X		
	¿Identificación de las líneas propuestas de investigación y de vinculación en cada programa?	X		
Art. 49	¿El diseño curricular del programa refleja en la naturaleza y proporción de los componentes curriculares, el carácter de formación profesional o de formación académica?	X		
	El diseño curricular del programa diferencia los tipos y rangos de proporciones de los componentes curriculares acorde a lo siguientes:	X		
	Para los Programas de formación profesional de posgrado:	X		
	- ¿El diseño curricular tiene entre el 15% y el 25% de componentes generales?	X		
	- ¿El diseño curricular tiene entre el 50% y el 70% de componentes profesionales?	X		
	- ¿El diseño curricular tiene al menos el 25% de componentes de investigación aplicada?	X		
	Para los Programas de formación académica de posgrado:	N/A		
	- ¿El diseño curricular contempla al menos el 45% para maestrías y hasta el 70% para el doctorado de componentes de investigación?	N/A		
	- ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes académicos?	N/A		
- ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes profesionalizantes?	N/A			
Art. 50	Si es un programa de maestría, el diseño curricular:	N/A		
	¿Se organiza hasta un máximo de dos orientaciones?	X		
	¿La cantidad de créditos entre las orientaciones es igual o mayor al 70% del total del programa?	X		
Art. 51	En caso de reforma del plan / ampliación de oferta, ampliación de la modalidad. ¿La fecha de aprobación del plan de estudio de posgrado, es menor a 5 (cinco) años?	N/A		
Art. 52	El programa de postgrado en su plan de estudios evidencia:			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Los recursos bibliográficos, tecnológicos, laboratorios y espacios para práctica, si el programa lo requiere?	X		
	¿Garantizar el acceso permanente al sistema de biblioteca física y/o virtual?	X		
	¿Disponer de servicios de apoyo para el programa (infraestructura, equipamiento, plataforma tecnológica)?	X		
Art. 53	¿La suma de horas de actividad académica es equivalente a 45 horas por cada crédito, para cada módulo, asignatura o curso durante el período académico?	X		
Art. 54	La cuantificación de los créditos académicos toma en cuenta:			
	– ¿Para una asignatura teórica, máximo tres (3) créditos?	X		
	– ¿Para una clase práctica o de laboratorio hasta dos (2) créditos?			
	– ¿Para un Seminario-taller un (1) crédito?			
	– ¿Para una asignatura de investigación dos (2) créditos como mínimo y cuatro (4) créditos como máximo?			
	– ¿Para una asignatura por tutoría, máximo tres (3) créditos?			
	– ¿Para un Proyecto de investigación en la especialidad profesional tres (3) créditos?	X		
	– ¿Para un Proyecto de grado en la maestría profesional cuatro (4) créditos?			
	– ¿Para tesis en la maestría académica ocho (8) créditos?			
	– ¿Para una tesis doctoral quince (15) créditos?			
	– ¿Para Publicaciones en revistas indexadas y presentaciones en congresos científicos cuyos trabajos sean acreditados por la unidad competente, tres (3) créditos?			
Art. 56	¿El programa de estudios especifica los módulos, asignaturas o cursos del posgrado por los que el estudiante podrá solicitar el reconocimiento de créditos por módulo, asignatura o curso del posgrado aprobado en otro programa similar de la misma institución o en otro Centro de El Nivel nacional y/o extranjero	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	reconocido y acreditado, hasta un máximo de 15 créditos?			
Art. 57	El Plan de Estudios especifica que a los graduados que hayan cumplido los requisitos para la acreditación y titulación establecidos en el reglamento y las normativas internas de los programas de posgrado, se les otorga cualquiera de las siguientes menciones: ¿Título de Especialista?			
	¿Título de Sub Especialista?			
	¿Título de Máster Profesionalizante?	X		
	¿Título de Máster Académico/Máster en Ciencias/ Máster en Arte?			
	¿Título de Doctor?			
	¿Certificación Pos-doctoral?			
Art. 58	¿El Plan de Estudios establece como requisitos para ingresar al posgrado?			
	- ¿Título de grado inferior inmediato debidamente reconocido o incorporado según lo establece la Ley de Educación Superior?			
	- ¿Un índice académico de 70%?	X		
	- ¿Documento de identidad o carné de residentes?	X		
	- ¿Conocimientos básicos de informática?	X		
	- ¿Comprensión del idioma inglés?	X		
	- ¿Dominio del idioma inglés para especialidades médicas, subespecialidades y doctorados?	N/A		
	- ¿Destrezas académicas básicas: habilidad para el manejo verbal y escrito de la lengua materna y organización lógica de ideas?	X		
- ¿Exposición de motivos para ingresar a un posgrado?	X			
- ¿Cumplimiento de los requisitos del perfil de ingreso propio del programa y del nivel académico correspondiente?	X			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 378  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes, 29 de septiembre de 2023



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 59	Si el programa de estudios de posgrado tiene como requisito de ingreso una segunda lengua. ¿Se especifican los criterios y políticas establecidas por la institución para que el estudiante demuestre la suficiencia?		X	
Art. 60	La evaluación de los aprendizajes del programa es:			
	¿Integral?			
	¿Sistemática?	N/A		
	¿Científica?	N/A		
	¿Diagnóstica, formativa y sumativa para el desarrollo de competencias?	X		
Art. 61	La descripción de los módulos, asignaturas o cursos, incluyen evaluaciones académicas, tales como:	X		
	¿Pruebas escritas acordes con el nivel?			
	¿Presentaciones y defensas orales y/o escritas de ensayos?	X		
	¿Proyectos o trabajos de investigación?	X		
	¿Trabajos de vinculación?	X		
	¿Participación y desarrollo de seminarios-talleres?	X		
	¿Otras formas de trabajo académico?	X		
Art. 62	¿El plan de estudios del postgrado establece el sistema de calificación de 1 a 100%?	X		
	¿El índice académico mínimo de promoción de posgrado está establecido en las Normas Académicas de cada Centro?	X		
	¿El índice académico establecido para la promoción de los módulos, asignaturas o cursos es igual o superior al 75%?	X		
Art. 63	En los programas de maestrías profesionalizantes. ¿El plan de estudios establece los casos en que el estudiante puede realizar examen de suficiencia?		X	
Art. 64	¿El programa de posgrado define los requisitos de graduación en el plan de estudio?	X		
	El tiempo límite para la presentación del proyecto final de graduación es de:			
	¿Un (1) año, para las especialidades y maestrías profesionalizantes?	X		





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Dos (2) años máximo para la presentación y defensa de tesis, en las maestrías académicas?			
	¿Tres (3) años para los doctorados, contados a partir de la aprobación de la última asignatura, módulo u otra actividad contemplada en el plan de estudios?			
	<b>CAPITULO IV. INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS</b>			
Art. 65	La institución cuenta con un programa de internacionalización para:			
	¿Fortalecer los procesos académicos, investigativos y de vinculación?	X		
	¿Intercambio de experiencias entre instituciones educativas?	X		
	¿Conformación de redes científicas?	X		
	¿Facilitar la movilidad de docentes y estudiantes entre programas homólogos o armonizados a nivel internacional y la optimización de recursos a nivel nacional?	X		
	¿Funcionar en doble vía como medio para crear cuerpos académicos más allá de una institución, programas compartidos de formación y lazos colaborativos?	X		
Art. 66	El programa de postgrado contempla convenios para titulaciones conjuntas:	N/A		
	¿Validación de créditos académicos?			
	¿Enseñanza de una o más lenguas extranjeras?			
	¿Desarrollo de asignaturas con contenidos internacionales?	X		
	¿Formación de profesionales en áreas de desempeño internacional?	X		
	¿Incorporación de pasantías académicas?	X		
	¿Intercambio de docentes y estudiantes?	X		
	¿Acceso a bases de datos, bibliotecas virtuales y motores de búsqueda académicos?	X		
	¿Otras que sean pertinentes al logro de la internacionalización?	X		
Art. 67	¿El programa de postgrado contempla la realización de pasantías académicas reguladas por convenios con universidades extranjeras reconocidas a nivel internacional; incluyendo docencia, investigación y vinculación?	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	<b>TÍTULO IV. DE LA INVESTIGACIÓN, ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO</b> <b>CAPÍTULO I. DE LA INVESTIGACIÓN</b>			
Art. 68	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación están vinculadas a las exigencias de desarrollo de país, de las ciencias y las disciplinas a los fines, objetivos y ejes temáticos definidos en cada Institución?	X		
	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación responden al perfil del programa y fortalecen las competencias investigativas en las temáticas vinculadas al ejercicio profesional?	X		
	<b>CAPÍTULO II. DE LA ELABORACION Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO (MAESTRÍAS ACADÉMICAS Y DOCTORADOS)</b>			
Art. 69	En caso de las Maestrías Académicas y Doctorados, la elaboración y defensa de la tesis de graduación tiene como propósito:	N/A		
	¿Demostrar el dominio de competencias en el campo de la investigación y la aplicación del método científico?	N/A		
	¿Poner en evidencia el aporte que el trabajo representa para la comunidad científica?	N/A		
Art. 70	En caso de posgrado académico, el programa dispone de:	N/A		
	¿Asesores metodológicos?	N/A		
	¿Asesores temáticos?	N/A		
	¿Acceso a especialistas que cumplan el rol de lectores?	N/A		
	¿Facilidad para conformar Tribunales Examinadores de Tesis, integrado por tres (3) miembros, con la presencia del coordinador del programa quien da fe?	N/A		
	¿El plan de estudios establece las formas en que se realizarán las sustentaciones de las tesis y trabajos de graduación de los posgrados (públicos, en la modalidad presencial o virtual)?	N/A		
Art. 71	La institución documenta que los asesores de tesis, lectores y examinadores a ser seleccionados y acreditados por el/la coordinador(a) del programa, cuentan con lo siguiente:	N/A		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Grado académico igual o superior al grado que examina?	N/A		
	¿Ser un profesor universitario o un especialista en la temática, preferiblemente con reconocimiento nacional o internacional?	N/A		
	¿Reconocimiento profesional, avalado por su hoja de vida?	N/A		
	¿Experiencia investigativa?	N/A		
	¿Otros que el programa especifique?			
Art. 72	La institución documenta que cuenta con:			
	¿Directores/asesores temáticos de tesis con las competencias necesarias?	N/A		
	¿Planta docente necesaria para que los directores/asesores temáticos de tesis dispongan del tiempo necesario para ofrecer asesoría, no dirigiendo más de dos tesis al mismo tiempo?	N/A		
	¿Investigadores senior que coordinen una línea de investigación, para ampliar el número de asesorías?	N/A		
Art. 73	¿En caso de programas de doctorado, el Plan de Estudios establece que al tribunal de tesis se incorporará al menos un profesional de alto nivel y prestigio académico en el área temática externo a la Institución?	N/A		
	<b>TÍTULO V. DE LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO</b>			
Art. 76	¿El plan de estudios establece que después de dos promociones o cohortes, se someterá a procesos de autoevaluación, evaluación, formulación e implementación de planes de mejora continua, con miras a la acreditación de la calidad?		X	
	<b>TÍTULO VI. DE LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE DOCENTES</b>			
Art. 77	La planta docente documentada cuenta con los siguientes requisitos:			
	¿Título de grado académico igual y preferiblemente superior al que otorgará el programa, reconocido o incorporado por el Consejo de Educación Superior?	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Experiencia mínima profesional preferiblemente de tres (3) años, posterior a la obtención del posgrado y un desempeño eficiente en docencia e investigación?	X		
	¿Dominio científico – técnico y metodológico en la disciplina a impartir?	X		
	¿Competencias profesionales que lo habiliten como facilitador del proceso de enseñanza-aprendizaje a nivel superior?	X		
	¿Promotor de procesos innovadores y creativos en el campo del conocimiento o profesional? ¿Disposición para cumplir con las responsabilidades académicas y administrativas?	X		
	¿Dominio de las tecnologías de la información y comunicación, TIC's aplicadas a la educación? ¿Comprensión del idioma inglés?	X		
	¿Competencias en la elaboración y presentación de informes técnicos?	N/A		
	¿Otros establecidos por el Centro?	N/A		
	En el caso de las maestrías académicas y doctorados la planta docente presentada ¿documenta haber publicado artículos científicos en revistas indexadas nacionales o internacionales?	N/A		
Art. 78	La institución evidencia contar con un documento que detalle como responsabilidades del docente:  ¿Formular, desarrollar y evaluar un programa del módulo y/o asignatura de conformidad con los últimos descubrimientos científicos, con sus requerimientos técnicos y metodológicos?	X		
	¿Cumplir con los requerimientos establecidos en el syllabus y en el plan de estudio del programa, de conformidad al modelo educativo institucional?	X		
	¿Desarrollar el curso con la ética profesional y el rigor científico que corresponde?	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Ofrecer a los estudiantes las tutorías académicas necesarias?	X		
	¿Entregar los informes y calificaciones en tiempo y forma?	X		
	¿Mantenerse actualizado en el campo del conocimiento y en el área profesional?	X		
	¿Optimizar el uso de las plataformas tecnológicas y otros recursos disponibles en los centros para mejorar la calidad de la educación pos gradual y facilitar la integración de la docencia, la investigación y la vinculación siguiendo las directrices institucionales?	X		
	¿Participar activamente en los programas de investigación, innovación y vinculación a nivel de aula y a nivel institucional?	X		
Art. 79	La institución evidencia contar con un sistema de evaluación del docente que evalúe:	X		
	¿El logro de objetivos del módulo o asignatura del programa?			
	¿El dominio científico-técnico y metodológico del curso?	X		
	¿El dominio del enfoque curricular o modelo educativo Institucional?	X		
	¿El uso de medios y recursos didácticos?	X		
	¿El liderazgo?	X		
	¿La actualización y dominios de las competencias profesionales?	X		
	¿Las publicaciones científicas?	X		
	¿La Participación en redes académicas nacionales e internacionales?	X		
	¿La asesoría académica a estudiantes?	X		
Art. 80	¿El Centro evidencia tener definidas las formas y procedimientos para evaluar el desempeño docente?	X		





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	<b>TITULO VII. DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO</b>			
Art. 81 Art. 82	¿El programa de posgrado evidencia contar con los recursos financieros necesarios para elevar su calidad académica, y/o programas de cofinanciamiento?	X		

**Observaciones Generales**

- ✓ Revisar en el diagnóstico el mercado ocupacional.
- ✓ Se sugiere agregar las evidencias gráficas del proceso investigativo
- ✓ Se debe agregar la bibliografía en el diagnóstico y en el Plan de Estudios
- ✓ Se recomienda presentar diagnósticos separados por centro regional.
- ✓ Revisar el objetivo general de esta carrera ya que falta más claridad.
- ✓ Se recomienda actualizar la tabla operativa de acuerdo al cálculo de horas de conformidad con el reglamento del sistema de posgrados.
- ✓ Se sugiere definir si el plan de estudios es por competencias o por objetivos, ya que los espacios de aprendizaje están diseñados por objetivos.
- ✓ Especificar el tipo de evaluación sumativa en cada una de las modalidades de estudio con relación a sus expresiones.
- ✓ Hace falta agregar los diseños instruccionales para la modalidad a distancia conforme al Reglamento.
- ✓ Se sugiere la revisión de los documentos tomando en cuenta las normas APA

**CONSIDERANDO:** Que la Universidad José Cecilio del Valle, ha presentado un documento Diagnóstico de necesidades del sector y campos disciplinares a desarrollar, un Plan de Estudio de la Carrera conforme a los Reglamentos, la planta docente y personal administrativo, inventario de infraestructura física y recursos educacionales adecuados.

**POR TANTO:** La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio emite dictamen favorable con observaciones a la solicitud de aprobación del plan de estudio de la Carrera Ciencia Política y Gestión Electoral de la Universidad José Cecilio del Valle para su operación en el Campus de Tegucigalpa y Comayagua.

Dado en la ciudad de San Pedro Sula, a los trece días del mes de septiembre de 2023

Rosel Faustino Cerrato Juárez  
 Vicerrector Académico UCENM.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 378  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes, 29 de septiembre de 2023



### RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Ciencia Política y Gestión Electoral, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; en su campus de Tegucigalpa, para ser ofrecida en la **Modalidad a distancia en su expresión semi-presencial con mediación virtual**; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; para la creación y funcionamiento de la carrera de Ciencia Política y Gestión Electoral, en el Grado Académico de Maestría, para ser ofrecida en la **Modalidad a distancia en su expresión semi-presencial con mediación virtual**; después de haberse entregado tres dictámenes favorables con observaciones por parte de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; y al no haber dictamen por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; por lo que luego de la respectiva votación quedó la solicitud aprobada por unanimidad.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH.

Ciudad de San Pedro Sula, Cortés; viernes 29 de septiembre de 2023.

**DÉCIMO QUINTO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH; PARA SER IMPLEMENTADO EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA Y EN LA UNAH EN EL VALLE DE SULA. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.**

El MSc. Roger Martínez, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de aprobación y funcionamiento de la Reforma del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Civil, en el Grado Académico de Licenciatura,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 378  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes, 29 de septiembre de 2023



de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; para ser implementado en la Ciudad Universitaria y en la UNAH en el Valle de Sula; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; (Coordina)
- Universidad Tecnológica de Honduras, UTH;
- Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; y
- Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.

**DÉCIMO SEXTO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA CURRICULAR E IMPLEMENTACIÓN DE LA CARRERA “DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS” CON CAMBIO DE NOMBRE A “DIRECCIÓN ESTRATÉGICA DE PERSONAS”, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA Y CON LAS OPCIONES DE ESPECIALIZACIONES O SALIDAS ACADÉMICAS ADICIONALES: ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN DESARROLLO DE TALENTO Y ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ANALÍTICA DE DATOS EN RECURSOS HUMANOS, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC; PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CENTROS QUE YA SE OFRECE, UNITEC TEGUCIGALPA Y UNITEC SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.**

El MSc. Roger Martínez, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de aprobación de Reforma Curricular e implementación de la carrera “Dirección de Recursos Humanos” con cambio de nombre a “Dirección Estratégica de Personas”, en el Grado Académico de Maestría y con las opciones de Especializaciones o salidas académicas adicionales: Especialidad Profesional en Desarrollo de Talento y Especialidad Profesional en Analítica de Datos en Recursos Humanos, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los centros que ya se ofrece, UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; (Coordina)
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH;
- Universidad de San Pedro Sula, USAP; y
- Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.

**DÉCIMO SÉPTIMO: MANIFESTACIÓN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO, SOBRE EL TEMA DE LAS CARRERAS TÉCNICAS UNIVERSITARIAS DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, EN RELACIÓN CON SU SITUACIÓN FRENTE A SERVICIO CIVIL.**

En este espacio el Máster Roger Martínez mencionó que respecto este tema se podía ampliar de manera vasta, por lo que se debía establecer una mecánica para abordarlo, con dos participantes, iniciando con el Ing. Senén Villanueva, además, informó que la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; cuenta con un chat en donde se aborda el tema de las carreras técnicas de manera exclusiva, por lo tanto, cuentan con suficiente información para su abordaje. También enfatizó que se debe elevar una solicitud al Consejo de Educación Superior, para que este órgano pueda pronunciarse sobre esta situación que es bastante preocupante y buscar una salida, porque actualmente existen dos Universidades que están solicitando la apertura de Institutos Técnicos, siendo estos: la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; y la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; porque ellos saben que hay fronteras fuera de Honduras, hay un desarrollo en el área internacional de estas carreras técnicas que preparan en un tema específico, que inciden en el desarrollo tecnológico, recordó que la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; cuenta con el Técnico Universitario en Instrumentación Quirúrgica que no pueden laborar en la SESAL, y agravando a eso la situación se pronunciaron en una huelga la Asociación de Enfermeros y enfermeras, volviéndose esto en un impedimento para que los técnicos en enfermería auxiliar o el de laboratorio clínico de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; pudieran obtener plaza en el sistema público, que es el más amplio en nuestro país y el sistema privado que ya tiene un menor grado. Recordó que en ese momento el Director de Servicio Civil cesó de su cargo y se nombró una comisión interventora la que se abordó y se realizó una petición a esta para que se pudieran incorporar al régimen de Servicio Civil sobre los puestos y salarios, recibiendo esta petición con mucha satisfacción sin embargo, pese a esto cesó la comisión interventora y Servicio Civil toma rango de Ministerio quedando en su cargo el Sr. Rossel Garay quien eliminó el acuerdo de incorporación sobre los técnicos universitarios afectando esto directamente a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y demás centros directamente. Informó, además, que ese día a las 3:00 p.m. habría una reunión con el Sr. Garay con el Rector Dr. Herrera y el Raúl López Director de formación Tecnológica de la UNAH, y que pese a que el Rector se encontraba fuera del



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



país se mantuvo al tanto a través de la Dra. Murcia enfatizando que la UNAH es el órgano que autoriza los estudios de Educación Superior y que no es posible que sea el mismo Estado quien niegue el derecho a trabajar con el Estado estos egresados siendo esta una contradicción difícil de entender, hizo alusión al realismo mágico, informó también que existe una Comisión y que la ANUPRIH tiene un representante en esta comisión para abordar este tema.

Luego de esta breve participación, el Máster Roger Martínez cedió la palabra al Ing. Senén Villanueva quien inició agradeciendo la información brindada por el Presidente del Consejo Técnico Consultivo, sin embargo, consideró que no veía la posibilidad de un arreglo la referida reunión pero que esto ya es un avance significativo y enfatizó la obligación como miembros del CES el apoyo al rector, calificando de aberrante las decisiones tomadas por los directivos del país, pues en países más serios promueven la creación de técnicos universitarios, haciendo alusión a Sudamérica precisamente en países como Colombia, Perú y Chile; en Europa y Asia también y en Honduras se está retrocediendo en este tema, iniciando con los técnicos en el área de la salud, siendo esto preocupante porque ya se conoce la crisis en el sistema de salud, teniendo una oposición directa en esta área, tornándose esto un problema para todas las universidades del país porque ya se ha visto afectado todo el sistema técnico universitario de por sí ya existe una lucha para que los jóvenes estudien técnicos universitarios debido a los problemas culturales, los padres quieren que los hijos sean ingenieros o licenciados, cuando lo que se requiere en el son técnicos universitarios, se trabaja para romper con ese paradigma pero con esta noticia se crea un problema de matrícula, los que estudian podrían empezar a protestar, pensando incluso en el impacto que tendrá esto en el sector privado, informó que el objetivo por el cual solicitó que este tema quedara en punto de acta es para que quede en evidencia el apoyo al CES y en segundo para emitir una opinión razonada que aunque no sea vinculante es considerada por el presidente del Consejo para que no baje la guardia y evitar de esta manera que se evite la aprobación de técnicos universitarios porque es inaceptable, es una situación compleja porque en muchas áreas especialmente el área de la salud son indispensables las especialidades, observando que Chile es el mejor ejemplo y explicando que se debe imitar lo bueno, asimismo añadió que se les debe elaborar un documento para instruir a las autoridades sobre esta situación en el mundo.

El Máster Roger Martínez antes de ceder la palabra hizo una breve participación y dijo que desafortunadamente emitir una opinión técnica y académica será bien difícil pues el sistema político del país termina teniendo injerencia en todo proponiendo que se elabore entre dos o tres universidades un documento para elevarlo al Consejo de Educación Superior y que se pueda difundir en su momento puesto que se tiene todo el derecho de hacer pública una postura sin embargo, se debe tener mucho cuidado para que el tema no se vuelva mediático, asimismo, incitó a esperar los resultados y una solución justa de la primera reunión porque reconoce que hay anuencia para tratar el asunto pero se debe





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



recordar que el sistema técnico universitario es un gremio grande, expresó su impresión personal que este asunto no es del gremio en sí sino que la SESAL tiene una escuela privada, pudiendo ser este un tema de intereses, teniendo las universidades que enfrentar los daños colaterales de ello, también recordó la desinformación que existe en los medios de comunicación y que se ha tenido que aclarar, propuso entonces la elaboración del documento para que se eleve al Rector Herrera recordando que se debe sentir que esta no es una batalla únicamente de la UNAH sino de todos.

Seguidamente, cedió la palabra al Abg. Ramón Israel Ponce quien notificó que tuvo participación en una reunión con un personal del sindicato de enfermeros (as), y expresó que existen miembros que desconocen la situación, enfatizando que el problema es que no se socializaron los perfiles con los sindicatos por lo que considera que se deben integrar incluso a las escuelas privadas, recalca que el comunicado afecta a todos los técnicos principalmente los relacionados con el área de la salud. Expresó el temor de que el gremio se vaya a huelga porque se mueve en el ámbito de la salud, por lo que la recomendación también debe invitar a los sindicatos pues hay un temor de que los técnicos reemplacen a las enfermeras de los institutos privados como públicos, hizo énfasis en que los noticieros recalcaron la situación de los técnicos en instrumentación quirúrgica que imparte UNITEC, pese a que se había creado un perfil paralelo al de las enfermeras auxiliares, reitero que su petición es que al redactar el documento se integre a los sindicatos porque de lo contrario se seguirá peleando en contra de estos.

Posteriormente, el Máster Roger Martínez, cedió la palabra al Dr. Julio Cesar Raudales, Rector de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; quien se encuentra presente en la reunión de manera virtual, quien inicio su participación disculpándose en su nombre y en el de la MSc. Martha Mélida Morales por no poder estar presente en la ciudad de San Pedro Sula por motivos de enfermedad, dio la razón, en referencia a las demás participaciones, sin embargo, se debe delinear elementos estratégicos para no tropezar, refirió que el tema específico según las autoridades de servicio civil es en el área de la salud, por lo que se debe aclarar para no incluir a las demás carreras técnicas, refirió que esa información se la dio el Ing. López, que la situación es referente a un problema gremial, cuestión similar a la del perito mercantil quienes eran los únicos colegiados, con firma exclusiva para dar fe de documentos financieros, existió ese conflicto gremial por el colegio de peritos mercantiles y los graduados en Contaduría Pública de la UNAH tenían problemas por no tener el grado peritos mercantiles de educación media, además mencionó que según el MSc. Martínez Miralda, lo que existe es una especie de movimiento por parte de las enfermeras auxiliares quieren escudarse para evitar que otras carreras técnicas puedan tener acceso al sistema público, por lo que debe dilucidarse si el problema es para todos los técnicos o específicamente el área de la salud, evitando mediatizar este asunto porque puede ser perjudicial y se pueda resolver de una manera similar a lo que sucedió con los peritos y los contadores que lograron resolver el problema de manera eficaz. Menciona que



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



será difícil evitar que las escuelas privadas sigan funcionando porque están agrupados en movimientos sindicales por lo que no conviene mediatizar el tema por las consecuencias, expuso que como punto personal no se debería emitir un comunicado al respecto, sino más bien esperar los resultados de la reunión que se llevaría a cabo.

Consecutivamente, le fue cedida la palabra al ing. Senén Villanueva quien dio por acertada la opinión del Dr. Raudales enfatizando que los elios profesionales siempre han existido en Honduras y reiterando que su petición inicial no era la pronunciación publica sino la emisión de un documento que pueda enriquecer al CES para que en este proceso de negociación se tengan más elementos de juicios a los que seguramente el Rector Herrera documenta por su parte, recordó el hecho ocurrido al técnico de veterinaria que fue bloqueado por el Colegio de veterinarios por celos profesionales y eso puede pasar con los demás colegios en un momento determinado, incitó a actuar con tacto para evitar confrontaciones que no llevan a nada positivo actuando de manera prudente y estratégicamente.

A continuación, le fue cedida la palabra al General de Infantería Dem. Leonel Rodolfo Mazzoni H. Rector de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; quien se pronunció recordando que fueron uno de los pioneros en proponer los técnicos universitarios bajo la asesoría de la UNAH y de Alemania, ligado a las estructuras actuales, según el plan estratégico en donde se designaron los niveles mínimos, aproximadamente hace 15 años, aseveró que la estructura del sistema de defensa tiene una ventaja al poseer una reglamentación especial que los deja liberados de lo expresado por Servicio Civil, sin embargo, esto los afecta a todos por lo que se debe expresar algo en los términos que el Consejo maneja pues siempre habrá oposición de aquellos que se oponen al cambio o aquellos que lo ven como un riesgos o amenaza siendo totalmente lo contrario porque viene a fortalecer los sistemas a un menor precio, sin embargo, hubieron puntos encontrados que lograron incorporar a las estructuras, ofrecieron su acompañamiento para que se logre incorporar, menciono que hubieron comentarios que no se deben decir porque hay un ente encargado y el derecho de la Educación Superior que tiene el ciudadano a estudiar y por lo tanto, el Consejo de Educación Superior el que da categoría a esto por lo que debe reflejarlo, reiteró el apoyo a los profesionales tienen un nivel que es reconocido en el contexto internacional desde hace años, debe saberse comunicar a Servicio Civil y recordarles bajo qué figuras existen, reiteró su compromiso para brindarles la asesoría para la incorporación de los nuevos niveles.

Finalmente, el Presidente por Ley, MSC. Roger Martínez, precisó que la UNAH tiene bien clara su postura por lo que lo único que les compete es acuerparlos en sus decisiones por que incitó al consejo a esperar los resultados de la reunión y confiar en el trabajo de la Mesa de Educación Técnica, por lo que solicitó a los miembros del consejo a ofrecerse



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 378**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes, 29 de septiembre de 2023**



para informar los resultados de esa reunión para redactar el documento y luego enviarlo al Dr. Herrera, considerando que es el mejor camino por seguir.

En base lo dicho por el MSc. Martínez, interfirió el ing. Senén Villanueva reiterando que el compromiso de los miembros es ponerse a la orden del Dr. Herrera, considerando que el Presidente del Consejo Técnico Consultivo le envíe una comunicación formal para evidenciar el apoyo.

Para concluir, el Presidente MSc. Roger Martínez, solicitó a las Universidades voluntarias para transmitir la información de la reunión sostenida por el Dr. Herrera y las autoridades de Servicio Civil y para la elaboración del documento propuesto, quedando a disposición las siguientes Universidades: Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Universidad de San Pedro Sula, USAP; y Universidad de Defensa de Honduras, UDH.

**DÉCIMO OCTAVO: PUNTOS VARIOS.**

No hubo puntos varios.

**DÉCIMO NOVENO: CIERRE DE LA SESIÓN.**

Habiéndose concluido la agenda, el señor Presidente por Ley, MSc. Roger Martínez, dio por finalizada la sesión ordinaria No. 378 del Consejo Técnico Consultivo, siendo las doce horas con dos minutos (12:02 p.m.), del día viernes 29 de septiembre de 2023.

Firman el Acta el Señor Presidente por Ley MSc. Roger Martínez y la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, Secretaria del Consejo Técnico Consultivo, quienes dan Fe.

**MSC. ROGER MARTÍNEZ**  
**PRESIDENTE POR LEY**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**

**MSC. ELIZABETH POSADAS CRUZ**  
**SECRETARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**